

Instituto de Ciencias del Seguro

**Fondos de aseguramiento
agropecuario y rural:
la experiencia mexicana en el
mutualismo agropecuario y sus
organizaciones superiores**

Raúl Octavio Lases Zayas

FUNDACIÓN MAPFRE

© FUNDACIÓN MAPFRE

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin el permiso escrito del autor o de FUNDACIÓN MAPFRE

FUNDACIÓN MAPFRE no se hace responsable del contenido de esta obra, ni el hecho de publicarla implica conformidad o identificación con la opinión del autor o autores.

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin el permiso escrito del autor o del editor.

© 2010, FUNDACIÓN MAPFRE
Paseo de Recoletos 23
28004 Madrid (España)

www.fundacionmapfre.com/cienciasdelseguro
publicaciones.ics@mapfre.com

ISBN: 978-84-9844-193-2
Depósito Legal: U011136-08

PRESENTACIÓN

Desde 1975 FUNDACIÓN MAPFRE desarrolla actividades de interés general para la sociedad en distintos ámbitos profesionales y culturales, así como acciones destinadas a la mejora de las condiciones económicas y sociales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad.

En este marco, el Instituto de Ciencias del Seguro de FUNDACIÓN MAPFRE promueve y desarrolla actividades educativas y de investigación en los campos del seguro y de la gerencia de riesgos. Dentro de estas actividades se encuadra la publicación de esta obra.

Asimismo, desde 1992 FUNDACIÓN MAPFRE realiza anualmente una convocatoria de ayudas destinadas a promover estudios monográficos en materia de riesgo y seguro, incluyendo áreas temáticas relacionadas específicamente con el seguro iberoamericano.

Su objetivo es facilitar apoyo económico para la realización de trabajos de investigación en las áreas antes mencionadas y están dirigidas a titulados universitarios y profesionales del mundo del seguro, de cualquier nacionalidad, que deseen desarrollar programas de investigación.

Para la realización de este trabajo, FUNDACIÓN MAPFRE concedió a su autor una Ayuda a la investigación Riesgo y Seguro en la convocatoria de 2007. El trabajo fue tutorizado por María Teresa Piserra de Castro de MAPFRE RE.

Raúl Octavio Lases Zayas

Formación profesional en agronomía, maestría en economía y especialización en administración de riegos. Experiencia de 21 años en el tema de riesgos agropecuarios y capacidad probada para: el diseño, implementación, coordinación y operación de productos de seguro agropecuario en México y otros países de América Latina. Experiencia directa con compañías de seguros, compañías internacionales de reaseguro, organizaciones de productores, inversionistas y entidades gubernamentales en la identificación de las necesidades de protección contra eventos climatológicos y biológicos, en diseño de coberturas, con habilidades para formular estrategias comerciales y para evaluar técnica y financieramente los instrumentos de seguros, tanto los de tipo tradicional como los de orden paramétrico. Formación como investigador y participación directa como consultor del Senado de la República de México en la elaboración de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario publicada en 2005.

ÍNDICE

RESUMEN	1
CAPITULO 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SEGURO AGROPECUARIO Y DEL MUTUALISMO EN MÉXICO	5
CAPITULO 2. SURGIMIENTO, CONCEPTUALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN SOBRE FONDOS DE ASEGURAMIENTO	17
1. Surgimiento de los Fondos de Aseguramiento	17
2. Conceptualización de los Fondos de Aseguramiento	18
3. Legislación especial sobre Fondos de Aseguramiento Agropecuario	21
CAPITULO 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO	27
1. Crecimiento operativo	27
2. Participación de Mercado	31
3. Composición de los bienes asegurados	35
4. Distribución Geografica de las Operaciones	40
5. Tamaño y número de Fondos de Aseguramiento por rangos de unidades aseguradas y primas	45
6. Resultados de siniestralidad en la operación de los Fondos de Aseguramiento, en global, por rangos y por regiones	51

CAPITULO 4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO	63
1. Descripción de la estructura y funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento	63
2. Presentación de casos específicos de Fondos de Aseguramiento representativos	73
CAPITULO 5. LOS ORGANISMOS INTEGRADORES DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO	93
1. Disposiciones legales y reglamentarias sobre los órganos integrados	93
2. Constitución de los Organismos Integradores	98
3. Operación de los Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento	99
CAPITULO 6. EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL A LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO Y SU VINCULACIÓN CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGURO EN EL ÁMBITO NACIONAL Y MUNDIAL	109
1. El reconocimiento internacional	109
2. Vinculación de los Fondos con compañías privadas de seguro y reaseguro	113
3. Viabilidad del Reaseguro a Fondos de Aseguramiento	121
CAPITULO 7. ÁREAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL AVANCE FUTURO DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO Y SU PAPEL EN EL DESARROLLO DEL SEGURO RURAL DE MÉXICO..	125
CAPITULO 8. REPLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MEXICANA DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN OTROS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA.....	137

CAPITULO 9. CONCLUSIONES	143
BIBLIOGRAFÍA	145
ANEXO I. Relación de gráficas	147
ANEXO II. Relación de cuadros	151
ANEXO III. Relación de entrevistas y consultas	153
ANEXO IV. Directorio de Fondos de Aseguramiento	155
ANEXO V. Directorio de Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento	183
Colección “Cuadernos de la Fundación” Instituto de Ciencias del Seguro	185

RESUMEN

Enseguida exponemos abreviadamente lo que estimamos como esencial de los principales temas comprendidos en este estudio.

Los antecedentes de los Fondos de Aseguramiento se encuentran en las diversas experiencias comunitarias y mutualistas en seguros agrícolas a lo largo de la historia del país. En especial de las sociedades mutualistas de mediados del siglo pasado y de la experiencia de un Fondo Común en la década de los setentas formado y operado por productores del Estado de Sonora para el autoaseguramiento agrícola. La carencia de una regulación específica, la falta de apoyos y sin una protección de reaseguro, llevaron a que estas experiencias se extinguieran, pero su esencia fue retomada posteriormente en el Programa de Fondos de Aseguramiento que tiene su origen en 1988 pero se institucionaliza como un objetivo de política agrícola, con el respaldo oficial, a partir de 1990 con la creación de AGROASEMEX.

El Programa de Fondos de Aseguramiento se inicia sustentado solo en disposiciones administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que fueron evolucionando a bases generales y luego a reglas generales para la constitución y funcionamiento de estos organismos. Es hasta el año 2005 que se promulga la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, vigente a la fecha y la cual ha venido a dar un nuevo impulso al programa: Abriendo opciones de participación al sector privado mediante el desarrollo de un mercado privado de reaseguro con empresas nacionales y del exterior, que pueda complementar el servicio público en la materia terminando su monopolio; estableciendo nuevos tipos de coberturas; formalizando organizaciones de segundo nivel de los Fondos de Aseguramiento; estipulando políticas de fomento; otorgándoles personalidad jurídica propia; entre otras disposiciones trascendentes.

Los Fondos de Aseguramiento en operación durante el año 2007 muestran, para el programa en su conjunto, que sus coberturas de riesgos son diversificadas en tipos de cultivos y especies animales, con alta predominancia, en el ramo agrícola, de los cultivos básicos y oleaginosas, y en el ramo ganadero las especies más comunes son bovinos y porcinos. Su distribución geográfica indica que tienen presencia en el 84% de las entidades federativas del país, aunque con elevada concentración en el norte y aun con limitada presencia en la región sur. Existen también una gran diversidad en el tamaño de Fondos aunque son mayoritarios los que trabajan con los segmentos inferiores en cuanto a volumen de unidades físicas aseguradas.

Si bien no se encontró estadística que permitiera cuantificar los Fondos que se integran con productores de propiedad privada y ejidal, las muestras y el conocimiento general indican que ambos tipos de tenencia tienen una participación muy significativa. El historial de operaciones de los Fondos de Aseguramiento deja ver un crecimiento constante en su cobertura de riesgos agropecuarios durante el período de estudio que va del año 1990 hasta el 2007, cuando los Fondos llegan a representar el 51% y el 28% de participación en el mercado de los seguros comerciales agrícola y ganadero respectivamente. La suma total de sus responsabilidades aseguradas ascendió en ese año a la cifra de 24 mil 083 millones de pesos (por arriba de los 2 mil millones de dólares). El número de Fondos que en ese 2007 reportaron operaciones ascendió a 277, misma cantidad de Fondos con contrato de reaseguro.

El éxito de los Fondos de Aseguramiento se hace evidente también en sus resultados técnicos y financieros. Sus índices históricos de siniestralidad son los más bajos del mercado. Para el período de 1990 a 1999 el promedio anual general fue 57%, y para el período de 2003 a 2007 la siniestralidad es de 40% en el seguro agrícola y de 21% para el seguro ganadero. (Para los años faltantes no se contó con información oficial).

El análisis de la siniestralidad por tamaño de Fondos, por regiones y por otro tipo de segmentación no reflejó una diferenciación significativa en el seguro agrícola, y para el caso ganadero el número insuficiente de Fondos en algunos segmentos no permite ser asertivo pero en general los resultados, independientemente de los segmentos considerados, son bastante aceptables. Esto guarda relevancia en cuanto a demostrar la viabilidad de los Fondos de Aseguramiento como figura mutualista independientemente de sus heterogéneas conformaciones u orientaciones.

La integración, estructura y funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento responden a las regulaciones previstas en la Ley especial para estas figuras. En términos generales corresponden al esquema de mutualidades, donde la máxima autoridad es la asamblea general de socios, cuentan con un consejo de administración y un consejo de vigilancia, así como un gerente con estructura técnica y administrativa, ajustada al tamaño de sus operaciones.

En su funcionamiento están obligados, como todo organismo de seguros, a desarrollar todas las actividades inherentes al aseguramiento en sus fases de programación, suscripción y siniestros. Como parte de ello es su obligación integrar reservas técnicas y contratar reaseguro por la parte de las responsabilidades que no puedan cubrir con recursos propios. De sus remanentes financieros una cuarta parte se debe aplicar un 25% a una reserva técnica acumulativa, un 70% al Fondo Social de la organización y un 5% a otros fines.

Los casos particulares de Fondos de Aseguramiento presentados en este trabajo y la información obtenida mediante entrevistas y consultas, muestran la forma efectiva en que desarrollan su función, a la vez que los vemos como ejemplos del mosaico de modalidades en su integración y operación. Los Organismos Integradores (OI) de Fondos de Aseguramiento son las figuras jurídicas creadas por la Ley de 2005 y están llamadas a ser un eslabón superior de la cadena de valor del seguro agropecuario operado por los Fondos. Estos OI son asociaciones de Fondos que se pueden constituir a nivel local, estatal y nacional. El OI Nacional se constituye con la agrupación voluntaria de Organismos Integradores Estatales y éstos a su vez con la agrupación voluntaria de Organismos Integradores Locales y / o Fondos de Aseguramiento de la Entidad Federativa de que se trate.

Las funciones que la Ley les asigna a los OI son de gran trascendencia (tener presente que para el contenido de la Ley se tomó en cuenta el parecer de los representantes de los Fondos), van desde actividades de asesoría, capacitación y prestación de servicios diversos, hasta la función de seguimiento de operaciones de los Fondos y ser el conducto para informar a la autoridad (SHCP) de dicha labor. Esta última función corresponde a un esquema de supervisión delegada de la autoridad, que se basa en la participación de los propios Fondos a través de su órgano de segundo nivel. La Ley buscó reproducir el esquema de autocontrol que existe con resultados probados en la operación de cada Fondo, dado su carácter mutualista, y llevarlo a un nivel superior, en el que el autocontrol se da a través de sus OI y éstos como enlace con la autoridad, la cual de cualquier forma conserva las facultades de inspección, supervisión y vigilancia.

El estudio y conocimiento obtenido de los casos de Organismos Integradores presentados en este trabajo, muestran el gran avance cuantitativo y cualitativo logrado en solo dos años. En 2006 se integró el OI nacional que a la fecha agrupa a 13 OI estatales, y la información derivada de las entrevistas y consultas llevadas a cabo nos muestran que los OI cuentan ya con estructuras técnicas para el desarrollo profesional de sus actividades. Asimismo, que en 2007 desarrollaron ya la prestación de diversos servicios a sus afiliados, así como la función de seguimiento de operaciones y presentaron a la autoridad los informes correspondientes. Esta evolución del mutualismo agropecuario de México no fue suficientemente conocida por muchos años, pero ello ha ido cambiando y en los años recientes algunos estudios de Organismos Internacionales los empiezan a considerar y evaluar.

Así, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina, en trabajos recientes relacionados con el seguro agropecuario y aunque no dirigidos a estudiar específicamente el caso de los Fondos de Aseguramiento, sí han destacado y valorado muy positivamente a estas organizaciones e incluso la han considerado como una experiencia que pudiera ser replicada en otros países de ingresos medios y bajos o bien como medio para llevar el seguro agrícola a productores de pequeña escala.

Este reconocimiento internacional es claro también en el interés de 3 grandes compañías de reaseguro de categoría mundial por incursionar directamente con los Fondos de Aseguramiento y ofrecerles su respaldo financiero. Una de esas compañías desarrolla operaciones de reaseguro directamente con Fondos desde 2006, de modo que ha consolidado una cartera significativa con buenos resultados. Asimismo, en el ámbito nacional las aseguradoras privadas que trabajan el ramo agropecuario han también intentado y concretado, al menos en el caso de una de las compañías, vincularse con los Fondos a través del reaseguro.

Tomando como base la evolución histórica que propia de los Fondos de Aseguramiento, el sentir y opiniones de sus representantes, experiencias de otros modelos y países, y la visión propia, se dejan plasmadas en este estudio algunas propuestas sobre acciones estratégicas subsiguientes para el Programa de Fondos de Aseguramiento. Estas propuestas se refieren a: Fondos de Reaseguro, planteándose su creación como agrupaciones de Fondos para consolidación de riesgos, su cesión a una instancia superior (Fondo de Reaseguro o Fondo de Fondos) y su retrocesión al mercado nacional e internacional; Seguros Conexos a la Actividad Agropecuaria, Patrimonial y Rural, como parte de las nuevas coberturas en equipamiento, agroindustrias, transporte y otras relacionadas con los bienes patrimoniales de los socios; Seguros de Vida Rural, como la oportunidad de los Fondos de prestar un servicio social a sus comunidades a la vez que aprovechan su propia infraestructura y hacen más eficiente sus gastos; Sistema Nacional de Información de Fondos, indispensable para la consolidación de riesgos antes mencionada, negociaciones de reaseguro, diseño técnico de nuevas coberturas, entre otros aspectos; Seguros al Ingreso Agropecuario, que permita ofrecer coberturas que integren la protección tanto de los riesgos provenientes de la naturaleza como los riesgos de mercado; Seguros Catastróficos, participando los Fondos en los programas ya establecidos por el gobierno federal con la participación de las entidades federativas; Promoción de Fondos y Diseño de Coberturas en la región sur del país, con lo cual se atendería la región de menor cobertura de seguro agrícola comercial del país. En una visión de mediano plazo, la implementación de estas acciones estratégicas configuraría la aportación de los Fondos de Aseguramiento al desarrollo futuro del seguro agropecuario de México.

Partiendo de los antecedentes de los Fondos de Aseguramiento y revisando equivalencias en experiencias organizativas de los productores agropecuarios de otros países de América Latina, tales como los ejemplos de Nicaragua y Brasil que se presentan en este trabajo, se concluye sobre el gran potencial que existe para replicar el caso mexicano en Latinoamérica. Para el impulso del mutualismo agrícola en esos países tanto el gobierno, como las aseguradoras y por supuesto las organizaciones de productores, tienen que trabajar coordinadamente en las políticas, regulaciones, y diseños de esquemas de administración de riesgos adecuados a sus circunstancias particulares, para lo cual se dejan propuestas en este documento algunas líneas de acción.

CAPITULO 1

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SEGURO AGROPECUARIO Y DEL MUTUALISMO EN MÉXICO¹

a) Etapas prehispánica y colonial

En México, la historia de sistemas solidarios o principios del concepto de seguro se remonta a la época prehispánica y particularmente al pueblo azteca, el cual instrumentó un mecanismo de protección consistente en proporcionar casa y sustento a aquellos guerreros notables en el combate, que fueran incapacitados en la lucha guerrera.

Durante la época colonial, funcionó una forma de estabilización del mercado de granos, que también puede encontrar similitudes con formas rudimentarias del seguro agrícola, denominada “pósitos”, que ligada al crédito y almacenamiento agrícola, consistía en la aportación económica de sus integrantes para asegurar la disponibilidad de crédito y abasto de granos en caso de ocurrir una contingencia; se acopiaban y almacenaban los cereales en épocas de buena cosecha para prestar a un interés bajo o vender a precios justos en épocas de escasez

También durante la época colonial, otra forma de seguro la constituyeron las “Cajas de Comunidades”, cuyos fondos, depositados en el Banco de San Carlos, se destinaban a cubrir las demandas de los indígenas por enfermedad o pérdida de la cosecha, mecanismo que operó hasta el año de 1820, fecha en la que desapareció el mencionado banco.

Tanto el esquema de “pósitos” como el de “cajas de comunidades”, encierran en el fondo la aparición de un primer ciclo en el espíritu mutualista del aseguramiento en México, que será retomado más tarde, con otras figuras y otros alcances.

¹ Buena parte de este capítulo y el siguiente están basados en el texto de la exposición de motivos de la Iniciativa de Ley de Fondos de Aseguramiento que fue elaborada y presentada ante la Cámara de Senadores en el año 2003 por el Senador Esteban Ángeles Cerón (ANGELES CERÓN, 2003). En su redacción colaboraron los socios de LatinRisk SA de CV, José Óscar Ramírez Corona y Raúl Lases Zayas, quienes en ese entonces fungieron como consultores del Senado de la República para efectos del proyecto legislativo sobre Fondos de Aseguramiento.

b) El México independiente

El Código de Comercio de la Ciudad de México del 16 de mayo de 1864, conocido como Código Lares por su principal creador, Don Teodosio Lares, en sus artículos relacionados con la actividad aseguradora de conducciones terrestres y seguros marítimos, consideró funciones de inspección y vigilancia a cargo de un funcionario autorizado por el gobierno para otorgar contratos de seguro, en la figura de los agentes consulares.

Más tarde, en 1865, se fundaron las compañías de seguros “La Previsora, Compañía de Seguros Contra Incendios”, “La Bienhechora, Compañía de Seguros Mutuos Sobre la Vida”, “El Porvenir, Compañía de Seguros sobre la Vida” y “La Mexicana, Compañía de Seguros Mutuos contra Incendio”, brindando las coberturas de aseguramiento de incendio y vida. A la par se creaba la figura del Interventor nombrado por la “Autoridad Suprema” con las funciones de inspección y vigilancia para el cumplimiento de los Estatutos de las aseguradoras. Por la realización de su trabajo, el Interventor recibía un sueldo de dos mil pesos mensuales, pagados por las compañías de seguros, debiendo obrar de acuerdo a las instrucciones recibidas de parte de la autoridad.

En el año de 1892, se dictó la primera Ley Sobre Compañías de Seguros en México, con el propósito de regular la actividad aseguradora que, sin legislación específica, se había desarrollado durante toda la segunda mitad del siglo XIX, fundamentalmente en lo que a seguro de vida e incendio se refiere. Al amparo de esta Ley, surgieron compañías aseguradoras como “La Mexicana”, “Compañía General de Seguros Anglomexicana, S.A.”, “La Fraternal”, “La Nacional”, “La Latinoamericana” y “Compañía de Seguros Veracruzana”, manejando los ramos de vida, incendio y daños.

En octubre de 1904, se creó formalmente el Departamento de Inspección General de Instituciones de Crédito y Compañías de Seguros; en 1910 se promulgó la Ley Relativa a la Organización de las Compañías de Seguro sobre la Vida, delineando con precisión, la personalidad jurídica del Departamento Especial de Seguros, a fin de vigilar el cumplimiento por parte de las compañías de seguros de los preceptos de la Ley recién promulgada.

Aún cuando en esa época no existieron operaciones de seguro agropecuario, los antecedentes legislativos en materia de seguro de vida y de daños en el ramo de incendio, constituirían la base para la conformación de lo que más adelante desarrolló e impulsó un modelo de protección para la actividad agropecuaria, en el cual, los requerimientos del servicio del seguro, se hicieron evidentes ante la falta de garantías

prendarias de los productores agropecuarios, por limitarles su acceso al crédito de desarrollo.

Las instituciones de crédito, primero las de carácter gubernamental, y posteriormente las privadas, encontrarían en las pólizas de seguro agrícola, un instrumento para mejorar la recuperación de sus carteras, ante eventos naturales catastróficos que azotan con frecuencia esta rama económica.

c) La época post-revolucionaria

En el año de 1916, el Presidente Venustiano Carranza presentó el proyecto de Constitución Política, el cual abordaba la responsabilidad de los empresarios en los accidentes de sus trabajadores y la conveniencia de otorgar un seguro de resguardo por enfermedad y vejez, sin embargo, es hasta 1921, cuando el Presidente Álvaro Obregón promovió el proyecto de la Ley del Seguro Social, la cual fue promulgada hasta el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho (1940 – 1946).

Específicamente, por lo que se refiere a la actividad aseguradora, el 25 de mayo de 1926, se promulgó la Ley General de Sociedades de Seguros que reguló la organización y funcionamiento de las compañías aseguradoras y estableció como operaciones de seguros, las de vida, accidentes y enfermedades, incendio, riesgos marítimos y de transporte.

En particular, se señala que las dos únicas formas de organización aceptadas para la práctica de la actividad del seguro serán las de institución de seguros con la figura de sociedades anónimas y las sociedades mutualistas de seguros, debiendo operar solamente los ramos que les fueran autorizados; obligándose a someter a la aprobación de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, los modelos de póliza, tarifas de primas y toda clase de papelería a utilizar.

De la misma manera, la Ley estableció la obligación de constituir las Reservas Técnicas para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Pólizas Vencidas y por Siniestros Ocurridos y de Previsión para Fluctuaciones de Valores o Desviaciones Estadísticas.

Más tarde, el 19 de enero de 1931, el Presidente Pascual Ortiz Rubio promulgó un decreto mediante el cual modificó la Ley General de Seguros de 1926, con la incorporación de nuevas disposiciones como la de que, tanto en la administración como en el capital social de las aseguradoras, participaran mayoritariamente mexicanos.

En materia de crédito y seguro agropecuario, la determinación política del gobierno postrevolucionario, encontró expresión legal en el periodo de 1926 a 1931, cuando al emitirse la Ley de Crédito Agrícola, se estableció por primera vez la posibilidad de operar seguros agrícolas por medio de

Sociedades Locales Cooperativas con Fondos de Previsión, sociedades que por diversas razones no llegaron a concretarse, por lo cual, México continuaría por una década más sin la operación real del seguro agropecuario. El 31 de agosto de 1935, el Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas del Río, emite la Ley Sobre el Contrato de Seguro y la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que son expedidas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación y desde entonces hasta nuestros días, con sus modificaciones, son las que rigen en materia de seguro en general y de seguro agropecuario en particular. En esta Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que regula la organización, operación y funcionamiento de las Instituciones de Seguros y de las Sociedades Mutualistas de Seguros –figuras jurídicas facultadas para operar el aseguramiento en México –, se destina sólo una mención al Seguro Agrícola y de Animales, inscribiéndolo como un ramo más dentro de las operaciones de los seguros de daños.

d) El espíritu mutualista del seguro agrícola de mediados del siglo XX

La década de los años 40 representa para el seguro agrícola en México el inicio de una pretensión social gubernamental de dotar al sector agropecuario, de un mecanismo efectivo de respaldo a la actividad productiva, considerablemente afectada por riesgos ajenos a la voluntad del productor y de las instancias oficiales encargadas del crédito agrícola.

Para esa época, el Gobierno de la República había diseñado e implementado un esquema de financiamiento al medio rural, consistente en la operación de dos bancos en función del tipo de productores a atender: el de Crédito Ejidal y el de Crédito Agrícola, financiando a ejidatarios y pequeños propietarios, respectivamente. En este marco, y ante la necesidad de encontrar esquemas viables para el aseguramiento agrícola, en 1940 el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., inició estudios para la implementación de un seguro agrícola de granizo, y más tarde, al emitirse la nueva Ley de Crédito Agrícola en el año de 1942, el Gobierno de la República creó el Fondo de Previsión de Riesgos Agrícolas, cuya operación se encomendó a dicho banco, con el propósito de cubrir pérdidas por fenómenos naturales en tanto se formaban aseguradoras especializadas en el ramo.

Los trabajos del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. sustentados en experiencias de instituciones españolas, dieron lugar al nacimiento de un seguro agrícola mutualista que se concretó en el mismo año de 1942, con la constitución de la Mutualidad Comarcal de Seguros Agrícolas de la Laguna, la cual inició operaciones con un esquema de protección del riesgo específico de granizo, en los cultivos de trigo y algodón, ampliando posteriormente su cobertura al riesgo de helada y extendiendo la operación para proteger el riesgo de incendio para algodón "en rancherías", así como el riesgo de muerte de ganado en el seguro

ganadero, el de accidentes de trabajo rural, en lo que a seguro de vida se refiere, y el ramo de automóviles para asegurar los camiones de los ejidos.

La operación de las mutualidades, se llevó a cabo tomando como base dichas leyes, recayendo formalmente la responsabilidad de la inspección y vigilancia en el Departamento Especial de Seguros hasta el 14 de septiembre de 1946, fecha en que, por disposición gubernamental, se creó la Comisión Nacional de Seguros con la función primordial de ejercer la vigilancia de las compañías de seguros, en nombre de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En cuanto a la medición y tarificación de riesgos, la operación del seguro en la Mutualidad no se sustentó en estudios actuariales de profundidad y mucho menos en la experiencia estadística, puesto que se trataba de la primera compañía del ramo en México, su funcionamiento estuvo regido por el principio mutualista de repartir entre un gran número de agricultores, las pérdidas que sufrieran algunos pocos de sus miembros y en la toma de conciencia de que, a los riesgos agrícolas, sólo es posible hacerles frente con la creación de un seguro que cubra las pérdidas por fenómenos ajenos al control y a la voluntad del hombre y que, en su esencia, eviten la descapitalización de la actividad productiva.

e) El seguro agrícola mutualista en el tercer cuarto del siglo XX

La experiencia financiera de las mutualidades en la operación del seguro agrícola, generalmente positiva, incentivó a compañías aseguradoras privadas a considerar al seguro agropecuario como una opción de negocio dirigido exclusivamente a la protección del riesgo de granizo en explotaciones agrícolas rentables. De esta manera, a partir de 1950, se incorporan al seguro agrícola: "Aseguradora Mexicana, S.A.", "El Mundo", "Cuauhtémoc", "La Azteca", "Orientes de México" y "Seguros del Centro".

Como ya se comentó, además del fomento a la actividad aseguradora mutualista y privada, con la creación de una oferta de seguro agrícola para ejidatarios y pequeños propietarios, como una garantía colateral al crédito, el Gobierno Federal implementó, en 1953, un Fondo Nacional de Garantía Agrícola, cuya pretensión era estimular a la banca privada a canalizar recursos financieros a la agricultura, al garantizarle la recuperación parcial de créditos, en los casos de afectaciones por riesgos considerados imprevisibles como granizo, heladas, inundaciones y daños por plagas ocurridas en explotaciones que no hubieran contratado seguro con las empresas oferentes.

En ese mismo año, se incorpora a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la figura de Organizaciones Auxiliares de Seguros, con lo cual se dio sustento a los operadores del seguro agrícola y se permitió, inclusive, la asociación de aseguradoras.

Paralelamente al surgimiento de Organizaciones Auxiliares del Seguro, en este mismo 1953, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines instruye a la Secretaría de Agricultura y Ganadería la creación de la Oficina de Estudios del Seguro Agrícola, en un intento por extender la protección del aseguramiento a más regiones del país y descargar con ello la presión que, sobre las finanzas públicas, ejercían los siniestros por diferentes fenómenos naturales. En este marco, un año más tarde, en 1954, se crea la Comisión para el Estudio y Planeación del Seguro Agrícola Integral.

Las medidas anteriores y la experiencia adquirida, permitieron al Gobierno y al sector asegurador mexicano, la creación en 1954, del Consorcio Mexicano del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, S.A. de C.V., conformado por 9 aseguradoras privadas y 2 mutualidades agrícolas, medida espectacular para la época por pretender la coexistencia armónica del sector social mutualizado y la iniciativa privada en el aseguramiento.

La creación del Consorcio se basó en un decreto Presidencial de 1954, que consideró que el desarrollo de la actividad aseguradora, requería la existencia de organismos auxiliares que tuvieran por objeto prestar determinados servicios técnicos en la distribución de los riesgos, otorgándoles personalidad jurídica para actuar conforme a la Ley. Estos organismos, actuarían a nombre y por cuenta de las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas, en representación de las cuales podrían celebrar contratos de reaseguro o coaseguro.

Una vez asociados los aseguradores, las empresas agrupadas en el Consorcio quedaron facultadas para practicar la actividad aseguradora agropecuaria, de acuerdo con las reglas que con aprobación de la SHCP, estableciera la Comisión Nacional de Seguros, disponiéndose además que el riesgo que no fuera posible asegurar a través del Consorcio, lo cubriera el Gobierno Federal a través de la SHCP.

Esto último, no fue concretado, sin embargo, fue asumido por el sector público a través de la canalización de recursos presupuestales en situaciones de ocurrencia de catástrofes en la agricultura.

Dadas las demandas de protección y respaldo de los agricultores, el Presidente de la República instruye a la Secretaría de Agricultura para que asesore a ejidatarios y pequeños propietarios en la creación de mutualidades, constituyéndose mutualidades en los Estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Tamaulipas y Veracruz.

Este auge mutualista, con al menos 20 organizaciones activas del país, da origen a la creación en 1956, de la Federación de Sociedades Mutualistas del Seguro Agrícola y Ganadero; Federación en la que estuvieron representados alrededor de 200 mil agricultores y cuyas organizaciones ofrecieron protección a 30 diferentes cultivos y tipos.

La Federación de Sociedades Mutualistas, se constituyó con el objetivo de unificar la política de operación del seguro; realizar estudios técnicos y jurídicos para las instituciones asociadas, gestionar para las mutualidades la exención de impuestos, impartir dirección técnica, administrativa y actuarial a las mutualidades y actuar como representante, árbitro y gestor.

No obstante el surgimiento de mutualidades en diferentes Estados del país, la nobleza que los principios mutualistas encierran y el grado de organización alcanzado, la falta de apoyos reales y el hecho de que muchas de ellas se formaron más por decisión política, que por estar conscientes de la utilidad que encerraban para garantizar la continuidad de la actividad productiva, provocó que, paulatinamente se fueran extinguiendo.

Sólo algunas de estas sociedades mutualistas, realizaron importantes operaciones de aseguramiento dejando un profundo testimonio en la organización y en la propia experiencia aseguradora, pero fueron incapaces de garantizar la recuperación completa de las pérdidas de sus mutualizados, dado que la cobertura que ofrecieron y los recursos que administraron fueron limitados e insuficientes (no se contó con esquemas adecuados de reaseguro que respaldaran las operaciones), corriendo la suerte de desaparecer, no sin antes dejar escrito su nombre en la historia del aseguramiento en México.

Hasta 1962 en que finalizó su actividad, sólo dos mutualidades se integraron al Consorcio Mexicano del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, S.A. de C.V., instrumento de participación mixta que se apuntaló en el sector privado, el cual intervino fuertemente en el seguro agropecuario, brindando protección principalmente a la clientela de la banca privada, aún cuando en dicho organismo las dos mutualidades agrícolas ofrecieron servicio a ejidatarios.

Las aseguradoras privadas y las mutualidades agrícolas, agrupadas en el Consorcio, alcanzaron una penetración importante del seguro en la actividad agrícola, no obstante que la operación del seguro se realizó de manera individual por cada asegurador en su área de influencia.

Esta primera participación del seguro agropecuario, resultó positiva en cuanto a experiencia adquirida, no así en cuanto a los resultados financieros, los cuales fueron deficitarios por la siniestralidad global histórica del 106% alcanzada por el Consorcio.

La penetración del seguro agropecuario, considerando al conjunto de oferentes, apenas alcanzó 1.6 millones de hectáreas anuales en su mejor momento, contra los 11 millones de hectáreas cultivadas en la década de los años cincuenta. Los Estados con mayor aseguramiento fueron Sinaloa, Jalisco, Michoacán, Durango y Chiapas con el 43% del millón seiscientas mil hectáreas aseguradas.

El alto costo administrativo y de siniestralidad, y la inexistencia de mecanismos de reaseguro, motivaron al Gobierno Federal a promulgar de la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero y a intervenir directamente en el aseguramiento agropecuario, creando y financiando su propia aseguradora.

- f) Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, y Creación de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. (ANAGSA)

En el periodo de 1963 hasta mediados de 1988, el aseguramiento agropecuario se realizó exclusivamente por parte del Estado en un esquema de seguro público que requirió la promulgación de una legislación específica.

Por iniciativa del Presidente Adolfo López Mateos, en 1961 se promulga la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero y, en el año de 1963, por acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre, se crea la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. (ANAGSA), con el fin de brindar el aseguramiento en cuatro vertientes principales: Seguro Agrícola, Seguro Ganadero, Seguro Conexo a la Actividad Agropecuaria y Seguro de Vida Campesino, como los ejes de la política de aseguramiento de ANAGSA.

Previamente a la creación de ANAGSA, se habían realizado estudios para la conformación del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, analizándose fundamentalmente tres vías para la operación del seguro agropecuario: Un seguro operado por empresas privadas con apoyo económico del gobierno; una organización con base en mutualidades; y, un instituto descentralizado del gobierno.

Al concluirse los estudios sobre el seguro agropecuario, se reafirma la importancia de desarrollar un esquema de aseguramiento agropecuario que cumpla la función de respaldo y protección de la actividad productiva en el campo, de resarcir las pérdidas ocasionadas por los siniestros, de permitir la continuidad de la actividad agropecuaria y de posibilitar la recuperación crediticia de la banca de fomento y desarrollo, situación que permitiría justificar la participación directa del Gobierno en el seguro agropecuario.

Sin embargo, la decisión del Gobierno de crear una empresa paraestatal de seguros, cambió en muchos aspectos el rumbo de la política de aseguramiento. En lugar de opciones diversificadas para la oferta del servicio, se genera un monopolio estatal.

En contraparte, un impulso a la masificación del servicio y una ampliación de la cobertura de riesgos agrícolas hacia un esquema multi-riesgo o de prácticamente todo riesgo, al cubrirse sequía, exceso de humedad, helada, bajas temperaturas, inundación, granizo, incendio, vientos huracanados, altas temperaturas, plagas y depredadores, y enfermedades, en el seguro agrícola; y, los riesgos de muerte por enfermedad o accidente y pérdida de la función específica, en el seguro ganadero.

De esta manera, se cumplía casi en su totalidad con la intención de brindar un seguro que resarciera en caso de pérdidas, el monto de las inversiones directas realizadas por el agricultor en el cultivo o en la compra y alimentación de ganado, ofreciendo además, cobertura integral de riesgos.

Asimismo, en materia de reglamentación, inspección y vigilancia, se crea en el año de 1970, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, que más tarde, en 1971, le permitió a ANAGSA ampliar sus operaciones al Ramo de Vida en la modalidad de Seguro de Vida Campesino.

g) La operación de ANAGSA y la Ley General del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino

Las disposiciones contenidas en la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, que regulaban las operaciones y funcionamiento de ANAGSA, en muchos casos, propiciaron situaciones que dieron origen a un relajamiento de las sanas prácticas en materia de seguros, lo que llevó a un deterioro de la situación financiera de la aseguradora.

Algunos aspectos que ilustran lo descrito, se pueden observar en la lectura del Artículo 8 de la mencionada Ley, que estableció la obligatoriedad para que: “Las Instituciones de Crédito Nacionales y los Fondos del Gobierno Federal que conforme a la Ley puedan otorgar financiamiento a explotaciones agrícolas o ganaderas, para conceder créditos de habilitación o avío y refaccionarios, solicitarán previamente a la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A., el seguro correspondiente a las explotaciones a que están destinados sus financiamientos”.

Este tipo de disposiciones, obligaban a la aseguradora a aceptar el riesgo de toda solicitud proveniente de acreditados de la Banca de Desarrollo y generaron la práctica de no seleccionar económicamente el portafolio de clientes, que repercutió desfavorablemente en los resultados financieros de ANAGSA.

Además, en los hechos, generó un monopolio de ANAGSA en el aseguramiento de todos los créditos oficiales destinados a la actividad agropecuaria, estableciendo la propia ley que, otras instituciones de crédito, léase privadas, estaban obligadas, previo al otorgamiento de los créditos, a contratar el aseguramiento con cualquier institución facultada para ello.

No obstante el esquema de antiselección en la contratación del aseguramiento agropecuario, desde el nacimiento de ANAGSA en 1963, hasta la promulgación de la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino en 1980, un elemento de fundamental importancia para la reducción de los niveles de indemnización producto del aseguramiento indiscriminado, lo constituyó la determinación de tomar como tipo de ajuste la totalidad del predio contratado. Lo anterior significó que, aún cuando existiera afectación en una fracción del lote, la indemnización procedía solamente cuando el valor de la producción en todo el predio fuera inferior a las inversiones efectivamente realizadas en la totalidad del lote.

No está de más señalar que en este periodo, la participación privada en el financiamiento de la actividad agropecuaria fue poco significativa, como lo fue el de las aseguradoras privadas que estaban dedicadas al seguro de vida, de accidentes y enfermedades y de daños casi exclusivamente en el medio urbano, pues consideraban poco rentables estas operaciones en el medio rural y, en particular, el seguro de la actividad agropecuaria.

Pese al relajamiento de las sanas prácticas en las operaciones del seguro, la antiselección en la contratación del aseguramiento, el monopolio de ANAGSA y la falta de participación de las aseguradoras privadas que venía observándose con la aplicación de la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, en 1980 se promulga la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino, que lejos de resolver esta problemática, introdujo consideraciones de fondo que hicieron más difícil la posibilidad de obtener un equilibrio financiero en las operaciones de la aseguradora oficial, ya que, entre otros aspectos:

Se amplió la suma máxima asegurable, al pasar, de las estrictas inversiones directas que en general se ubicaban en un máximo del 70% del valor de la producción esperada, a una suma asegurada de hasta el 100% del valor de la producción esperada, puesto que, además de las inversiones directas, se incluyeron como conceptos indemnizables los intereses del crédito, asistencia técnica e incluso la propia prima de aseguramiento; y, se aceptó automáticamente el riesgo con la simple presentación de la solicitud en cualquier cultivo, zona dinámica y nivel de siniestralidad.

De esta manera, el seguro agrícola experimentó un impulso hacia su masificación, que lo llevó al aseguramiento de 7.73 millones de hectáreas en 1987, hecho que significó, que del total del aseguramiento, más del 75% correspondiera a zonas de temporal que incluían áreas de errático clima con alta siniestralidad, sin vocación productiva y con cultivos de baja rentabilidad económica.

La masificación permitió el crecimiento del seguro a más del 25% de la superficie agrícola del país, pero en manos de una sola aseguradora, trajo consigo, como ya se mencionó, la antiselección de riesgos, puesto que, por decisión política y no por aceptación técnica, se aseguraron con cobertura multiriesgos áreas de cultivo donde lo severo del clima propiciaba que se obtuvieran muy bajos rendimientos con el consiguiente problema de la obligada indemnización al haberse otorgado el aseguramiento a sabiendas de lo pobre de los terrenos de cultivo y lo desfavorable del clima.

Ante esta realidad, los resultados financieros de la aseguradora oficial fueron desfavorables, al superar las indemnizaciones el importe de primas cobradas de manera constante, como ocurrió a partir de 1985, cuando la siniestralidad promedio fue de 111%. A esta crítica situación, se debieron sumar los gastos de operación y administración, que exigían mantener con altos niveles salariales una nómina de más de 7,000 empleados en todo el territorio nacional. Con tales niveles de siniestralidad, antiselección y riesgo moral, el reaseguro internacional se mantuvo al margen de la protección, teniendo que intervenir el Gobierno Federal cuando la siniestralidad superó las reservas técnicas. Esta situación fue en aumento hasta llegar a siniestrarse con derecho a indemnización, el 70% de la superficie asegurada, lo que hizo inviable la continuación de este modelo de aseguramiento público.

El creciente riesgo moral, llegando a denominársele la industria del siniestro ; la distorsión y el alejamiento de los criterios y elementos técnicos que deben sustentar el servicio del seguro; la creación de una estadística viciada en cuanto a áreas productivas, obtención de rendimientos e incidencia de riesgos; la nula participación del asegurado en la toma de la decisión de adquirir y mantener un seguro; además de la pérdida de la confianza del mundo asegurador y reasegurador externo, fueron síntomas inequívocos de la decadencia de un sistema asegurador oficial que se encaminaba a su desaparición.

h) La creación de AGROASEMEX

La respuesta del Gobierno Federal ante esta situación, fue la liquidación de ANAGSA y la creación de AGROASEMEX S.A., el 7 de junio de 1990, con el fin de evitar que el seguro agropecuario quedara sin una estructura institucional que ofreciera este servicio de protección al sector, debiendo realizar sus operaciones de seguro agropecuario con base en la Ley

Sobre el Contrato de Seguro y en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La nueva empresa recibió la encomienda de generar una apertura del mercado hacia los sectores privado y social, y se le ubicó como parte del sector financiero mexicano. Al entrar ANAGSA en proceso de liquidación, la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino quedó sin efectos prácticos por lo que posteriormente fue derogada.

De 1990 al 2001, AGROASEMEX otorga el servicio de aseguramiento directo a los productores, promueve la creación de Fondos de Aseguramiento y estimula, sobre todo a partir de 1996, la incursión de las compañías privadas en este ramo. Como parte de sus funciones, esta Institución se da a la tarea de diseñar y desarrollar nuevos y numerosos esquemas y productos de aseguramiento; atraer al país el apoyo y la cobertura del reaseguro internacional; desarrollar una fuerza de venta especializada en seguros agropecuarios; entre otras importantes actividades. Los resultados alcanzados, permitieron al Gobierno Federal a partir del 2002, concebir un nuevo modelo para el funcionamiento de AGROASEMEX para que operara al mismo tiempo como una institución de reaseguro e institución de fomento al aseguramiento al medio rural, abandonando su participación como aseguradora directa, dejando que su lugar fuese ocupado por las compañías privadas y los Fondos de Aseguramiento, que para entonces habían tenido un desarrollo significativo. A la conceptualización de este esquema se le denominó Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR).

Parte muy importante de este sistema de seguros al campo ha sido el apoyo gubernamental a través de un subsidio a la prima de un 30% de su costo total en promedio, porcentaje que se ha elevado durante los últimos años y se ha hecho diferencial por cultivo y región del país. Este subsidio beneficia a todos los productores que adquieren un seguro agrícola, tanto a aquellos que toman la protección con una compañía privada de seguros, como a los que lo hacen a través de un Fondo de Aseguramiento. El productor se ve directamente beneficiado, con un descuento al momento de pagar el costo de su prima de aseguramiento².

AGROASEMEX ha sido designada como la institución canalizadora de tal subsidio, consistiendo su función en hacer llegar a las aseguradoras, tanto a compañías privadas como a Fondos de Aseguramiento, la parte de la prima que no es cubierta por el asegurado y que se carga al Gobierno Federal.

² Anualmente las autoridades emiten reglas para la operación de este subsidio a la prima del seguro agropecuario. Véase Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008.

CAPITULO 2

SURGIMIENTO, CONCEPTUALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN SOBRE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO

1. SURGIMIENTO DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO

Como respuesta a la insatisfacción por el servicio prestado por ANAGSA, al margen de ésta, en 1978 en el Estado de Sonora, tomando como base el espíritu y organización mutualista, se creó, con el acuerdo administrativo no escrito de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y del BANRURAL, el Fondo Común de los Ejidos Colectivos de los Valles del Yaqui y Mayo, que inició operaciones de seguro agrícola sin contar con la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El buen desempeño alcanzado por el Fondo, se debió entre otros aspectos al manejo honesto de los recursos económicos, al bajo costo operativo y administrativo y al clima benigno que durante años se observó en la región, destacándose la participación de los propios campesinos en el apoyo y vigilancia de sus técnicos para la evaluación de daños, ajuste de siniestros y pago de indemnizaciones, este esfuerzo se tradujo en la capitalización de los productores, ya que se generaron remanentes de la operación del aseguramiento que apoyarían la consolidación de la organización y apuntalarían la creación de programas de asistencia técnica y crédito agrícola. El éxito alcanzado por el Fondo generó cuestionamientos fundados acerca de la utilidad práctica de ANAGSA, la cual se había convertido en el cuello del embudo, por la canalización de importantes recursos fiscales para sufragar sus gastos de operación y pagar indemnizaciones no siempre justificadas.

Conviene tener presente que uno de los impactos significativos producto de la desaparición de ANAGSA, estriba justamente en la apertura a la participación de nuevas instituciones aseguradoras, entre las cuales, se encuentran los Fondos de Aseguramiento. De hecho, el surgimiento de los Fondos de Aseguramiento obedece a la actitud de los productores agropecuarios ante la necesidad de contar con mejores alternativas en cuanto a servicios de seguro agropecuario y mayores posibilidades de acceso al crédito.

Ante las ineficiencias de los servicios prestados por ANAGSA los reclamos de los productores, generaron que en junio de 1988, en una reunión del gabinete agropecuario, el Presidente de la República encomendara a las entidades del sector, aplicar medidas para incentivar una mayor participación de los productores en el manejo del crédito y del seguro agropecuarios, dándose instrucciones para estudiar la posibilidad de crear otro esquema de aseguramiento agropecuario que garantizara el respaldo a la actividad productiva en el campo y eliminara las ineficiencias que prevalecían en ANAGSA.

En este marco, a partir del segundo semestre de 1988 desde la propia ANAGSA se impulsó la creación de lo que entonces se llamó Programa de Fondos de Autoaseguramiento, aprovechando la experiencia de los Fondos de Aseguramiento del noroeste de la República, particularmente de Sonora, utilizando la infraestructura de la organización que los agricultores habían creado a través de las Uniones de Ejidos, Uniones de Crédito y Asociaciones Rurales de Interés Colectivo.

Durante los primeros años de operación de AGROASEMEX, se transfirió a los productores organizados la función del seguro y la técnica para su operación, la asesoría a los productores en la realización de trámites y registros y, la capacitación teórica y práctica para operar con una estructura funcional de bajo costo administrativo y operativo a través de un ambicioso programa de constitución de Fondos de Aseguramiento, que puso en el centro de las decisiones a los productores asociados de cada empresa de aseguramiento por medio de sus órganos de representación formal, como lo son los delegados, los consejos de administración y vigilancia y, en un esquema novedoso de decisión de los asuntos fundamentales de la operación, la Asamblea General de Delegados.

2. CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO

Los Fondos de Aseguramiento fueron en su origen concebidos como asociaciones civiles constituidas legalmente por los productores agropecuarios que, sin importar su régimen de tenencia de la tierra, deciden organizarse para otorgarse a sí mismos protección contra riesgos agropecuarios.

Su constitución y operación se fundamentó en el Artículo 13 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, el cual establece la posibilidad para que las asociaciones de personas que sin expedir pólizas o contratos, concedan a sus miembros seguros en caso de muerte, beneficios en los de accidentes y enfermedades o indemnizaciones por daños, con excepción de las coberturas de naturaleza catastrófica, o de alto riesgo por monto o acumulaciones, puedan operar sin sujetarse a los requisitos establecidos en la propia Ley, sometiéndose a las reglas generales que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que se fijarán las bases para que, cuando proceda por el número de asociados, por la frecuencia e importancia de los

seguros que concedan y de los siniestros que paguen, la misma SHCP ordene a esas asociaciones su transformación en Sociedades Mutualistas de Seguros.

Muy pocos Fondos se ubicaron en la hipótesis prevista por tal reglamentación para su transformación en Sociedades Mutualistas de Seguros, y no hubo un solo caso en el que se diera esa transformación.

En el plano del reaseguro, desde 1983 la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino contemplaba, en su capítulo quinto, la posibilidad de que ANAGSA celebrara contratos de reaseguro con instituciones de seguros o sociedades mutualistas para cubrir los riesgos agrícolas, ganaderos, conexos y de vida campesino tomados por las Instituciones y las Mutualidades de Seguros, excluyendo de este beneficio a los Fondos de Aseguramiento, razón por la cual, atendiendo el planteamiento expreso de ANAGSA del 9 de noviembre de 1988, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Dirección de Banca de Desarrollo, manifestó su conformidad para que se operara el reaseguro con los Fondos de Aseguramiento que fueran autorizados por dicha Secretaría para operar el seguro agropecuario con sus socios.

Con esta autorización y reconocimiento oficial de los Fondos de Aseguramiento, se definieron aspectos normativos y operativos, que con modificaciones posteriores fueron retomados en las Bases Generales emitidas por las SHCP en 1990, mismas que, en su esencia contenían lo siguiente:

- Los Fondos de Aseguramiento debían constituirse como asociaciones civiles de productores agropecuarios que deciden otorgarse a sí mismos el servicio de seguro agropecuario, administrando para tal efecto, las primas captadas por el aseguramiento, mismas que deberán ser suficientes para pagar el servicio de reaseguro, los gastos generales que ocasionen la administración y la operación del aseguramiento y el pago de las indemnizaciones generadas hasta el límite de sus reservas técnicas;
- Su área de influencia correspondía a una región agrícola delimitada, donde sus socios llevaran a cabo sus actividades de producción, pudiendo ampliarse territorialmente mediante trámites específicos;
- Obligación de celebrar contrato de reaseguro con instituciones autorizadas, de tal manera que estén en condiciones de cubrir las indemnizaciones a sus socios, independientemente del nivel de siniestralidad que se presente;
- Prohibición de otorgar protección a terceras personas, reservando la prestación del servicio exclusivamente para sus socios;
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, deben abstenerse de expedir pólizas o contratos, emitiendo en su lugar, constancias como prueba de aseguramiento de sus socios;
- Sus operaciones debían corresponder a las mismas coberturas, tarifas, primas y demás condiciones que la reaseguradora tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

- Prohibición de operar por lucro o utilidad, debiendo cobrar sólo lo indispensable para cubrir los gastos generales de su gestión y para constituir las reservas necesarias a fin de poder cumplir los compromisos de aseguramiento con sus socios;
- Constituir e invertir la Reserva de Riesgos en Curso y la Reserva Especial de Contingencia conforme a las disposiciones emitidas por la SHCP;
- Anualmente, los Fondos de Aseguramiento debían presentar a la SHCP un balance y un estado de pérdidas y ganancias, que muestre su posición financiera y el resultado de sus operaciones al final de cada ejercicio;
- A los Fondos de Aseguramiento se les aplicó las prohibiciones establecidas en el Artículo 93 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que consisten básicamente en: no ser reaseguradores, no administrar Fondos distintos a las reservas técnicas, no efectuar inversiones en el extranjero, no obtener préstamos, no pagar comisiones o cualquier otra compensación por la contratación de seguros, no repartir remanentes de las reservas, etc.

Derivado del crecimiento de las operaciones de estas figuras, la SHCP publicó en el Diario Oficial de La Federación el 23 de abril de 1992, la Reglas Generales para la Constitución, Operación y Funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, de Vida Campesino y Conexos a la Actividad Agropecuaria, con las cuales dejaron sin efecto las Bases Generales.

Posteriormente, el 28 de julio de 1992 mediante oficio 17915, la CNSF encargó oficialmente a AGROASEMEX ser el conducto por medio del cual los Fondos de Aseguramiento hicieran llegar información bimestral por ciclo agrícola y ejercicio ganadero, respecto a primas emitidas y cedidas, Reserva de Riesgos en Curso, previsión de gastos, siniestros retenidos, afectación de la Reserva Especial de Contingencia y siniestros recuperados, gastos de operación erogados, productos financieros y todo lo relativo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Reglas Generales relativas a la Reserva Especial de Contingencia.

Otro ajuste a las disposiciones en materia de constitución y operación de los Fondos de Aseguramiento, fue la efectuada por la Dirección General de Seguros y Valores de la SHCP, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, referente a las modificaciones a 8 numerales de las Reglas Generales para la Constitución, Operación y Funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, de Vida Campesino y Conexos a la Actividad Agropecuaria.

Dentro de las modificaciones efectuadas en ése año, se destacan: la facultad a los Fondos de Aseguramiento para determinar la proporción de Reserva Especial de Contingencia a comprometer en los contratos de reaseguro para cubrir indemnizaciones por encima de su Reserva de Riesgos en Curso;

La obligación de los Fondos de contar con un dictamen de sus estados financieros al término de cada ejercicio emitido por un auditor externo; y, la introducción de la figura del fideicomiso de inversión de reservas para los casos en que la SHCP compruebe que algún Fondo destinó parte o la totalidad de las reservas técnicas a fines distintos al pago de indemnizaciones.

Posteriormente, el 5 de diciembre de 1997 y el 8 de mayo de 2000 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, modificaciones a las Reglas Generales, las cuales en sus aspectos más trascendentes consideraron la constitución y acumulación de la Reserva Especial de Contingencia con el 30% de los remanentes de un ciclo agrícola o ejercicio ganadero y limitaron la acumulación de la misma cuando alcanzara el 15% de la suma asegurada operada, en los términos ya aplicados por AGROASEMEX y los Fondos de Aseguramiento.

Estos dos últimos cambios en la regulación de los Fondos de Aseguramiento, representaron avances y permitieron la continuación de este esquema mutualista sobre bases más adecuadas, mismas que en gran parte fueron recogidas posteriormente en la legislación especial sobre estas organizaciones.

3. LEGISLACIÓN ESPECIAL SOBRE FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO

A más de un siglo de actividad aseguradora, legislativa y reglamentaria en esta materia a nivel de los ramos generales en el país, se muestran aspectos claros de evolución entre los que se pueden señalar los siguientes:

- Demanda creciente de protección en los diversos sectores de la producción, el consumo y los servicios;
- Oferta de seguro amplia y diversificada expresada en la operación de más de 70 empresas privadas que operan los diversos ramos de seguro;
- Esquemas y productos de aseguramiento diversificados y capacidad de diseño de nuevos tipos de seguros para satisfacer las necesidades del mercado mexicano;
- Calificada y extensa red de agentes intermediarios de seguros, que actúan tanto como personas físicas o morales;
- Marco jurídico específico compuesto por leyes, reglamentos, circulares y demás disposiciones que regulan la actividad aseguradora; e,
- Instancias de inspección y vigilancia encargadas de aplicar la normatividad y de regular una sana competencia entre las compañías de seguros.

No obstante los aspectos positivos descritos anteriormente y la creciente penetración de las aseguradoras privadas en el mercado mexicano de seguros, a nivel del seguro agropecuario y rural se seguía careciendo de un marco jurídico adecuado para la consolidación de esquemas mutualistas capaces de llevar los beneficios de la cultura del seguro y de la protección, a amplios sectores del campo mexicano.

Lo anterior era la consecuencia de que la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, había demostrado no ser el marco legal adecuado para la consolidación de sociedades mutualistas, pues a pesar de los intentos y logros alcanzados en su momento, estas figuras prácticamente desaparecieron y hacia el 2004 solo operaba una sociedad de este tipo.

Para el sector agropecuario mexicano las sociedades mutualistas no representaron, con el marco jurídico que las regula, una opción generalizada para los productores del campo quienes encontraron una mejor alternativa en los Fondos de Aseguramiento, que como organizaciones de intermediación financiera han probado ser efectivos, eficientes y altamente atractivos, razón por la cual se han arraigado fuertemente en el campo, adaptándose adecuadamente a las características y necesidades del medio rural.

Uno de los elementos más significativos es que los Fondos, mediante los remanentes obtenidos de su operación, han logrado en muchos casos, no sólo capitalizarse, sino además, convertirse en una fuente importante de recursos para respaldar proyectos productivos de los propios productores y de sus organizaciones filiales, desempeñándose como un importante mecanismo de ahorro e inversión para el medio rural.

A partir de los Fondos de Aseguramiento se llegan a constituir otras organizaciones económicas como uniones de crédito, comercializadoras de insumos y productos, organizaciones de servicios técnicos, y otras que han utilizado como capital semilla, los remanentes obtenidos en ciclos agrícolas favorables. Resultados atribuibles, entre otros factores, a la activa participación de los socios de los Fondos que cuidan que los pagos de las indemnizaciones sean las que justamente correspondan, generando así excedentes para inversiones productivas.

No obstante que la figura del Fondo de Aseguramiento Agropecuario había demostrado con los años ser el esquema que mejor ha respondido en el campo al espíritu mutualista, también eran evidentes las limitaciones jurídicas que le restringían sus posibilidades para un mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus objetivos.

Los problemas más relevantes que enfrentaban los Fondos de Aseguramiento ante la carencia de una norma legal específica eran los siguientes:

- Crecimiento desordenado en su número y ubicación por falta de una regulación reconocida en la Ley, hecho que afectaba a los Fondos ya establecidos y desatiende las zonas con mayores requerimientos de seguro;
- Falta de personalidad jurídica plena, que limitaba o les privaba del reconocimiento legal por parte de aseguradoras, reaseguradoras e instituciones financieras;
- Falta de autonomía para el diseño de seguros, cálculo de tarifas, normatividad y operación en general;

- Falta de reconocimiento y apoyos gubernamentales para desarrollar organizaciones de nivel superior a los Fondos, que les permitiese contar con mejores estructuras técnicas y de servicios y beneficiarse de las economías de escala que otorga la integración;
- Insuficiencia de programas para fortalecer los aspectos técnicos y de servicios que son, no sólo prerrequisitos, sino parte esencial para el buen desempeño de sus actividades;
- Falta de apoyo y aprobación para que los Fondos pudieran operar coberturas de seguros de vida y de bienes conexos a la actividad agropecuaria y rural;
- Limitación práctica para suscribir contratos de coaseguro y reaseguro con empresas distintas a AGROASEMEX, por la falta de personalidad jurídica y otros aspectos que limitaban al reasegurador privado.
- Falta de reconocimiento legal y gubernamental que le permitiera a un grupo de Fondos de Aseguramiento, la administración de reservas técnicas comunes, que es la plataforma para integrar Fondos de Reaseguro y Coaseguro y obtener mejores esquemas y condiciones de protección, con lo cual se ampliarían y diversificarían las opciones de mercado de reaseguro y coaseguro en el ámbito nacional e internacional;
- Falta de una política de fomento adecuada y específica que atiende la consolidación de las operaciones técnicas del seguro y la cultura del aseguramiento en el medio rural y que promueva la cobertura de riesgos en aquellos nichos de mercado de poco interés para las aseguradoras privadas; y,
- Limitaciones importantes en los esquemas de inspección y vigilancia por parte de la autoridad, que no permitía garantizar a los asegurados el cabal cumplimiento de sus derechos de protección ante eventos fortuitos.

Además de las limitaciones específicas que se tenía para el desarrollo futuro de los Fondos de Aseguramiento, en una visión más amplia se valoraron también las amplias necesidades insatisfechas de coberturas de riesgos en el medio rural. Los seguros populares en el medio rural tienen un potencial enorme que apenas se vislumbra. En la actividad productiva la falta de instrumentos para resarcir pérdidas a los pequeños y medianos productores cuando se ven enfrentados a siniestros en sus cosechas o bienes, hace que éstos, se vean obligados a recurrir a medidas inconvenientes para enfrentar su descapitalización, tales como: la venta improductiva de ganado, el arrendamiento de las tierras, la utilización de terrenos para cultivar productos que no son los más redituables pero que representan menores riesgos, el abandono de las tierras para emplearse como jornaleros agrícolas o emigrar a las ciudades o al exterior, etcétera.

Esta visión reforzó la conveniencia de otorgar un nuevo impulso a la figura que había probado ser altamente efectiva en la cobertura de riesgos al campo, es decir, se valoró que los Fondos de Aseguramiento podían, al combinar el espíritu de mutualista con el instrumento financiero del seguro, aportar grandes beneficios a las comunidades rurales.

Con estos antecedentes y después de dos años de gestiones de las propias organizaciones de los Fondos de Aseguramiento y con el apoyo de connotados legisladores se logró la aprobación final en las dos Cámaras de la iniciativa presentada por el Senador Esteban Ángeles Cerón. El Presidente de la República emite y publica en el Diario Oficial de la Federación del día 13 de mayo del 2005, el Decreto mediante el cual: *se reforma la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros y se expide la ley de fondos de aseguramiento agropecuario y rural.*

Algunas de las principales disposiciones de este nuevo marco jurídico se destacan a continuación:

La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) se adiciona en su artículo primero para otorgar reconocimiento expreso a los Fondos de Aseguramiento estipulando que serán regulados por la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

Se reforma el artículo 13 de la LGISMS para dejar claro la capacidad de los Fondos de operar coberturas de tipo catastrófico.

Se expide la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural que regula la organización y funcionamiento de los Fondos y sus Organismos Integradores (Asociaciones de Fondos).

Los Fondos de Aseguramiento obtienen, a nivel de Ley, el reconocimiento a su personalidad jurídica para realizar operaciones activas de seguros y coaseguros y contratación de reaseguro (cesión). En su operación serán regidos por la misma ley y como supletoria por la Ley Sobre el Contrato de Seguro, ofreciendo con ello seguridad jurídica a los socios y autonomía operativa a los Fondos.

Se establece expresamente la facultad de los Fondos de contratar reaseguro con cualquier institución nacional o del extranjero autorizada para este servicio, con lo que se impulsa un mercado abierto de reaseguro privado que generará en la competencia mejores condiciones de contratación y primas más accesibles a los productores.

Queda claramente asentada la posibilidad de utilizar cualquier esquema de coaseguro o reaseguro, de tipo proporcional, no proporcional o una combinación. Esto constituye una liberación o apertura para una operación más eficiente de los Fondos y por ende la posibilidad de un mejor servicio a sus socios.

La Ley establece que los Fondos podrán determinar que parte de la Reserva Especial de Contingencia se comprometa en un ciclo al pago de indemnizaciones, pudiendo ser una parte o el total. Esta medida es parte de una mayor autonomía operativa de los Fondos, que le permite flexibilidad en la contratación de su reaseguro.

La Ley estipula que los Fondos podrán realizar operaciones de:

- Agrícola y de animales.
- Conexos a la actividad agropecuaria, patrimonial y rural.
- Vida rural.
- Accidentes personales.

Una nueva visión para el futuro de los Fondos se desprende de la Ley al incorporar ésta el concepto de seguro rural, de tal forma que la legislación abre y extiende las operaciones de los Fondos a otros ramos de aseguramiento para otorgar protección no solo a la actividad primaria sino a todos aquellos bienes relacionados con su actividad como lo son la maquinaria y equipo, almacenes, oficinas, agroindustrias, etc., además para realizar operaciones de vida y de accidentes personales. De esta forma los Fondos cuentan ahora con el marco legal para avanzar hacia su transformación en los organismos aseguradores de las comunidades del medio rural, en todas sus manifestaciones económicas y en lo relativo a la vida de sus habitantes.

Se ordena y mejora el proceso para la constitución de nuevos Fondos, requiriéndose un dictamen previo del Organismo Integrador de Fondos. El objetivo es planear la constitución y dar orden a la autorización de funcionamiento de nuevos Fondos de Aseguramiento, ya que la proliferación indiscriminada en regiones de nichos de mercado agropecuario finitos, estaba generando inviabilidad técnica y financiera, no sólo para los de nueva creación, sino para los que ya contaban con experiencia operativa de varios años, al verse afectados por la disminución de su cartera de operaciones al constituirse nuevos Fondos de Aseguramiento en su área de influencia.

La Ley considera la posibilidad de constituir Fondos de Retención Común de riesgos, entre un conjunto de Fondos de Aseguramiento, para mejorar las condiciones de reaseguro. Asimismo, estipula la posibilidad de constituir Fondos de Protección para apoyar a los Fondos que presenten problemas de liquidez.

Se ha incluido un capítulo para el fomento y apoyo a los Fondos de Aseguramiento y sus Organismos Integradores, especificando la participación de SAGARPA y AGROASEMEX.

El Gobierno Federal escuchará la opinión de los Fondos y sus Organismos Integradores, y SAGARPA establecerá un mecanismo de concertación permanente.

Se reconoce a las Asociaciones de Fondos como Organismos Integradores y se les asignan funciones específicas en beneficio de sus afiliados.

Esta medida representa un gran avance pues se reconoce jurídicamente a diversos niveles de organización superior de Fondos de Aseguramiento (local, estatal y nacional), se les reconoce también como sujetos de fomento y se les regula; además se les otorga participaciones y funciones diversas, desde la coadyuvancia con la autoridad para el seguimiento de las operaciones de seguros de los Fondos para salvaguardar el interés de los productores, hasta el desarrollo de actividades de impulso al desarrollo de sus agremiados a través de asesoría y servicios técnicos. Destacan también sus funciones en la conformación y operación de Fondos de Reserva y Fondos de Retención Común de riesgos. En el mediano plazo las asociaciones u organismos integradores de los Fondos de Aseguramiento seguramente ocuparán un papel muy relevante como organismos de segundo y tercer piso al actuar como entidades técnicas y de servicios, pudiendo llegar a ocupar también un papel en cuanto a funciones de reaseguro en respaldo directo a los Fondos y retrocediendo los riesgos al mercado nacional e internacional.

Se prevé la participación de las autoridades en el seguimiento y vigilancia de la operación de los Fondos e inspecciones casuísticas, y se establece un esquema de coadyuvancia con la autoridad por parte de los organismos integradores que se crean mediante la Ley.

Se mantienen buena parte de las disposiciones de tipo organizativo que habiendo sido parte de las reglas de operación, previas a la legislación, probaron ser funcionales y convenientes.

Con esta Ley los Fondos de Aseguramiento se constituyen como uno de los elementos detonadores para el crecimiento del seguro Agropecuario en México facilitando el acceso a este servicio a los pequeños y medianos productores del campo.

Se trata de un marco legal que otorga un nuevo impulso a este tipo de empresas sociales administradas por los propios productores, que funcionan al mismo tiempo y de manera muy significativa como importantes mecanismos de ahorro e inversión productiva estableciendo además políticas claras de fomento tanto para los Fondos como para sus Organismos Integradores.

CAPITULO 3

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO

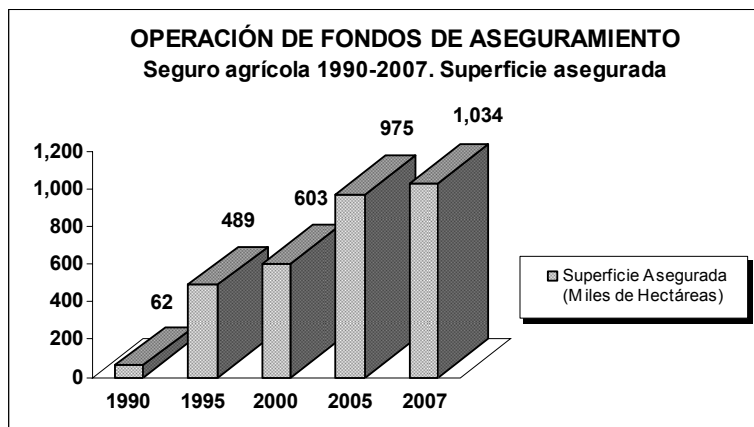
Si bien, como arriba quedó señalado, el inicio de la operación de los Fondos de Aseguramiento fue en 1988 con las primeras disposiciones normativas emitidas en ese entonces mediante escrito administrativo de la Secretaría de Hacienda, durante los primeros dos años su funcionamiento se dio solo de manera incipiente y en un entorno incierto, y fue hasta la creación de AGROASEMEX en 1990, y el impulso y apoyo que desde entonces recibieron del sector público, cuando puede decirse que comienza la era institucional de estas organizaciones y su trayectoria de éxito que hasta ahora han alcanzado.

En este capítulo se analizan las cifras de operación de los Fondos de Aseguramiento desde sus inicios y los niveles alcanzados hasta el año 2007. Se desarrolla lo correspondiente a sus crecimientos en los volúmenes operados, su participación de mercado, su composición en cultivos, especies y otros parámetros, su distribución geográfica, y sus resultados en términos de siniestralidad.

1. CRECIMIENTO OPERATIVO

En la Gráfica. 1 se presenta la evolución de las operaciones de seguro agrícola a través de los Fondos de Aseguramiento en términos de unidades físicas. Puede observarse una clara trayectoria de crecimiento constante que dura ya casi dos décadas.

Gráfica 1

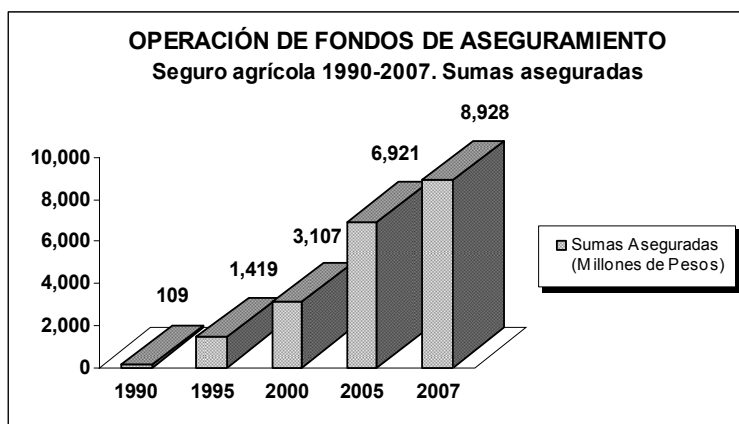


Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

El dato de 1990 indica que el aseguramiento agrícola a través de los Fondos había alcanzado ese año una superficie de únicamente 62 mil hectáreas, pero en solo 5 años se multiplicó por casi 8 veces para llegar en 1995 a un aseguramiento de 489 mil hectáreas. Aun cuando como era de esperarse el ritmo de crecimiento no pudo sostenerse a las mismas tasas, las operaciones de los Fondos han continuado con su trayectoria ascendente y de forma permanente. Es así que para el año 2005 la superficie bajo cobertura de los Fondos fue de 975 mil hectáreas y en el 2007 superó ya el millón de hectáreas, consolidándose así como un esquema de aseguramiento sólido y de relevancia no solo nacional sino incluso significativa a nivel mundial dadas sus características de pequeñas y medianas mutualidades en su mayoría, integradas y administradas siempre por los propios productores agropecuarios.

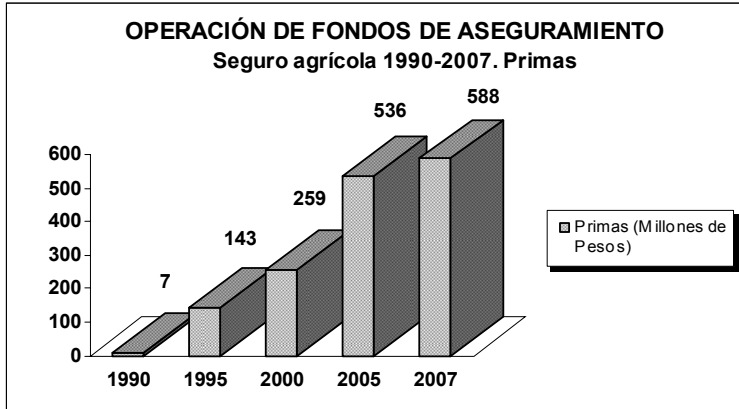
En las Gráficas 2 y 3 se muestra la información correspondiente a las sumas aseguradas y las primas cobradas. Los valores reflejan la misma tendencia y proporcionalidad respecto del crecimiento en superficie asegurada.

Gráfica 2



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Gráfica 3



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Lo más destacable es el valor de las responsabilidades asumidas en aseguramiento por los Fondos, cifra que en 2007 fue de 8 mil 928 millones de pesos que transformados a dólares³ representan una cifra aproximada de 811 millones de dólares americanos solo en cuanto al seguro agrícola y que cuando se le adiciona lo relativo al seguro ganadero (cuyos datos se presentan más adelante en este mismo apartado).

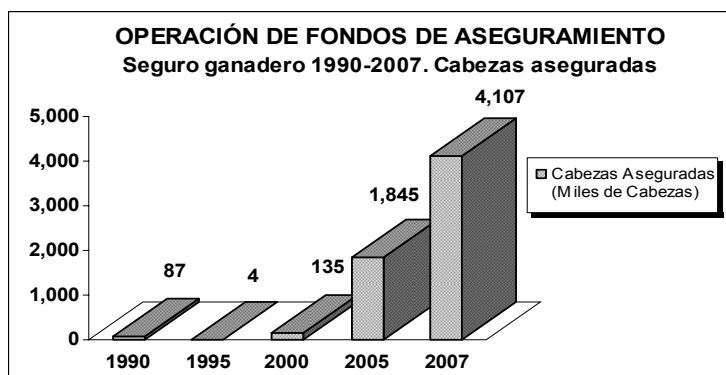
La suma asegurada por los propios productores organizados en Fondos de Aseguramiento se eleva a alrededor de 2 mil 188 millones de dólares americanos, suma que en muy pocos países se encuentra bajo la responsabilidad como instrumento financiero de respaldo a las actividades productivas en manos de los propios productores rurales.

En cuanto a las primas, es de mencionarse que al relacionar la cifra del 2007 con la correspondiente de la suma asegurada para el mismo año, puede determinarse que la tasa promedio fue de 8.6 por ciento que se encuentra dentro de parámetros adecuados para coberturas de un sector agrícola expuesto a riesgos catastróficos de muy diversa índole. Cabe enfatizar que este porcentaje de cuota es por supuesto un promedio nacional que incluye todas las regiones y cultivos bajo operación. De modo que, por ejemplo, en zonas de riego con cultivos anuales de menor siniestralidad esperada la cuota puede ser inferior al 5 por ciento, y en cambio en áreas de temporal y expuestas tanto a sequías como huracanes la cuota llega a ser incluso superior al 15 por ciento.

³ Para efectos de un cálculo estimado se utiliza un tipo de cambio promedio de 11 pesos mexicanos por dólar de los Estados Unidos Americanos para el año 2007.

Por lo que respecta a las operaciones de seguro ganadero o de animales, la evolución de los Fondos de Aseguramiento ha sido igualmente con base en una tendencia creciente aunque ello se dio con un retraso con respecto al seguro agrícola, siendo hasta la segunda década cuando se presentó un despegue definitivo y con un aumento casi exponencial en sus volúmenes de aseguramiento como puede derivarse de las gráficas siguientes:

Gráfica 4

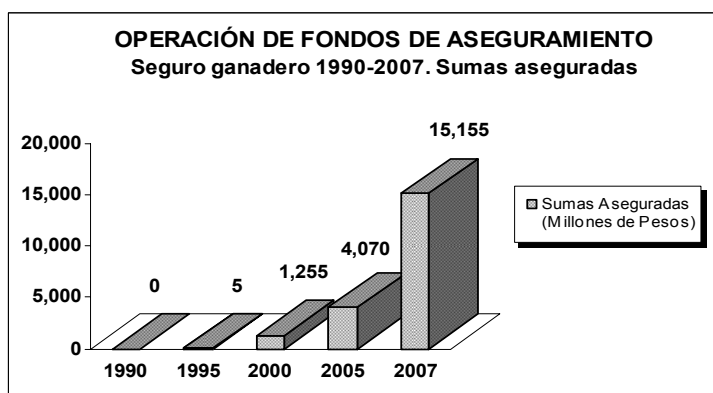


Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Las cifras del año 2007 son elocuentes respecto de la relevancia del seguro ganadero bajo operación de los Fondos ya que ese año alcanzaron a otorgar cobertura en un total de 4.1 millones de cabezas de ganado, lo cual es un hito en este tipo de aseguramientos a través de mutualidades.

Aunado a ello existen proyectos de nuevos Fondos ganaderos que harán que su crecimiento en volumen de operaciones prosiga la tendencia exponencial.

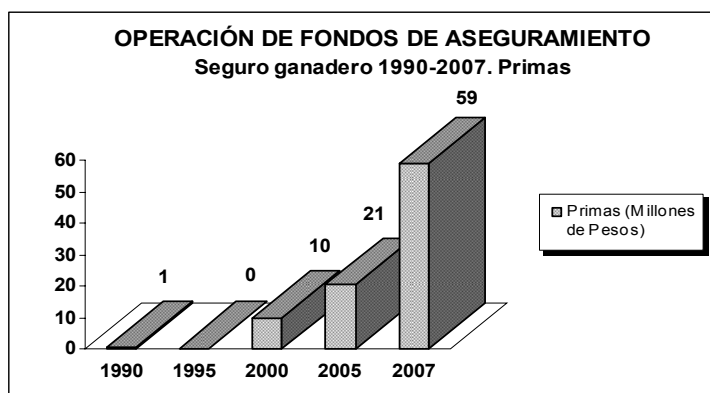
Gráfica 5



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

En el mismo 2007 la suma asegurada ascendió a 15 mil 155 millones de pesos, que representaron ese año alrededor 1 mil 377 millones de dólares.

Gráfica 6



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

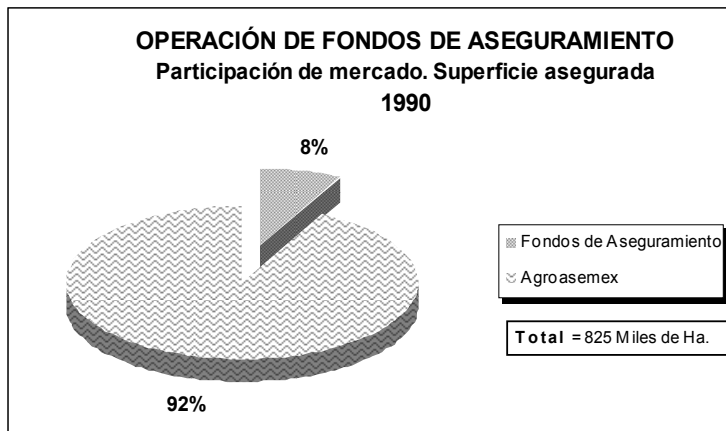
Considerando el volumen de primas emitidas en 2007 y la suma asegurada de ese año, la cuota promedio resultante es de solo 0.4%.

Considérese que se trata de un promedio de diferentes especies y esquemas de aseguramiento, en el que predominan seguros de alta mortalidad, campañas zoonosanitarias y transporte, todos ellos con cuotas muy bajas. Mayor información sobre este tipo de operaciones se presenta más adelante en este mismo capítulo.

2. PARTICIPACIÓN DE MERCADO

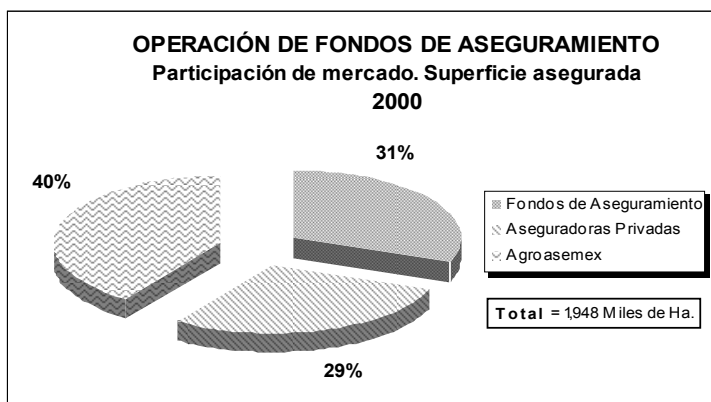
Otro aspecto de la evolución de los Fondos de Aseguramiento es el tema de su participación de mercado en el conjunto de las operaciones de aseguramiento al campo mexicano. En las Gráficas No. 7, 8 y 9 se muestra cómo ha venido modificándose en el tiempo tal participación desde un 8 por ciento en 1990 para finalmente alcanzar en el año 2007 el 51% del total del mercado mexicano de seguro agrícola comercial.

Gráfica 7



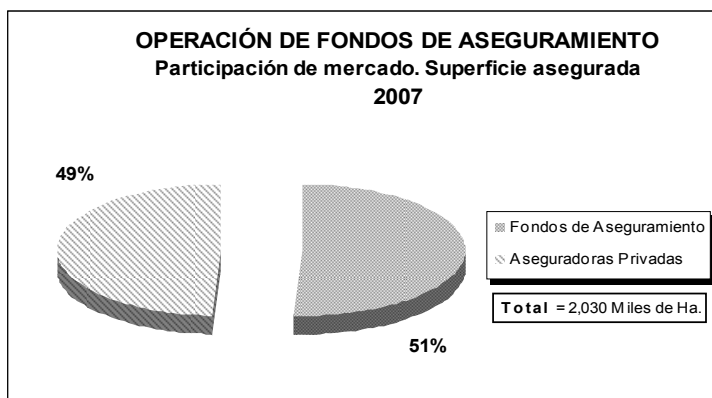
Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Gráfica 8



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Gráfica 9



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

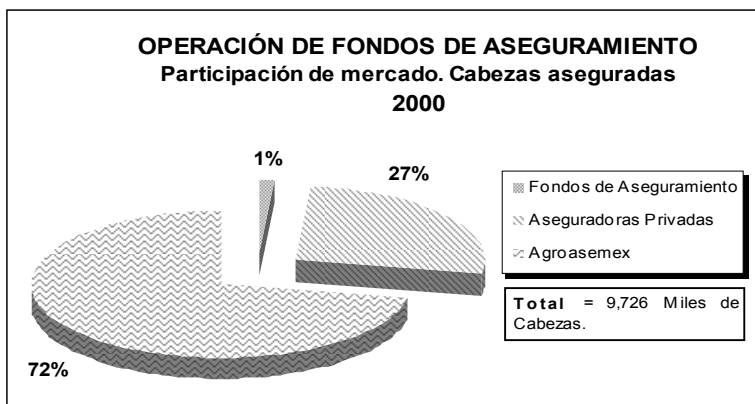
Cabe señalar que aquí no se está considerando otro esquema de seguro agrícola que ha surgido y desarrollado con gran éxito en los últimos años en el país que se refiere al seguro agrícola catastrófico, el cual contratan los gobiernos estatales y federal, con AGROASEMEX o aseguradoras privadas, para contar con suficiencia presupuestal en caso de desastres naturales que afecten a los productores.

Si bien dicho seguro catastrófico cumple una función muy importante que se refleja en el apoyo gubernamental a la población rural en caso de desastres, no se le da la categoría de comercial en virtud de que por un lado es subsidiado en un cien por ciento por el mismo gobierno y por otro lado no otorga coberturas completas en cuanto a riesgos ni en cuanto a sumas aseguradas, pues éstas se encuentran limitadas y en caso de indemnizaciones que, en su caso, se reciben por los gobiernos son utilizadas en forma de apoyos pero en montos que no resarcen cabalmente al productor la pérdida de sus inversiones o el adeudo de sus créditos con la banca.

La alta participación de los Fondos de Aseguramiento en el seguro comercial, que conjuntamente con las aseguradoras privadas prácticamente comparten equitativamente el mercado del seguro agrícola, hace patente el sólido posicionamiento de estas organizaciones como una de las alternativas viables que los inversionistas y productores del campo tienen en cuenta para cubrir el riesgo de sus empresas ante fenómenos climáticos y biológicos. De igual forma ello refleja la confianza que las instituciones financieras rurales tienen ahora en los Fondos pues gran parte de sus carteras de crédito se encuentran respaldadas por tales mutualidades, que además es un proceso creciente de grandes sinergias.

En cuanto a la participación de mercado de los Fondos de Aseguramiento en el ramo del seguro ganadero las gráficas siguientes muestran que al igual que en el seguro agrícola la penetración es cada vez mayor.

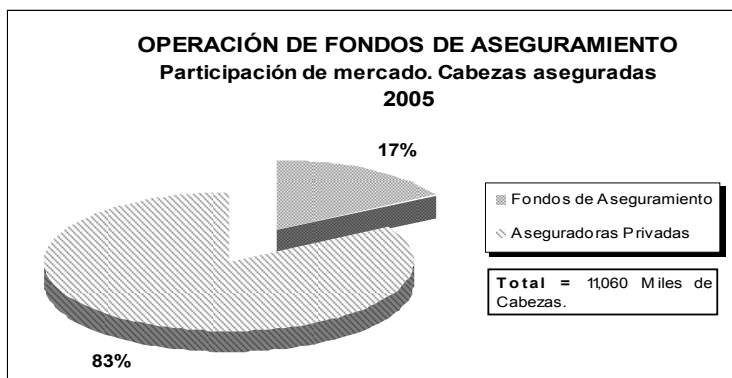
Gráfica 10



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Como ya se había comentado, durante la primera década de operaciones los volúmenes de aseguramiento y participación de mercado fue mínima, pero a partir del año 2000 el panorama ha ido cambiando significativamente con una mayor incursión de estas organizaciones en el ramo ganadero.

Gráfica 11



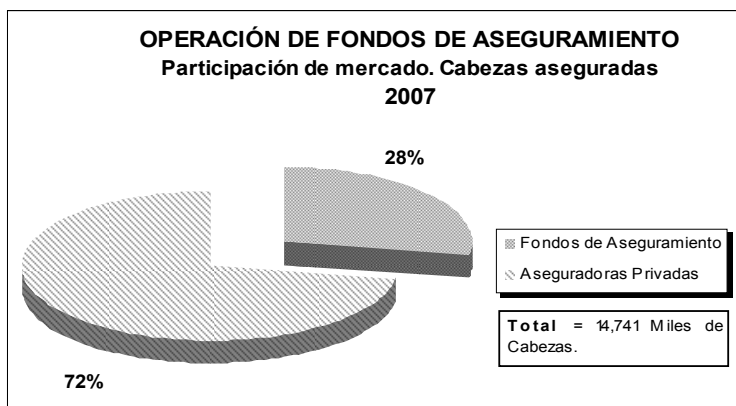
Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Como puede observarse, la participación de los Fondos de Aseguramiento han alcanzado en el 2007 una penetración del 28% en cuanto al seguro ganadero respecto del total del mercado nacional, lo cual se ha logrado en un período de prácticamente 7 años ya que en el año 2000 tal participación era de solo el 1%,

pero desde entonces hay una tendencia clara de alto crecimiento tanto en términos absolutos como relativos respecto del total nacional.

La continuación de esta tendencia hará que probablemente en muy corto plazo alcancen una participación mayoritaria en el mercado nacional, incluso superior a la ya conseguida en el caso del seguro agrícola.

Gráfica 12



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

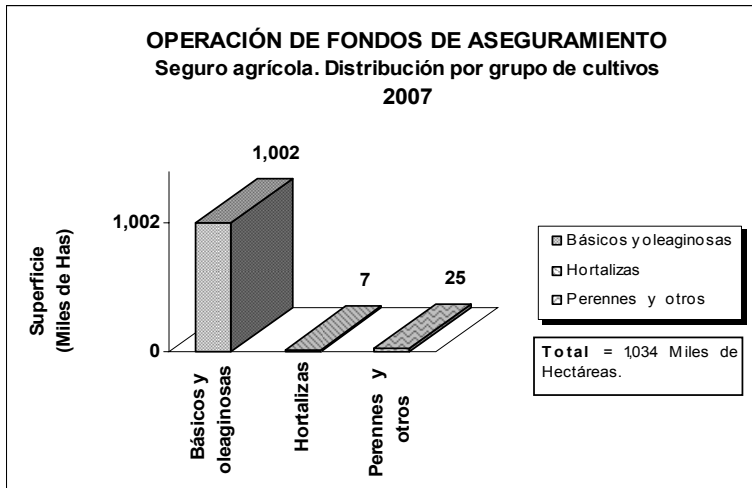
En estos datos se están considerando solo lo correspondiente al seguro ganadero comercial excluyéndose al seguro ganadero catastrófico, pero sin embargo no existiría una variación significativa pues para el año en cuestión la cobertura catastrófica fue mínima para este ramo.

3. COMPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS

Un elemento importante de distinguir en las operaciones de los Fondos es su composición respecto de sus bienes asegurados.

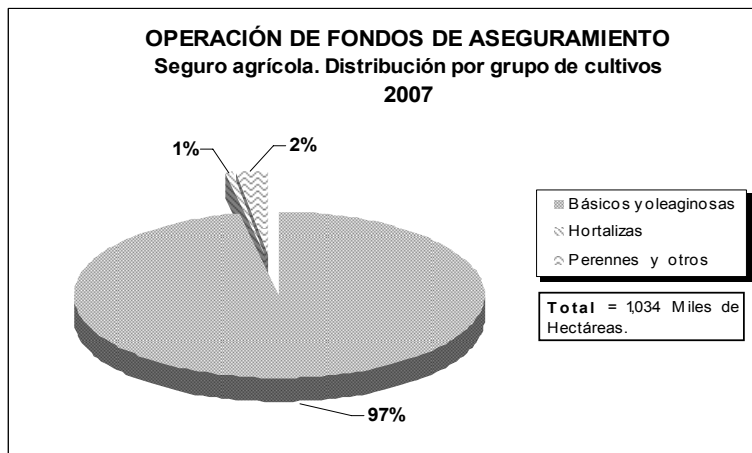
En materia del seguro agrícola en las Gráficas No. 13 y 14 se presenta esa composición para el año 2007 por grupo de cultivos. Son 3 los grupos considerados: Cultivos básicos y oleaginosas; cultivos hortícolas; y cultivos perennes y otros.

Gráfica 13



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Gráfica 14

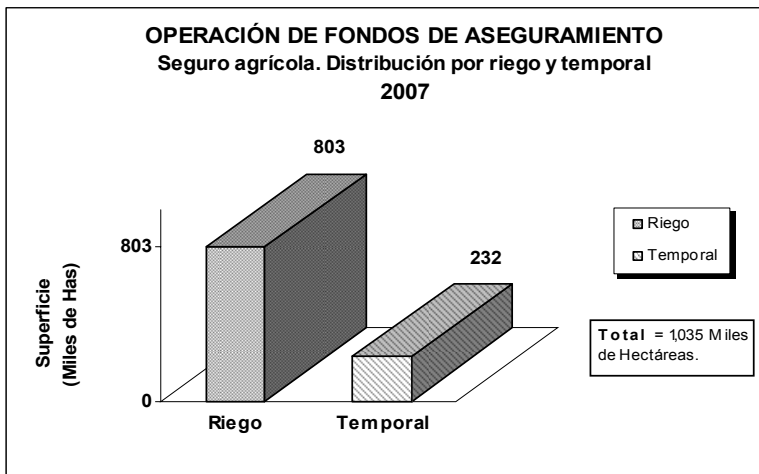


Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Es sumamente contundente la orientación de la operación de los Fondos de Aseguramiento hacia los cultivos básicos y oleaginosos, los cuales representaron el 97% del total de sus operaciones. Los cultivos hortícolas, perennes y otros reflejan una participación marginal.

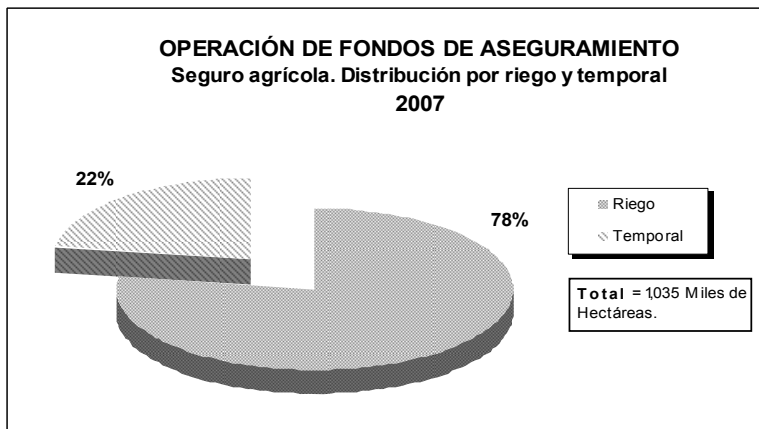
Otra clasificación es la que toma en cuenta si la superficie asegurada corresponde a áreas de riego o de temporal, lo cual según se aprecia en las Gráficas No. 15 y 16 la distribución es mayoritariamente de riego con el 78% del total y un 22% corresponde a áreas de temporal.

Gráfica 15



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

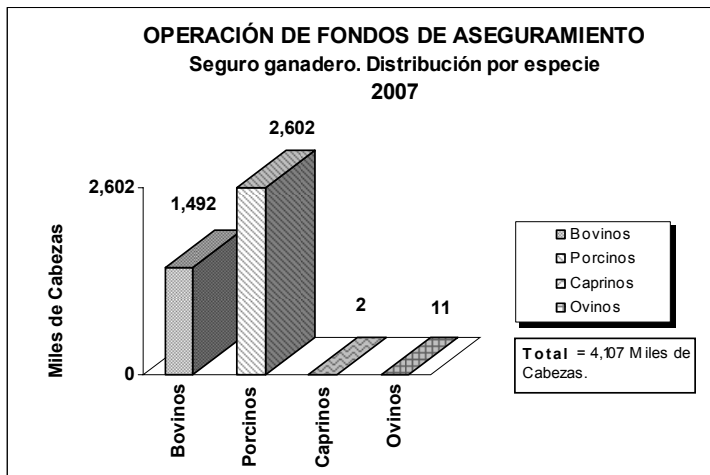
Gráfica 16



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

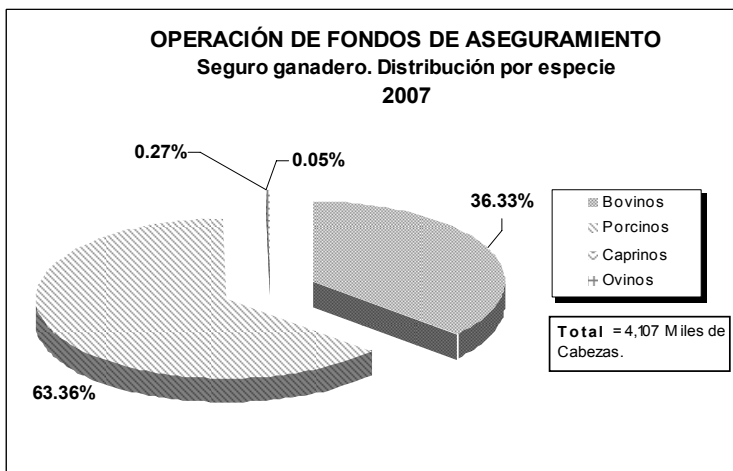
En el aseguramiento ganadero la composición de su operación se encuentra concentrada principalmente en dos especies conforme se aprecia en las Gráficas No. 17 y 18. El ganado porcino ocupa el mayor número de cabezas aseguradas representando el 63% del total y el ganado bovino ocupa el 36%, siendo ínfimo el porcentaje ocupado por ovinos y caprinos.

Gráfica 17



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Gráfica 18



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

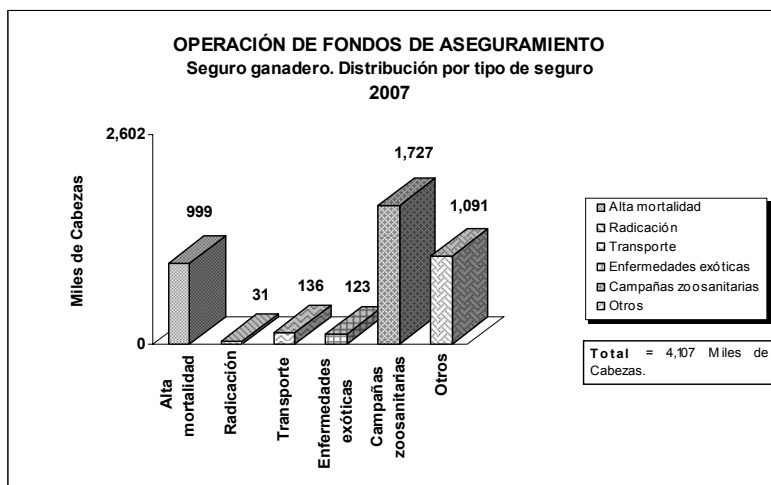
Desde otro enfoque es interesante la diversidad de tipos de aseguramiento ganadero que se ofrecen a través de los Fondos. Destacan no obstante dos tipos de coberturas:

En primer término aquéllas dirigidas a apoyar las campañas zoonosanitarias que se emprenden bajo la coordinación de las autoridades gubernamentales y las

propias organizaciones de ganaderos, con el objeto de enfrentar brotes o epizootias que pueden ocasionar muy graves daños a la ganadería. Estas campañas buscan mejorar o conservar el status sanitario de las regiones lo que en ocasiones implican tomar medidas que llevan a la muerte de los animales que se encuentren infectados o con riesgo de estarlo, y el seguro se convierte en un instrumento de apoyo fundamental pues le da la garantía al ganadero de que en tales eventualidades se le indemnizará por las pérdidas sufridas, con lo que se suman voluntades para evitar la propagación ante cualquier brote de enfermedad. El 42% de las cabezas aseguradas lo están bajo esta modalidad como se hace ver en las Gráficas 19 y 20.

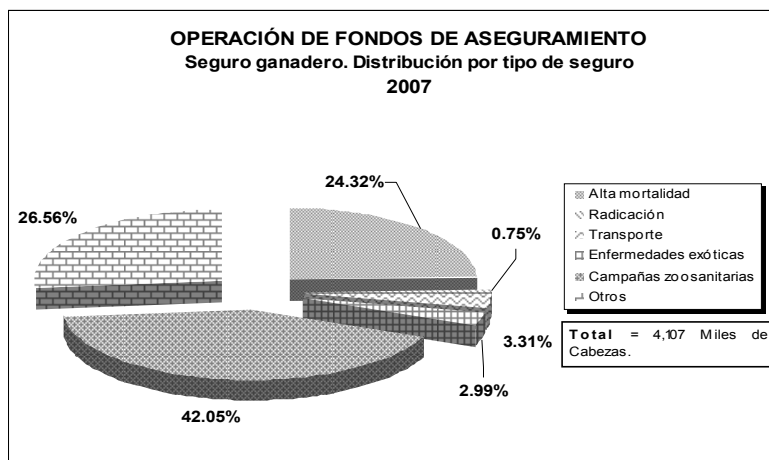
El otro gran esquema de aseguramiento por su volumen, con el 24% del total, lo representa el seguro de alta mortalidad. Este tipo de cobertura permite a los ganaderos, a una cuota muy accesible, protegerse en mutualidad contra eventos que les ocasionen grandes pérdidas, sin que el seguro se haga responsable de la mortalidad normal en la explotación productiva ya que ello se integra como parte del programa de los costos previstos de producción.

Gráfica 19



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Gráfica 20



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

4. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS OPERACIONES

La distribución geográfica de los Fondos de Aseguramiento en el país es otro aspecto a revisarse de sus operaciones

Inicialmente puede decirse que existe presencia de estas mutualidades en la gran mayoría de los estados o entidades federativas del país. Existen Fondos de Aseguramiento con operaciones en 27 estados de la República Mexicana de un total de 32 entidades federativas (31 estados y 1 Distrito Federal), es decir el 84% de estas entidades cuenta en su geografía con al menos la operación de un Fondo de Aseguramiento. Sin embargo en realidad existe todavía una alta concentración geográfica en el número de Fondos y en el volumen de operaciones. El Cuadro No. 1 muestra lo concerniente al seguro agrícola

Cuadro 1

OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Seguro agrícola		
Distribución geográfica por entidad federativa 2007		
Estado	No. Fondos	Superficie (Has.)
	260	1,034,342
Sinaloa	66	299,814
Tamaulipas	51	195,833
Sonora	30	168,406
Chihuahua	9	94,961
Guanajuato	22	56,813
Morelos	3	37,856
Hidalgo	8	24,645
Baja California	4	23,527
Campeche	3	22,894
Jalisco	13	15,739
Michoacán	7	15,481
Nayarit	10	14,956
Coahuila	7	11,634
Durango	3	10,125
Chiapas	2	7,452
Tlaxcala	2	7,446
Veracruz	2	6,688
Baja California Sur	2	5,880
Puebla	5	5,792
Nuevo León	3	2,999
San Luis Potosí	2	1,625
Colima	2	1,340
Zacatecas	1	1,051
Querétaro	2	935
Oaxaca	1	450

Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Los Fondos de Aseguramiento otorgan coberturas del ramo agrícola en 25 estados del país. Predominan los estados del norte según puede observarse al correlacionar la información del Cuadro 1 con el Mapa No. 1 que muestra la división política de México, o bien para mayor claridad revítese el Cuadro No. 2 en el que se han agrupado los estados en tres grandes regiones.

En la región norte se asegura el 78.7% de la superficie operada por los Fondos, en la región centro el 17.6%, y en el sur el 3.6%.

Si bien en los últimos años ha venido incrementándose el número de Fondos en operación en la región sur del país, aun su participación a nivel nacional es muy baja y por tanto el potencial de crecimiento para los próximos años es muy

importante, de ahí que las políticas públicas deben considerar entre sus acciones la promoción de estas figuras en esa zona, sobre todo que ahí existe también una gran necesidad protección contra los fenómenos de la naturaleza, en particular huracanes e inundaciones, que se alternan con sequías intensas que afectan en gran medida a la pequeña agricultura predominantemente de temporal.

Los Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento han identificado que pueden desempeñar un papel importante en el impulso al aseguramiento a través de Fondos en esa región y como más adelante se verá forma parte de los proyectos a impulsarse.

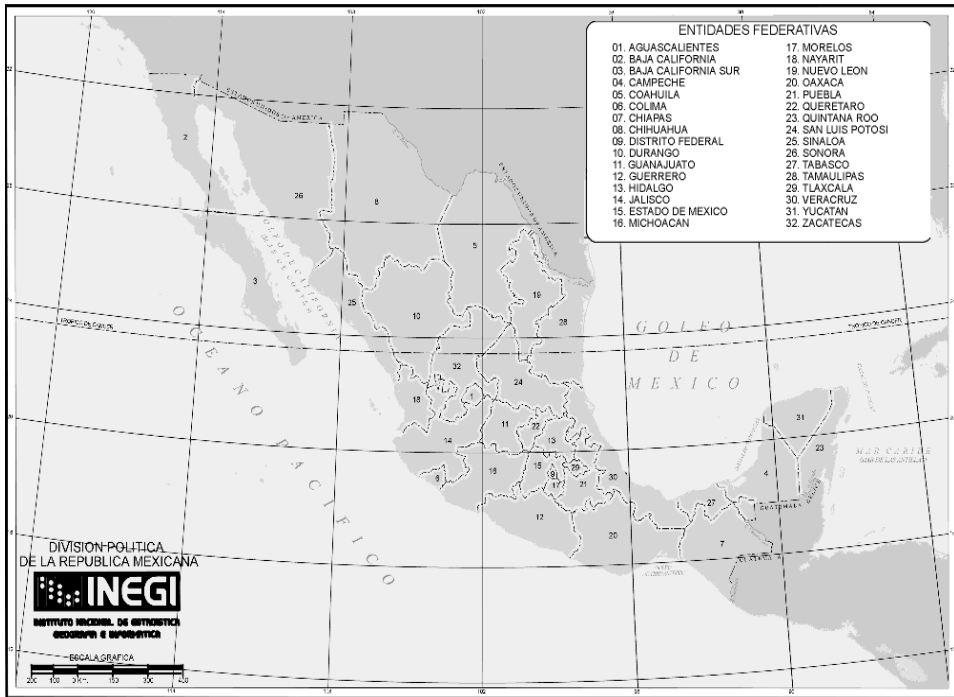
Cuadro 2

OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO			
Seguro agrícola			
Distribución geográfica por regiones 2007			
Región	Estado	Superficie (Has.)	Participación (%)
		1,034,342	
Norte	Baja California	814,230	78.72
	Baja California Sur		
	Chihuahua		
	Coahuila		
	Durango		
	Nuevo León		
	Sinaloa		
	Sonora		
	Tamaulipas		
	Zacatecas		
Centro	Colima	182,628	17.66
	Guanajuato		
	Hidalgo		
	Jalisco		
	Michoacán		
	Morelos		
	Nayarit		
	Puebla		
	Querétaro		
	San Luis Potosí		
	Tlaxcala		
	Sur		
Chiapas			
Oaxaca			
Veracruz			

Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Mapa 1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
www.inegi.gob.mx

La distribución geográfica del aseguramiento ganadero por entidad federativa se muestra en los Cuadros 3 y 4. Al igual que en el caso del seguro agrícola también existe una concentración de operaciones hacia los estados del norte del país, aunque en este caso es de señalarse que coberturas ganaderas por conducto de Fondos solo se ofrecen en 15 estados de la república, lo cual es congruente con lo analizado previamente en el apartado de crecimiento en el que se hizo explícito de que el incremento en el volumen de operaciones en este ramo fue más tardío que en el caso del seguro agrícola, y que ha sido en los últimos años cuando su evolución ha despegado, de forma tal que es de esperarse que su presencia vaya extendiéndose gradualmente.

Cuadro 3

OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO	
Seguro ganadero.	
Distribución geográfica por entidad federativa 2007	
Estado	Cabezas
	4,106,642
Sonora	2,367,787
Chihuahua	469,359
Coahuila	449,867
Estado de México	354,311
Nuevo León	327,063
Nayarit	52,630
San Luis Potosí	33,000
Tamaulipas	20,132
Tabasco	10,145
Guanajuato	5,227
Chiapas	4,366
Campeche	3,712
Jalisco	3,677
Puebla	3,571
Durango	1,795

Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Cuadro 4

OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO			
Seguro ganadero.			
Distribución geográfica por regiones 2007			
Región	Estado	Cabezas	Participación (%)
		4,106,642	
Norte	Chihuahua	3,636,003	88.54
	Coahuila		
	Durango		
	Nuevo León		
	Sonora		
Centro	Tamaulipas	452,416	11.02
	Guanajuato		
	Puebla		
	Estado de México		
	Jalisco San Luis Potosí		
Sur	Nayarit	18,223	0.44
	Chiapas		
	Campeche		
	Tabasco		

Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

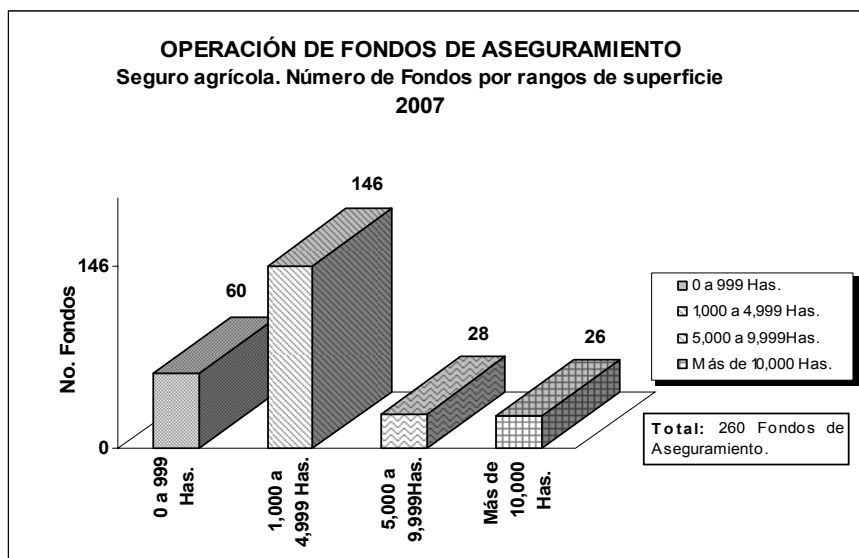
5. TAMAÑO Y NÚMERO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO POR RANGOS DE UNIDADES ASEGURADAS Y PRIMAS

El número total de Fondos de Aseguramiento que realizaron operaciones de seguro agrícola y / o ganadero en el año 2007 asciende a 277.

En los apartados anteriores de este mismo capítulo se han presentado la información agregada para el conjunto de los Fondos en cuanto a sus niveles de crecimiento, participación de mercado, composición de sus bienes asegurados y distribución regional. Es importante también dimensionar, en un nivel menor de agregación, las características de número y tamaño de los Fondos de Aseguramiento pero no solo a nivel de promedio general sino clasificándolos numéricamente por rangos en cuanto a unidades físicas aseguradas y volumen de primas, lo cual no se encontró bibliografía que hubiese antes considerado este aspecto.

Esta caracterización de los Fondos, sumada a los parámetros de los gráficos y cuadros antes expuestos, permite contar con elementos para una mejor valoración y acotamiento sobre los ámbitos de aplicación de estas mutualidades

Gráfica 21

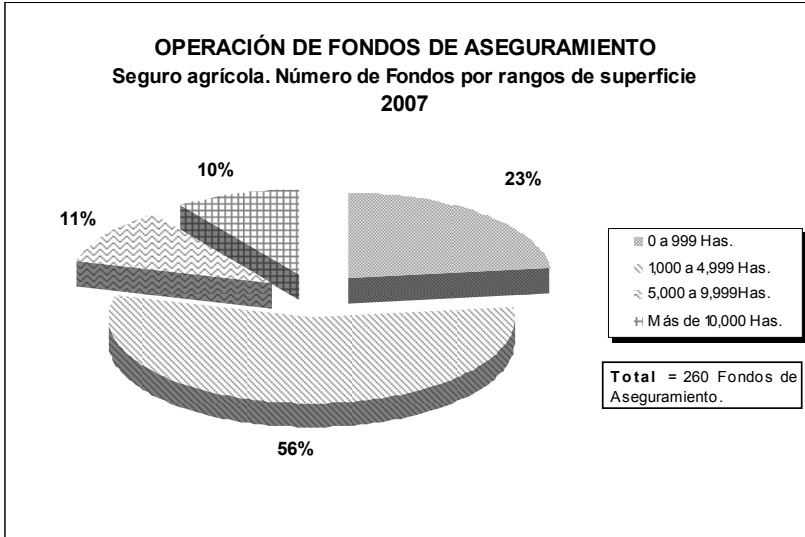


Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

La Gráfica 21 con valores absolutos y en la Gráfica 22 en la que se exponen las participaciones relativas, nos muestran que en los rangos de menor superficie se concentra el mayor número de Fondos. 146 Fondos de Aseguramiento que representan el 56% de un total de 260 Fondos que operaron el seguro agrícola en el 2007 se encuentran dentro de rango de superficie asegurada que va de 1 mil a menos de 5 mil hectáreas. En un segundo nivel se encuentran los 60 Fondos que representan un 23% y que aseguraron menos de mil hectáreas en el año. En proporciones de 11% y 10% aparecen los rangos superiores.

De lo anterior se deduce que en volúmenes de aseguramiento los Fondos están concentrados en niveles de operación muy bajos, en términos de unidades físicas por Fondo, en comparación a otras aseguradoras no solo del país sino del mundo, incluso considerando a las mutualidades europeas. Este aspecto es muy relevante sobre todo considerando que los Fondos son realmente organismos aseguradores con todas las responsabilidades y funciones que se describen en este trabajo y que en gran medida están al nivel de una compañía tradicional de seguros. Por tanto, el éxito alcanzado por estas organizaciones en crecimiento y eficiencia es digno de estudiarse siendo ello el fin de este trabajo.

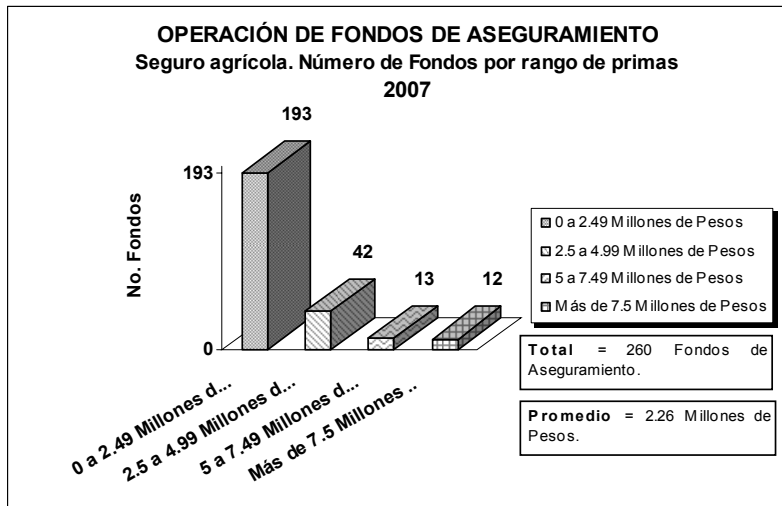
Gráfica 22



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Lo dicho en el párrafo anterior sobre la concentración de una mayor parte de los Fondos en operaciones de bajo volumen en unidades físicas, se corrobora de la misma forma cuando se revisa lo referente a las primas emitidas por Fondo, obsérvese para ello las Gráficas 23 y 24.

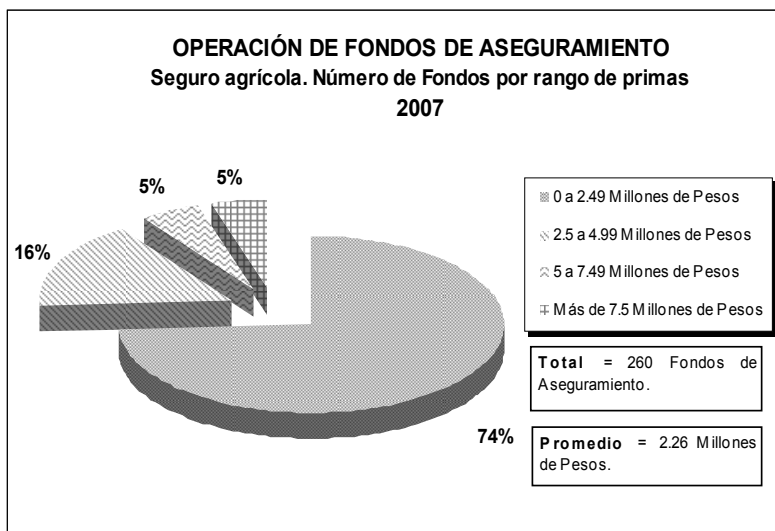
Gráfica 23



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

La mayoría de Fondos, el 74% del total del seguro agrícola, emiten primas anuales (2007) cada uno de ellos en montos inferiores a 2.5 millones de pesos, con una equivalencia aproximada a 227 mil dólares de ese año. El 26% restante de los Fondos emitió primas en cantidades significativamente superiores como puede observarse en la gráfica respectiva.

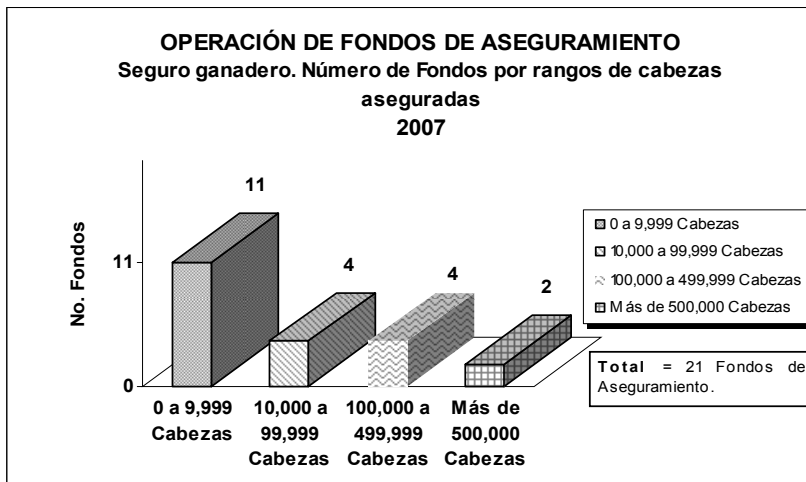
Gráfica 24



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

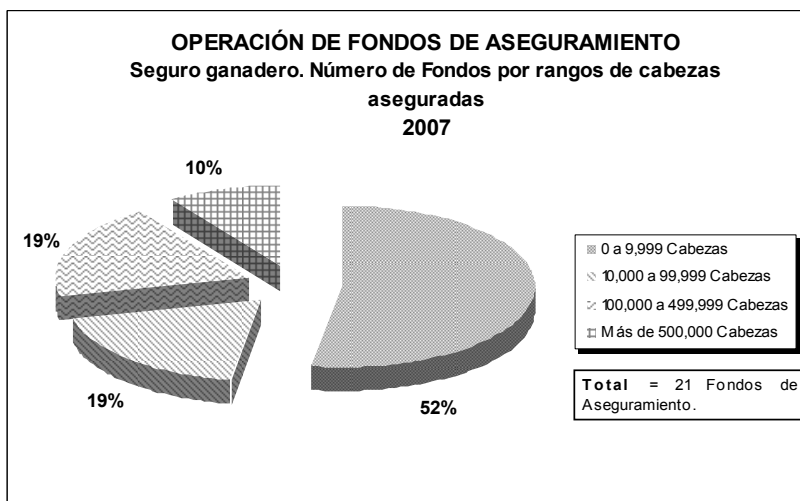
En el sector ganadero, igual que para el caso agrícola, el mayor número de Fondos realiza operaciones de bajo volumen, siendo que de los 21 organismos que otorgan coberturas para ganado el 52% de ellos aseguraron menos de 10 mil cabezas en el 2007. Consúltense las Gráficas 25 y 26

Gráfica 25



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Gráfica 26



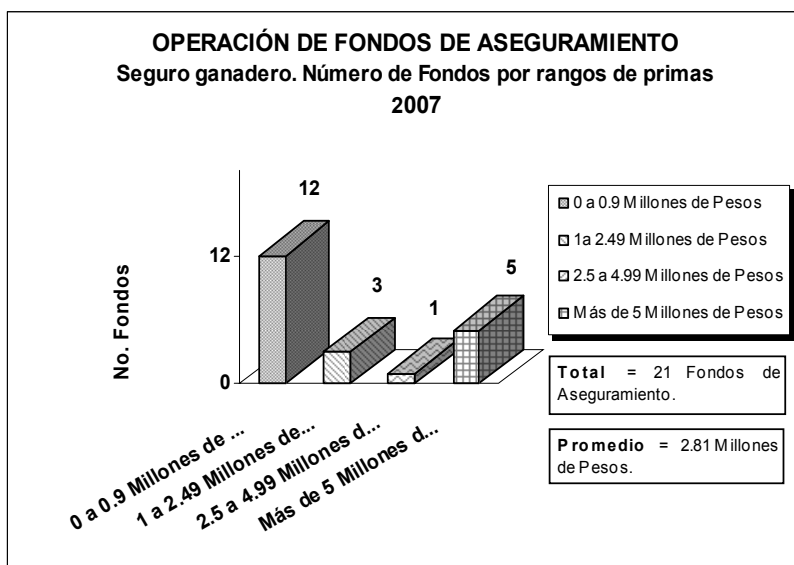
Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Los montos de primas promedio por Fondo ganadero, siguiendo las Gráficas 27 y 28, en promedio fueron del orden de 2.81 millones de pesos, alrededor de 255 mil dólares en el 2007.

Sin embargo, la mayoría de los Fondos no alcanzaron la tercera parte de esos montos, aunque algunos más que duplicaron la cifra promedio, por lo que es evidente una muy amplia variabilidad en este aspecto y con extremos muy distantes.

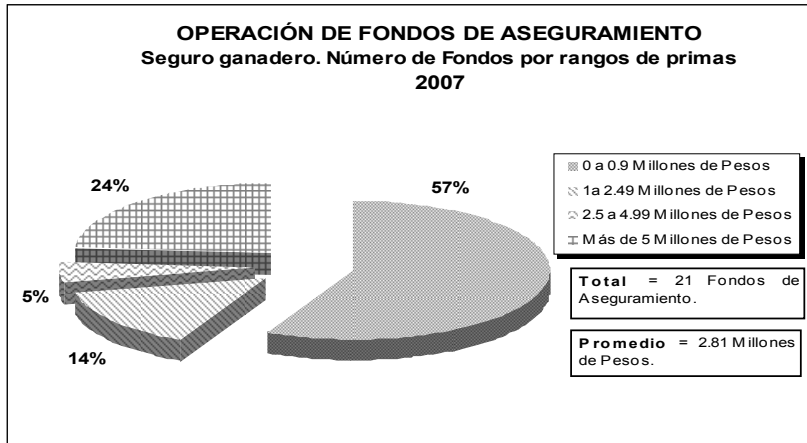
Ello confirma que existe una muy grande adaptabilidad de la figura de Fondos de Aseguramiento, que lo mismo se ajusta a las características de grupos relativamente pequeños que a grandes asociaciones de productores, de nivel local, regional o incluso que pueden llegar a tener alcance nacional, de modo que productores agrupados por línea o especie (lechera, raza, etc.) o bien organizados con representaciones a lo largo del país, pueden también conformar Fondos de Aseguramiento bajo el mismo espíritu y modelo funcional, adecuando solo aspectos de logística.

Gráfica 27



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Gráfica 28



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

6. RESULTADOS DE SINIESTRALIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO, EN GLOBAL, POR RANGOS Y POR REGIONES

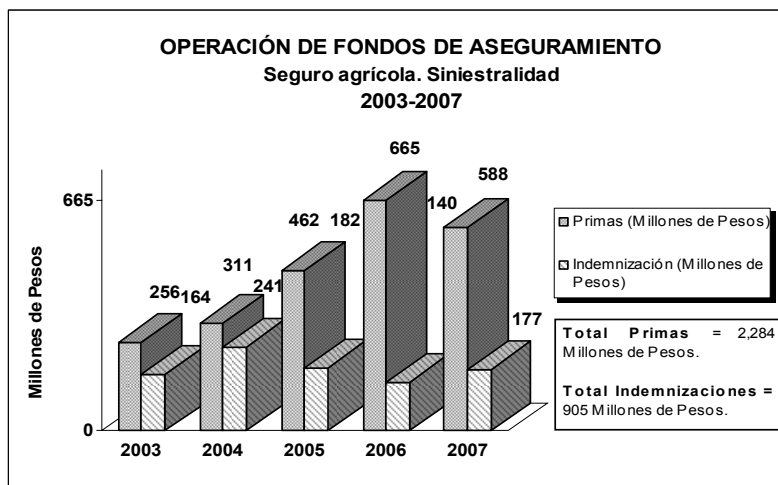
Los resultados técnicos de los Fondos de Aseguramiento agregan elementos adicionales de información para una más adecuada evaluación de su desempeño.

Para el período del año 2003 al año 2007 se han tomado los datos oficiales de primas e indemnizaciones de cada uno de los Fondos de aseguramiento que realizaron operaciones durante ese lapso de años. Con base en ello se hace un análisis para el seguro agrícola y el seguro ganadero por separado, primero en forma agregada y posteriormente caracterizando la siniestralidad de los Fondos por rangos relativos a niveles de superficie y primas, y por regiones, a efecto de identificar como se comporta la siniestralidad por tipo de Fondo en cuanto a ese tipo de parámetros. Este análisis segmentado de la siniestralidad también es inédito por lo que aporta elementos importantes para el objeto del estudio y sus conclusiones.

Si bien no fue posible disponer de información oficial completa de indemnizaciones y primas por Fondo para una serie mayor de años, se considera que el análisis del período de 5 años que se estudia para este aspecto y para el que sí se tienen los datos de cada uno de los Fondos en operación, permite elaborar una caracterización muy útil al conocimiento de estas organismos aseguradores. Además, sí se dispuso del dato de siniestralidad global para el período de 1990 - 1999, lo cual complementa la información.

Conforme al esquema de presentación que hemos venido siguiendo, primero se presenta lo correspondiente al seguro agrícola para el conjunto de los Fondos en términos absolutos y relativos. Gráficas No. 29 y 30.

Gráfica 29



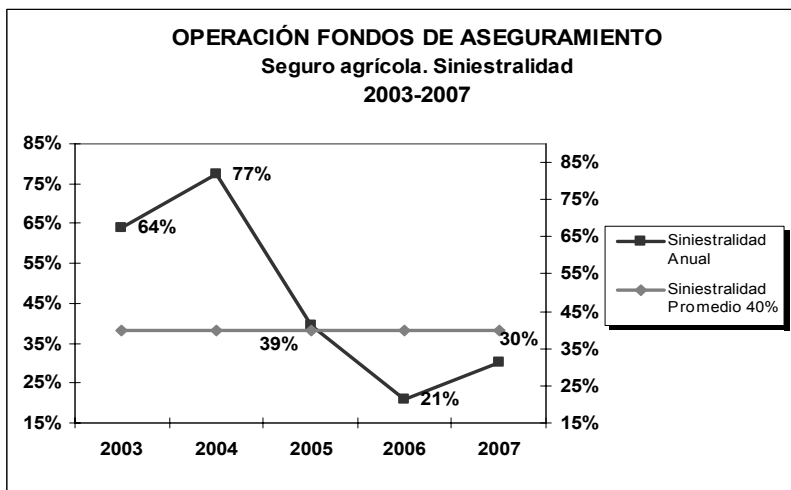
Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

La siniestralidad agrícola del quinquenio bajo análisis, 2003-2007 es de solo 40%. Además, en un estudio previo de AGROASEMEX se informa que el índice de siniestralidad de los Fondos para el período 1990-1999 fue de 57.1%⁴.

Estos niveles de siniestralidad que los Fondos de Aseguramiento han registrado en un período de 18 años, que abarca desde 1990 hasta el 2007, y que con los datos recabados se puede estimar en alrededor de un promedio del 50% para el seguro agrícola, los ratifican como una de los esquemas de aseguramiento al medio rural más exitosos no solo de México sino también desde una perspectiva internacional.

⁴ Tomado del documento: AGROASEMEX: DIEZ AÑOS DE SEGURO AGROPECUARIO EN MÉXICO. MEMORIA 1990-2000.

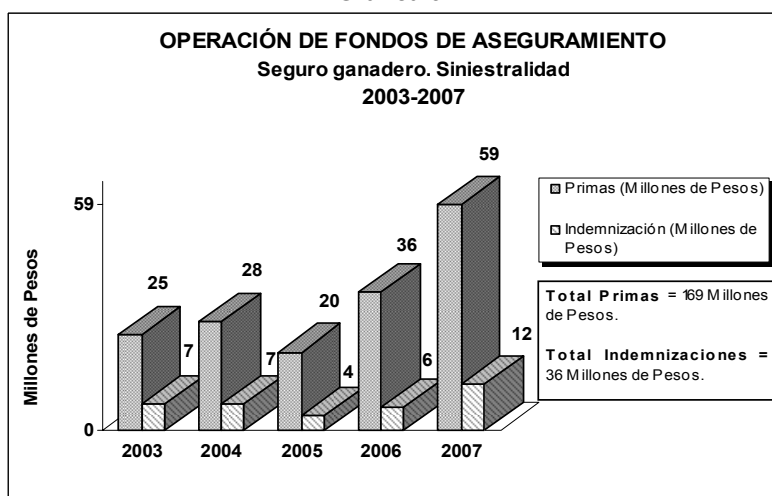
Gráfica 30



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

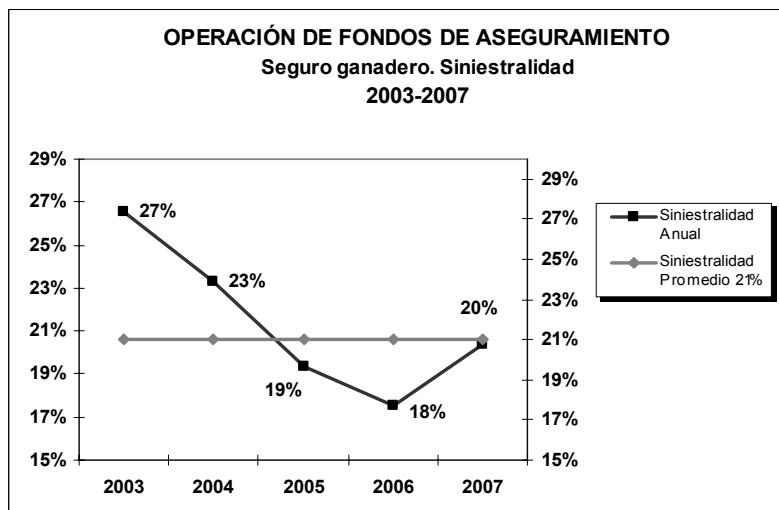
En el aseguramiento ganadero la siniestralidad es aun más baja, siendo en todos los años del período 2003 al 2007 inferior al 30%, inusitado sin duda, tal como puede observarse en las Gráficas No. 31 y 32. Son cerca de dos décadas en que los Fondos de Aseguramiento Agropecuario han venido operando con excelentes resultados técnicos y financieros, como aquí se ha venido dejando patente. Las cifras aquí expuestas vistas, a la par de las características de la integración y funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento, son sin duda un acontecimiento no solo desde el enfoque del mutualismo sino para todo el ámbito de los seguros rurales.

Gráfica 31



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Gráfica 32



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

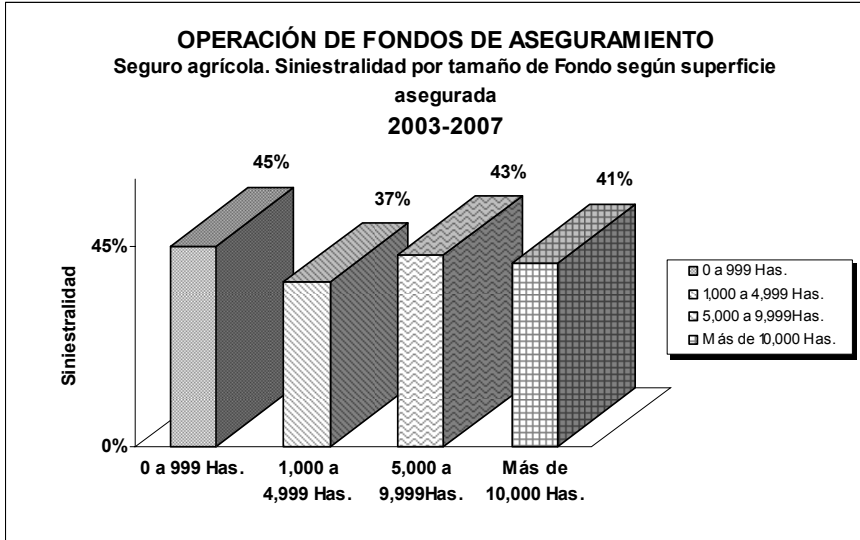
A continuación se analizan a mayor profundidad los resultados globales de siniestralidad para los dos ramos, analizando su comportamiento en función de diferentes características de los Fondos.

Iniciando con el seguro agrícola, una hipótesis de trabajo pudiera ser que en los Fondos de Aseguramiento de mayor tamaño en términos de superficie asegurada tienden a tener menor siniestralidad en razón de la dispersión y quizá de mayor capacidad técnica.

Sin embargo, véase la Gráfica 33. Siguiendo el mismo criterio antes usado para definir los rangos para el número de Fondos por su tamaño, encontramos que para el caso de la siniestralidad no se muestra un patrón claro de comportamiento en función del parámetro de superficie asegurada. Más bien tiende a una estabilidad independientemente del rango de superficie que se esté considerando.

Si bien la siniestralidad es mayor para el rango inferior en superficie, de 0 a 999 hectáreas y baja más para el siguiente rango de 1,000 a 4,999 hectáreas, después, podría decirse que inesperadamente, vuelve a subir para el rango de 5,000 a 9,999 hectáreas, y aunque vuelve a bajar para el cuarto y último rango, de Fondos de más de 10,000 hectáreas, es una reducción mínima que todavía deja la siniestralidad de los Fondos de mayor tamaño por arriba de la siniestralidad de los Fondos de tamaño medio o ubicados en el segundo rango por su tamaño.

Gráfica 33



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

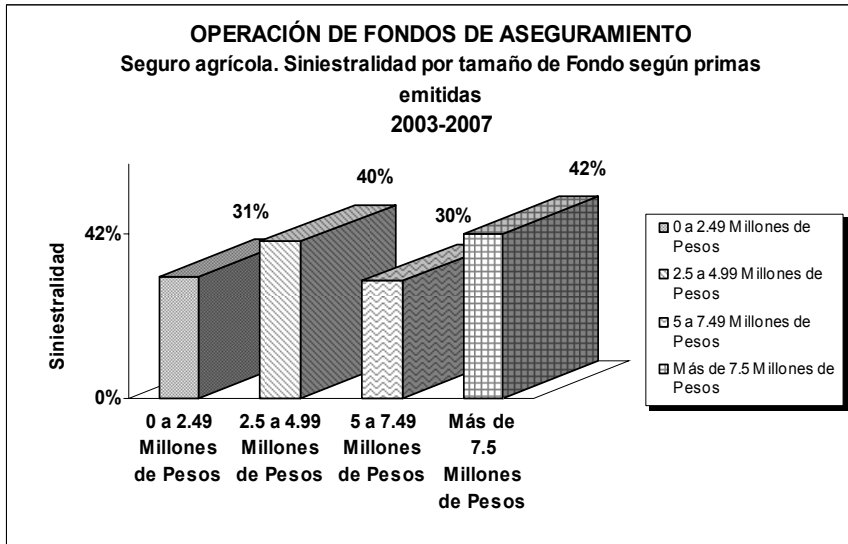
Nota: La distribución por rangos se elaboró con base en la información registrada de cada Fondo en el año 2007, aunque la siniestralidad se calculó para todo el período. No se incluyen Fondos de los cuales no se registró información en el año 2007.

En consecuencia, la similitud en los valores de siniestralidad encontrada para los distintos rangos, que derivan de los resultados de un número significativo de Fondos que operan el ramo agrícola, además de la diversidad de sus tamaños y el período considerado, son suficientes para establecer que no existen elementos que lleven a concluir que los Fondos de mayor tamaño en superficie reflejan una menor siniestralidad.

Las razones pueden estar también a la mano. Por supuesto cuotas adecuadas al riesgo pueden compensar en buena medida el efecto de impacto de una mayor dispersión. Otro factor quizá menos evidente pero muy relevante para el caso de las mutualidades, es el hecho de que entre menor es un Fondo el beneficio del autocontrol que se ejerce entre los socios es mayor, de modo que la antiselección y cualquier riesgo de tipo moral tiende a disminuir en el caso de Fondos de menor superficie asegurada.

Veamos ahora que sucede si evaluamos igualmente la siniestralidad por tamaño del Fondo, pero en este caso no por superficie sino por el parámetro de primas emitidas. Usamos los mismos rangos de primas que para otras gráficas previas.

Gráfica 34



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

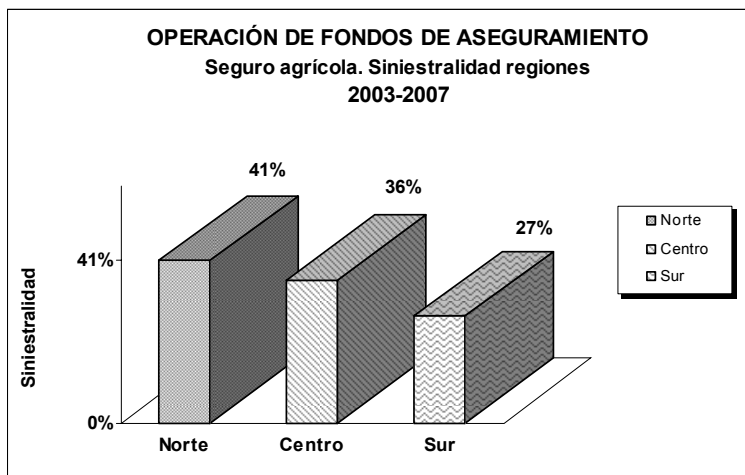
Nota: La distribución por rangos se elaboró con base en la información registrada de cada Fondo en el año 2007, aunque la siniestralidad se calculó para todo el período. No se incluyen Fondos de los cuales no se registró información en el año 2007.

En este caso, pareciera existir una tendencia hacia una mayor siniestralidad entre mayor sea el volumen de primas por Fondo, pero en realidad no es tan clara. Más bien se corrobora que, al igual que en el caso del seguro agrícola, no hay un patrón de comportamiento de la siniestralidad en función del tamaño de los Fondos.

No se evalúan aquí aspectos como costos de operación, eficiencia, y otros que quizá sí pudieran ser impactados por el tamaño, pero no se cuenta con la información pertinente para ello.

Sí se cuenta con información que permite evaluar la siniestralidad agrícola de los Fondos conforme a regiones. De nuevo, usando la misma segmentación regional utilizada para analizar la distribución geográfica de los Fondos, en la Gráfica 35 se muestra el comportamiento de la siniestralidad para cada una de las tres regiones.

Gráfica 35



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Como en el caso de la siniestralidad por tamaño, aquí nos encontramos con algo que en principio pudiera estar en contrario a lo esperado.

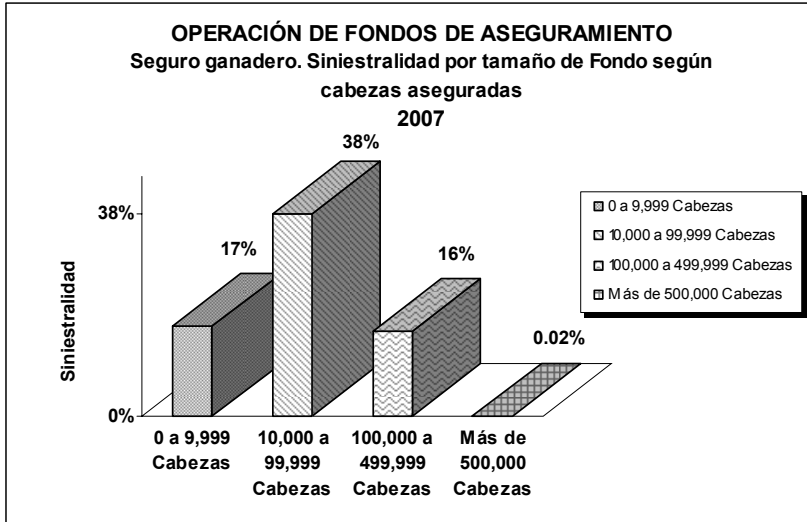
Como se concluyó antes, los Fondos se concentran en el norte del país pues es donde se han dado las mejores condiciones en términos de la agricultura existente y de la organización de los productores, en cambio en el sur la penetración de los Fondos es todavía reducida por lo cual la expectativa pudiera haber sido que la siniestralidad sería menor en el norte que en el sur.

De la información oficial disponible las cifras de siniestralidad de los Fondos indican que en el sur se han generado menores índices de siniestralidad agrícola respecto al resto de las regiones contempladas.

De nuevo, una adecuada tarificación puede ser una explicación acorde a esta situación, pero además en este caso habría que agregar que por el bajo número de Fondos que se ubican en la región sur, distribución ya comentada, sus resultados de siniestralidad pudieran no ser suficientemente representativos por lo que el resultado debe tomarse con precaución.

La siniestralidad del seguro ganadero por tamaño de los Fondos se muestra en la Gráfica 36. Se tomaron los mismos rangos que fueron utilizados para presentar la distribución del número de Fondos por tamaño.

Gráfica 36



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Nota: La distribución por rangos se elaboró con base en la información registrada de cada Fondo en el año 2007, aunque la siniestralidad se calculó para todo el período. No se incluyen Fondos de los cuales no se registró información en el año 2007.

La información resultante puede decirse que es inconsistente pues no guarda un patrón de comportamiento pero al mismo tiempo muestra variaciones extremas, a diferencia del caso agrícola que se muestra para este mismo análisis mayor estabilidad.

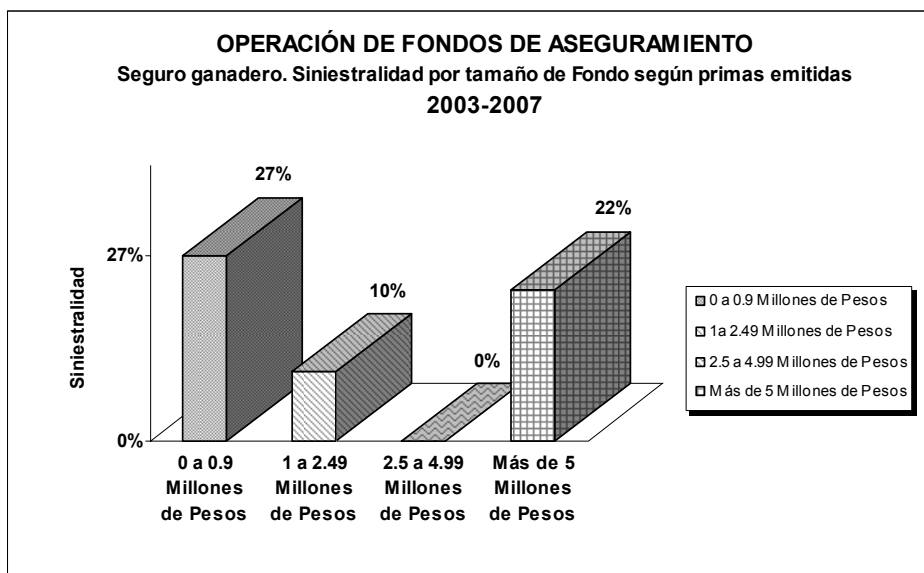
Debe enfatizarse que el número de Fondos que operan seguro ganadero es por mucho inferior al número de Fondos que operan el seguro agrícola, por lo que análisis cuantitativos difícilmente pueden ser representativos, menos cuando se distribuyen por rangos pues el número de Fondos por segmento es más reducido.

Otro factor adicional es la gran disparidad entre las coberturas que se manejan en el seguro ganadero en cuanto a las características de su protección, que van desde la indemnización por cada cabeza muerta por un riesgo protegido, caso del seguro llamado de radicación, a seguros masivos como los orientados a campañas zoonosanitarias en los que solo se disparan las indemnizaciones cuando surgen brotes epizooticos de muy baja frecuencia, pasando por aquellas coberturas por evento en las que la mortalidad solo se paga después de rebasar una franquicia y que pueden decirse de frecuencia media.

De tal manera que en un período relativamente corto de 5 años y con frecuencias de eventos indemnizables muy diferentes, es posible que la siniestralidad media de Fondos según su tamaño no se refleje adecuadamente en valores que sean comparables.

Tomemos como ejemplo el caso del la Gráfica 36. En el segmento de más de 500 mil cabezas que aparece con una siniestralidad ínfima, está formado de solo dos Fondos y uno de ellos, el más representativo por el número de cabezas aseguradas, opera precisamente una cobertura mediante la cual se protege contra brotes epizooticos a una sola especie de toda una entidad federativa, en la que afortunadamente el evento temido de grandes dimensiones no se ha presentado por lo que no se registran indemnizaciones significativas. Es decir, se trata básicamente de un seguro catastrófico cuya principal protección es contra siniestros de muy alta magnitud pero de muy baja frecuencia, por lo que es de esperarse que en varios años no se tengan siniestros, lo cual no sería comparable con Fondos con coberturas que ofrecen protección contra siniestros de menor intensidad pero de mayor frecuencia.

Gráfica 37



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

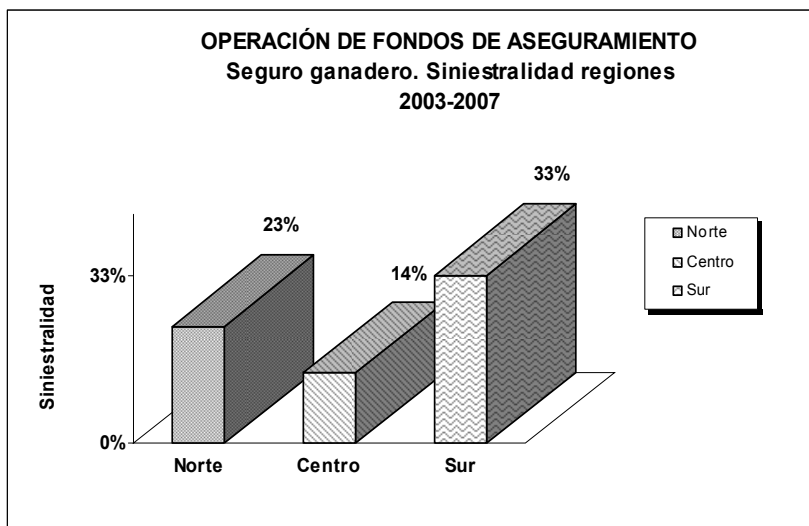
Nota: La distribución por rangos se elaboró con base en la información registrada de cada Fondo en el año 2007, aunque la siniestralidad se calculó para todo el período. No se incluyen Fondos de los cuales no se registró información en el año 2007.

En la Gráfica 37 se refleja exactamente la misma situación comentada en el párrafo anterior para la gráfica 36. En este caso debe decirse que de los 21 Fondos Ganaderos solo uno de ellos, el mismo cuyas características arriba fueron comentadas, cae en el rango de una producción de primas 2.5 a 4.99 millones de pesos.

Es claro que un solo Fondo dentro de un rango hace que su medida no sea representativa. Aun excluyendo dicho rango de la gráfica, de los resultados de los otros rangos que se muestran no se observa una tendencia que permita ser concluyente sobre el efecto del tamaño en primas sobre la siniestralidad.

A nivel regional la siniestralidad del seguro ganadero se muestra en la Gráfica 38. Nos encontramos en una situación similar que lo antes comentado para este ramo, pues si bien la siniestralidad de la región sur está un poco arriba de la media, en esa región solo 4 Fondos operaron en el período y con una mínima participación en el total nacional de cabezas, de modo que difícilmente pueden establecerse aseveraciones por región sobre esta base.

Gráfica 38



Fuente: Elaboración propia con información de AGROASEMEX y Fondos de Aseguramiento.

Derivaciones importantes pueden extraerse del análisis aquí realizado respecto de la siniestralidad en los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.

En primer término ha quedado establecido que para el conjunto de los Fondos de Aseguramiento tanto en sus operaciones del ramo agrícola como del ganadero, y por un período de 18 años, 1990 al 2007, han mostrado muy adecuados niveles de siniestralidad, competitivos bajo estándares internacionales.

Asimismo, que independientemente del tamaño del Fondo, en términos de unidades físicas y volumen de primas, no existen diferencias significativas en siniestralidad. Y en un análisis regional tampoco se encontraron elementos que permitan establecer diferenciaciones, si bien en este rubro regional para el ramo ganadero no se cuenta todavía con información suficiente para establecer un criterio.

CAPITULO 4

DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO

Este Capítulo se desarrolla en dos grandes apartados o subcapítulos.

Un primer apartado corresponde a la descripción de la estructura y funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento en general, abarcando desde su constitución y registro hasta la descripción de su funcionamiento, ciertamente sui géneris.

Un segundo apartado se integra con la presentación de los casos específicos de Fondos de Aseguramiento representativos de diversas regiones del país y de composiciones disímboles en cuanto a socios, volúmenes de operación y otras características distintivas, con base en entrevistas efectuadas a directivos y personal gerencial de estas organizaciones e información propia proporcionada para los fines del estudio.

Enseguida se desarrolla el primer apartado o subcapítulo

1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO

El contenido de este apartado corresponde a las disposiciones legales y normativas que existen para los Fondos de Aseguramiento, por lo tanto para su desarrollo se han consultado y seguido las disposiciones oficiales al respecto⁵.

- Proceso de constitución y su registro ante las autoridades

Los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural son reconocidos como sociedades con personalidad jurídica propia, y su objeto es la protección mutualista y solidaria a sus socios a través de operaciones activas de seguros y coaseguros.

⁵ Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, y Lineamientos para el funcionamiento de los Organismos Integradores emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultar: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2005 y 2006.

Como requisito fundamental de su constitución es que los socios suscriban un contrato social y estatutos que deberán contenerse en una escritura pública y estipular en ella su carácter de sociedad sin fines de lucro. La escritura o sus reformas deberán ser protocolizadas ante notario público e inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Los Fondos de Aseguramiento están obligados a inscribirse en el Registro General de Fondos de Aseguramiento que se lleva en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para obtener tal inscripción en el registro los Fondos presentar su solicitud ante el Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del estado de que se trate, o ante el Organismo Integrador Nacional, quién elaborará un dictamen sobre la procedencia de dicha solicitud. Será la SHCP quién resuelva sobre las solicitudes de registro que se le presenten por conducto de los Organismos Integradores.

La solicitud de registro deberá acompañarse de un expediente conteniendo lo siguiente:

- a) El dictamen favorable del Organismo Integrador respectivo;
- b) El testimonio de la escritura pública constitutiva, conteniendo los Estatutos que deberán apegarse a las disposiciones y mecanismos previstos en la Ley, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y
- c) El programa general de operación, que permita a las autoridades evaluar si podrá cumplir adecuadamente con su objeto. Dicho programa deberá contener, por lo menos:
 - Las regiones y municipios en las que pretenda operar;
 - Un estudio de viabilidad financiera para cada tipo de operaciones y ramos de seguros que pretenda operar; incluyendo las bases para retención de riesgos que asume el Fondo de Aseguramiento con cargo a sus reservas, así como su cesión en reaseguro y/o coaseguro en cada caso;
 - Las bases para la aplicación de remanentes; y,
 - Las bases relativas a su organización y control interno.
- d) La acreditación de la solvencia moral y económica de los principales funcionarios;
- e) Cartas de intención de instituciones de seguros o de reaseguro de participar en los riesgos asumidos por el Fondo de Aseguramiento, y

- f) El proyecto de contrato de afiliación o de Asesoría Técnica y Seguimiento de Operaciones que, en su caso, celebraría el solicitante con un Organismo Integrador, incluyendo la aceptación por parte de éste para celebrarlo.

Como la legislación no obliga a los Fondos el afiliarse a un Organismo Integrador, se dispone que aquéllos Fondos que pretendan obtener el registro y no deseen afiliarse, puedan acudir directamente ante la SHCP para presentar su solicitud quién designará al Organismo que lleve a cabo el dictamen correspondiente.

Cuando un Fondo solicitante reciba un dictamen desfavorable tiene la posibilidad de pedir su revisión ante la SHCP quién como autoridad en la materia será la que resuelva en última instancia sobre la solicitud de registro.

Si un Fondo de Aseguramiento desea ampliar sus operaciones o ramos, o área de influencia, se requerirá de modificar su registro ante la SHCP. Asimismo, cualquier modificación a la escritura constitutiva del Fondo de Aseguramiento y a sus Estatutos, deberá ser sometida al previo dictamen del Organismo Integrador correspondiente, quién a su vez lo remitirá a la SHCP.

▪ Integración, estructura y organización

La estructura de un Fondo de Aseguramiento se encuentra conformada básicamente por los siguientes órganos:

- Una Asamblea General de Socios.
- El Consejo de Administración.
- El Consejo de Vigilancia.
- Una estructura operativa encabezada por un director o gerente.

La Asamblea General de Socios es la máxima autoridad del Fondo de Aseguramiento y entre sus atribuciones están las siguientes: Aprobar los Estatutos, el Reglamento Interno, así como las modificaciones respectivas; Nombrar a los integrantes del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia; Aprobar los presupuestos y programas del seguro y reaseguro; Aprobar la evaluación de resultados, balances y estados financieros y el programa de aplicación de los remanentes; Autorizar la admisión, separación, suspensión o exclusión de socios; entre otras facultades. Este órgano del Fondo se deberá reunir de manera ordinaria cuando menos tres veces durante el ejercicio anual, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

El Consejo de Administración se constituye por con un mínimo de tres miembros propietarios y un máximo de siete, y sus respectivos suplentes. De entre sus miembros se designará un Presidente, un Tesorero y un Secretario; los demás, en su caso, tendrán el carácter de vocales. Los consejeros durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos, si así lo establecen los Estatutos.

Entre las facultades y obligaciones del Consejo de Administración se encuentran las siguientes: Representar al Fondo de Aseguramiento ante terceros; Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General de Socios y los Estatutos del Fondo de Aseguramiento;

Proponer a la Asamblea General de Socios los presupuestos y programas de seguros, coaseguro y reaseguro; Informar a la Asamblea General de Socios sobre su gestión y sobre los resultados operativos y estados financieros del ejercicio.

El Consejo de Vigilancia se integrará con socios del propio Fondo de Aseguramiento, estará constituido por un Presidente, un Secretario y un Vocal con sus respectivos suplentes. Sus integrantes durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos si así lo establecen los Estatutos. Es facultad y obligación del Consejo de Vigilancia vigilar que todos los actos del Fondo de Aseguramiento se realicen con apego a la Ley que los rige, a sus estatutos y a la normatividad aplicable; asimismo, recomendar y justificar a la Asamblea General de Socios su aceptación o rechazo de los estados financieros del ejercicio y del informe del Consejo de Administración.

En cuanto al Director o Gerente del Fondo de Aseguramiento, se debe cumplir que tenga conocimientos y experiencia en materia de seguros agropecuarios o seguros generales y de administración; así como que cuente con la validación del Organismo Integrador al que se encuentre afiliado el Fondo o con el que tenga celebrado el contrato de prestación de servicios para el seguimiento de operaciones. El director o gerente el Fondo contará con el personal técnico y operativo necesario para la prestación del servicio de aseguramiento y las tareas administrativas implicadas en el funcionamiento del Fondo.

La legislación particular establece que la integración de un Fondo de Aseguramiento se puede dar a través de personas físicas de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos y que realice actividades agrícolas o pecuarias, o tenga su residencia en el medio rural; o bien, ser persona moral de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros, cuyo objeto social prevea la realización de actividades agrícolas o pecuarias, o del medio rural;

Para que nuevos socios se integren a un Fondo de Aseguramiento es necesaria, previa solicitud, que la Asamblea General de Socios, o el Consejo de Administración en caso de que así lo prevean los Estatutos, acepte la solicitud de ingreso del nuevo socio. También a la Asamblea General de Socios se le asigna la facultad de suspender o excluir a cualquier socio, por las causales previstas en los estatutos de la sociedad.

- **Funcionamiento y operación**

Las particularidades del funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento, con un sistema muy propio merecen una amplia exposición con los detalles sobre la normatividad que rige su esquema operativo en materia de seguros agropecuarios.

En primer término es de destacarse que los Fondos solo están autorizados para ofrecer servicio a sus socios por lo que no pueden otorgar protección a terceras personas y tiene la obligación de funcionar de manera que las coberturas que practiquen no tengan fines de lucro para el mismo ni para los socios.

Sólo podrán cobrar a sus socios lo indispensable para sufragar los gastos generales que ocasione su gestión y las cuotas para sus Organismos Integradores; cubrir la prima de reaseguro y accesorios a la misma; constituir o incrementar conforme a esta Ley las reservas técnicas necesarias para cumplir sus compromisos de aseguramiento con sus socios; realizar aportaciones al Fondo de Protección y al Fondo de Retención Común de Riesgos; así como, para crear e incrementar el Fondo Social.

- **Cobertura que ofrecen**

Los Fondos de Aseguramiento están facultados de ofrecer coberturas a los siguientes tipos de riesgos:

- En las operaciones de daños, al ramo agrícola y de animales y a aquellos ramos que específicamente registre ante la Secretaría para el aseguramiento de los bienes conexos a la actividad agropecuaria, rural y patrimonial;
- En operaciones de vida, a coberturas con sumas aseguradas limitadas para atender esquemas de saldo deudor y de vida para familias campesinas, y
- En las operaciones de accidentes y enfermedades de sus socios, el ramo de accidentes personales.

Para el caso de las operaciones de vida, las coberturas deberán practicarse por Fondos de Aseguramiento exclusivamente constituidos para este efecto.

En el otorgamiento de coberturas para el ámbito rural, se incluyen todas las Líneas de Operación que ofrezcan protección a la población rural, en sus bienes y personas y en sus actividades productivas, comerciales, de servicios o de otro tipo.

- Provisión de gastos

Para su funcionamiento los Fondos de Aseguramiento tienen limitado a un máximo la disposición de recursos provenientes de las primas para sufragar sus gastos.

Para el caso del seguro de daños, los Fondos de Aseguramiento podrán destinar hasta el 25% de las cuotas cobradas, una vez separada la prima y sus accesorios que hayan sido pagados por concepto de reaseguro (con lo cual el porcentaje sobre la cuota total se reduce significativamente, para quedar generalmente por abajo del 20%), para cubrir los gastos de administración y operación, incluyendo en éstos lo referente a suscripción, inspección y ajustes de siniestros, así como para cubrir las cuotas que correspondan para los Organismos Integradores. Las comisiones derivadas de los contratos de reaseguro proporcional o coaseguro, podrán destinarse a los mismos fines, y en estos casos el porcentaje será el que se contrate en tales operaciones.

Para el caso de los seguros de vida y accidentes y enfermedades, el monto de gastos de administración y operación será el remanente de las cuotas cobradas, una vez deducido el monto de las reservas técnicas a constituir que al efecto determine la autoridad (SHCP).

Cuando las erogaciones para el ejercicio de sus operaciones no puedan sufragarse íntegramente con los recursos a disposición del Fondo de Aseguramiento, podrá determinarse por los socios la aportación de recursos adicionales destinados a cubrir necesidades.

- Reservas técnicas

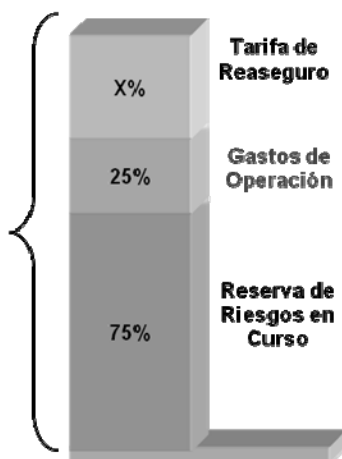
Son dos las reservas técnicas que deben constituirse por los Fondos de Aseguramiento:

- Reserva de Riesgos en Curso (RRC). Para los seguros de vida y accidentes y enfermedades es aquella que se constituye con base en las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, oyendo a la Comisión, para cada línea de operación. Para los seguros de daños, esta reserva se constituirá con el total de los recursos provenientes de las cuotas cobradas una vez descontados el pago de reaseguro y el monto correspondiente a gastos de administración y operación, en términos de lo previsto en el artículo 33 de la Ley. El producto de la inversión de la Reserva de Riesgos en Curso, formará parte de la misma, y
- Reserva Especial de Contingencia (REC). Ésta se constituye con el 25% de los remanentes del ejercicio social. Esta reserva es acumulativa y el producto de su inversión formará parte de la misma.

Cada Fondo de Aseguramiento tendrá la facultad de definir los términos en que los recursos de esta reserva podrán ser comprometidos para incrementar su retención de riesgos y negociar los términos y modalidades de la cobertura de reaseguro. En la operación del ramo agropecuario, esta reserva deberá constituirse al cierre de cada ciclo agrícola o ganadero, pero cuando su monto acumulado alcance el equivalente al 15% de la suma asegurada del ciclo agrícola y/o ejercicio ganadero en curso, los remanentes que se generen particularmente en esa operación, quedarán disponibles para ser destinados a incrementar el fondo social, si así lo aprueba la Asamblea General.

**ADMINISTRACIÓN DE PRIMAS COBRADAS POR LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO A SUS SOCIOS.
Seguro de daños**

Del 100% de prima cobrada a sus socios en un ciclo agrícola o ejercicio ganadero el Fondo: contrata el reaseguro *Stop Loss*, cubre sus gastos de operación y constituye la reserva de riesgos en curso para el pago de indemnizaciones.

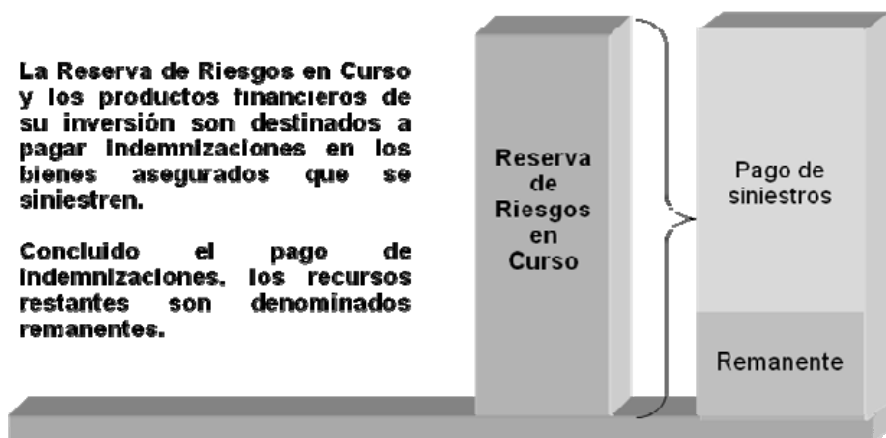


En los Fondos de Aseguramiento el remanente es el monto que pueda existir al final del ejercicio social, que resulte de la cantidad que importen las cuotas de retención devengadas más los productos financieros, más las bonificaciones por baja siniestralidad convenidas en los contratos de reaseguro o por otros conceptos, más las comisiones recibidas por reaseguro cedido, menos, los recursos erogados por conceptos de gastos de operación, cuotas, costo de reaseguro y costo neto de siniestralidad. En el caso del seguro agropecuario, el remanente se determinará al cierre del ciclo agrícola o ganadero.

UTILIZACIÓN DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO

La Reserva de Riesgos en Curso y los productos financieros de su inversión son destinados a pagar indemnizaciones en los bienes asegurados que se siniestren.

Concluido el pago de indemnizaciones, los recursos restantes son denominados remanentes.



- Retención y reaseguro

En estos rubros las disposiciones a que están obligados los Fondos son muy especiales y difieren grandemente de la práctica común del mercado.

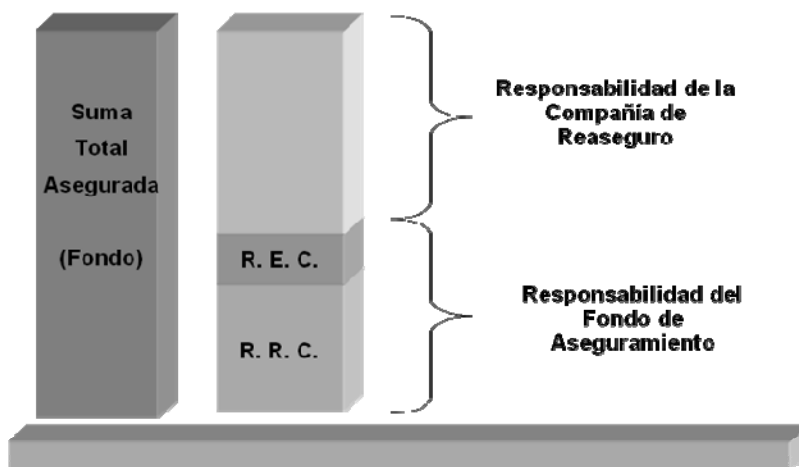
Los Fondos de Aseguramiento sólo podrán retener riesgos hasta por un monto equivalente a su reserva de riesgos en curso más la parte de la Reserva Especial de Contingencia que comprometan al pago de indemnizaciones. Todos los riesgos que no puedan ser cubiertos con tales reservas técnicas deberán ser respaldados con esquemas de reaseguro, coaseguro o por conducto del Fondo de Retención Común de Riesgos.

Los Fondos de Aseguramiento se abstendrán de conceder seguros cuando no se cumpla con esta disposición. Para efecto de lo anterior, los Fondos de Aseguramiento podrán contratar, en sus diversas modalidades, cualquiera de los esquemas de coaseguro o reaseguro, en este último caso pueden ser de tipo proporcional, no proporcional o una combinación de los dos anteriores.

Lo que se pretende es que los Fondos de Aseguramiento estén siempre en condiciones de garantizar que los socios recibirán íntegramente la indemnización a que tengan derecho ante la ocurrencia de cualquier nivel de siniestralidad.

Los Fondos de Aseguramiento podrán contratar reaseguro exclusivamente con instituciones de seguro o reaseguro del país autorizadas para realizar la operación o ramo de que se trate, así como con los reaseguradores extranjeros inscritos en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras a cargo de la SHCP.

APLICACIÓN DEL REASEGURO STOPLOSS



▪ Fondo social

Un aspecto fundamental de los Fondos de Aseguramiento es el que se refiere a la posibilidad de constituir a partir de sus remanentes financieros, y otros orígenes, un Fondo Social en apoyo a sus socios y a la propia organización. Tal Fondo Social puede conformarse a partir de las siguientes fuentes:

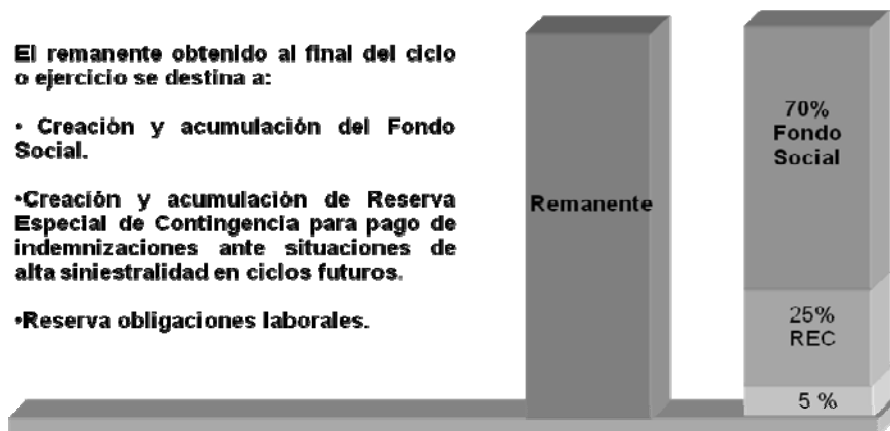
- Con los bienes y valores que los socios acuerden para su constitución;
- De las aportaciones adicionales que realicen los socios;
- De las donaciones y/o aportaciones públicas o privadas que se obtengan;
- Del 70% de los remanentes obtenidos al final de cada ejercicio social o, para el caso de seguros agropecuarios, al final de cada ciclo agrícola o ganadero.

El Fondo Social y su incremento serán destinados a cumplir con el objeto de los Fondos de Aseguramiento, debiendo existir el conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Socios respecto de su constitución, incrementos y asignaciones específicas. Estos recursos podrán destinarse por los Fondos de Aseguramiento al incremento de sus reservas técnicas; a disminuir las cuotas de aseguramiento; a su fortalecimiento técnico, operativo y administrativo; al equipamiento y adquisición de bienes muebles e inmuebles; a crear reservas para pasivos laborales diversos; a otorgar prestaciones de previsión social; así como para la integración de organizaciones económicas y de servicios que apoyen las actividades agropecuarias, agroindustriales, comerciales, de financiamiento, de administración de riesgos, y en general de todas aquellas que contribuyan al desarrollo rural en beneficio de los socios del Fondo de Aseguramiento y de sus comunidades. Estas organizaciones deberán estar integradas por los socios del Fondo de Aseguramiento de que se trate.

DESTINO DE LOS REMANENTES

El remanente obtenido al final del ciclo o ejercicio se destina a:

- **Creación y acumulación del Fondo Social.**
- **Creación y acumulación de Reserva Especial de Contingencia para pago de indemnizaciones ante situaciones de alta siniestralidad en ciclos futuros.**
- **Reserva obligaciones laborales.**



- Cuotas, Condiciones Generales de Seguros y otros rubros de la operación

En las operaciones de seguros, los Fondos de Aseguramiento deberán aplicar las coberturas, tarifas de cuotas, deducibles, sumas aseguradas, normas, participación a pérdidas, franquicias, Condiciones Generales y Especiales, y demás elementos y componentes relativos al aseguramiento, conforme a alguna de las dos siguientes opciones:

Tratándose de instituciones de seguros o reaseguro del país que les brinden el servicio de reaseguro, con base en el producto de seguros que al efecto registren ante la Comisión dichas instituciones, o tratándose de reaseguradoras extranjeras que les otorguen dicho servicio, con base en los elementos técnicos y contractuales que acuerde con la institución de seguros o compañía de reaseguro que les otorgue dicho servicio.

- Contabilidad y estados financieros

Los Fondos de Aseguramiento deberán formular sus estados financieros al término de cada ejercicio social, los cuales deberán estar auditados externamente por un Contador Público independiente y aprobados por la Asamblea General de Socios. El dictamen deberá constar de una opinión respecto de los estados financieros y la constitución o incremento de reservas. El Contador Público independiente será responsable de la integridad y suficiencia del dictamen, en términos de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como al marco normativo que rige la operación de los Fondos de Aseguramiento.

En su contabilidad se deberán ajustar al catálogo general de cuentas que autorice la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) mediante disposiciones de carácter general.

- Área de influencia

Los Fondos tienen acotada el área geográfica en la cual pueden desarrollar sus operaciones de seguros y solo operar dentro de los municipios que se encuentren expresamente señalados en sus Estatutos registrados ante la SHCP.

Modificaciones o ampliaciones a su zona de influencia sólo podrá obtenerse mediante la modificación correspondiente en sus Estatutos, pero además deberán contar con la conformidad de las instituciones que les brindarán el reaseguro y la obtención de un dictamen favorable del Organismo Integrador que corresponda al que se encuentren afiliados o, en caso de no afiliación, del Organismo Integrador responsable de otorgarles el servicio de Asesoría Técnica y Seguimiento de Operaciones o el Organismo Integrador o entidad que designe la autoridad.

2. PRESENTACIÓN DE CASOS ESPECÍFICOS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO REPRESENTATIVOS

Más allá de la parte teórica sobre el origen y funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento que se ha venido exponiendo en algunos de los apartados de este estudio, y de las características y logros alcanzados en sus operaciones que hemos presentado a nivel agregado, para una mejor valoración e identificación con el real significado de estas organizaciones en este apartado se presentan casos específicos y se muestran algunos datos particulares proporcionados por los mismos Fondos a través de sus directivos y administradores, así como información complementaria también específica y algunas consideraciones del autor.

Los datos particulares obtenidos o las entrevistas realizadas no responden a muestras aleatorias, más bien se ha seguido el método de solicitar la colaboración a Fondos de Aseguramiento que pueden ser representativos y que pueden dar una buena idea sobre cómo son y cómo trabajan a nivel individual. No se trata de derivar resultados significativamente estadísticos sino más bien se ha buscado transmitir y comunicar algunos datos y percepciones de los directamente involucrados como actores en los Fondos, de modo que el presente trabajo posibilite también al lector algunos elementos sobre este aspecto lo que seguramente complementará y enriquecerá la visión sobre lo que son los Fondos de Aseguramiento.

Como puede derivarse de lo expuesto en el anterior apartado de este mismo capítulo así como del contenido del Capítulo III sobre la operación de los Fondos, éstos guardan una amplia heterogeneidad en su composición y en su operación, aunque todos conserven un igual apego a los esquemas reglamentarios de su funcionamiento. Parte de esta diversidad ha sido tomada en cuenta para los casos específicos sobre los que aquí se comentará.

Como parte de esas variantes está el origen de integración de los Fondos. En México existen históricamente dos esquemas generales de tenencia o propiedad de la tierra. Se ha dado en llamar “sector social” a los productores que forman parte de Ejidos o Comunidades, los cuales son núcleos de población rural con personalidad jurídica propia, que si bien no implica propiedad colectiva (aunque existe la posibilidad) sí están sujetos a disposiciones especiales en su organización y funcionamiento. Asimismo, se ubica como “sector privado” a los productores que son propietarios individuales de la tierra. Ambas figuras se encuentran reguladas en la Ley Agraria⁶.

Lo relevante para el caso de los Fondos de Aseguramiento es que no existen restricciones respecto a su integración, de modo que existen Fondos integrados por productores que pertenecen tanto al sector social como al sector privado, e incluso cada vez es más común que los Fondos se integren por ambas modalidades de productores, sin siquiera hacerse referencias específicas al respecto.

Es entonces socialmente significativo que los Fondos de Aseguramiento como organización económica no haga distinciones fundamentales entre el origen de la propiedad de la tierra de sus socios, en algo que en el país históricamente ha sido motivo de diferencias y hasta desencuentros. Rasgo sin duda positivo y que abona en la importancia de estas organizaciones.

Precisamente para fortalecer y destacar esta característica, se entrevistaron Fondos de Aseguramiento distintos en su composición en relación con el tipo de propiedad de la tierra de sus socios con la hipótesis de que tal característica no ha sido relevante en su desempeño general. Otros elementos de la heterogeneidad de los Fondos es su distribución regional, que si bien concentrada en el norte del país como antes fue expuesto, su presencia como organismos aseguradores se ubica en el 84% de las entidades federativas del país.

De modo que no solo se presentan casos de Fondos del norte del país donde se encuentran la mayor parte de ellos, sino también de otras regiones que aun con menor prevalencia se consideró importante constatar que independientemente de su ubicación regional la figura y esquema de aseguramiento a través de Fondos es igualmente efectiva, y por tanto todavía con un gran potencial en esas zonas en las que aun se encuentran en proceso de crecimiento.

La agricultura en México tiene desde el punto de vista tecnológico dos grandes divisiones, las explotaciones que son irrigadas y las que no lo son y que se denominan de temporal (secano) que están sujetas al agua de lluvia. Sus implicaciones en productividad y rentabilidad son directas, con ventajas evidentes, en lo general, para la agricultura de riego. Por tanto, se consideraron Fondos bajo ambas modalidades.

⁶ Ley Agraria. México, 2002

También se incorporaron casos de Fondos que operan única o preponderantemente el seguro ganadero, y en el seguro agrícola un representante de Fondos que no operan cultivos básicos, que como se recordará son mayoritarios, sino otro tipo de cultivos menos tradicionales.

De esta manera, sin ser exhaustivos, se puede obtener un buen panorama sobre cómo son y trabajan los Fondos en lo particular, pero dentro de una diversidad reconocida y comparada de acuerdo a parámetros como los comentados en los párrafos anteriores, y finalmente obtener de ello algunas conclusiones que se incorporarán al capítulo correspondiente de este estudio.

Enseguida se van relacionando cada uno de los Fondos de Aseguramiento que fueron entrevistados y la información y comentarios sobre los mismos. Cabe señalar que si bien en las entrevistas se siguió un cuestionario equivalente, las respuestas no siempre fueron correspondientes al mismo, es decir hubo flexibilidad dependiendo de la información que se quiso proporcionar, por lo que en algunos casos existen variaciones en el tipo de contenido expuesto. Otros Fondos entrevistados prefirieron no hacer pública su información por lo que se respetó su decisión y no se incluyen en este informe.

En la mayor parte de los casos de éxito presentados se incluye, además de información operativa, también los datos como direcciones, correos electrónicos y teléfonos con el fin de que los lectores de este trabajo que deseen hacer contacto directo con estos Fondos de Aseguramiento para constatar o profundizar sobre su conocimiento lo puedan hacer, sea desde el territorio nacional o de otros países interesados en conocer más acerca de las experiencias de estos casos concretos.

Caso: Fondo de Aseguramiento Agrícola Productores del Futuro

- Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo
 - Presidente del Consejo de Administración: José Abel Castro Grijalva,
 - Gerente: Ing. Noé Campoy Borbón

- Datos Generales del Fondo
 - Dirección: Fraternidad No.210 / Plan de Guadalupe y Constitución, Villa Juárez, Benito Juárez, Sonora, México.
 - Número de registro ante SHCP: RGFA-0256-98-SON-321440-A-M
 - Año de inicio: 1998
 - Número de socios activos en 2007: 880 socios
 - Tipo de propiedad predominante de los socios: Ejidal (sector social)
 - Estructura Administrativa: Gerente, técnicos de campo, secretaria y auxiliar contable

- Equipamiento: Oficinas, 2 camionetas, 4 equipos de computo, internet y programa de aseguramiento (SIOF)
- Teléfonos y correos electrónicos: Tel. 643 4350828.
0256_futuro@snamr.gob.mx productoresdelfuturo@yahoo.com.mx

▪ Información de operaciones

- Principales bienes asegurados: Trigo, Maíz y Cártamo
- Unidades aseguradas en 2007: 14=779=50 Has.
- Volumen de primas emitidas en 2007: 7.3 millones de pesos
- Indemnizaciones generadas en 2007: 2.1 millones de pesos
- Suma total asegurada 2007: 147.8 millones de pesos
- Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 1.9 millones de pesos
- Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 20 Has.
- Tecnología de producción predominante: Riego
- Principales destinos y usos del Fondo Social: Bonificación a la prima del seguro, compra de vehículos y arreglo o construcción de oficina.
- Reaseguro: Se trabaja con AGROASEMEX para proteger en exceso de pérdida el seguro agrícola a la inversión.

▪ Otra información

En 2007 se realizaron 2 Asambleas Generales de Socios, y los estados financieros de ese año fueron aprobados por la asamblea y auditados externamente. El Fondo se encuentra afiliado al Organismo Integrador del Estado de Sonora del que reciben servicios de asesoría, capacitación y supervisión.

▪ Visión del Fondo y comentarios

El Presidente del Fondo de Aseguramiento expresó con mucha claridad el trabajo de organización y liderazgo que se ha realizado desde años atrás directamente con los productores socios del Fondo, identificando y atendiendo sus necesidades lo que ha sido fundamental para el éxito alcanzado. De manera muy significativa enfatizó la importancia de las organizaciones financieras paralelas al Fondo, como lo es la Unión de Crédito que han conformado, y otras de servicio a la producción.

Todo ello les ha permitido seguir creciendo en el Fondo y hacerlo con buenos resultados. También señaló como importante otras actividades que realizan y que tienen que ver con el desarrollo social de los productores, como aspectos de vivienda y otros, sobre todo para los de menos recursos, y que de alguna manera se encuentran ligados al crecimiento del Fondo, de modo que una visión integral del desarrollo de los socios y su comunidad es una de las estrategias que se han seguido y que han resultado muy efectivas. Su objeto

es continuar el crecimiento en la superficie asegurada, ofrecer nuevos esquemas de aseguramiento y fortalecer el aspecto corporativo.

Caso: Fondo de Aseguramiento Agrícola UCAMAYO

- Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo
 - Gerente General: Ing. Evodio Cervantes Luque
 - Gerente Administrativo: Ing. Manuel H. Alcantar Olea

- Datos Generales del Fondo
 - Dirección: Av. Obregón y Otero s/n, Navojoa, Sonora, México.
 - Número de Registro ante SHCP: RGFA-0042-93-SON-308532-A-PP
 - Año de inicio de operaciones: 1992
 - Número de socios activos en 2007: 31
 - Tipo de propiedad predominante de los socios: Privada
 - Estructura Administrativa: Gerente General y Gerente Administrativo y técnico
 - Equipamiento: Oficinas, equipo de transporte y dos computadoras
 - Teléfonos y correos electrónicos: 642-4223233
ecervantes@ucamayo.com.mx, mhalcantar@ucamayo.com.mx

- Información de operaciones
 - Principales bienes asegurados: Trigo, garbanzo, maíz y cártamo
 - Unidades aseguradas en el 2007: 5,697 Has.
 - Volumen de primas emitidas en 2007: 1.6 millones de pesos
 - Indemnizaciones generadas en 2007: No se pagaron indemnizaciones
 - Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 788 mil pesos
 - Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 25 Has., adicionalmente los socios rentan tierra de forma variable cada ciclo agrícola
 - Tecnología de producción predominante: Riego
 - Principales destinos y usos del Fondo Social: Para apoyo a socios en el pago de primas (disminuir el costo del aseguramiento)
 - Reaseguro: Tipo exceso de pérdida con AGROASEMEX

- Otra información

En 2007 llevaron a cabo una Asamblea General de Socios Ordinaria y otra Extraordinaria. Los estados financieros se encuentran aprobados y auditados.

Se encuentran afiliados al Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Sonora, quien les proporciona servicios de asesoría y

supervisión. Tienen la expectativa de que a mediano plazo el Organismo Integrador se convierta en reaseguradora.

- **Visión del Fondo y comentarios**

Para el corto plazo se pretende explorar nuevos esquemas de reaseguro con mejores protecciones y que puedan ser más económicos para los socios. Para el mediano plazo esperarían acumular la suficiente Reserva Especial de Contingencia para no requerir de un reaseguro en sus operaciones.

Caso: Fondo de Aseguramiento Agrícola Emiliano Zapata del Valle del Mayo

- **Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo**

- Presidente del Consejo de Administración: Manuel de Jesús Esquer Anduro
- Gerente: María Luz López Obregón

- **Datos Generales del Fondo**

- Dirección: Pesqueira prolongación sur 1811, Navojoa, Sonora, México
- Número de Registro ante SHCP: RGFA-0138-93-SON-310362-A-M
- Año de inicio de operaciones: 1989
- Número de socios activos en 2007: 104
- Tipo de propiedad predominante de los socios: Ejidal (sector social)
- Estructura Administrativa: Gerente, personal administrativo y técnico
- Equipamiento: Oficinas, 2 vehículos, 2 equipos de computo, 1 software para automatización de proceso de aseguramiento
- Teléfonos y correos electrónicos: 642-4222242 maliluz@hotmail.com

- **Información de operaciones**

- Principales bienes asegurados: Maíz y trigo
- Unidades aseguradas en el 2007: 5,703 Has.
- Volumen de primas emitidas en 2007: 2.3 millones de pesos
- Indemnizaciones generadas en 2007: 493 mil pesos
- Suma total asegurada 2007: 54.2 millones de pesos
- Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 622 mil pesos
- Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 5 Has
- Tecnología de producción predominante: Riego
- Principales destinos y usos del Fondo Social: Compra de activos y complementar gastos de administración
- Reaseguro: De exceso de pérdida con AGROASEMEX

- Otra información

En 2007 realizaron 2 Asambleas Generales de Socios, cuentan con la aprobación de los estados financieros por parte de la Asamblea de Socios y se encuentran dictaminados.

Se encuentran afiliados al Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Sonora, de quien recibe servicios de capacitación, asesoría, supervisión y gestoría

- Visión del Fondo y comentarios

Entre los planes del Fondo se encuentran ofrecer a los socios diferentes esquemas de aseguramiento; constituir una organización dispensora de crédito para apoyar a los socios; fortalecer la capacitación de los integrantes del Consejo de Administración

Caso: Fondo de Aseguramiento Agrícola AARFS

- Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo

- Presidente del Consejo de Administración: Lic. Jesús Octavio Falomir Hernández
- Gerente: Ing. Pablo Macías Dueñas

- Datos Generales del Fondo

- Dirección: Zaragoza y Cárdenas sin número, Col. Centro, Los Mochis, Sinaloa, México
- Número de Registro ante SHCP: RGFA-0326-01-SIN-324400-A-M
- Año de inicio de operaciones: 2001
- Número de socios activos en 2007: 437
- Tipo de propiedad predominante de los socios: Privada
- Estructura Administrativa: 1 Gerente, 1 Técnico Agrícola, 1 Técnico Administrativo
- Equipamiento: Oficinas, 2 Pick up, 3 Equipos de Cómputo con Software para operación de seguros.
- Teléfonos y correos electrónicos: 668-8172756
0326_aarfs@snamr.gob.mx , fondo@aarfs.com.mx

- Información de operaciones

- Principales bienes asegurados: Maíz, frijol, garbanzo, trigo y papa.
- Unidades aseguradas en el 2007: 14,732 Has.

- Volumen de primas emitidas en 2007: 9 Millones de pesos
- Indemnizaciones generadas en 2007: 672 mil pesos
- Suma total asegurada 2007: 147 Millones de pesos
- Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 2.7 Millones de pesos
- Tecnología de producción predominante: Riego
- Principales destinos y usos del Fondo Social: Bonificación a socios aplicada a la reducción del costo de la prima de aseguramiento
- Reaseguro: No proporcional en la modalidad de exceso de Pérdida, con AGROASEMEX

- Otra información

No se encuentran afiliados a un Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento, optando conforme a las posibilidades que otorga la Ley de trabajar bajo el régimen de no afiliados y contratando el servicio de seguimiento de operaciones para los informes a la autoridad sobre el aseguramiento realizado.

Sus estados financieros del 2007 se encuentran debidamente aprobados y auditados

- Visión del Fondo y comentarios

Continuar trabajando como una organización efectiva en los servicios de aseguramiento prestados a sus socios. Hay la visión del aseguramiento a bienes conexos (maquinaria, equipo, instalaciones, agroindustrias, transporte, etc.) a través del Fondo de Aseguramiento, y el seguro de vida quizá a través de la agrupación de varios Fondos de la misma región. Se comentó también el tema de reaseguro y la importancia de que existan diversas opciones.

Caso: Fondo de Aseguramiento Agrícola Sinaloa

- Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo

- Gerente: Ing. Fernando Castillo Cardoso. Con la autorización del Presidente del Consejo de Administración: Alejandro Padilla Quintero, a quien se le envió una comunicación oficial solicitando su apoyo.

- Datos Generales del Fondo

- Dirección: Boulevard Jiquilpan 845-2 Poniente, Colonia Scally, Los Mochis, Sinaloa, México
- Número de Registro ante SHCP: RGFA-0158-94-SIN-316451-A-M
- Año de inicio de operaciones: 1994

- Número de socios activos en 2007: 1,099
 - Tipo de propiedad predominante de los socios: Privada
 - Estructura Administrativa: 1 Gerente, 2 Técnicos y 2 Operativos
 - Equipamiento: Oficinas, 3 camionetas, 3 computadoras y software para la operación del seguro agrícola
 - Teléfonos y correos electrónicos: 668-8182270,
fondossinaloa@hotmail.com fercastillocardoso@hotmail.com
- Información de operaciones
- Principales bienes asegurados: Maíz, frijol, calabaza, trigo y garbanzo
 - Unidades aseguradas en el 2007: 10,010 Has
 - Volumen de primas emitidas en 2007: 6.7 Millones de pesos
 - Indemnizaciones generadas en 2007: 662 mil pesos
 - Suma total asegurada 2007: 101.4 Millones de pesos
 - Índice histórico de siniestralidad: Desde su inicio de operaciones hasta el último ciclo agrícola su índice de siniestralidad (indemnizaciones / Primas) es de 48%. Además algo muy importante: Durante los 27 ciclos agrícolas asegurados, dos por año, el reaseguro por exceso de pérdida se activó solo en un solo ciclo agrícola, por lo que los resultados para la compañía de reaseguro han sido financieramente muy buenos. (El Fondo presentó sus estadísticas operativas desde 1994 mostrando la eficacia de su trabajo de aseguramiento).
 - Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 2.2 Millones de pesos
 - Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 13 Has.
 - Tecnología de producción predominante: Riego
 - Principales destinos y usos del Fondo Social: Abono al pago de prima por parte de los socios en el ciclo agrícola inmediato posterior. En 2007 el apoyo a los socios fue equivalente al 30% de su pago lo que reduce significativamente el costo del seguro.
 - Reaseguro: No proporcional en la modalidad de exceso de pérdida, con AGROASEMEX.

▪ Otra información

El Fondo se encuentra afiliado al Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Sinaloa, de quien recibe servicios de supervisión o verificación de los aspectos relacionados con la operación del Fondo, así como de sus reservas técnicas, estados financieros, creación y destino del Fondo Social, aceptación y exclusiones de socios, etc. Se considera que el Organismo Integrador está efectuando su trabajo de manera correcta.

- **Visión del Fondo y comentarios**

Tienen la idea de crecer o al menos de mantenerse en 10 mil hectáreas, para lo cual pondrían en operación una parafinanciera que otorgue créditos a los socios del Fondo.

Se considera que la figura de los Fondos de Aseguramiento fue un acierto para sustituir la protección dada por el estado a través de ANAGSA Y AGROASEMEX (seguro directo), ya que ello conllevó a disminuir sustancialmente corrupción y burocratismo y, sobre todo, desligamiento del Gobierno Federal, pero se estima que hay pendientes para que existan apoyos diferenciados conforme a zonas de mediano y alto riesgo.

Se han expresado inquietudes sobre el seguro de vida en el sentido del interés de que pudiera ser otorgado a través de los Fondos de Aseguramiento.

Caso: Fondo de Aseguramiento Agrícola Valle de Pericos

- **Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo**

- Gerente: Ing. Humberto Salvador Salcedo Sánchez, con la autorización del Presidente del Consejo de Administración: Esteban González Osuna a quien se le dirigió una comunicación solicitando su apoyo para la entrevista.

- **Datos Generales del Fondo**

- Dirección: Domicilio Conocido, Caimanero, Mocorito, Sinaloa, México.
- Número de Registro ante SHCP: RGFA-0036-93-SIN-313311-A-PP
- Año de inicio de operaciones: 1991
- Número de socios activos en 2007: 240
- Tipo de propiedad predominante de los socios: Ejidal (sector social)
- Estructura Administrativa: 1 Gerente, 1 Técnico, 1 contador, 1 secretaria o asistente administrativo
- Equipamiento: Oficina, 2 Camionetas; 3 equipos de computo; y software operativo del seguro agrícola.
- Teléfonos y correos electrónicos: (697)7215088.
Email: 0036_pericos@snamr.gob.mx

- **Información de operaciones**

- Principales bienes asegurados: Maíz, frijol y garbanzo
- Unidades aseguradas en el 2007: 2,010 Has
- Volumen de primas emitidas en 2007: 1.3 Millones de pesos
- Indemnizaciones generadas en 2007: 51 mil pesos

- Suma total asegurada 2007: 23 Millones de pesos
- Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 3 Millones de pesos
- Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 8 Has
- Tecnología de producción predominante: Riego
- Principales destinos y usos del Fondo Social: Descuentos a la prima de aseguramiento; equipamiento; Previsión social; soporte de gastos operativos.
- Reaseguro: Stop Loss (exceso de pérdida) con Swiss Re en el ciclo de invierno iniciado en 2007

- Otra información

En el 2007 se realizaron 3 asambleas de socios, y los estados financieros se encuentran aprobados por la Asamblea General de Socios y se encuentran auditados externamente.

Se cuenta con un contrato de afiliación con el Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Sinaloa, por medio del cual se reciben servicios de asesoría y seguimiento de operaciones. Asimismo, se organizan cursos de capacitación con el apoyo del Organismo Integrador.

Se tiene la expectativa de que el Organismo Integrador se desarrolle integralmente con instrumentos que generen una cadena de valor (se ha previsto que en el futuro pueda actuar como reasegurador de los Fondos en el estado).

- Visión del Fondo y comentarios

Para el corto plazo tienen el propósito de integrarse a una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple para dar crédito a los socios y con ello también fortalecer y ampliar el seguro. Para el mediano plazo la visión es integrar una organización corporativa que genere para sus socios una mayor rentabilidad en su actividad productiva, y como parte de ello continuar con el fortalecimiento del Fondo de Aseguramiento en el marco de la Ley que los rige.

Caso: Fondo de Aseguramiento Agrícola Eugenio Rivera Delgado

- Nombre de Persona(s) responsables y su cargo en el Fondo
 - Presidente del Consejo de Administración: José Guadalupe Ramírez Morones
 - Gerente: Ing. Sergio Gutiérrez Alatorre

- Datos Generales del Fondo
 - Dirección: Guillermo Prieto No. 19, Aqualulco De Mercado, Jalisco, México. C.P. 46730
 - Número de Registro ante SHCP: RGFA-0061-93-JAL312755-A-E.
 - Año de inicio de operaciones: 1991
 - Número de socios activos en 2007: 45
 - Tipo de propiedad predominante de los socios: Ejidal (Sector social)
 - Estructura Administrativa: 1 Gerente, 1 Contador Externo Y 1 Secretaria
 - Equipamiento: Oficina, 2 Pick Up, 1 Jeep, Computadora de Escritorio, Lap Top.
 - Teléfonos y correos electrónicos: (386) 7520403
fondoegenio@hotmail.com_ 0061_eugenio@snamr.gob.mx

- Información de operaciones
 - Principales bienes asegurados: Maíz
 - Unidades aseguradas en el 2007: 517
 - Volumen de primas emitidas en 2007: 572 mil pesos
 - Indemnizaciones generadas en 2007: 186 mil pesos
 - Suma total asegurada 2007: 4.3 millones de pesos
 - Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 247 mil pesos
 - Siniestralidad Histórica: Índice global (Indemnizaciones / primas, a precios constantes) del 57%, y respecto a la siniestralidad del reasegurador (Indemnizaciones de reaseguro / primas de reaseguro, a precios constantes) de solo el 29%, todo para el período de 17 años de operaciones del Fondo. (EL Fondo presentó sus estadísticas históricas de operación)
 - Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 3.5 Has
 - Tecnología de producción predominante: Temporal (secano)
 - Principales destinos y usos del Fondo Social: Se ha invertido en activos fijos (oficina, terrenos, bodega), semifijos (encaladoras, equipo de computo, vehículos) y en complementar los gastos de administración.
 - Reaseguro: Swiss Re, durante los 2 últimos años, en un reaseguro de exceso de pérdida

- Otra información

En 2007 se realizaron 2 Asambleas Generales de Socios, los estados financieros fueron aprobados por asamblea y dictaminados por auditor externo. Actualmente se pertenece al Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del estado de Jalisco de quien reciben asesoría, capacitación, seguimiento de operaciones y servicios diversos.

- Visión del Fondo y comentarios

El talón de Aquiles del Fondo ha sido la dificultad de los socios de acceder al crédito agrícola por lo que se tiene la estrategia de hacer alianzas con empresas parafinancieras del área de influencia del Fondo para ampliar el servicio de aseguramiento e incrementar la superficie para mantener una operativa creciente. (Microaseguradora agrícola, 3.5 hectáreas de temporal por socio).

Caso: Fondo de Aseguramiento Agrícola Unión y Progreso de Cortázar

- Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo

- Presidente del Consejo de Administración: Sra. Silvia González Cuevas

- Datos Generales del Fondo

- Dirección: Carretera Cortázar-jaral km. 3.5, Cortázar, Guanajuato, México.
- Número de Registro ante SHCP: RGFA-0128-93-GTO-312842-A-E
- Año de inicio de operaciones: 1991
- Número de socios activos en 2007: 211
- Tipo de propiedad predominante de los socios: Ejidal (sector social)
- Estructura Administrativa: 1 Gerente, un área operativa y un área administrativa y contable.
- Equipamiento: Oficina, Camioneta Nissan modelo. 99, camioneta Ford modelo. 2005, 2 computadoras y sistema software para la operación del seguro agrícola.
- Teléfonos y correos electrónicos: 456-6430975, faacortazar@hotmail.com
0128_cortazar@snamr.gob.mx

- Información de operaciones

- Principales bienes asegurados: Unidades aseguradas en el 2007: Trigo, cebada, sorgo y maíz
- Volumen de primas emitidas en 2007: 574 mil pesos
- Indemnizaciones generadas en 2007: 171 mil pesos
- Suma total asegurada 2007: 13 millones de pesos
- Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 1.2 millones de pesos
- Índice Histórico de Siniestralidad. El Fondo no proporcionó su estadística operativa, pero al autor le consta que su siniestralidad ha sido muy baja y durante su larga existencia de operaciones, de 1991 a la fecha, con dos ciclos agrícolas por año, en ningún ciclo se ha activado indemnizaciones de reaseguro, por lo que siempre las reservas técnicas del Fondo han

sido suficientes para cubrir sus responsabilidades y por tanto en todos los ciclos han generado remanentes financieros.

- Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 5 Has
- Tecnología de producción predominante: Riego
- Principales destinos y usos del Fondo Social: Para mantener la operación del Fondo y su servicio a los socios, ya que el gasto administrativo no es suficiente debido a que se tiene baja operación de aseguramiento.
- Reaseguro: Esquema de reaseguro no proporcional por exceso de pérdida, con AGROASEMEX.

▪ Otra información

Realizan dos asambleas de socios por año y sus estados financieros se auditan.

▪ Visión del Fondo y comentarios

Que todos los socios del Fondo tengan su fuente de financiamiento para respaldarlos con el servicio del seguro agrícola y aumentar la superficie asegurada, para lo cual se ha iniciado muy recientemente la constitución y operación de una entidad dispersora de crédito. Se pretende incluir como socios a personas ejidatarios y pequeños propietarios que tengan desde una hectárea en adelante y atenderlos con precios de primas competitivos dentro del mercado de los seguros. (Microseguramiento Agrícola).

Caso: Fondo de Aseguramiento Agrícola de la Mixteca

▪ Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo

- La información se obtuvo por conducto del Ing. L. Adelfo Salazar Mendoza, Gerente del Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Puebla.

▪ Datos Generales del Fondo

- Dirección: Calle Fresnos No. 15, Colonia Santiago Mihuacan, Izúcar de Matamoros, Puebla, México.
- Número de Registro ante SHCP: RGFA-0319-01-PUE-324368-A-M.
- Año de inicio de operaciones: 2001
- Número de socios activos en 2007: 773
- Tipo de propiedad predominante de los socios: Ejidal (sector social)
- Estructura Administrativa: 1 Gerente, 1 Técnico y 1 Asistente Administrativa.

- Equipamiento: Oficina, 1 vehículo de trabajo, 2 computadoras de escritorio y una Lap top.
- Teléfonos y correos electrónicos: 0319_mixteca@snamr.gob.mx, Teléfono: 243-4360932

- Información de operaciones

- Principales bienes asegurados: Sorgo
- Unidades aseguradas en el 2007: 1,322 Has-
- Volumen de primas emitidas en 2007: 478 mil pesos
- Indemnizaciones generadas en 2007: 68 mil pesos
- Suma total asegurada 2007: 5.6 millones de pesos
- Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 344 mil pesos
- Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 3.5 Ha.
- Tecnología de producción predominante: Temporal (secano)
- Principales destinos y usos del Fondo Social: Disminución de cuotas de aseguramiento con cargo al asegurado y fortalecimiento operativo
- Reaseguro: No proporcional, con AGROASEMEX

- Otra información

En 2007 realizaron 2 Asambleas Generales de Socios, y sus estados financieros se encuentran aprobados y dictaminados.

Se encuentran afiliados al Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Puebla, y del mismo reciben servicios de asesoría, capacitación y seguimiento de operaciones.

- Visión del Fondo y comentarios

Para el corto plazo se tiene la meta de implementar un sistema de financiamiento en apoyo a los productores socios del Fondo, lo que a su vez permita incrementar la superficie asegurada dado que todo el aseguramiento actual es con productores que pagan con sus recursos propios ya que carecen de financiamiento. (Es decir combinar el microfinanciamiento agrícola con el micoraseguramiento agrícola, ambos impulsados por el Fondo aunque con figuras jurídicas distintas). Para el mediano plazo se tiene previsto, con los recursos del Fondo Social, adquirir y equipar una oficina propia, para un mejor servicio a los pequeños productores de temporal que conforman el Fondo.

Caso: Fondo de Aseguramiento Agrícola Citricultores de Nuevo León

- Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo
 - Gerente: Ing. Carlos Horacio Sánchez Saucedo, con la autorización del Presidente del Consejo de Administración: Federico Emilio Salazar Ballesteros, a quien se le dirigió comunicación solicitando el apoyo para esta entrevista.

- Datos Generales del Fondo
 - Dirección: García 201 Norte, Centro en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México. CP67500
 - Número de Registro ante SHCP: FAA980325SJA
 - Año de inicio de operaciones: 1988
 - Número de socios activos en 2007: 106
 - Tipo de propiedad predominante de los socios: Privada
 - Estructura Administrativa: 1 Gerente, 4 técnicos, 1 administrador, secretaria
 - Equipamiento: Oficina, Vehículos 4; Equipo de Computo 6;
 - Página web, correo electrónico y teléfono: *www.fondocitrinl.com*
fondocitrinl@hotmail.com, teléfono: 826-2635194

- Información de operaciones
 - Principales bienes asegurados: Naranja, mandarina y toronja
 - Unidades aseguradas en el 2007: 2,866
 - Volumen de primas emitidas en 2007: 6.7 Millones de pesos
 - Indemnizaciones generadas en 2007: 0
 - Suma total asegurada 2007: 78.2 Millones de pesos
 - Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 8.2 Millones de pesos
 - Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 28 Has. Tecnología de producción predominante: Riego presurizado
 - Principales destinos y usos del Fondo Social: Para pago de cuotas de aseguramiento de los socios en el ciclo siguiente; para creación de empresas; desarrollo de capacidades.
 - Reaseguro: Exceso de pérdida, con AGROASEMEX

- Otra información

En 2007 se celebraron 3 Asambleas Generales de Socios, y los estados financieros se encuentran aprobados y dictaminados. Se encuentran afiliados al Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del que reciben servicios diversos y del que sugieren mejoras.

- Visión del Fondo y comentarios

Orientados en el corto plazo a la consolidación de los servicios actuales, y para el mediano plazo desarrollar nuevas unidades de servicio para sus socios. Trabajar en la misión, visión y estrategias de consolidación de servicios y crecimiento

Caso: Fondo de Aseguramiento Ganadero Regional de Tabasco

- Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo
 - Gerente: Juan José Ayala Fernández, con la autorización del Presidente del Consejo de Administración: César Gabriel Fernández Díaz, a quien se le envió comunicación solicitando el apoyo para esta información.
- Datos Generales del Fondo
 - Dirección: Avenida Adolfo Ruíz Cortines No. 2223, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, México. C.P. 86139
 - Número de Registro ante SHCP: RGFA-0343-02-TAB-324961-G-PP
 - Año de inicio de operaciones: 2002
 - Número de socios activos en 2007: 4,888
 - Tipo de propiedad predominante de los socios: Ejidal y Privada
 - Estructura Administrativa: 6 personas: 1 Gerente, 1 Contador, 1 Asistente Administrativo, 3 Médicos veterinarios
 - Equipamiento: 3 camionetas, 6 equipos de cómputo, servidor, software para operación de seguro ganadero, etc.
 - Teléfono y correo electrónico: (993) 3546764; 01 (993) 3546791; 0343_tabasco@snamr.gob.mx
- Información de operaciones
 - Principales bienes asegurados: Bovinos
 - Unidades aseguradas en el 2007: 10,841 cabezas
 - Volumen de primas emitidas en 2007: 4.1 Millones de pesos
 - Indemnizaciones generadas en 2007: 1.2 Millones de pesos
 - Suma total asegurada 2007: 137 Millones de pesos
 - Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 1.9 Millones de pesos
 - Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 25 Has.
 - Tecnología de producción predominante: Temporal
 - Principales destinos y usos del Fondo Social: Capitalización, equipamiento, edificio
 - Reaseguro: Modalidad de exceso de pérdida, con AGROASEMEX

- Otra información

Tres Asambleas Generales de Socios durante 2007 y estados financieros aprobados por Asamblea y auditados por despacho externo.

Afiliado al Organismo de Fondos de Aseguramiento del Estado de Chiapas (en el estado de Tabasco no se cuenta con Organismo Integrador), del que reciben servicios de asesoría y revisión en aspectos contables y de operaciones, y esperan cursos de capacitación del Organismo conforme a necesidades identificadas.

- Visión del Fondo y comentarios

Seguir promoviendo la cultura del seguro que aun es muy pobre en el sur del país; consolidarse en la región sureste para brindar un mejor servicio a los socios; El Fondo es un eslabón más de la cadena productiva que forman la "Unidad Ganadera de Tabasco" que forman La Unión Ganadera Regional de Tabasco, el Frigorífico, la Empresa Ultralácteos, la Planta de Alimentos, la Unión de Crédito, la Transportadora y las Cooperativas de Consumo.

Caso: Fondo de Aseguramiento Agropecuario Fortschritt

- Nombre de Persona(s) Entrevistada(s) y Cargo en el Fondo

- Gerente: Ing. Marino Pacheco Mercado, con la autorización del Presidente del Consejo de Administración: Peter Olfert Krahn a quien se le envió un oficio para esta información.

- Datos Generales del Fondo

- Dirección: Km. 5 Carretera Cuauhtémoc a Álvaro Obregón S/N, Cuauhtémoc, Chihuahua, México.
- Número de Registro ante SHCP: RGFA-0224-97-CHIH-320521-AG-PP
- Año de inicio de operaciones: 1997
- Número de socios activos en 2007: 1,062
- Tipo de propiedad predominante de los socios: Privada
- Estructura Administrativa: 1 Gerente, 1 Contador, 5 Auxiliares administrativos y 8 Técnicos de campo
- Equipamiento: Edificio, 9 Vehículos de trabajo (Pick-ups), 13 Equipos de computo completos y 8 GPS.
- Teléfono y correo electrónico: 614-5902822 y E-Mail: *marino@ucacsa.com.mx*

- Información de operaciones

- Principales bienes asegurados: Algodón, avena, cacahuate, cebolla, maíz, sorgo, manzana, sandía y trigo.
- Unidades aseguradas en el 2007: 62,065 Has
- Volumen de primas emitidas en 2007: 51.3 Millones de pesos
- Indemnizaciones generadas en 2007: 23 Millones de pesos
- Suma total asegurada 2007: 722 Millones de pesos
- Índice Histórico de Siniestralidad: 37.5% (El Fondo de Aseguramiento proporcionó su estadística histórica de operaciones)
- Reserva Especial de Contingencia acumulada cierre 2007: 18.2 Millones de pesos Tamaño promedio de los predios o explotaciones: 60 Has.
- Tecnología de producción predominante: Riego (90%) y temporal (10%)
- Principales destinos y usos del Fondo Social: Equipamiento del Fondo y descuentos a la prima del seguro a los socios activos. Además, en la inversión de empresas agroindustriales.
- Reaseguro: Reaseguro no proporcional Stop Loss o exceso de pérdida, con Swiss Re.

- Otra información

En 2007 se celebraron dos Asambleas Ordinarias de Socios y una Asamblea Extraordinaria de Socios, los estados financieros fueron aprobados por la Asamblea de Socios y auditados externamente por el despacho Nevarez y Asociados S. C.

Su afiliación es al Organismo Integrador Nacional de Fondos de Aseguramiento a través del cual reciben los servicios de asesoría técnica y seguimiento de operaciones, considerando que deben intensificar las operaciones y contar con su propio sistema operativo que les permita centralizar la información de todos los Fondos del País.

- Visión del Fondo y comentarios

Uno de los fines es el operar el seguro de bienes conexos a la actividad agropecuaria, rural y patrimonial (seguro a agroindustrias, equipos, almacenes, oficinas, casas, transporte, etc.). Asimismo, es de interés que el Fondo sea reconocido internacionalmente y lograr su conversión a Sociedad Mutualista de Seguros, fortaleciendo todavía más su capacidad de toma de coberturas muy diversas relacionadas con sus socios y el corporativo.

CAPITULO 5

LOS ORGANISMOS INTEGRADORES DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO

Los Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento son las figuras jurídicas que están llamadas a ser un eslabón superior de la cadena de valor del seguro agropecuario operado por los Fondos, por lo que una descripción sobre su integración y alcances son necesarios como antecedente y soporte a los planteamientos que se presentan más adelante en una visión de mediano y largo plazo.

El propósito de este apartado es precisamente revisar primeramente las disposiciones específicas que los rigen, conocer del breve pasado reciente de su constitución e inicio de operaciones, exponer su situación actual y apuntar las líneas de acción y proyectos de orden estratégico que pueden posibilitar su desenvolvimiento y constituirse como la base del futuro desarrollo de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural de México.

En este mismo capítulo se presenta también información obtenida de entrevistas y comunicaciones sostenidas con directivos y funcionarios de Organismos Integradores, recogiendo para casos particulares los aspectos básicos de su conformación y operación. Con ello se ilustra mediante casos concretos la forma en que están integrados, el trabajo que ya realizan estas organizaciones, así como la visión personal de sus dirigentes en cuanto a los proyectos que se están impulsando.

1. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE LOS ORGANISMOS INTEGRADORES

Existen dos ordenamientos jurídicos que tratan lo relativo a los Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento y con base en los cuales se desarrolla este apartado, por un lado la misma Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural⁷ antes comentada, y por otro lado disposiciones emitidas por la autoridad⁸ con lineamientos específicos sobre los Organismo Integradores.

⁷ México, 2005

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2006

La Ley citada establece que los Fondos de Aseguramiento podrán constituir asociaciones a nivel Nacional, Estatal y Local que se denominarán Organismos Integradores, sus fines serán no lucrativos, contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, y deberán estar registrados ante la SHCP.

El Organismo Integrador Nacional de Fondos de Aseguramiento se constituye con la agrupación voluntaria de Organismos Integradores Estatales y éstos a su vez con la agrupación voluntaria de Organismos Integradores Locales y / o Fondos de Aseguramiento de la Entidad Federativa de que se trate.

Los Organismos Integradores deberán contar con una Asamblea General de Afiliados que será el órgano supremo del Organismo Integrador y estará compuesto por los representantes de sus afiliados. Además contarán con un Consejo de Administración, un Comisario, con sus respectivos suplentes, y un Gerente o Director. Para el cumplimiento de sus funciones los Organismos Integradores contarán con personal técnico especializado o podrán contratar empresas de servicios para tal efecto.

Enseguida se citan las principales funciones que la legislación de la materia les asigna a los Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento:

- Otorgar el servicio de Asesoría Técnica y Seguimiento de Operaciones a los Fondos de Aseguramiento, en aspectos como los siguientes.
- Organizarse, funcionar y realizar operaciones de seguros conforme a lo dispuesto en la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural y demás regulaciones aplicables;
- Llevar a cabo sus operaciones aplicando las coberturas, tarifas de cuotas, deducibles, sumas aseguradas, normas, participación a pérdidas, franquicias, Condiciones Generales y Especiales, y demás elementos y componentes relativos al aseguramiento, en términos de lo previsto en Ley;
- Contratar esquemas de reaseguro y/o coaseguro que se adapten a sus características, y operar sus coberturas conforme a tales contratos;
- Impulsar mecanismos voluntarios de solución de controversias entre los Fondos de Aseguramiento y sus socios;
- Fungir como representantes legales de sus afiliadas ante personas, organismos, autoridades e instituciones tanto nacionales como extranjeras;
- Prestar a los Fondos de Aseguramiento servicios técnicos, legales, administrativos, financieros y de capacitación;
- Promover en general la superación y capacidad técnica y operativa de sus integrantes, así como de sus empleados;
- Homologar, en lo procedente, reglamentos, trámites y mecanismos operativos, así como sistemas contables e informáticos;
- Integrar bases de datos en materia de operaciones de seguros, calificación de riesgos, y todo lo relativo al funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento;
- Constituir y administrar un Fondo de Protección y los Fondos de Retención Común de Riesgos;

- Registrar, evaluar y, en su caso, validar, al personal técnico de los Organismos Integradores Estatales y Locales y de las empresas de servicio, que participen en la prestación del servicio de Asesoría Técnica y Seguimiento de las operaciones de los Fondos de Aseguramiento;
- Promover que los Fondos de Aseguramiento a partir de los recursos de su Fondo Social y de aportaciones de otras fuentes, formen otras organizaciones productivas y de servicios para beneficio de sus socios, para el otorgamiento de crédito, comercialización de insumos y cosechas, organismos de ahorro, de servicio técnico, entre otras. Para ello, el Organismo Integrador brindará asesoría sobre las diversas disposiciones legales y reglamentarias que regulen estas opciones de organización, identificará los diversos programas de fomento que incidan en estos proyectos, respaldará las gestiones requeridas ante las autoridades correspondientes y, en general, apoyará en todo aquello que sea requerido para la consecución de estas organizaciones, y
- Promover que las organizaciones de los socios de los Fondos de Aseguramiento a las que se refiere la fracción anterior integren una administración corporativa para brindar servicios de tipo administrativo, comercial, fiscal, jurídico, informático, técnico, financiero y otros afines que fortalezcan la vinculación entre tales organizaciones.

Sobre la función de seguimiento de operaciones la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha emitido lineamientos sobre las actividades específicas a realizar en especial sobre resultados, constitución e inversión de reservas, gastos y otros. La relevancia de esta función radica en que ello equivale a un sistema de supervisión delegada, de la autoridad a los Organismos Integradores, sobre la operación de los Fondos de Aseguramiento, de manera que las propias organizaciones superiores de los Fondos son coadyuvantes y corresponsales del eficaz desempeño de estas mutualidades. Es decir, el esquema de autocontrol y autovigilancia que tan buenos resultados han generado en la operación del primer piso de los Fondos se aplica ahora también para su vinculación con las autoridades en cuanto a reportes de operación y certificación de los niveles de cumplimiento de las disposiciones legales que los rigen.

En tales lineamientos se estipula que las funciones de seguimiento de las operaciones de los Fondos de Aseguramiento que corresponden al Organismo Integrador Nacional podrán ser delegadas por éste, bajo su supervisión y coordinación, a los Organismos Integradores Estatales y Locales, mediante el convenio respectivo que celebren al afecto y en atención a los niveles de desarrollo y consolidación de estos últimos.

Los Organismos Integradores, mediante el servicio de seguimiento de operaciones verificarán que los Fondos de Aseguramiento, se ajusten a lo previsto en la Ley y demás normativa aplicable.

Algunos de los aspectos concretos que son materia de revisión en los Fondos de Aseguramiento por parte de los Organismos Integradores son los siguientes:

1. Organización

Se verifica el puntual cumplimiento en cuanto a la integración y funciones de:

- La Asamblea General de Socios: Reuniones, convocatorias, actas de asamblea, estatutos, presupuestos y programas de seguros, evaluación de resultados, estados financieros.
- El Consejo de Administración: Requisitos, sesiones, informes
- El Consejo de Vigilancia: Requisitos, sesiones, informes
- El Director o Gerente: Requisitos, cumplimiento de funciones

2. Admisión, separación, suspensión y exclusión de socios

Se contempla todo lo relativo a estos procesos y el acatamiento de las disposiciones relativas.

3. Límites de retención de riesgos

Las revisiones se dirigen a:

- Constatar que los Fondos de Aseguramiento sólo retengan riesgos hasta por un monto equivalente a su reserva de riesgos en curso, más la reserva especial de contingencia que comprometan al pago de indemnizaciones.
- Contratos de reaseguro, coaseguro.

4. Funcionamiento y operación

Se revisa la documentación e información correspondiente a la operación y funcionamiento del Fondo de Aseguramiento, respecto de cada una de las etapas que a continuación se describen:

- Programas de aseguramiento que sustenten las coberturas otorgadas.
- Suscripción. Todo lo relativo a las solicitudes de aseguramiento, actas de inspección de valoración y, en su caso, aceptación de los riesgos, condiciones generales y especiales de aseguramiento, emisión de constancias de aseguramiento y endosos, tarifas de cuotas autorizadas, cobranza oportuna, expedientes operativos debidamente integrados por cada constancia de aseguramiento. (Recordar que en Fondos de

Aseguramiento las constancias de aseguramiento equivalen a las pólizas de seguros).

- Evaluación y ajuste de siniestros. Registros de avisos de siniestro, actas de inspección de siniestros y evaluación de daños, causas de siniestro y en su caso cálculo y pago de indemnizaciones.

5. Constitución e inversión de reservas técnicas, y fondo social

- Se examina la constitución de la Reserva de Riesgos en Curso con base a las disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento.
- Se verifica que la Reserva Especial de Contingencia corresponda a los porcentajes de los remanentes de acuerdo a las disposiciones específicas de la legislación.
- Fondo Social, formación y aplicación en apego a la regulación respectiva.

6. Contabilidad

Se revisan los estados financieros, balanza de comprobación, estado de resultados, estados de cuenta de inversiones y reportes de registros contables como son: deudores por primas, primas en depósito, conciliaciones operativo-contables, conciliaciones bancarias e integración de reservas, constatando que reflejen razonablemente la operación del Fondo y la concordancia con las disposiciones normativas.

Si como resultado de estas revisiones a los Fondos de Aseguramiento los Organismos Integradores detectan irregularidades deberán informarlo a la mayor brevedad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Organismo Integrador Nacional y los Organismos Integradores Estatales y Locales, por conducto del primero, están obligados a entregar a la autoridad antes indicada, a más tardar el 31 de marzo de cada año, un informe del cumplimiento de sus funciones en materia del servicio de seguimiento de operaciones de los Fondos de Aseguramiento, que hayan realizado durante el ejercicio anterior. Sin perjuicio de lo anterior, los Organismos Integradores deberán proporcionar también, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en la que reciban el requerimiento correspondiente, toda la información y documentación que ésta les requiera, conforme al programa de trabajo respectivo presentado por el Organismo Integrador de que se trate, a fin de verificar el adecuado cumplimiento del servicio de seguimiento de operaciones a los Fondos de Aseguramiento.

Un aspecto interesante sobre estas funciones que la autoridad y la Ley le asignan a los Organismos Integradores es que antes de 2006 estas revisiones y la información correspondiente a la autoridad, sobre la operación de los Fondos de Aseguramiento, era proporcionada por AGROASEMEX.

En realidad las revisiones y la información son ahora más completas y con mayor formalidad de lo que se hacía cuando ello se realizaba a través del mismo gobierno por conducto de AGROASEMEX.

Esto habla de la relevancia del trabajo que deberán realizar los Organismos Integradores. Por tanto veamos enseguida lo que en realidad está sucediendo con estas organizaciones de segundo nivel, primeramente en lo relativo a su constitución y después presentamos casos concretos sobre su actividad en 2007 al amparo de las regulaciones revisadas en este apartado.

2. CONSTITUCIÓN DE LOS ORGANISMOS INTEGRADORES

Las disposiciones contenidas en la Ley de Fondos de Aseguramiento en relación con los Organismos Integradores no se implantan de forma automática e inmediata con la promulgación de la Ley en mayo del 2005. Con la puesta en vigencia de este ordenamiento legislativo se da apenas inicio a un proceso gradual que en muy poco tiempo muestra avances significativos, aunque es de reconocerse que aun se encuentran muy lejos de acercarse a las potencialidades de estas organizaciones de nivel superior.

El Organismo Integrador Nacional de Fondos de Aseguramiento (OINFA) fue constituido formalmente el mes de enero del 2006. Su asamblea constitutiva se celebró en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y se integró con la participación de los Organismos Integradores Estatales de Fondos de Aseguramiento que semanas atrás habían también celebrado sus asambleas constitutivas.

Los Organismos Integradores Estatales de Fondos de Aseguramiento que integran al OINFA son los correspondientes a los estados de: Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Baja California, Tamaulipas, Nuevo León, Nayarit, Hidalgo, Puebla, y Chiapas.

Puede observarse que no en todas las 27 entidades federativas del país en la que operan Fondos de Aseguramiento existen Organismos Integradores conformados y operando, ello responde en que en las entidades restantes el número de Fondos es reducido y no alcanzarían aun el tamaño y volumen suficiente de trabajo para que resulte económicamente eficiente el contar la estructura administrativa y técnica que requieren para cumplir con las funciones que se las han asignado.

Por tanto, la opción que se ha elegido es que los Fondos de Aseguramiento que se encuentren en esos estados del país en los que aun no existen Organismos Integradores es que sean atendidos directamente por el Organismo Nacional, o bien lo más común es que OINFA delegue las funciones de seguimiento de operaciones a Organismos Integradores de otras entidades cercanas y / o con la disposición de atender a dichos Fondos.

Una vez concluido el proceso de constitución de los Organismos Integradores, durante el 2006 iniciaron sus primeras actividades pero aun sin la formalidad y profundidad requerida, en buena medida porque las disposiciones reglamentarias para su funcionalidad fueron emitidas por la autoridad hasta el mes de febrero de 2007 a través de los lineamientos antes citados.

Es entonces 2007 el primer año en el que los Organismos Integradores trabajaron ya con el cuerpo completo de las disposiciones normativas que los rigen.

En el apartado siguiente mostramos información sobre cómo se ha venido llevando a cabo.

3. OPERACIÓN DE LOS ORGANISMOS INTEGRADORES DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO

Para ahondar en el conocimiento de la conformación y actividades que realizan los Organismos Integradores, así como de la visión de sus dirigentes, se estableció comunicación directa con el Organismo Integrador Nacional y con 7 de los Organismos Integradores Estatales quienes nos proporcionaron la información que sirvió de base para la formulación de los cuadros y comentarios que se presentan a continuación en este apartado, y de lo cual se derivan importantes conclusiones que alimentan el capítulo correspondiente de este estudio.

Caso: Organismo Integrador Nacional de Fondos de Aseguramiento

- Nombre de Funcionarios
 - Presidente del consejo de Administración: Ing. Elías Enrique Macías Vásquez
 - Director: Ing. Jaime Aragón Coronado

- Datos Generales del Organismo Integrador
 - Dirección: Boulevard Insurgentes No.693, Planta Alta, Colonia Ejidal, C.P.81020, Guasave, Sinaloa, México
 - Número de Registro ante SHCP: RGOI-NAL-2006-MEX-327242
 - Año de inicio de operaciones: 2006
 - Número de OI Estatales Afiliados: 13
 - Estructura Administrativa: 1 Director, 1 supervisor técnico, 1 Contador, 1 Secretaria
 - Teléfono y correo electrónico: Tel. 687- 8710603 y 6878710602 Email: *1011_oi_nacional_fa@snamr.gob.mx oinfaa@hotmail.com*

- Vinculación con los Organismos Integradores (OI) Estatales
 - Vinculación: Se atienden solicitudes de delegación de la función de Seguimiento de Operaciones a Fondos de Aseguramiento y, en su caso, se establece convenio de delegación de funciones del OI Nacional a los OI Estatales que cuenten con infraestructura y capacidad de desarrollar dicho servicio. A los OI Estatales que cuenten con funciones delegadas el OI Nacional está obligado a realizar visitas de supervisión para corroborar su correcta realización. Asimismo el OI nacional proporciona asesoría y apoyo a los OI estatales en diversos rubros relacionados con sus diversas funciones
 - Número de visitas de supervisión y asesoría realizadas en 2007: 25
 - Número de visitas de supervisión y asesoría programadas para 2008: 39, para llegar al objetivo de 3 visitas anuales por OI Estatal, siguiendo en tales visitas los procesos establecidos en los Lineamientos emitidos por la SHCP, además de los servicios y apoyos complementarios que otorga el OI nacional
 - Número de informes a la autoridad (SHCP) en 2007: 2 informes (semestrales)
 - ¿Los OI Estatales pagan cuotas al OI Nacional?: Sí, que se complementan con el programa de apoyos del gobierno federal para los OI

- Proyectos y comentarios

Uno de los proyectos estratégicos actualmente en ejecución y cuya promoción y puesta en marcha ha sido coordinada por el OI Nacional es el SINFA: Sistema Informático Nacional de Fondos de Aseguramiento, que permitirá contar con la base de datos de operación (entre otros aspectos) de todos los Fondos de Aseguramiento del País.

También de gran relevancia es el proyecto que está iniciándose de un Fondo de Retención Común de Riesgos con la idea expresa de llegar a constituir un Fondo de Reaseguro (Fondo de Fondos) que tome riesgos de los Fondos de Aseguramiento y puedan a su vez retrocederse al mercado de reaseguro nacional e internacional.

Existe también el proyecto, en coordinación con los OI Estatales, de que los Fondos de Aseguramiento que reúnan condiciones apropiadas puedan desarrollar operaciones de seguros a bienes conexos (equipos, instalaciones y agroindustrias), y su colocación en el mercado de reaseguro para lo cual por parte del OI nacional se han realizado acciones de respaldo a este proceso. También existe como idea general Fondos de seguros de vida.

Asimismo, se están desarrollando proyectos de capacitación y acciones de promoción para la constitución de nuevos Fondos de Aseguramiento en el país. Otras actividades: Reuniones de trabajo con los diputados y senadores de las Comisiones de Agricultura en cada una de las Cámaras Legislativas;

Participaciones en el Grupo de Trabajo sobre el seguro agropecuario conformado por AGROASEMEX, SHCP, las aseguradoras privadas y el OI nacional; Relaciones de promoción con instituciones financieras nacionales y reaseguradoras internacionales.

Caso: Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Jalisco

- Nombre de Funcionarios
 - Presidente del Consejo de Administración: Ing. José Manuel Hernández Irineo
 - Gerente: Ing. Raúl René Rodríguez Cortez

- Datos Generales del Organismo Integrador
 - Dirección: Hidalgo No. 17, Zapotitán de Hidalgo, Jalisco, México.
 - Número de Registro ante SHCP: RGOI-0008-2006-JAL-327244-E
 - Año de inicio de operaciones: 2006
 - Número de Fondos Afiliados: 18 Fondos
 - Estructura Administrativa: 1 Gerente, 1 Técnico, 1 Contador y 1 Auxiliar Administrativo
 - Teléfono y correo electrónico: 333-7984629;
1008_oi_estatal_fa_jalisco@snamr.gob.mx

- Servicios a Fondos de Aseguramiento
 - Tipo de servicios: Seguimiento de operaciones; coordinación para la capacitación continua, ya sea desarrollada por el personal del OI o por la contratación de especialistas para que desarrollen los temas en cuestión; integración de figuras anexas que fortalezcan a los Fondos; apoyo y representación en gestiones y promociones ante empresas, instituciones y gobiernos en diversos temas relacionados con el fortalecimiento del seguro agropecuario y los Fondos de Aseguramiento
 - Número de visitas de servicio realizadas en 2007: 42
 - Número de visitas de servicio programadas para 2008: 72
 - Número de Informes en 2007: 3, que se presentan a SHCP por medio del OI Nacional
 - ¿Los Fondos afiliados pagan cuotas por estos servicios?: Sí

- Proyectos y comentarios

El futuro de los Fondos de Aseguramiento va ligado a la vinculación mediante convenios con empresas financieras, con las organizaciones sociales de productores, así como por la capacidad que tengan, de manera conjunta con su Organismo Integrador, de generar sus propias estructuras y organizaciones financieras para el otorgamiento de crédito, que las fortalezcan y les permitan

un mayor crecimiento, no solo horizontalmente, sino de manera vertical, satisfaciendo todas las necesidades agroproductoras, así como las sociales, económicas y de sentido de pertenencia.

Caso: Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Chihuahua

- Nombre de Funcionarios
 - Presidente del Consejo de Administración: Ing. Rogelio Bejarano García
 - Gerente: Ing. Luis Fernando Morales Nieto

- Datos Generales del Organismo Integrador
 - Dirección: Calle J. J. Calvo y 39a No 3900 Altos, Col. San Rafael, Chihuahua, Chihuahua, México.
 - Número de Registro ante SHCP: RGOI-0004-2006-CHIH-327238-E
 - Año de inicio de operaciones: 2006
 - Número de Fondos Afiliados: 13
 - Estructura Administrativa: Dos Ing. Agrónomos, Un Contador Público, una Lic. en Administración, una Lic. en Letras españolas
 - Teléfono y correo electrónico: 614-5411616, 1004_oi_estatal_fa_chihuahua@snamr.gob.mx

- Servicios a Fondos de Aseguramiento
 - Tipo de servicios: Seguimiento de operaciones, asesoría, promoción de proyectos y representación
 - Número de visitas de servicio realizadas en 2007: 13
 - Número de visitas de servicio programadas para 2008: 39, tres por cada Fondo de Aseguramiento
 - Número de informes en 2007: El informe anual de ese año
 - ¿Los Fondos afiliados pagan cuotas por estos servicios?: Sí

- Proyectos y comentarios

Comentarios: En las visitas de trabajo a Fondos de Aseguramiento se detectan los aciertos que han tenido los Fondos y se retroalimenta a los demás; Se tiene constituido un comité Técnico, el cual se conforma por los Gerentes de los Fondos Afiliados y el Gerente del Organismo, sesionando antes de las Sesiones del Consejo de Administración y emite recomendaciones técnicas para el mejoramiento de los Fondos y del Ol.; Se elabora un Boletín Informativo con asuntos de Interés para los Afiliados; En el presente año se realizaron cuatro eventos de capacitación en común, coordinados por el Organismo, los cuales fueron dirigidos a Consejeros, Gerentes, Asistentes Administrativos y Contadores de los Fondos Afiliados.

Proyectos: Para el año 2009 se tiene programado trabajar para impulsar los siguientes proyectos: Contratar un despacho en común para el servicio de auditoría externa a los Fondos afiliados, generando ventajas de costo y servicio; Promoción del seguro de bienes conexos a la actividad agropecuaria a través de Fondos; Promover un Fondo regional de vida; Trabajar en el proyecto de Fondo de reaseguro.

Caso: Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Sonora

- Nombre de Funcionarios
 - Presidente del Consejo de Administración: José Abel Castro Grijalva
 - Gerente: Ing. Efrén Contreras Silva

- Datos Generales del Organismo Integrador
 - Dirección: Blvd. Rodolfo Elías Calles 1713 Poniente, Prados del Tepeyac, Cd. Obregón, Sonora, México. CP 85150
 - Número de Registro ante SHCP: RGOI-0006-2006-SON-327240-E
 - Año de inicio de operaciones: 2006
 - Número de Fondos Afiliados: 31 de los 33 constituidos en el estado, 2 solicitaron permiso para ser atendidos por otro OI dada su colindancia con otro estado y lejanía de las oficinas de este OI
 - Estructura Administrativa: 1 Gerente, 1 Técnico Supervisor y 1 Auxiliar Administrativo
 - Teléfono y correo electrónico Tel. 644-1206024,
1006_oi_estatal_fa_sonora@snamr.gob.mx
organismointson@hotmail.com

- Servicios a Fondos de Aseguramiento
 - Tipo de servicios: Seguimiento de operaciones conforme a las disposiciones de SHCP, además se otorga asesoría en temas como aspectos operativos del seguro, capacitación, constitución de Fondos, ampliaciones territoriales, ampliación del giro de operación, así como para la constitución de nuevas figuras, organizaciones o empresas para la aplicación de los remanentes y de servicio a los socios de los Fondos.
 - Número de visitas de servicio realizadas en 2007: 40
 - Número de visitas de servicio programadas para 2008: 93, 3 programadas para cada Fondo en el año de seguimiento de operaciones, además de las no programadas para asesoría y capacitación.
 - Número de informes en 2007: 1 informe anual de actividades para la autoridad a través de OINFA.

- ¿Los Fondos afiliados pagan cuotas por estos servicios?: Sí, anuales y se establecen en asamblea de acuerdo al tamaño en superficie del Fondo

- **Proyectos y comentarios**

Como parte de los aspectos relevantes se comenta la participación del Organismo Integrador en gestiones a nivel nacional en representación de los Fondos para la obtención de recursos de apoyo; los trabajos para la homologación de procesos operativos y formatos; la capacitación constante que se promueve entre los Fondos para mantener la operación de éstos dentro del marco de la Ley de Fondos y su permanencia dentro del medio asegurador, y la organización y adquisición de cursos de capacitación en común ha funcionado muy bien, porque además del alcance a gran número de Fondos y el ahorro de costos, existe un intercambio de experiencias que enriquece el conocimiento, a la fecha en Sonora se programan dos o tres talleres en el año para todos los Fondos en diferentes temas.

Existe interés en el seguro de bienes conexos pero no se ha encontrado el consenso para su implementación, actualmente se trabaja en un proyecto para el aseguramiento de conexos de un Fondo.

Lo que se ve como una opción necesaria para el fortalecimiento e independencia de los Fondos es la conformación de un Fondo de Reaseguro, pero es algo que todavía se tiene pendiente.

La perspectiva a futuro de los Fondos es muy buena y con grandes ventajas como el poder aplicar los remanentes de la operación a la capitalización de los mismo socios y de la organización. En el caso de los organismos integradores deben ser el motor de los cambios de mejora en los Fondos al tener siempre la una visión de panorámica sobre todos los Fondos y su entorno tanto regional como nacional e internacional.

Caso: Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Baja California

- **Nombre de Funcionarios**

- Presidente del Consejo de Administración: Ángel Zabala Aguilera
- Gerente: Ing, Joaquín Lamadrid V.

- **Datos Generales del Organismo Integrador**

- Dirección: Av. Colombia No. 51, entre calle 4ª y 5ª Colonia Nuevas, Mexicali, Baja California, México. CP 21800
- Año de inicio de operaciones: 2006

- Número de Fondos Afiliados: 6
- Estructura Administrativa: 1 Gerente, 1 Asesor Técnico, 1 Asesor Contable y 1 Asesor en Sistemas
- Teléfono y correo electrónico: 653-5153780, 686-1120103
1010_oi_estatal_fa_baja_california@snamr.gob.mx
joaquinlamadrid@htomail.com

- Servicios a Fondos de Aseguramiento

- Tipo de servicios: Seguimiento a la operación, como función delegada por parte del Organismo Integrador Nacional.
- visitas de servicio: Se llevan a cabo como parte de un programa anual haciéndolo del conocimiento del Fondo con anticipación por un comunicado en el cual se establece el día, la hora, ejercicio y rubro o rubros a revisar.
- Informes: Una vez efectuada la revisión se procede a formular el informe correspondiente, detallando claramente las omisiones o errores encontrados así como los artículos o cláusulas no cumplidas, estableciendo en el mismo informe las recomendaciones necesarias.

- Proyectos y comentarios

Estimamos de gran importancia las funciones del Organismo Integrador Estatal hacia los Fondos de Aseguramiento ya que como nos lo han señalado tanto las autoridades como el propio personal, nuestra intervención ha sido decisiva para la solución de algunos problemas con relación a su funcionamiento, por lo cual se ha establecido llevar a cabo (además de las visitas de supervisión) una reunión por mes con cada Fondo con el fin de estar al pendiente y atender sus requerimientos.

Caso: Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Chiapas

- Nombre de Funcionarios

- Presidente del Consejo de Administración: Pedro Álvarez Martínez
- Gerente: Ing. Hilario Hernández Dávila

- Datos Generales del Organismo Integrador

- Dirección: Calle Manuel M. Ponce No. 7 Col. Magisterial; Tapachula, Chiapas, México.
- Número de Registro ante SHCP: RG01-0012-2007-CHIS-327257-E
- Año de inicio de operaciones: 2007

- Número de Fondos Afiliados: 4, y 4 no afiliados pero con contrato para la prestación del servicio de seguimiento de operaciones
 - Estructura Administrativa: 1 Gerente, 2 Técnicos, Contador, Asistente Administrativo
 - Teléfono y correo electrónico: tel. 962-6254483;
E-mail: *1012_oj_estatal_fa_chiapas@snamr.gob.mx* ;
oiefach@hotmail.com
- Servicios a Fondos de Aseguramiento
 - Tipo de servicios: Seguimiento de operaciones, supervisión de avances operativos; cierres de ciclo o ejercicio y programaciones subsecuentes.
 - Número de visitas de servicio realizadas en 2007: 18
 - Número de visitas de servicio programadas para 2008: 16, dos por cada Fondo con el servicio de seguimiento de operaciones
 - Número de informes en 2007: Presentados a OINFA
 - ¿Los Fondos afiliados pagan cuotas por estos servicios?: Sí
 - Proyectos y comentarios

Adicionalmente al servicio de seguimiento de operaciones el OI realiza las siguientes actividades: Asesoría y dictaminación en la constitución de nuevos Fondos de Aseguramiento (actualmente se tienen 5 Fondos nuevos en trámite); Servicios técnicos, legales, administrativos, financieros y capacitación tanto a consejeros como a personal de los Fondos.

Existe la inquietud de los productores del medio rural por que se implemente un seguro de Bienes conexos a fin de garantizar la protección de los productos agropecuarios y forestales, mientras no sean comercializados. Tomando en cuenta además la maquinaria y las mismas construcciones protegidas contra incendios, el transporte, la entrega y el consumo de sus productos, así como la protección de tractores y vehículos. En si proteger toda la agroindustria.

Caso: Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Puebla

- Nombre de Funcionarios
 - Presidente del Consejo de Administración: Carlos Espinosa Limón
 - Gerente: Ing. L. Adelfo Salazar Mendoza.
- Datos Generales del Organismo Integrador
 - Dirección: Avenida 5 Oriente No. 1405, Col. Analco, Puebla, Puebla, México.
 - Número de Registro ante SHCP: RGOI-0011-2006-PUE-327246-E

- Año de inicio de operaciones: 2005
- Número de Fondos Afiliados: 6, y además se le da servicio de seguimiento de operaciones a otros 9 Fondos no afiliados de otros estados .
- Estructura Administrativa: 1 Gerente, 1 Técnico Agrícola, 1 Técnico Ganadero, 1 Asistente Administrativo y 1 Técnico en Sistemas
- Teléfono y correo electrónico: 222-2324171 y 222-2460490, Correo Oficial: *1011_oj_estatal_fa_puebla@snamr.gob.mx*

- **Servicios a Fondos de Aseguramiento**

- Tipo de servicios: A los 15 fondos adscritos se les proporcionó asesoría en todos los aspectos de la operación y administración del Fondo y 2 cursos de capacitación en los dos grandes rubros: funcionamiento y operación y tesorería y contabilidad, impartidos el primero por personal del Organismo Integrador y AGROASEMEX, y el segundo solo por personal del Organismo (OIFAAEP), aparte también se contrata capacitación con la participación de consultores externos. Por otro lado, se apoyó la adquisición en común de servicios externos para la auditoría y dictamen de los estados financieros de los Fondos de Aseguramiento
- Número de visitas de servicio realizadas en 2007: 15
- Número de visitas de servicio programadas para 2008: 15
- Número de informes en 2007: Un informe anual
- ¿Los Fondos afiliados pagan cuotas por estos servicios?: Sí

- **Proyectos y comentarios**

Existe mucho interés de la mayoría de los Fondos de poder ofrecer el seguro de vida pero aun es un proyecto, y también falta avanzar en el aseguramiento a bienes conexos, aunque cabe mencionar que existen inquietudes de 3 Fondos de Aseguramiento;

Se tiene como objetivo lograr la consolidación de los Fondos mediante mecanismos que permitan la profesionalización del personal y los funcionarios de los mismos y que redunden en la oferta de un mejor servicio y en una mejor calidad de vida para cada uno de los socios.

Caso: Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Guanajuato

- **Nombre de Funcionarios**

- Presidente del Consejo de Administración: Ing. Juan José Bustos Chagolla.
- Gerente: Ing. Roberto Estrada Martínez.

- Datos Generales del Organismo Integrador
 - Dirección: Esperanza No. 218-A, Colonia El Refugio, Irapuato, Guanajuato, México. Código Postal: 36590
 - Número de Registro ante SHCP: RG01-0002-2006-GTO-327236-E
 - Año de inicio de operaciones: 2006
 - Número de Fondos Afiliados: 24
 - Estructura Administrativa: 1 Gerente, 1 Técnico, 1 Contador, 1 Secretaria
 - Teléfono y correo electrónico: 462-6071935
 - *1002_oi_estatal_fa_guanajuato@snamr.gob.mx*
 - *Organismo.integrador.guanajuato@oifaeg.com*

- Servicios a Fondos de Aseguramiento
 - Tipo de servicios: Se otorga el servicio de seguimiento de operaciones en gabinete y campo en los procesos de Organización, Programación, Suscripción, y Ajustes e Indemnizaciones. En cuanto a capacitación en el 2007 se realizaron dos eventos contratados en común por los Fondos bajo la coordinación del OI Estatal de Guanajuato.
 - Número de visitas de servicio realizadas en 2007: Se realizaron 48 visitas a los Fondos de Aseguramiento, verificándose 288 procesos de organización, programación, suscripción, siniestros, ajustes e indemnizaciones y contabilidad.
 - Número de visitas de servicio programadas para 2008: 48 visitas, una por ciclo agrícola por Fondo (24 Fondos y dos ciclos agrícolas en el año)
 - Número de informes en 2007: Conforme a la Ley de Fondos (LFAAR) se presentan dos informes, Ultimo día del mes de enero y Julio al OINFA, por su conducto entera a S.H.C.P
 - ¿Los Fondos afiliados pagan cuotas por estos servicios?: Por acuerdo de los propios Fondos de Aseguramiento se aporta al OI el 2% del gasto de administración que se genera en el ciclo agrícola.

- Proyectos y comentarios

Un proyecto estratégico que presenta viabilidad es el Fondo de Reaseguro (Fondo de Fondos), esto por los índices de indemnización registrados en el Estado de Guanajuato, este proyecto tendría gran relevancia para nosotros, ya que existe capacidad técnica y profesional para operarlo y es uno de los proyectos a mediano plazo que nos hemos propuesto. Para otros proyectos como Fondos de seguro de vida y de bienes conexos de momento no se identifica viabilidad para su realización en el estado.

CAPITULO 6

EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL A LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO Y SU VINCULACIÓN CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGURO EN EL ÁMBITO NACIONAL Y MUNDIAL

Los Fondos de Aseguramiento agropecuario que iniciaron como un esquema organizativo de los productores para compartir los riesgos de sus actividades y que sus inicios formales se sustentaron solo en un escrito de la autoridad permitiéndoles actuar, como un caso de excepción, como asociaciones de personas que sin expedir contratos o pólizas pudieran conceder seguros exclusivamente a sus miembros con una serie de restricciones, son hoy organismos de aseguramiento con personalidad jurídica propia y que han alcanzado un amplio reconocimiento internacional.

Otra faceta sobre la que el tiempo ha ido aclarando y corrigiendo percepciones inexactas es lo referente a la relación de los Fondos de Aseguramiento con el sector privado de los seguros y el reaseguro. Hoy, a diferencia de la preocupación que en un inicio se externó por algunos actores del sector privado, cada vez es mayor la vinculación de negocios entre compañías privadas de seguro y reaseguro directamente con los Fondos de Aseguramiento. Asimismo, se analiza específicamente el tema de viabilidad del reaseguro a Fondos

Estos son los tres temas se desarrollan en este capítulo.

1. EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

Durante los años recientes la experiencia de los Fondos de Aseguramiento ha ido despertando el interés de algunas organizaciones internacionales que llevan a cabo estudios sobre el tema de administración de riesgos y seguros agrícolas. Aunque de manera tangencial esos organismos multilaterales han expuesto algunas conclusiones o recomendaciones de orden general pero que dejan ver su convencimiento sobre los logros alcanzados y, sobre todo, del potencial de los Fondos de Aseguramiento que se visualizan incluso como una alternativa para otros países que poseen un nivel de desarrollo rural similar a México.

La primera referencia que hacemos sobre este tema corresponde a un estudio del Banco Mundial (BM) relativo a innovaciones financieras rurales en la que se describe someramente el caso de los Fondos de Aseguramiento pero con una visión de profundidad sobre sus características y alcances, de la cual se extraen algunos párrafos que se transcriben enseguida:

WORLD BANK. *Rural Finance Innovations. Topics and Case Studies. Report No. 32726-GLB*. Washington, D.C. 2005

“Los Fondos... funcionan de forma muy parecida al microfinanciamiento, de tal forma que al organizarse a los agricultores en grupos, mediante sistemas de presión social y comunitaria, y supervisión localizada, se generan mecanismos que permiten manejar adecuadamente el riesgo moral. Por ejemplo, un agricultor es menos probable que exagere una pérdida por sequía ante su vecino que ante el ajustador de una aseguradora”

“El desarrollo de los Fondos le ha permitido al gobierno reducir el costo para las finanzas públicas de los programas de seguro agrícola... (En comparación) a la década de 1990 a 2001 cuando la compañía gubernamental operó como asegurador directo.”

“El costo de pérdida de la operación de los Fondos ha sido inferior al de las compañías privadas de seguros y la aseguradora gubernamental... el sistema de los Fondos ha sido redituable también para el nivel del reasegurador.”

“Los asegurados de los Fondos tienen en promedio una superficie de 8 hectáreas contra los asegurados de las compañías privadas que tienen en promedio 59.1 hectáreas.”

“La experiencia de los Fondos en México podría ser replicada en otros países de ingresos medios y bajos, pues sus características son tales que permiten cumplir los requisitos para alcanzar el éxito.”

Otra institución multilateral que ha generado un estudio muy interesante sobre los seguros agropecuarios en Mesoamérica es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en el cual se exponen algunas consideraciones relevantes sobre los Fondos de Aseguramiento, citándose aquí las siguientes: ARIAS, Diego; COVARRUBIAS, Katia. “Agricultural Insurance in Mesoamérica. An opportunity to Deepen Rural Financial Markets” Inter-American Development Bank, Washington, D.C, 2006

“ ... El promedio de la propiedad de la tierra de los productores miembros de un Fondo es de un tercio respecto del tamaño de la propiedad de aquéllos productores que se aseguran a través de compañías privadas.”

“El apoyo público para Fondos en Mesoamérica debiera ser evaluado como un potencial arreglo institucional viable para llevar el seguro agrícola a productores de pequeña escala”

“... Los Fondos se han desempeñado bien en la pasada década. El índice Hazell para los Fondos ha sido 0.78 (incluyendo el subsidio gubernamental de 30 por ciento de la prima) y 1.08 (no incluyendo el subsidio) (LatinRisk, 2005). Este es un buen desempeño bajo estándares internacionales para un seguro agrícola multiriesgos”.

“...El concepto de fondos de seguro mutualista es un arreglo institucional que permite la diversificación de riesgos entre los productores (no solo de bajos ingresos) y reduce el riesgo base para los instrumentos basados en índices”.

“El apoyo público para Fondos en Mesoamérica debiera ser evaluado como un potencial arreglo institucional viable para llevar el seguro agrícola a productores de pequeña escala”

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) llevó a cabo en el año 2006 un estudio sobre seguro agropecuario en el que evidentemente incluyó el tema de Fondos de Aseguramiento, algunas de las menciones que al respecto se hacen se presentan a continuación:

DÍAZ TAPIA, Erasto. *“El Seguro Agropecuario en México: experiencias recientes”*. CEPAL, México. 2006

“Los fondos de aseguramiento nacieron del esfuerzo de organizaciones de productores rurales a quienes les parecía que las primas cobradas por ANAGSA eran muy elevadas; también como respuesta a que esa empresa no tenía contemplado hacerles reembolsos sobre las primas después de varios años que no ocurrían siniestros”

“Los fondos de aseguramiento son los organismos más idóneos para avanzar en el aseguramiento directo agropecuario. Son también, por sus características autogestionarias, los organismos mejor dotados para fomentar la cultura del seguro”.

(Uno de los modelos para impulsar el seguro entre los pequeños y medianos productores:) “A través de organizaciones de productores, ya sean cooperativas, uniones, asociaciones, y otras, que tengan un propósito comunitario y conforme a la legislación de cada país, siguiendo en lo que sea viable la vía de los fondos de aseguramiento.”

También en el ámbito internacional encontramos una publicación de Swiss Re en la que se estudia el seguro de los mercados emergentes a nivel mundial y para los diversos ramos de operación.

Para el ramo agrícola se citan también muy diversos países de Europa, Asia, África y Latinoamérica, y se revisan diversos modelos entre ellos al mexicano que lo refieren como un modelo híbrido de colaboración entre el sector público y privado. Parte de esa descripción es como sigue:

SIGMA, Insurance in emerging markets: Sound development; greenfield for agricultural insurance. No. 1, 2007. SWISS RE, Switzerland. 2007

“... Países emergentes... Modelo mexicano... Los productores pueden integrarse en estructuras mutualistas (Fondos de Aseguramiento)... la ley mandata que los Fondos deben garantizar el 100% de sus responsabilidades... a través de sus propias reservas técnicas y del reaseguro”

“La Ley Federal del 2005 permite a los Fondos de Aseguramiento obtener reaseguro de compañías diferentes de AGROASEMEX. Las autoridades buscan mejorar la recopilación de información y el desarrollo de productos a través de Organismos Integradores (de Fondos)”.

“Este sistema tiene la siguientes fortalezas y ventajas:

- Promueve el desarrollo del sector agrícola
- Reinversión de capital en el sector, principalmente a través de los Fondos
-
- Reduce, principalmente en el caso de los Fondos mutuales, el riesgo moral y pagos indebidos”

Otro documento reciente que, aunque no se refiere específicamente al caso de los Fondos de Aseguramiento de México, sí analiza lo relativo al renovado mutualismo agrícola para el caso de los países de la Unión Europea. Se trata de un informe del Parlamento Europeo del que se extraen los siguientes dos conceptos sobre el mutualismo agrícola actual en Europa:

BARINGDORF, Friedrich. Informe sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura. A6-0014/2006. Parlamento Europeo 2004-2009. 2006.

“Se felicita por la intención de fomentar las mutualidades constituidas por productores; destaca en este contexto la enorme importancia de las organizaciones de productores, las cuales pueden lograr una mejor cobertura en razón del reparto de riesgos y la agrupación de intereses, en comparación con los mercados de capitales y las compañías de seguros privadas; Destaca los beneficios que ofrece la responsabilidad colectiva.”

“Considera indispensables medidas de acompañamiento nacionales y comunitarias... mediante deducciones de impuestos y facilidades crediticias, con el fin de facilitar así la participación de los productores en las mutualidades propuestas.”

2. VINCULACIÓN DE LOS FONDOS CON COMPAÑÍAS PRIVADAS DE SEGURO Y REASEGURO

En una parte del estudio ya referido del BID⁹ se comenta que en relación con los Fondos el debate se ha centrado en un posible desplazamiento del sector privado por el fomento a los Fondos de Aseguramiento, y los aspectos de equidad y competencia que ello conlleva. Sin embargo, además de las diferencias de perfil de los productores atendidos por los Fondos que en el mismo documento se indican y que marcan una distinción entre los segmentos de mercado atendidos, las evidencias de los años recientes indican que se ha abierto un amplio campo de colaboración entre las compañías privadas con estas organizaciones mutualistas.

Con la apertura que la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario ha dado desde el 2005 para la participación del reaseguro privado a Fondos de Aseguramiento, con lo que se elimina el monopolio gubernamental para este efecto, el panorama ha venido cambiando rápidamente desde entonces. Mediante algunas consultas directas¹⁰ a las partes estamos en condiciones de ratificar lo antes dicho. Iniciamos con lo relativo a compañías internacionales y luego comentamos el caso de las compañías nacionales.

La primera consulta fue con Swiss Re, una de las compañías internacionales de reaseguro más grandes a nivel mundial. Desde principios de la década esta empresa había venido acompañando la evolución de los Fondos de Aseguramiento a través de contactos personales y participaciones en las reuniones gremiales de estas organizaciones, pero no le había sido posible concretar este acercamiento con operaciones de negocios en virtud de las restricciones legales que existían antes del 2005.

En el ciclo agrícola otoño invierno 2005 / 2006, por conducto de Swiss Re, se concretó el primer contrato de reaseguro con una compañía privada en toda la historia de los Fondos de Aseguramiento. A partir de entonces se ha venido ampliando gradualmente esta nueva opción para los Fondos, es decir se ha venido formando un mercado privado de reaseguro con las implicaciones positivas que ello trae consigo en términos de competencia y calidad de servicio.

A preguntas expresas, Swiss Re nos ha dado las siguientes respuestas:

⁹ Arias y Covarrubias, 2006.

¹⁰ En el anexo correspondiente se presenta la información de las empresas, organizaciones y personas consultadas

- Sobre la viabilidad de los Fondos como organismos de aseguramiento en el ramo agro:

“Después de más de 15 años de experiencia exitosa en el seguro directo y de casi 3 como la tercera figura legal que la Ley de Seguros en México contempla, consideramos totalmente viables a los Fondos de Aseguramiento Agropecuarios como organismos prestadores de este servicio. Aunque no todos ellos pudieran ser atractivos para el reaseguro internacional, ciertamente muchos lo son en lo individual y principalmente todos en su conjunto por lo que consideramos que merecen la oportunidad de disfrutar la confianza de las principales reaseguradoras nacionales e internacionales especializadas en el ramo Agro.

- Sobre la visión general de negocios con Fondos de Aseguramiento:

“La visión general de negocios con este interesante nicho de mercado sigue siendo sobre una base de caso por caso; es decir, sobre un análisis individual del volumen y dispersión de sus carteras, resultados, calidad de operaciones avalada por expertos externos, visión a mediano y largo plazo, etc. ...”

Ante uno de los proyectos estratégicos que los Fondos y sus organizaciones han planteado en el sentido de que en el mediano plazo puedan constituir Fondos de Reaseguro que tomen riesgos de los Fondos individuales y los retrocedan al mercado, preguntamos sobre la viabilidad que Swiss Re veía a este mecanismo, pues en primera instancia esa compañía sería desplazada por los propios Fondos organizados como reaseguradores. La respuesta fue como sigue:

“No solo viable, sino muy atractivo tomar una retrocesión consolidada de Fondos que optimice nuestros gastos internos y permita un mayor volumen de negocio al tiempo que dispersa mejor las acumulaciones de riesgo. Un esquema de esta naturaleza tendría muchas ventajas bilaterales y viniendo en forma directa de los Organismos Estatales nos parece que la relación comercial con ellos sería muy sustentable en el corto, mediano y largo plazo.”

Otro comentario que nos fue expuesto por parte de Swiss Re:

“En general, nos gustaría comentar que los resultados obtenidos en los últimos tres años en este nicho de mercado han sido interesantes pero aun no suficientes como para alcanzar el lugar que sentimos le corresponde a los Fondos en el mercado nacional e internacional por lo que reiteramos que la idea de consolidar carteras a través de los Organismos Estatales e incluso del Nacional, nos parece lo más recomendable para continuar con su evolución y madurez”.

Otras compañías de reaseguro internacional igualmente han mostrado interés en el segmento de mercado conformado por los Fondos de Aseguramiento:

Hannover Re, quien se encuentra en un proceso importante de presencia en América Latina impulsando los seguros agropecuarios en diversos países de la región y también con participación en México, recibió de nuestra parte una consulta general sobre el tema de Fondos de Aseguramiento.

Hannover Re nos ha confirmado su certeza en la viabilidad de los Fondos como medios de aseguramiento en el sector agrícola mexicano. Asimismo, ante la posibilidad de que los Fondos individuales puedan consolidar sus riesgos a través de sus Organismos Integradores o mediante Fondos de Reaseguro que puedan a su vez retroceder tales riesgos, la respuesta de esta compañía de reaseguro ha sido clara en el sentido de que no le ven inconveniente habiendo una adecuada dispersión del riesgo.

Asimismo, otra compañía internacional de reaseguro que ha mostrado mucho interés en el reaseguro directo a Fondos de Aseguramiento es Partner Re. De hecho esta empresa ha tenido ya reuniones de promoción con Fondos de Aseguramiento exponiéndoles las características de sus servicios de reaseguro, reuniones en las cuales pudimos asistir como invitados y constatar lo antes dicho.

Por parte de los Fondos se expusieron dudas y preguntas sobre el servicio, mismas que fueron atendidas debidamente. Por tanto es posible que en el corto plazo también esta compañía de reaseguro concrete operaciones en este mercado.

Adicionalmente, es de señalarse que el mercado internacional de reaseguro ha venido también participando activamente, mediante diversas compañías de reaseguro, incluyendo al menos a dos de las antes mencionadas y otras más, recibiendo en retrocesión los riesgos de los Fondos de Aseguramiento por medio de compañías de seguros mexicanas, del sector público o privado.

En cuanto a las compañías nacionales podemos hacer mención que las 3 compañías que actualmente operan en México el ramo agropecuario han mostrado su interés en establecer relaciones de negocios con los Fondos de Aseguramiento, habiéndose concretado ya en al menos uno de los casos como adelante comentamos.

A partir de la multicitada Ley de Fondos de Aseguramiento, las compañías de seguros han observado que la operación de los Fondos es un nicho de mercado con un gran potencial de negocios, tanto en el reaseguro directo, como en operaciones de coaseguro e incluso como instancias para la distribución y colocación de coberturas que los Fondos no operan pero que son de interés para los socios de esas organizaciones.

Como parte del trabajo para este estudio, asistimos y participamos en la XVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Nacional de Fondos de Aseguramiento, llevada a cabo del 24 al 26 de septiembre de 2008 en el centro turístico Nuevo Vallarta, Nayarit, México.

De entrada pudimos constatar que por segundo año consecutivo (también en el congreso de 2007), las aseguradoras privadas ocuparon un lugar destacado en las participaciones y sesiones del evento promoviendo sus servicios. También en otros años anteriores Swiss Re tuvo intervenciones relevantes en estos congresos y ahora, como antes quedó dicho, es uno de los reaseguradores importantes de Fondos de Aseguramiento.

En este evento de Nuevo Vallarta se contó también con la presencia y participación del Secretario de Agricultura y Ganadería de México, así como con las intervenciones de subsecretarios y directores generales de diversas instituciones públicas y privadas, y dirigentes de otras organizaciones de productores.

Lo anterior para destacar que en la mesa de trabajo sobre “El seguro y reaseguro agropecuario de México” dos compañías privadas de seguros de México presentaron ponencias.

General de Seguros, S.A.B. (www.generaldeseguros.com.mx), por conducto de dos de sus funcionarios, expuso la importante penetración que ya ha logrado en contratos de reaseguro directamente con Fondos de Aseguramiento Agropecuario, resaltando su crecimiento y su interés en incrementar su presencia como reasegurador de Fondos, además de explicar las características y ventajas de sus servicios.

Por su parte Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S. A. (PROAGRO) (www.proagroseguros.com.mx), que es la compañía privada de mayor operación de seguros agropecuarios en México, igualmente participó, como otros años, en este evento, en la mesa de trabajo antes indicada, exponiendo también su interés en establecer relaciones de negocios con los Fondos y ofreciéndoles su servicio de reaseguro. Esta compañía, hasta el momento del evento, aun no concretaba operaciones de reaseguro con Fondos pero conforme a su plan de trabajo y al respaldo de reaseguradores internacionales (Munich Re) interesados también en el tema, es probable que en el corto plazo pueda tener una presencia significativa como reasegurador y / o coasegurador de Fondos de Aseguramiento.

En complemento a la presencia personal que hicimos en el evento de Fondos para constatar personalmente la vinculación actual entre Fondos de Aseguramiento y compañía de seguros, en las siguientes semanas realizamos algunas consultas directas con personal responsables de dos compañías.

De parte de General de Seguros S.A.B. fuimos atendidos por su Director Técnico de Daños quien, en relación con el tema de negocios con Fondos de Aseguramiento nos ratificó su interés al respecto, con algunas acotaciones: *“Hemos decidido explorar este nuevo segmento de mercado para la compañía, conociendo que el riesgo agrícola requiere de mucha supervisión y siempre está latente a la exposición de tipo catastrófica, que con el cambio climático, debe ser valorado con profundidad”*.

Y sobre el potencial de negocios con los Fondos: *“Dado que nos encontramos en un proceso de conocimiento del segmento, aun no tenemos definido debidamente el potencial de negocio, dado que el resto de los ramos se maneja de manera muy distinta al seguro agrícola”.*

Más allá de la posición oficial de esta compañía que refleja el alto profesionalismo que los caracteriza, la realidad de su presencia en el reaseguro a Fondos de Aseguramiento es muy importante y creciente pues en cerca de un año han tenido un desarrollo muy acelerado hasta llegar a un programa de reaseguro que considera ya decenas de contratos con Fondos de Aseguramiento, tal y como fue expuesto por el mismo representante de esa compañía a los asistentes ante el pasado congreso nacional de Fondos de Aseguramiento, por ello no dudamos que su potencial sea muy promisorio para bien del sector. Incluso han contratado especialistas en la materia de Fondos de Aseguramiento lo cual refuerza su capacidad para ofertar y operar servicios en este segmento de mercado.

Otra de las compañías que tienen una operación importante en el ramo agropecuario del país es MAPFRE Seguros (www.mapfretepeyac.com) por lo que para efectos de este trabajo consideramos relevante su visión sobre el tema bajo estudio.

Fuimos atendidos por su responsable del seguro agropecuario quien amablemente nos expuso que si bien actualmente no desarrollan negocios con Fondos de Aseguramiento en la compañía se tiene un conocimiento creciente sobre este tema y que *“MAPFRE sí tiene intenciones de reasegurar estos Fondos, o coasegurar para que sea negocio para todos, y la compañía pueda aprovechar los conocimientos locales de los mismos”.* En cuanto al tipo de operaciones para una posible vinculación de negocios, esta compañía nos ha identificado los siguientes: *“Seguro agrícola, pecuario y daños”.*

Es significativo la mención del seguro pecuario y el de daños pues hasta el momento son áreas donde el reaseguro privado a Fondos aun no despegan por lo que podría ser un nicho interesante para esta compañía. En particular el seguro de daños que en Fondos se refiere al seguro de bienes conexos, que tiene un gran potencial y como hemos visto forma parte de los proyectos de muchos Fondos y que es impulsado por sus organizaciones superiores.

Por conocimiento y consulta directa con los Fondos, así como por las presentaciones en la asamblea de ANFA el autor estima que alrededor de un 15% de las operaciones de seguro agrícola de los Fondos se encuentran reaseguradas con compañías privadas, en una participación similar por compañías internacionales y nacionales.

En consecuencia, nos encontramos con un muy reciente y prometedor proceso de vinculación entre Fondos y compañías privadas de seguros. Hasta ahora solo se ha explorado la modalidad de reaseguro, que si bien todavía falta por

expresar su mayor crecimiento, existen también otras alternativas de vinculación aun pendientes.

El coaseguro es una modalidad también prevista en la legislación que ya empieza a ser vislumbrada como una opción interesante pues las compañías de seguro nacionales pueden ofrecer, mediante este mecanismo su amplio acceso al mercado internacional de reaseguro que respaldaría estas operaciones, y los Fondos a su vez abren al sector privado negocios que en este momento solo son tomados por el reaseguro gubernamental.

Otra área estratégica de vinculación está referida al seguro de daños o bienes conexos a la actividad agropecuaria y operaciones de vida, pues los Fondos no cuentan con experiencia en ninguno de estos dos tipos de operaciones ni el gobierno les ofrece respaldo técnico o de reaseguro, y en cambio las compañías privadas de seguros poseen una amplia experiencia en este tipo de operaciones que por lo general, a excepción de PROAGRO dada su especialización, forman la parte principal de sus carteras de seguros. Se encuentra aquí entonces un campo natural para la sinergia y colaboración entre ambas partes.

Una forma de transición es que los Fondos pueden convertirse en distribuidores de estos tipos de seguros entre sus socios, en tanto adquieren la experiencia y se formalizan los esquemas de reaseguro y / o coaseguro, con lo cual las compañías ampliarían su penetración de seguros en áreas poco atendidas y lo harían con bajos costos de adquisición y de transacción; los Fondos por su parte recibirían una compensación que mejoraría sus ingresos pero lo más importante es que podrían por este medio facilitar a sus socios el acceso a coberturas que de otra manera les son poco accesibles

En fin, existen sin duda posibilidades enormes para nuevas coberturas al medio rural y mayor penetración para el sector asegurador en su conjunto, que pueden nacer o crecer para el seguro mediante la vinculación y la coordinación entre las instituciones privadas y las organizaciones mutualistas, dadas las fortalezas que se complementan entre ambas partes.

Otra vertiente de la vinculación de los Fondos con instituciones es la relación con las instituciones financieras que otorgan créditos y otros apoyos financieros al campo mexicano.

Después de en los primeros años de la década de los noventa algunos bancos que ofrecen crédito agrícola no reconocían en los Fondos a organismos de seguros confiables para la protección de sus carteras, gradualmente la percepción fue cambiando y ahora existe un reconocimiento generalizado de las instituciones financieras nacionales hacia los Fondos de Aseguramiento, lo cual se consolidó a partir de 2005 con la Ley que los rige y que les otorgó personalidad jurídica propia.

Las dos mayores instituciones financieras especializadas en apoyos al campo en México son la Financiera Rural (www.financierarural.gob.mx) y FIRA (www.fira.gob.mx). Ambas con una decidida política de respaldo a los Fondos de Aseguramiento y su reconocimiento a su función de aseguramiento en cuanto a los riesgos de sus carteras crediticias.

Las dos instituciones además han participado activamente en los congresos nacionales de los últimos años de la Asociación Nacional de Fondos de Aseguramiento, promoviendo sus servicios y buscando la coordinación con los Fondos, lo cual pudimos constatar directamente en el evento del 2007 como parte de la investigación para este trabajo, en el que se incluyen las entrevistas y consultas comentadas más adelante.

Financiera Rural, incluso ha apoyado estos eventos ofreciendo en los mismos talleres de formación en aspectos crediticios a los representantes y funcionarios de los Fondos de Aseguramiento y Organismos Integradores, de modo que se fortalezcan los vínculos entre los Fondos de Aseguramiento y la función de financiamiento a través de lo que se denomina Entidades Dispersoras de Crédito, que son figuras organizativas para que los productores socios de los Fondos de Aseguramiento administren también sus créditos agropecuarios generándose con ello sinergias muy importantes entre ambos servicios, potencializando sus beneficios al campo.

Como parte de las consultas para este estudio, solicitamos conocer la postura oficial tanto de FIRA como la Financiera Rural ante el programa de Fondos de Aseguramiento, enseguida se presentan algunas de las respuestas recibidas, más allá de que en la práctica pudimos constatar las políticas de esas instituciones.

Por parte de FIRA, sus comentarios fueron los siguientes:

Se identifica a los Fondos de Aseguramiento como un instrumento *“para desarrollar la cultura para previsión y manejo de riesgos, y al mismo tiempo fortalecer sistemas de organización, producción y comercialización de las propias organizaciones”*

“Actualmente FIRA cuenta con una amplia base de sujetos de crédito organizados que reciben servicios financieros y de seguro agropecuario ligados intrínsecamente, dada la necesidad de incluir en los créditos los mecanismos de administración de riesgos existentes en el mercado.

Esta política se mantiene e impulsa por FIRA incorporando instrumentos de garantía líquida, cobertura de precios y cobertura de riesgos mediante los Fondos de Aseguramiento, que ayudan a minimizar riesgos y cubrir a los productores de eventualidades climáticas, financieras y de mercado, entre otras.”

“Se estima que las condiciones de mayor volumen, riesgo común, afinidad productiva, servicios y necesidades en las Organizaciones de Productores que reciben financiamiento, tienen condiciones propicias para la constitución y operación exitosa de Fondos de Aseguramiento. Asimismo, estas Organizaciones también son un mecanismo eficiente para masificar y canalizar apoyos gubernamentales para activos productivos, garantías líquidas, coberturas de precios, entre otras.”

Los planteamientos de la Financiera Rural se exponen enseguida:

“La Financiera Rural considera a la Administración de Riesgos como parte intrínseca de sus políticas de crédito, y por lo tanto al seguro agropecuario como uno de los instrumentos que se promueven para tal fin entre los productores rurales.”

“Uno de los medios idóneos para llevar la protección a los productores del campo son los Fondos de Aseguramiento al ser organizaciones de seguros cuyos integrantes son los propios productores, con personalidad jurídica propia, y regulados bajo la legislación en la materia. Por tanto es práctica común que la Financiera Rural acepte de sus productores acreditados los seguros que les proporcionan los Fondos de Aseguramiento para cubrir con indemnizaciones aquéllas pérdidas que afecten sus cultivos y ganado por causas de siniestros climatológicos y biológicos.”

“La importancia de los Fondos de Aseguramiento se acrecienta cuando logran la coordinación con otra organizaciones de productores que actúan como Intermediarios Financieros Rurales, pues se logra una sinergia entre los servicios del crédito y el seguro, con la participación directa de los productores, lo que promueve la eficiencia y la penetración de estos servicios entre la población objetivo.”

“Por tal motivo, durante los últimos años la Financiera Rural ha venido trabajando de cerca con los representantes de los Fondos de Aseguramiento en los estados y a nivel nacional, y los ha respaldado con talleres de formación crediticia. Además, se participa directamente en sus congresos y asambleas para atender todo tipo de inquietudes y propuestas que tiendan a la mejor coordinación y vinculación entre el financiamiento y el aseguramiento al campo.”

La posición oficial de estas instituciones es congruente con la práctica y es clara muestra del vínculo indiscutible con los Fondos de Aseguramiento y el notable papel que les reconocen. Es decir, la trascendencia de los Fondos va más allá del mero aseguramiento para insertarse en un esquema de desarrollo rural más amplio que considera al crédito y otros diversos instrumentos para el progreso del sector agropecuario. Aspecto que los gobiernos de otros países pueden valorar al momento de establecer sus políticas de fomento agrícola y de administración de riesgos.

3. VIABILIDAD DEL REASEGURO A FONDOS DE ASEGURAMIENTO

La viabilidad, en términos de redituabilidad de negocios, del reaseguro a Fondos de Aseguramiento está probada a lo largo de casi dos décadas, aun reconociendo que se trata de un esquema sui generis, como fue explicado con detalle y esquemáticamente en el capítulo IV en su apartado IV.1, y que por tratarse de un esquema muy poco usual en el mercado tradicional de reaseguro al inicio despertó inquietudes y dudas, sobre todo por la relativa baja prioridad en la retención de los Fondos. La viabilidad se confirma también con los resultados obtenidos tanto por el reasegurador histórico de los Fondos, es decir AGROASEMEX, como por el interés creciente de los nuevos reaseguradores privados que en forma directa están participando como arriba quedó asentado y que han identificado una nueva oportunidad de negocios con la reciente apertura de este mercado.

Vamos a ver en este apartado algunas referencias al respecto y cifras que ratifican lo anterior. Incluimos un cálculo propio tomado con los resultados de siniestralidad de cada uno de los Fondos que operaron en el período 2003 a 2007, para lo cual se dispuso de la información de primas e indemnizaciones para cada año y Fondo, y se presenta el resultado de un cálculo relativo a la frecuencia con que se disparan las indemnizaciones de reaseguro en los contratos Stop Loss con los Fondos, con algunas apreciaciones al respecto.

En primer término, en el documento de memorias 1990 – 2000 de la institución estatal de seguros (AGROASEMEX, 2000) se establece textualmente que *“Los costos de pérdida, dados por la relación entre indemnizaciones y primas tanto en las operaciones de seguros de los Fondos, como del reaseguro a los mismos, muestran niveles adecuados y por lo tanto los resultados técnicos de estas operaciones pueden considerarse muy satisfactorios”*. (negritas por el autor).

Una referencia al tema se encuentra también en el documento del Banco Mundial ya citado (World Bank, 2005), en el que se expresa que el sistema de Fondos ha sido redituable al nivel del reaseguro y señala una tasa de siniestralidad del 52.1% para la operación de reaseguro. *(The Fondos system has been profitable at the reinsurance level, as the reinsurance loss ratio averaged 52.1 percent on a consolidated basis)*.

La experiencia propia del autor durante los años recientes en cuanto al reaseguro a Fondos de Aseguramiento nos permite estimar que el costo de pérdida ha sido significativamente inferior al 50%, sobre todo en los últimos años, tanto para los reaseguradores privados como para la reaseguradora del gobierno. Para corroborarlo con cifras oficiales consultamos los estados de resultados de AGROASEMEX para los años 2006 y 2007, obtenidos de la página web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (www.cnsf.gob.mx y cita en bibliografía). Aunque es información pública que puede consultarse en la página señalada, aquí solo manejamos los montos en términos relativos y nos enfocamos a analizar lo que nos interesa destacar para el fin del estudio.

Si bien en la información obtenida no se particulariza la operación de los Fondos, sí se distingue en algunos rubros los conceptos por operaciones directas y tomadas, y se da el caso que en esos dos años, 2006 Y 2007, los Fondos representan la gran mayoría de las operaciones tomadas de la institución (lo que se ha determinado, además de las vivencias directas¹¹, comparando las primas de los Fondos en esos años y el estado de resultados de AGROASEMEX), y no se tomaron años previos pues entonces había también operaciones de reaseguro con aseguradoras distintas a los Fondos de Aseguramiento (a la fecha de elaboración de este trabajo todavía no se muestran en la página de la CNSF los estados de resultados del 2008).

Partiendo de tales supuestos, podemos obtener un estimado muy cercano al considerar los resultados de las primas emitidas tomadas, primas retenidas devengadas tomadas y la utilidad técnica tomada (el costo de siniestralidad no viene separado por directo y tomado).

Para el 2006, la utilidad técnica tomada representó el 91.3% de las primas emitidas tomadas y el 89.9% de las primas retenidas devengadas tomadas.

La diferencia entre los conceptos comparados lo conforman el costo neto de adquisición y el costo neto de siniestralidad, de modo que por diferencia puede concluirse que la siniestralidad de ese año fue de cuando mucho el 10%.

Haciendo el mismo cálculo para el año 2007, las proporciones son de 84.1% y de 84.9%, lo cual lleva bajo el mismo razonamiento a siniestralidades menores al 15% en la operación de reaseguro a Fondos de Aseguramiento.

Debe aclararse que estos datos son anuales y algunos Fondos desarrollan dos ciclos agrícolas durante el año con un contrato por ciclo, de modo que la siniestralidad de reaseguro no sería exacta en tales casos.

Sin embargo, la gran mayoría de los Fondos trabaja un solo ciclo agrícola o bien un ejercicio ganadero anual, de modo que la estimación puede considerarse válida.

Otro aspecto del reaseguro que vale la pena tener presente es la frecuencia en que la cobertura de Stop Loss o de Exceso de Perdida se dispara, es decir la frecuencia en que el reasegurador tiene que cubrir pagos de indemnizaciones a los Fondos de Aseguramiento. Tomamos primero una referencia y luego exponemos un cálculo propio.

De AGROASEMEX, 2000, tomamos la siguiente cita sobre el tema: *“El número de Fondos que incurrir en exceso de pérdida y que agotan sus reservas técnicas y, por lo tanto, son sujetos de indemnizaciones de reaseguro,*

¹¹ Estas vivencias en buena medida son resultado de papel como asesor externo de la Asociación Nacional de Fondos de Aseguramiento que el autor desempeño del 2002 al 2007, período durante el cual se tuvo la oportunidad de participar directamente en las negociaciones comerciales y de diverso tipo entre los Fondos y AGROASEMEX.

Representan siempre una proporción mínima con apenas el 13.7 por ciento del total de los contratos de reaseguro operados; el otro 86.3 por ciento de los casos no sólo no agota sus reservas sino que incluso después de cumplir sus compromisos de indemnizaciones antes sus socios, genera importantes remanentes financieros”

Lo anterior corresponde a la primer década de operaciones, 1990 a 2000. Veamos ahora que ha sucedido en el quinquenio que hemos venido analizando, del 2003 al 2007. Para ello procedimos de la siguiente forma:

Partiendo del supuesto que en promedio la prioridad de los Fondos corresponda al 60% de la prima emitida¹² se contabilizó el resultado de la siniestralidad de cada uno de los años del período considerado para cada uno de los Fondos, cerca de 1 mil 200 registros que en la práctica pudieron corresponder a igual número de contratos de reaseguro.

Seguidamente se determinó para ese universo de datos el porcentaje de casos en que el resultado de la siniestralidad fue superior al 60%.

El resultado indica que el porcentaje de Fondos que anualmente y en promedio rebasan su prioridad y por tanto generan un derecho de indemnización por parte de su compañía de reaseguro es de 19% para el caso del ramo agrícola y del 14% para el ramo ganadero. Si aunamos a estos resultados el porcentaje de 13.7% que en el mismo sentido fue determinado por Agroasemex para otro período, podemos a grandes rasgos establecer que aproximadamente uno de cada 6 Fondos reasegurados caen en exceso de pérdida.

Otra forma interpretar lo anterior es decir que para un Fondo promedio la frecuencia esperada de incurrir en exceso de pérdida es de cada seis años. El otro aspecto que complementa la frecuencia es la intensidad, que también es factible calcular con los datos disponibles, pero dado los alcances de este estudio consideramos que la viabilidad queda fundada sobre todo con los promedios históricos de siniestralidad de reaseguro (*loss ratio*) tratados arriba.

Además del resultado de los cálculos expuestos en el capítulo III sobre que el comportamiento favorable de los Fondos es indistinto, en términos generales, independientemente de su heterogeneidad, trátase de su nivel tecnológico de sus actividades agropecuarias, de su ubicación regional, de su tamaño, y los otros parámetros ya comentados.

¹² La prioridad varía en función del costo de reaseguro. Si suponemos que dicho costo sea del 20% respecto a la prima cobrada, entonces la Reserva de Riesgos en Curso se constituiría con el 60% de la prima (conforme al cálculo previsto en la Ley de Fondos de Aseguramiento). Si el costo del reaseguro fuera mayor la prioridad bajaría a alrededor de 55%, pero estimando un 5% adicional sobre la prima por concepto de Reserva Especial de Contingencia, llegamos a la cifra de una prioridad estimada, aunque variable, de alrededor del 60%.

De cualquier forma las compañías de reaseguro analizan cada caso por separado, sus estadísticas históricas de operación, por cultivo, riesgo, tipo de cobertura, volumen, dispersión, etcétera.

Pero probablemente el entorno general y la perspectiva que aquí se ha presentado sean útiles para despertar o confirmar el interés en este segmento de mercado que aún está por desarrollarse en su mayor parte, como ya ha quedado reiterado.

CAPITULO 7

ÁREAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL AVANCE FUTURO DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO Y SU PAPEL EN EL DESARROLLO DEL SEGURO RURAL DE MÉXICO

Una vez que se ha estudiado el origen, evolución, logros y situación actual de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural de México, surgen algunas interrogantes: ¿Qué sigue? ¿Cuáles son los retos a enfrentar? ¿Cuáles son las áreas y acciones estratégicas a impulsar? ¿Cómo pueden incidir los Fondos en un mayor desarrollo para el seguro rural de México?.

La información que se ha levantado y sistematizado en la que se recoge el surgimiento y la trayectoria de los Fondos, así como lo relativo a su regulación y funcionamiento; el análisis de las cifras y características de sus operaciones históricas y actuales; las entrevistas que se han realizado con funcionarios de Fondos, Organismos Integradores, Compañías de Seguros y Reaseguro, y otros; la experiencia propia que se ha tenido en este campo; y el reconocimiento de las necesidades del país en materia de seguro agropecuario, permiten al autor dejar planteadas en este trabajo algunas tesis o ideas que se proponen como respuestas a las preguntas expuestas en el párrafo primero de este capítulo, bajo una visión de lo que pudiera ser el papel de los Fondos de Aseguramiento en el futuro del desarrollo del seguro agropecuario en México.

Ciertamente puede decirse que los Fondos de Aseguramiento han alcanzado una consolidación que los ha ubicado ya en un lugar relevante en la historia de éxitos del seguro agropecuario de México. Sin embargo, como todo proceso vivo, los logros no son para siempre ni son nunca suficientes, sobre todo si el panorama del país en lo general y del sector rural en lo particular nos muestra las grandes carencias que se tienen en muchos sentidos, y si en lo específico de la gestión de riesgos los avances aun son pobres respecto del tamaño de las necesidades. Por supuesto ello no es, para nada, solo tema para los Fondos de Aseguramiento, pero sí se espera de ellos, precisamente por su efectividad demostrada, mayores aportaciones que sigan dando continuidad a su trayectoria de impactos positivos en el seguro agropecuario del país y en el sector rural en su conjunto, ese es su reto en lo global y en lo fundamental.

Las áreas y proposiciones de orden estratégico para el avance futuro de los Fondos de Aseguramiento se presentan enseguida bajo un enfoque que mira desde adentro hacia afuera o de lo particular a lo general, de modo que se

parte de aspectos particulares de los Fondos para luego pasar a aspectos relacionados con la administración de riesgos del sector rural del país.

- Organización interna

Antes que cualquier otra cosa el enfoque debe ser hacia lo interno pues el cimiento de cualquier desarrollo futuro es la misma organización. El reto es sostener los principios mutualistas que le dan sentido y viabilidad. Se requiere consolidar la administración interna del Fondo bajo principios de gestión democrática, transparencia y cuentas claras. La mejor forma de mantener la cohesión es que las autoridades de los Fondos promuevan la participación de los socios en todos los aspectos de la marcha de la organización e informar sobre la administración de los recursos y someterse al escrutinio y aprobación de la máxima autoridad del Fondo que es la Asamblea General de Socios.

- Desempeño técnico operativo

La actividad esencial de un Fondo de Aseguramiento es la prestación del servicio de Aseguramiento por ello una actividad estratégica se refiere al fortalecimiento de la capacidad para el diseño y operación de nuevos productos y esquemas de seguros.

Aquellos Fondos que solo ofrecen a sus socios las formas tradicionales de aseguramiento, con los mismos productos, corren el riesgo de rezagarse. Una adecuada combinación de identificación de las necesidades de mercado y de diseño técnico, hacen posible nuevas coberturas de riesgos cada vez más acordes a las necesidades de sus socios, de los habilitadores, de las empresas proveedoras de insumos y de los gobiernos locales y federales en sus programas de impulso al sector agropecuario.

Las variantes de nuevas coberturas son muy amplias y van desde los tipos de riesgos, sistemas de ajuste, modos de suscripción, sumas aseguradas, nuevos cultivos o especies animales, adecuaciones a los programas de aseguramiento que reflejen la realidad de la actividad productiva, etc.

Lo más fácil es pensar que todo ya está hecho y no hay mucho que cambiar, sin embargo aquéllos Fondos que puedan dar un paso adelante en estos aspectos fortalecerán su competitividad.

- Integralidad de los servicios.

Los mismos Fondos de Aseguramiento, en aquéllos caso de mayor éxito, nos han enseñado que un aspecto fundamental es que el socio reciba, a través de la propia organización (filial del Fondo) o por alianzas que el Fondo pueda realizar con otras organizaciones.

Los servicios básicos para su actividad productiva: Crédito, Seguro, Insumos, Asistencia Técnica y Comercialización. Manteniendo la independencia jurídica del Fondo y su apego a los criterios técnicos del aseguramiento, es muy importante de encontrar formas que vinculen al seguro con los demás servicios.

- Profesionalización de los Organismos Integradores (OI) de Fondos de Aseguramiento

La creación en 2006 de los Organismos Integradores en concordancia con las disposiciones de ley, son un paso trascendente para preparar el futuro de los Fondos. Por ello, es importante se profundice en el proceso de profesionalización de los OI, lo cual ya se ha iniciado como fue expuesto en el capítulo dedicado a estos organismos.

Es necesario dar continuidad a este proceso de tal forma que los OI se consoliden como organizaciones técnicas y profesionales, con estructuras propias y personal especializado, que asuma cada vez más el otorgamiento de servicios diversos a los Fondos de Aseguramiento afiliados.

El reto es que los Fondos tomen bajo su administración no solo el aseguramiento directo que ya vienen realizando desde hace casi dos décadas, sino también nuevos eslabones de la cadena de valor del seguro agropecuario. Servicios de reaseguro (que más adelante se trata de forma especial); asesoría técnica; capacitación en seguros; servicios contables y jurídicos; promoción de negocios; y representación; entre otros, debieran ser ofrecidos como funciones de los propios Fondos a través de sus organizaciones de nivel superior (OI), reduciendo su costo, incrementando la eficiencia y ampliando sus remanentes financieros.

Es un largo proceso que tomará años, dada la envergadura de los retos y proyectos, algunos de los cuales se retoman adelante en este mismo capítulo, pero el inicio es alentador y prometedor, tal como puede derivarse de la información recabada para este estudio y en la que se describe como se han estructurado en su primera etapa y el eficaz trabajo que han desempeñado durante 2007, a solo un año de entrada en operaciones.

- Seguros a bienes conexos a la actividad agropecuaria, rural y patrimonial

Un proceso natural en la evolución de las mutualidades agrícolas en el mundo ha sido el pasar de las coberturas de riesgos circunscritas a los cultivos y animales, al otorgamiento de seguros a propiedades o bienes de los productores y sus empresas agroindustriales.

Antes de exponer las consideraciones par el caso mexicano, estimamos pertinente referirnos al caso Francés. Groupama es actualmente es un grupo que integra servicios financieros, bancarios y de seguros, que nació y se

mantiene como una organización mutualista que ocupa el primer lugar entre las mutuas de seguros en Francia, pero además es la séptima en el país entre las compañías de seguros y su meta para el 2012 es estar entre las primeras 10 de toda la Unión Europea. (www.groupama.com).

Algunas fechas y eventos clave de este proceso paradigmático: En 1900 se le otorga estatus legal a las mutualidades agrícolas desarrolladas localmente para cubrir riesgos inherentes a las actividades agrícola como incendio, granizo, muerte en animales, etc., estas mutualidades agrícolas surgidas a iniciativa de los propios productores fueron estimuladas por medios legislaciones y mediante subsidios gubernamentales; 1923, se implementan regulaciones gubernamentales sobre el establecimiento y operación de fondos de aseguramiento, el reaseguro a las mutualidades agrícolas, el concepto de riesgo agrícola, y se estableció como requisito el reaseguro para tener derecho a recibir subsidios del gobierno; 1953, se redefine legalmente el concepto de riesgo agrícola para incluir riesgos que afectan a los productores en sus bienes y personas, incluyendo accidentes de automóvil.

El autor tuvo la oportunidad, a inicio de la década de los noventa del siglo pasado, de visitar y experimentar de cerca este movimiento mutualista francés. Pudimos constatar¹³ que en las mutualidades agrícolas locales, que ciertamente en su origen otorgaban coberturas solo contra riesgos que afectaban cultivos y animales, desde hace décadas la mayor parte de su cartera se integra ahora por riesgos sobre bienes, personas y accidentes, inicialmente del sector rural y posteriormente de todos los sectores. Es de mencionarse como ejemplo que toda la maquinaria y equipo relativo a las explotaciones agrícolas, así como pequeñas y grandes agroindustrias, son sujetas de aseguramiento por estas mutualidades.

En México existe un semivacío en cuanto a coberturas de riesgos en el sector rural, es muy baja la penetración y atención de necesidades en seguros relacionados con los bienes y las personas de este medio. Por tanto, los Fondos de Aseguramiento tienen una gran oportunidad al tomar en cuenta estas necesidades y otorgar a sus socios un servicio que no tienen o que puede ser mejorado.

En particular, estamos hablando de seguros para maquinaria y equipo agrícola, almacenes de insumos y productos agrícolas, vehículos de trabajo, transporte de insumos y productos agrícolas y ganaderos, agroindustria de todo tipo, oficinas, patrimonio y bienes diversos de los negocios y las familias rurales, etc.

¹³ Durante varias semanas se conoció en sus diferentes niveles el sistema mutualista, desde participar en asambleas de las mutuas o cajas de seguros rurales locales conviviendo con sus miembros y observando sus discusiones, conociendo sus oficinas y el servicio prestado; pasando también por los niveles regionales que funcionan como reaseguradores de las cajas de seguros locales; hasta el nivel nacional que como cúspide retrocede los riesgos captados por un sistema piramidal que inicia con los riesgos asumidos desde la base conformada por las miles de cajas locales.

Un siguiente paso de la operación de los Fondos de Aseguramiento debiera ser hacia el aseguramiento de este tipo de bienes.

La legislación ya es permisible para ello y solo se requiere de estudios de viabilidad técnica y financiera a ser presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la autorización de estas nuevas operaciones.

Para el año 2008 ya 2 Fondos de Aseguramiento han seguido este camino y cuentan con la autorización correspondiente, se encuentran ahora en proceso de obtener el reaseguro correspondiente para iniciar operaciones. Esta última etapa, la de obtener el respaldo de reaseguro, no ha sido fácil pues significa abrir un nuevo camino, que sin duda puede ser superado con una visión amplia que comprenda y concilie tanto el enfoque de negocios como el del desarrollo.

Los Organismos Integradores están empezando a jugar un papel relevante para promover estos proyectos que de concretarse serán el inicio de un nuevo y grande espacio para el progreso de los Fondos de Aseguramiento.

- Seguro de vida rural

A la par del seguro de bienes conexos a la actividad agropecuaria, rural y patrimonial, deben incluirse igualmente las operaciones de vida y accidentes personales para la población rural.

Las necesidades no cubiertas respecto a coberturas de vida para las familias campesinas son todavía mayores que en otro tipo de seguros, y son quizá más sentidas. Es común que ante el fallecimiento del jefe de familia u otra persona, la población rural acuda a las autoridades locales o a otros medios para solicitar ayuda para cubrir gastos inmediatos e inaplazables.

El seguro de vida rural debe verse sobre todo como una forma de solidaridad entre la gente del campo, y los Fondos de Aseguramiento como entidades mutualistas guardan características idóneas para actuar como un medio para expandir estas coberturas.

Los Fondos de Aseguramiento de esta forma efectivamente se convierten en los administradores de riesgos de la comunidades en las que se asientan, pues conjuntamente a los seguros agropecuarios y a los seguros a los bienes y propiedades rurales, el seguro a las personas cierra el círculo para una protección integral. Estamos hablando sobre todo de los Fondos cuyos socios se integran por productores o habitantes de las poblaciones rurales menos favorecidas, sin que se excluyan a Fondos con socios de mayor nivel económico.

Además de un servicio sobre todo de orden social que el seguro de vida y accidentes representa para la población rural, es también para los Fondos, en especial para aquéllos de escasos volúmenes de operación, una oportunidad

para contar con flujos de ingreso durante todo el año, pues a diferencia del seguro agrícola que generalmente es por ciclos o por algunos meses del año, la contratación de seguros de vida puede ser más constante y distribuido en el tiempo. Entonces para aquéllos Fondos pequeños que incluso llegan a tener problemas de suficiencia para gastos de administración, estas operaciones les pueden representar una posibilidad para salir adelante, aun cuando las cuotas no busquen ni siquiera remanentes pero sí generan una aportación para su administración, independientemente de las reservas técnicas que deban constituirse.

Es agregarle valor y eficiencia a una estructura administrativa que ya existe y que en complemento puede atender también lo relativo al seguro de vida.

Hay un aspecto a tomar en cuenta y es que la legislación establece que los seguros de vida tendrían que operarse a través de Fondos de Aseguramientos especializados, es decir no por los mismos Fondos que operan coberturas agropecuarias. Pero ello puede ser salvado mediante dos posibles modalidades.

Una alternativa es que si un Fondo de vida puede integrarse con suficientes socios, que no tienen que ser necesariamente productores agropecuarios pero sí pertenecientes al medio rural, y constituirse bajo la promoción y los auspicios de un Fondo agropecuario ya existente, con el que puedan compartir no solo la infraestructura sino recursos humanos administrativos (con separación en reservas técnicas y en otros aspectos que así lo requieran), se puede de esa forma aprovechar las economías de escala con dos organizaciones jurídicamente distintas pero con bases iguales o similares de socios y bajo una sola administración.

Otra vía sería la constitución de Fondos regionales de vida. Es decir, varios Fondos agropecuarios que decidan organizarse para en conjunto promover y formar un Fondo de Vida que se integre por los socios de ese conjunto de Fondos agropecuarios. En la parte operativa esos Fondos agropecuarios funcionarían como ventanillas administrativas para el aseguramiento de los productores y pobladores del área de influencia del Fondo agropecuario que sean a su vez socios del Fondo de Vida.

Compartiendo así la responsabilidad del servicio y al mismo tiempo recibiendo recursos financieros para sufragar los gastos administrativos. Otras modalidades existen abiertas, pero lo importante es que mediante la figura del Fondo de Aseguramiento se tiene la oportunidad de fomentar el microaseguramiento en operaciones de vida rural.

- Seguro al ingreso

Una nueva cobertura que aun no existe en México a través de organismos o compañías de seguros, pero que es viable de diseñarse y operarse, es lo relativo a un seguro al ingreso que se opera ya en otros países.

El Seguro al Ingreso Agropecuario, consiste en ofrecer a los productores agropecuarios una cobertura integral que contemple al mismo tiempo y en la misma constancia de aseguramiento, tanto la protección contra riesgos de la producción, como también la protección contra el riesgo de mercado o de precio, de modo que su ingreso quede garantizado aun cuando ocurran siniestros de la naturaleza o caídas de precios en el mercado.

Existen en el país coberturas de precios por otros mecanismos distintos al aseguramiento, pero la ventaja de hacerlo vía el seguro es que el productor tiene un acceso mucho más fácil y rápido, de modo que la cobertura a cambios de precios sería más efectiva en términos de acceso y penetración, sobre todo pensando en los pequeños productores.

Son amplias las ventajas de este mecanismo, pero debe tenerse en cuenta que es necesario que previamente se realicen gestiones ante diversas instancias y autoridades que posibiliten este tipo de operaciones de seguros, en general y por conducto de Fondos de Aseguramiento.

Pero se deja apuntado como uno de los proyectos a promover e impulsar en vista de nuevos instrumentos para una mejor administración de los riesgos agropecuarios.

- Fondos de Reaseguro

El proyecto de diseño y constitución de Fondos de Reaseguro o Fondos de Fondos, es a juicio del autor el más trascendente que se puede impulsar en estos momentos para avanzar a una nueva y superior etapa en el desarrollo del mutualismo mexicano a través de Fondos de Aseguramiento.

Después de dos décadas, y contra muchos augurios adversos los Fondos han demostrado su capacidad para desarrollar con éxito las operaciones de primer piso en el seguro agropecuario, uno de los seguros más complejos y con muchos ejemplos de resultados desfavorables a nivel mundial.

Asimismo, desde 2006, a través de sus Organismo Integradores (OI) han incursionado ya en varias actividades de segundo piso en cuanto son de apoyo a la operación primaria de los seguros a través de los Fondos, lo cual se ha revisado en un capítulo anterior.

La situación actual es entonces de Fondos de Aseguramiento, con personalidad jurídica y legislación propia, que como programa se encuentran consolidados y con magníficos resultados financieros en su operación de primer piso; y organismos de segundo piso (OI), cuyos afiliados son los propios Fondos, que cuentan ya con estructuras técnicas profesionales en materia de seguros agropecuarios, en proceso de consolidación y con la experiencia de la prestación de servicios diversos a los Fondos, entre ellos la revisión de sus procesos operativos y la consolidación de su información operativa y técnica.

En consecuencia, las condiciones están dadas para el siguiente paso. Sumar a las funciones de segundo nivel de los Fondos de Aseguramiento el servicio de reaseguro.

Como antes dicho, de lo que se trata es que los Fondos y sus productores socios accedan, bajo su administración, a un nuevo eslabón de la cadena de valor de los seguros agropecuarios. El valor generado en el aseguramiento directo, actualmente bajo la administración de los Fondos, ha traído sin duda desarrollo y distribución del ingreso en el medio rural, a partir de recursos que antes salían de su esfera. Ahora, los Fondos, con sus exitosos resultados financieros como quedó analizado en el capítulo correspondiente, generan utilidades importantes para el siguiente nivel del aseguramiento: El reaseguro, servicio otorgado directamente por el gobierno a través de AGROASEMEX aun en forma mayoritaria, y de manera creciente por el reaseguro privado. Los Fondos se han ganado el derecho y han demostrado su capacidad para también participar en este segmento de valor.

Por supuesto no se trata de excluir a las compañías de reaseguro, gubernamentales o del sector privado, al contrario. Por un lado se debe buscar su mayor presencia y diversificación, conservando la participación estatal como reguladora pero disminuyendo su cuasi monopolio gubernamental, e incrementando una mayor participación de las compañías privadas. Pero por otro lado y al mismo tiempo, otorgar una participación en la función de reaseguro a organizaciones de segundo piso de Fondos de Aseguramiento, como parte de la misma diversificación y además con otras ventajas que más adelante se comentarán.

Los Fondos de Reaseguro solo se insertarían en una capa de los riesgos, minoritaria en razón de la insuficiencia de su capital, pero importante para ellos y sus socios, requiriéndose por supuesto la participación de los reaseguradores en el mayor segmento de riesgo y de negocios.

Los Fondos de Reaseguro tomarían la cesión que actualmente hacen los Fondos al reaseguro (Stop Loss), retendrían una menor parte y retrocederían (o cederían según la definición jurídica que se les de a sus operaciones) al mercado de reaseguro, nacional e internacional.

De hecho, contrario a lo que en primera vista pudiera pensarse, la existencia y operación de Fondos de Reaseguro sería un nuevo detonador para la participación del sector reasegurador privado¹⁴ en las operaciones de los Fondos. Lo explicamos, actualmente las reaseguradoras privadas como antes fue expuesto participan minoritariamente en el reaseguro directo a Fondos, y solo algunas lo hacen a través de AGROASEMEX tomando capas muy superiores del riesgo del programa de Fondos lo que significa una baja participación en este negocio.

¹⁴ El primer detonador lo fue sin duda la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural de 2005. México, 2005

Con los Fondos de Reaseguro, habría una mayor posibilidad para el reaseguro privado de tomar negocios, con una ventaja adicional a la situación actual que consiste en que ya no sería necesario formalizar contratos de reaseguro con Fondos individuales como actualmente se está haciendo con las implicaciones de costos administrativos y dispersión de riesgos, sino que se podría hacer por conducto de los Fondos de Reaseguro, que en realidad estarían consolidando (*pool*) los riesgos de los Fondos individuales, lo que representaría para las compañías de reaseguro un menor costo y una mayor dispersión.

En la Ley de Fondos de Aseguramiento quedó establecido la posibilidad de que los Fondos constituyan Fondos de Retención Común de Riesgos, que precisamente apunta hacia lo aquí expuesto y que sería un primer paso. Sin embargo, dados los rápidos avances que se están observando en el trabajo profesional de los Organismos Integradores este autor considera que lo más conveniente sería promover una iniciativa legislativa para adecuar la Ley de Fondos de Aseguramiento a efecto de que quede expreso en la misma la posibilidad de que los Fondos de Aseguramiento constituyan Fondos de Reaseguro, de modo que queden clarificado que tendrán facultades de tomar y ceder riesgos en reaseguro, así como los requisitos y modalidades de su constitución, organización y operación.

Es evidentemente un proyecto que debe ser encabezado por los Organismos Integradores Estatales y sobre todo por el OI nacional. Gestiones que incluyen un trabajo de información y convencimiento ante las cámaras legislativas, así como ante diversas instituciones y entidades gubernamentales que estarían involucradas en este proceso.

Un trabajo similar ya se realizó de parte de los representantes de los Fondos, aunque de mayor envergadura, cuando se promovió la iniciativa de Ley que hoy los rige, de modo que puede estimarse que igualmente se obtendrían resultados positivos, sobre todo con el buen antecedente de la aplicación de la Ley vigente y que los Fondos y sus OI han demostrado en los hechos que están preparados para asumir nuevas funciones en relación con los seguros agropecuarios.

- Seguros catastróficos

En complemento a los seguros agropecuarios comerciales, durante los últimos años en México ha venido prosperando lo que se ha denominado seguros catastróficos, mediante la modalidad de seguros paramétricos, sea de índices climáticos, de índices de rendimiento o satelitales.

Estos seguros son importantes en cuanto los asegurados son el propio gobierno federal o los gobiernos estatales, y la cobertura les garantiza que ante la presencia de desastres o afectaciones severas en regiones determinadas, el gobierno asegurado recibe las indemnizaciones que le aportan liquidez para apoyar a los productores afectados.

Estos apoyos gubernamentales, que tienen como fuente las indemnizaciones de los seguros contratados, equivalen solo a una parte de las inversiones que realiza el productor¹⁵ y si bien no son suficientes para actuar como garantías crediticias sí son un alivio en momentos difíciles. El costo de la prima es subsidiada en un 100 por ciento.

Este tipo de aseguramiento son los que mayor crecimiento han tenido recientemente en términos de unidades aseguradas y ocupan ya el primer lugar en coberturas agrícolas con 2.3 millones de hectáreas en el año 2007, aunque en sumas aseguradas totales por año no llegan al 10% del total del seguro agrícola nacional y en primas también es reducida su participación¹⁶. En ganadería este seguro esta apenas en sus etapas iniciales.

Hasta el momento este tipo de aseguramiento solo ha sido operado por AGROASEMEX en forma directa, con la mayor participación en el mercado (63% en 2007), y en menor medida por las aseguradoras privadas. Los Fondos aun no participan, por lo cual el planteamiento es que sus representantes realicen las gestiones necesarias para que sean incluidos como oferentes de este seguro y tengan la opción de presentar sus propuestas ante los gobiernos interesados en el seguro catastrófico.

La participación de los Fondos en estos esquemas es importante por varias razones, algunas se apuntan a continuación Sería una opción más que los gobiernos tendrían y, en un ambiente de competencia de mercado, harían más eficientes los recursos disponibles y asegurarían la calidad del servicio.

Por otro lado, un seguro catastrófico basado en índices de rendimiento, en combinación con el seguro comercial, permitiría a los socios de los Fondos tener un menor costo menor para sus coberturas, por ejemplo de sequía. La mecánica general sería que los productores aseguran bajo el sistema catastrófico hasta cierto nivel de suma asegurada con el 100 por ciento de subsidio a la prima, y el resto de la suma asegura hasta llegar al monto de sus inversiones o de su crédito, se protegería bajo la forma comercial tradicional.

Otra ventaja sería que se evitaría el desaliento del seguro comercial o el hecho de que en ocasiones ambos seguros se traslapan (acontece aun cuando oficialmente no debiera), lo cual dejaría de suceder. Existen algunas limitantes y/o aspectos operativos que deben resolverse pero que son salvables, lo importante es que no existe justificación de fondo para que los Fondos de Aseguramiento sigan quedando fuera de este tipo de coberturas para el campo, y en cambio su inclusión sería de beneficios importantes tanto para el programa mismo como para los productores.

¹⁵ Para el año 2008 los apoyos por hectárea del seguro catastrófico fueron de hasta 900 pesos en cultivos anuales (alrededor de 82 dólares). Para mayor información sobre el seguro catastrófico puede consultarse las reglas de su operación en: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2007.

¹⁶ AGROASEMEX, 2008

- Promoción de nuevos Fondos de Aseguramiento en la zona sur del país y diseño de coberturas ad hoc

En el capítulo referido al análisis de la operación de los Fondos se dejó claro que en la zona sur del país la presencia de los Fondos de Aseguramiento es reducida, aunque lo mismo se aplica para el conjunto del seguro agrícola comercial incluyendo a las aseguradoras privadas, en comparación con el resto de las regiones de México.

Uno de los aportes fundamentales que pueden hacer los Fondos de Aseguramiento al desarrollo futuro del seguro agropecuario de México es precisamente impulsar y apoyar la constitución de nuevos Fondos en el sur del país. Ahí donde la pequeña agricultura de temporal es predominante y en donde históricamente menos ha llegado la cobertura de riesgos, es donde la modalidad mutualista y solidaria de los seguros puede tener mejor resultado que otros medios de protección.

Es conveniente que un programa de impulso de esta naturaleza sea precedido de estudios que otorguen mayor y mejor información a los aseguradores (Fonos, aseguradoras privadas y AGROASEMEX) sobre las características y riesgos inherentes a las actividades agropecuarias de esa zona, así como de la tipología de los productores, sus formas de organización, su sensibilidad al riesgo y prioridades que orienten el aseguramiento y su protección hacia las necesidades más sentidas. A la vez que se concilia lo anterior con la viabilidad y redituabilidad en la operación de seguros

Del resultado probablemente se derive la necesidad de que tanto la forma tradicional de integración y funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento, como las características de los actuales productos de seguros, deban modificarse para adaptarlos a las circunstancias de esta región.

Existen en los Fondos, en su gran heterogeneidad a lo largo y ancho del país, casos similares a lo que prevalece como patrón común o mayoritario en la región sur del país. Es decir, estamos hablando de Fondos con pequeña agricultura de temporal y con productores de bajo nivel organizativo que han trabajado con magníficos resultados.

Lo más significativo para el aspecto que estamos tratando es que aun en esas circunstancias los Fondos han logrado penetrar y trabajar con éxito en un largo período de años, e incluso han logrado, como ya quedó visto, operar directamente con compañías de reaseguro internacional.

Este antecedente, que alienta y abre grandes posibilidades para la zona sur, conjuntamente con los estudios planteados, son por ahora el camino más prometedor para avanzar de manera significativa en el objetivo de expandir la frontera del seguro agropecuario del país.

El derrotero aquí trazado es un reto de lo más trascendente para los líderes y representantes de los Fondos de Aseguramiento y sus organizaciones de nivel superior.

Pero lo es igualmente para AGROASEMEX y las aseguradoras privadas, con mayor responsabilidad en el primer caso por tratarse de una institución gubernamental y que funge como agencia de desarrollo para el seguro agropecuario.

- Sistema de Información de Fondos de Aseguramiento

De orden estratégico es también la continuación, terminación y puesta en marcha del sistema de información sobre la constitución, integración y operación de Fondos de Aseguramiento, bajo la coordinación y ejecución del Organismo Integrador Nacional, conjuntamente con los OI estatales.

Este sistema no solo sería de gran utilidad para el trabajo de seguimiento de operaciones a los Fondos y la información que debe reportarse a la autoridad, sino sobre todo como herramienta de análisis técnico y respaldo para el diseño de coberturas y negociaciones de reaseguro, entre otras.

- Consolidación de la Política de Fomento a Fondos de Aseguramiento y Organismos Integradores

A raíz de las gestiones de la Asociación Nacional de Fondos de Aseguramiento para que existiese una Ley que regulase y diese personalidad jurídica a estas organizaciones, se consiguió también que los representantes legislativos establecieran en la Ley finalmente promulgada un capítulo de fomento, en el que se le otorga un papel relevante a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Agroasemex.

Desde entonces, incluso previamente a la publicación de la Ley, anualmente la H. Cámara de Diputados asigna un presupuesto de apoyo y fomento a Fondos de Aseguramiento. Le corresponde igualmente cada año a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitir las normas¹⁷ o reglas de operación en la ejecución de estos recursos y a AGROASEMEX actuar como ventanilla para su canalización y aplicación.

Es importante que esta política de fomento se lleve a cabo de forma sistemática pero siguiendo, en lo general, las directrices establecidas en la Ley de Fondos de Aseguramiento y, en lo particular, los proyectos y acciones estratégicas de mediano y largo plazo para el desarrollo futuro de los Fondos de Aseguramiento y sus Organismos Integradores, proyectos que se han dejado delineados en cada uno de las viñetas que componen este capítulo.

¹⁷ Consúltense las normas y reglas en: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008.

CAPITULO 8

REPLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MEXICANA DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN OTROS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA

El autor ha tenido la oportunidad de conocer experiencias diversas en países latinoamericanos en cuanto a su sector agrícola, las características de sus productores, sus organizaciones y los riesgos que afectan sus actividades productivas. Hemos observado que en muchos casos existen más semejanzas que diferencias con respecto al caso mexicano, y en particular a las condiciones en que muchos Fondos de Aseguramiento se han desarrollado.

Por ello, como parte de este estudio y con base en el recorrido de análisis que hemos a lo largo del mismo, no atrevemos a plantear aquí que la figura de los Fondos de Aseguramiento de México, con las modificaciones obligadas para ajustarlos a las circunstancias propias, son, como esquema de protección, una alternativa que se propone para el sector agropecuario de Latinoamérica.

Por supuesto, al igual que para México, es de esperarse que no todos los segmentos productivos del campo en esos países guarden las condiciones apropiadas o el interés de conformar estas organizaciones, pero seguramente sí habrá espacios importantes de desarrollo para esta modalidad mutualista de protección contra riesgos agropecuarios que sería de gran beneficio en esos países pues en un buen número de ellos la penetración del seguro agropecuario es mínima y se requieren de explorar nuevos esquemas adaptados a sus realidades y a la de los productores.

Haremos mención breve de solo dos casos, de los muchos posibles, que guardan características propicias para incursionar con la modalidad que proponemos. Asimismo, haremos algunas sugerencias sobre estrategias iniciales que puedan servir de referencia a gobiernos, organizaciones de productores, aseguradoras y organismos internacionales

Nicaragua es un país que lleva ya varios años con un proyecto que busca desarrollar el seguro agropecuario. Varios organismos internacionales (BM, BID, BCIE) han estado apoyando con recursos y personal especializado el estudio e implementación de seguro agrícola basados en índices climáticos,

con algunos avances importantes sobre todo en formación, metodologías y ejecución de pruebas piloto¹⁸.

Consideramos que este esfuerzo coordinado puede ser apoyado si se incorpora a los trabajos que se están desarrollando la alternativa de formación de Fondos de Aseguramiento, ya sea que su operación se contemple bajo el esquema de seguros por índices o mediante esquemas tradicionales de seguros al rendimiento o a la inversión.

Existe en Nicaragua un importante movimiento de asociaciones y cooperativas de productores agropecuarios que ya trabajan en esquemas de microfinanciamiento y que pudieran también desarrollar esquemas de micoraseguramientos agrícolas mutualistas. Referimos aquí el caso, cuya información fue obtenida como parte de un estudio reciente en ese país¹⁹, del Fondo de Crédito Rural que es una institución del gobierno de Nicaragua que brinda servicios financieros al área rural por conducto de cooperativas y otras instancias, con enfoque hacia la mediana y pequeña agricultura²⁰.

Con base en entrevista realizada al gerente de servicios financieros de dicha institución, se puede comentar lo siguiente: Están muy claros de la constante amenaza climática sobre la agricultura nicaragüense por lo que consideran al seguro agrícola como un instrumento importante para asegurar las inversiones que tienen en financiamiento agrícola; sin embargo, no disponen de un seguro agrícola por lo que están interesados en su desarrollo y aplicación para su cartera de préstamos que los dirigen principalmente al apoyo de pequeños y medianos productores organizados en cooperativas para diversos fines; funcionan como un banco de segundo piso y se apoyan en cooperativas y ONG's para llegar hasta el productor; que el seguro agrícola podría permitirles bajar tasas de interés y reducir garantías requeridas

En ese tipo de cooperativas que ya trabajan directamente con el Fondo de Crédito Rural para la colocación del crédito entre los productores está el germen de un mutualismo en seguro agrícola.

El Instituto Nacional de Seguros y Reaseguros (INISER)²¹ que encabeza el proyecto de seguro agrícola como contraparte nacional de los organismos internacionales antes indicados, puede ser el conducto para trabajar y promover con esas mismas cooperativas el servicio de aseguramiento bajo un esquema similar al mexicano donde INISER les otorgaría la capacitación y el

¹⁸ La información completa de este proyecto incluyendo sus avances, pueden ser consultados en www.segurosagropecuarios.org

¹⁹ LatinRisk, 2008. www.latinrisk.com.mx

²⁰ Mayor información sobre esta institución en www.fcr.gob.ni

²¹ www.iniser.com.ni

respaldo del reaseguro, siguiendo el papel que realizó AGROASEMEX en México a partir de 1990²².

Los Fondos de Aseguramiento de México sobre todo en sus inicios se basaron en organizaciones que ya existían para otros fines relativos a la producción pero que requerían también el seguro agropecuario para sus miembros; en la etapa de transición y adopción del seguro agrícola el respaldo institucional fue decisivo.

Brasil es otro país en el que el cooperativismo agrícola ha tenido un gran auge, incluyendo el de tipo financiero. Al mismo tiempo durante los últimos años ha habido también un importante impulso al seguro agrícola pero sin incluir al sistema cooperativo. Luego entonces existe una gran oportunidad para el desarrollo del seguro agrícola cooperativo mediante esquemas similares a Fondos de Aseguramiento.

Solo para ejemplificar, enseguida presentamos el caso de CRESOL o Sistema de Cooperativas de Crédito Rural con Interacción Solidaria²³. El autor realizó en 2005 visita de trabajo a esta organización para explorar alternativas para el seguro agrícola en la región sur de Brasil (Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul). Se expuso ante sus representantes el concepto de Fondos de Aseguramiento de México y se sintieron muy identificados con el esquema, y además entusiasmados con la idea de que ellos pudieran constituir organizaciones similares, lo cual transmitimos al Ministerio de Desarrollo Rural de ese país como uno de los planteamientos concluyentes del trabajo realizado.

Pero es necesario exponer brevemente algo de las características de estas cooperativas para valorar adecuadamente el por qué del planteamiento. El sistema CRESOL es una red de cooperativas de crédito que tiene como objetivo fortalecer la agricultura familiar y sus organizaciones de base a través del crédito, otros servicios financieros y programas sociales (vivienda y otros). La propiedad del sistema corresponde a los propios socios que entran en la categoría de pequeños productores o de agricultura familiar como ellos mismos se denominan.

El sistema es piramidal. Su fundamento lo constituyen las cooperativas individuales que atienden directamente a los socios usuarios buscando que puedan acceder a los servicios financieros mediante proyectos viables de agricultura familiar, estimulan la formación y capacitación de los asociados, y el control social a nivel local; los recursos captados se aplican localmente para el impulso al desarrollo de sus comunidades. En un segundo nivel se encuentran

²² Esta recomendación se puede realizar por el conocimiento directo de esta experiencia en México pues el autor fue Director de Fondos de Aseguramiento en AGROASEMEX a partir de 1990, y tuvo bajo su responsabilidad la coordinación, durante toda esa década y hasta el 2001, de la promoción, capacitación y el reaseguro a Fondos por parte de esa institución.

²³ www.cresol.com.br

las Bases Regionales de Servicios integradas por las cooperativas individuales más próximas o en su área de influencia, tienen las responsabilidades de ofrecer los servicios de contabilidad e informáticos, y demás actividades relacionadas con el cooperativismo de crédito rural.

En el nivel superior está la cooperativa o base central que tiene la función de diseñar y proponer los planes y programas generales, así como de representar legal y políticamente al sistema CRESOL ante el Banco Central, instituciones públicas y privadas, ante otras organizaciones de sistemas cooperativos superiores a los que a su vez CRESOL se encuentra integrado, y en general ante la sociedad civil.

Actualmente el sistema se encuentra organizado en dos bases centrales de conformidad con determinada distribución geográfica de las cooperativas. Existen 13 bases regionales (8 para una base y 5 para otra), 129 cooperativas individuales (73 en una base y 56 en otra), y por alrededor de 120 mil socios para el sistema en su conjunto.

Todas las cooperativas están estructuradas con una Asamblea General de socios, un Consejo de Administración y un Consejo Fiscal; y tienen designado a un representante a la Asamblea General de Base Regional. A su vez las Bases Regionales tienen un representante en la Base Central.

Conocer de primera mano el funcionamiento de este sistema nos permite respaldar nuestro convencimiento de que una organización mutualista de seguro agrícola, tipo Fondo de Aseguramiento, sería plenamente viable como organización filial de CRESOL, lo cual ha sido ratificado por los propios representantes de este sistema.

Estos dos casos de Nicaragua y Brasil, ciertamente no son raros en nuestros países latinoamericanos, al contrario existen diversas y múltiples experiencias de este tipo, por ello reiteramos que el potencial para Fondos de Aseguramiento en este subcontinente es muy amplio. Enseguida exponemos algunos puntos que se recomiendan para que dicho potencial pueda ser llevado a la realidad. Son líneas de acción que se proponen para gobiernos, organizaciones de productores y aseguradoras, resultado de la experiencia propia y de la sistematización y análisis de la información presentada como resultado de este estudio.

- Para gobiernos

- De entrada es necesario incorporar la administración de riesgos rurales, y en particular los seguros agropecuarios, como parte intrínseca de las políticas públicas para el sector. Algo que es evidente pero que en la práctica no existe en algunos países.
- Concebir al mutualismo como una de las alternativas para la implementación de los seguros al campo. Las experiencias cercanas en

Latinoamérica y las directrices del Parlamento Europeo para sus países (antes revisadas) no dejan lugar a dudas de su potencial.

- Delinear un programa específico, con responsables directos, para el estudio, promoción, capacitación y puesta en marcha de un proyecto de constitución y operación de Fondos de Aseguramiento, bajo la denominación y, sobre todo, modalidades propias de cada país.
- Establecer una regulación que ampare formalmente este programa. Las autoridades financieras y de seguros deben participar coordinadamente con los ministerios de agricultura. Este proceso debe tener en cuenta las características propias de estas mutualidades, que son diferentes no solo a las compañías de seguros sino incluso a las grandes mutualistas que en el siglo pasado tuvieron auge en países europeos; en Latinoamérica está el caso de Argentina donde ese tipo de mutuas también han alcanzado un papel muy relevante. En consecuencia se recomienda que se disponga de una regulación especial de transición, que puede consistir de disposiciones administrativas de las autoridades correspondientes en cada país, que otorguen autorización para la constitución de estas organizaciones y establezcan las bases de su operación. Del resultado de su implementación, evaluada en un período de 3 años, se estará en condiciones de determinar los pasos subsecuentes en materia regulatoria y, dado el caso, su incorporación a la legislación de seguros del país.
- El reaseguro es un aspecto fundamental para este proyecto y requiere de la participación del Estado que puede ser directa o bien mediante mecanismos que induzcan la participación privada desde el inicio del programa. Debe establecerse la obligatoriedad de las mutualidades de que mediante el reaseguro (o coaseguro) tengan siempre respaldadas el total de sus responsabilidades que no puedan ser retenidas con sus reservas técnicas o recursos propios. Se puede prever la vinculación de las mutualidades con el sector asegurador y la participación de las compañías en esas operaciones.
- Establecer un esquema de coordinación público – privada, que incorpore a los diversos sectores con intereses e injerencia en la administración de riesgos agropecuarios.

▪ Para Aseguradoras

- Se sugiere considerar el programa de impulso a mutualidades agrícolas como una oportunidad para hacer accesible al seguro a productores que actualmente con cuentan con el servicio, al mismo tiempo que se genera una nuevo segmento de negocios.
- Incorporarse a los esquemas de coordinación que establezca el gobierno para coadyuvar en las modalidades de coparticipación en el sistema de seguro agrícola mutualista.

- Diseñar mecanismos que tomen en cuenta la participación del sector asegurador privado en el sistema mutualidades agropecuarias. Existen diversas áreas para esta participación de modo que las compañías puedan aportar sus fortalezas y se conviertan en un complemento indispensable en la operación del nuevo sistema.

Su conocimiento técnico del seguro, su disponibilidad de capital y el acceso al reaseguro, son tres aspectos esenciales que combinados con el esquema mutualista pueden convertirse, para el sector privado en un área de negocios muy importante, y para las organizaciones de productores una oportunidad para otorgar una cobertura eficiente de riesgos a sus actividades productivas

- Para Organizaciones de Productores

- La protección de las actividades agropecuarias contra riegos climáticos y biológicos es factible de llevarse a cabo con la participación directa de los mismos productores organizados. Así lo constatan diversas experiencias cercanas, una de las cuales se trata en este estudio.
- La coordinación con el gobierno para el impulso a un programa de esta naturaleza y la colaboración con el sector privado de seguros, son aspectos fundamentales que debieran formar parte de la agenda de los representantes de productores.
- La prestación del servicio de seguro agropecuario a través de mutualidades conformadas por los propios productores, además de su objeto primario que es la protección de la actividad productiva, da la oportunidad también de generar un polo de desarrollo social en las comunidades en razón de los remanentes financieros que es posible generar, del empleo local y de la creación de otras organizaciones económicas y de servicios que se pueden formar alrededor de la mutualidad como núcleo organizativo.

CAPITULO 9 CONCLUSIONES

Con base en la información presentada y los análisis expuestos, se pueden extraer o deducir lo siguiente:

Los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural de México con dos décadas de operaciones exitosas han demostrado la viabilidad de la figura mutualista para la administración de riesgos en el sector agropecuario

En su impulso original se revelan como sustantivos dos aspectos: La importancia de que exista una motivación propia de los productores de trabajar en forma cooperativa servicios sobre los que tienen intereses comunes; y el trascendente papel que le toca desempeñar al Estado para promover, respaldar y acompañara estos procesos autogestionarios. Los Fondos han sido resultado de una eficaz combinación de necesidades sentidas y voluntad organizativa, por un lado, y el apoyo gubernamental por el otro.

El excelente desempeño de los Fondos ha sido tanto en la parte de penetración del servicio, evidente en una participación de mercado altamente significativa, como en cuanto a la calidad del trabajo en la que destacan los adecuados niveles técnicos de siniestralidad y los remanentes financieros obtenidos en su operación.

La información analizada permite concluir que los resultados exitosos de los Fondos son similares independientemente de su conformación en cuanto al tipo de propiedad de la tierra o de la explotación productiva, así como sin importar el tamaño del Fondo o de los predios asegurados, y lo mismo respecto a la tecnología o su ubicación geográfica. Hechos sumamente importantes pues hablan de la capacidad de adaptación de esta figura

Asimismo, la información también revela que el servicio de reaseguro prestado a los Fondos por empresas públicas o privadas es también viable y redituable financieramente. La nueva legislación a partir de 2005 ha abierto el camino para la conformación de un mercado de reaseguro con una amplia participación del sector privado, proceso que en solo pocos años ya muestra avances significativos tanto en el interés creciente por empresas nacionales e internacionales, como en los resultados concretos alcanzados en cuanto a operaciones de Fondos reaseguradas ya por el sector privado.

Igualmente durante los últimos años, a partir de 2005, ha ido creciendo el reconocimiento mundial a los Fondos de Aseguramiento como lo demuestran diversos trabajos de organizaciones internacionales.

Los Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento, constituidos apenas en 2006, representan la nueva etapa en el desarrollo de los Fondos de Aseguramiento al desempeñarse como organizaciones de segundo nivel con diversos servicios prestados a los Fondos y como la punta de lanza para otros proyectos de gran envergadura.

A nivel de proyectos estratégicos, entre los que se han identificado de mayor trascendencia están: Fondos de Reaseguro; Seguros Conexos a la Actividad Agropecuaria y Rural; Seguro de Vida Rural; Seguro al Ingreso Agropecuario; Sistema Nacional de Información de Fondos de Aseguramiento; Seguros Catastróficos; Promoción de Fondos y Diseño de Coberturas en la región sur del país.

Partiendo de los antecedentes de los Fondos de Aseguramiento y revisando equivalencias en experiencias organizativas de los productores agropecuarios de otros países de América Latina, se concluye sobre el gran potencial que existe para replicar el caso mexicano en Latinoamérica. Para el impulso del mutualismo agrícola en esos países tanto el gobierno, como las aseguradoras y por supuesto las organizaciones de productores, tienen que trabajar coordinadamente en las políticas, regulaciones, y diseños de esquemas de administración de riesgos adecuados a sus circunstancias particulares.

Los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, como toda empresa exitosa, han surgido y se han desarrollado con base en aportaciones propias pero al mismo tiempo se han apoyado en antecedentes y avances previos en diversas y distintas áreas. Que lo hecho por los Fondos sirva de la misma forma como aliciente a los productores mexicanos para impulsar nuevos adelantos en el cooperativismo y mutualismo, en el marco de una economía de mercado abierta y competitiva, y con espacios de colaboración con todo tipo de empresas y sectores; sirva también para que los productores, aseguradoras y gobiernos de otros países de América Latina tengan un nuevo referente sobre alternativas incluyentes y novedosas para el impulso que requieren los seguros agropecuarios y rurales en nuestros países.

BIBLIOGRAFÍA

AGROASEMEX. *Estadística Operativa del SNAMR 1990 -2007*. Querétaro, México. 2008. www.agroasemex.gob.mx

Respuesta a Solicitud de Información 0608400007608. Querétaro, México. 2008

Respuesta a Solicitud de Información número de folio 0608400000309. Querétaro, México. 2009

Respuesta a Solicitud de Información número de folio 0608400000509. Querétaro, México. 2009

Respuesta a Solicitud de Información número de folio 0608400000609. Querétaro, México. 2009

DIEZ AÑOS DE SEGURO AGROPECUARIO EN MÉXICO. MEMORIA 1990-2000. México. 2000.

ANGELES CERÓN, Esteban. *Iniciativa con Proyecto de Decreto de Adiciones a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Proyecto de Decreto de Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural*. 11 de Diciembre de 2003. H. Cámara de Senadores. México. 2003

ARIAS, Diego; COVARRUBIAS, Katia. *Agricultural Insurance in Mesoamerica. An opportunity to Deepen Rural Financial Markets*. Inter-American Development Bank. Washington, D.C. 2006

BARINGDORF, Friedrich. *Informe sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura*. A6-0014/2006. Parlamento Europeo 2004-2009. 2006

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. Reportes de Estados de Resultados por período de las Instituciones de Seguros. 2008. Disponible en Web: <http://portal.cnsf.gob.mx/reportes/reportes.jsp>

DÍAZ TAPIA, Erasto. *“El Seguro Agropecuario en México: experiencias recientes”*. CEPAL. México. 2006

LATINRISK SA DE CV. *Consultoría: Fortalecimiento del Marco de Políticas Públicas para el Uso y Desarrollo de Instrumentos Innovadores de Seguros*

Agropecuarios en Centro América. Trabajo realizado para la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES). 2008

MÉXICO. Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural. *Diario Oficial de la Federación*, 13 de mayo de 2005, p. 35

Ley Agraria. *Diario Oficial de la Federación*, 26 de febrero de 1992, p. 41

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESC Y ALIMENTACIÓN. *ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican*. *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 2007. México. 2007

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales a que se sujetarán los Organismos Integradores para realizar las funciones de seguimiento de operaciones de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural*. *Diario Oficial de la Federación*, 06 de junio del 2007. México. 2007

NORMAS de Aplicación del Programa del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario derivadas de las Reglas de Operación de los programas vinculados al Seguro Agropecuario. *Diario Oficial de la Federación*, 31 de marzo de 2008. México. 2008

NORMAS de aplicación del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario derivadas de las Reglas de Operación de los programas vinculados al Seguro Agropecuario. *Diario Oficial de la Federación*, 18 de junio de 2008. México. 2008.

SIGMA, Insurance in emerging markets: Sound development; greenfield for agricultural insurance. No.1, 2007. SWISS RE, Switzerland. 2007.

WORLD BANK. *Rural Finance Innovations. Topics and Case Studies. Report No. 32726-GLB*. Washington, D.C. 2005

ANEXO I

RELACIÓN DE GRÁFICAS

	Página
Gráfica 1: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola 1990-2007. Superficie asegurada	27
Gráfica 2: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola 1990-2007. Sumas aseguradas	28
Gráfica 3: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola 1990-2007. Primas	29
Gráfica 4: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero 1990-2007. Cabezas aseguradas	30
Gráfica 5: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero 1990-2007. Sumas aseguradas	30
Gráfica 6: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero 1990-2007. Primas	31
Gráfica 7: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Participación de mercado. Superficie asegurada 1990	32
Gráfica 8: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Participación de mercado. Superficie asegurada 2000	32
Gráfica 9: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Participación de mercado. Superficie asegurada 2007	33
Gráfica 10: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Participación de mercado. Cabezas aseguradas 2000	34
Gráfica 11: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Participación de mercado. Cabezas aseguradas 2005	34
Gráfica 12: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Participación de mercado. Cabezas aseguradas 2007	35
Gráfica 13: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Distribución por grupo de cultivos 2007 (valores absolutos)	36
Gráfica 14: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Distribución por grupo de cultivos 2007 (valores relativos)	36

Gráfica 15: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Distribución por riego y temporal 2007 (valores absolutos)	37
Gráfica 16: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Distribución por riego y temporal 2007 (valores relativos)	37
Gráfica 17: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Distribución por especie 2007 (valores absolutos)	38
Gráfica 18: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Distribución por especie 2007 (valores relativos)	38
Gráfica 19: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Distribución por tipo de seguro 2007 (valores absolutos)	39
Gráfica 20: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Distribución por tipo de seguro 2007 (valores relativos)	40
Gráfica 21: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Número de fondos por rangos de superficie 2007 (valores absolutos)	46
Gráfica 22: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Número de fondos por rangos de superficie 2007 (valores relativos)	47
Gráfica 23: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Número de fondos por rango de primas 2007 (valores absolutos)	47
Gráfica 24: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Número de fondos por rango de primas 2007 (valores relativos)	48
Gráfica 25: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Número de fondos por rangos de cabezas aseguradas (valores absolutos)	49
Gráfica 26: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Número de fondos por rangos de cabezas aseguradas (valores relativos)	49
Gráfica 27: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Número de fondos por rangos de primas 2007 (valores absolutos)	50
Gráfica 28: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Número de fondos por rangos de primas 2007 (valores relativos)	51

Gráfica 29: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Siniestralidad 2003-2007 (valores absolutos)	52
Gráfica 30: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Siniestralidad 2003-2007 (valores relativos)	53
Gráfica 31: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Siniestralidad 2003-2007 (valores absolutos)	53
Gráfica 32: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Siniestralidad 2003-2007 (valores relativos)	54
Gráfica 33: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Siniestralidad por tamaño de fondo según superficie asegurada 2003-2007	55
Gráfica 34: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Siniestralidad por tamaño de fondo según primas emitidas 2003-2007	56
Gráfica 35: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Siniestralidad por regiones 2003-2007	57
Gráfica 36: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Siniestralidad por tamaño de fondo según cabezas aseguradas 2007	58
Gráfica 37: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Siniestralidad por tamaño de fondo según primas emitidas 2003-2007	59
Gráfica 38: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Siniestralidad por regiones 2003-2007	60

ANEXO II

RELACIÓN DE CUADROS

Página

Cuadro No. 1: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Distribución geográfica por entidad federativa 2007	41
Cuadro No. 2: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro agrícola. Distribución geográfica por regiones 2007	42
Cuadro No. 3: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Distribución geográfica por entidad federativa 2007	44
Cuadro No. 4: OPERACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Seguro ganadero. Distribución geográfica por regiones 2007	45

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTREVISTAS Y CONSULTAS Organizaciones, personas y cargos con quienes se sostuvieron las entrevistas o consultas

FONDOS DE ASEGURAMIENTO:

- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRÍCOLA PRODUCTORES DEL FUTURO. José Abel Castro, Presidente del Consejo de Administración; Ing. Noé Campoy Borbón, Gerente
- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA UCAMAYO. Ing. Evodio Cervantes Luque, Gerente General; Ing. Manuel H. Alcantar Olea, Gerente Administrativo
- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EMILIANO ZAPATA DEL VALLE DEL MAYO. Manuel de Jesús Esquer Anduro, Presidente del Consejo de Administración; María Luz López Obregón, Gerente.
- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA AARFS. Lic. Jesús Octavio Falomir Hernández, Presidente del Consejo de Administración; Ing. Pablo Macías Dueñas, Gerente.
- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA SINALOA. Ing. Fernando Castillo Cardoso, Gerente.
- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA VALLE DE PERICOS. Ing. Humberto Salvador Salcedo Sánchez, Gerente.
- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EUGENIO RIVERA DELGADO. Ing. Sergio Gutiérrez Alatorre, Gerente.
- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA UNIÓN Y PROGRESO DE CORTAZAR. Sra. Silvia González Cuevas, Presidente del Consejo de Administración.
- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA DE LA MIXTECA. Ing. L. Adelfo Salazar Mendoza, Gerente del Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Puebla
- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA CITRICULTORES DE NUEVO LEÓN. Ing. Carlos Horacio Sánchez Saucedo, Gerente.
- FONDO DE ASEGURAMIENTO GANADERO REGIONAL DE TABASCO. Juan José Ayala Fernández del Campo, Gerente.
- FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA FORTSCHRITT. Ing. Marino Pacheco Mercado, Gerente.

ORGANISMOS INTEGRADORES DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO:

- ORGANISMO INTEGRADOR NACIONAL DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO. Ing. Elías Enrique Macías Vásquez, Presidente del Consejo de Administración; Ing. Jaime Aragón Coronado, Director
- ORGANISMO INTEGRADOR DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO. Ing. José Manuel Hernández Irineo, Presidente del Consejo de Administración:
- ORGANISMO INTEGRADOR DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. Ing. Luis Fernando Morales Nieto, Gerente
- ORGANISMO INTEGRADOR DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE SONORA. José Abel Castro Grijalva, Presidente del Consejo de Administración; Ing. Efrén Contreras Silva, Gerente.
- ORGANISMO INTEGRADOR DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Ing. Joaquín Lamadrid V., Gerente.
- ORGANISMO INTEGRADOR DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE CHIAPAS. Ing. Hilario Hernández Dávila, Gerente.
- ORGANISMO INTEGRADOR DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA. Ing. L. Adelfo Salazar Mendoza, Gerente.
- ORGANISMO INTEGRADOR DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Ing. Juan José Bustos Chagolla, Presidente del Consejo de Administración; Ing. Roberto Estrada Martínez, Gerente

COMPAÑÍAS DE SEGUROS:

- GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. Arturo Miranda Tapia, Director Técnico de Daños
- MAPFRE TEPEYAC, Luciano Carmona Villarino, Responsable del Seguro Agropecuario

COMPAÑÍAS DE REASEGURO

- SWISS RE. Ing. Miguel Ángel Camarillo Gaytán, Vice President Insurance & Specialty
- HANNOVER RE. Luis Pulido. Senior Underwriter

INSTITUCIONES FINANCIERAS

- FINANCIERA RURAL, Dr. Jaime Almonte Álvarez, Director Ejecutivo
- FIRA. Ing. Francisco J. Herrera Lezama. Director de Promoción

ANEXO IV

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA TRABAJO, UNION Y PROGRESO	CALLE RIVAPALACIO No. 190 CENTRO - MICHOACAN LA PIEDAD -59300	352-522-02-94 / 0001_trabajo@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO SAN PEDRO LAGUNILLAS	AVENIDA TERE BintOS NO. 31, COL. MAGISTERIAL - NAYARIT SAN PEDRO LAGUNILLAS 63800	327-258-52-22 / 0002_san_pedro@snamr.gob.mx
AGRICOLA ASCENSION	GUANAJUATO NUMERO 667 COL. CENTRO - CHIHUAHUA ASCENSION 31824	636-692-02-60 / 0004_ascencion@snamr.gob.mx
AGRICOLA ING. FRANCISCO FRAIJO ROCHIN	MANZANA No. 78 LOTE 14 VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ SINALOA AHOME 81320	668-865-03-90 / 0005_fraijo@snamr.gob.mx
AGRICOLA 4 EJIDOS	EJIDO CHIHUAHUITA S/N Y S/N SINALOA - AHOME 81320	668-891-01-79 / 0006_cuatro@snamr.gob.mx
AGRICOLA COLONIAS NUEVAS	EVENIDA COLOMBIA No. 51 ENTRE CUARTA Y QUINTA POBLADO COLONIAS NUEVAS BAJA CALIFORNIA MEXICALI 21800	635-515-37-80 / 0010_colonias@snamr.gob.mx
AGRICOLA Y GANADERO DE NAYARIT	CALLE MORELIA No. 86 NAYARIT SANTIAGO IXCUINTLA 63310	323-235-34-75 / 0014_nayarit@snamr.gob.mx
AGRICOLA VALLE DEL RIO COLORADO	KILOMETRO 13.5 CARRETERA SAN LUIS-RIITO S/N, COL. AZTECA -SONORA SAN LUIS RIO COLORADO 83400	653-534-24-56 / 0017_ rio_colorado@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA DEL VALLE DE CULIACAN	LAGO TEQUESQUITENGO No. 3157 COL. LOMAS EL BOULEVARD -SINALOA CULIACÁN 80110	667-714-69-62 / 0018_culiacan@snamr.gob.mx
AGRICOLA FLORENTINO IZAGUIRRE SANCHEZ	GONZALEZ No. 1500 ENTRE 15 Y 16 ZONA CENTRO TAMAULIPAS MATAMOROS 87300	868-816-55-02 / 0023_florentino@snamr.gob.mx
AGRICOLA 18 DE MARZO	AV. LUIS ECHEVERRIA No. 4043 LAS TORRES COL. CENTRO TAMAULIPAS VALLE HERMOSO 87500	894-842-21-97 / 0024-18_marzo@snamr.gob.mx
AGRICOLA EL SINALOENSE	AV. INDEPENDENCIA No. 1928 COL. CENTRO -SINALOA CULIACÁN 80128	667-717-27-41 / 0025_sinaloense@snamr.gob.mx
AGRICOLA 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2da. S/N ENTRE ZARAGOZA Y MADERO COL. CENTRO -TAMAULIPAS VALLE HERMOSO 87500	894-842-45-43 / 0026_16_septiembre@snamr.gob.mx
AGRICOLA ING. EDUARDO CHAVEZ	CALLE 2da. No. 300 ENTRE ZARAGOZA Y MADERO COL. CENTRO -TAMAULIPAS VALLE HERMOSO 87500	894-842-25-24 / 0027_chavez@snamr.gob.mx
AGRICOLA AMERICO VILLAREAL GUERRA	AVENIDA HIDALGO No. 302 ZONA CENTRO -TAMAULIPAS GUSTAVO DIAZ ORDAZ 88400	891-938-30-41 / 0029_americo@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES UNIDOS DEL NORTE	CALLE 2da. No. 300 ENTRE ZARAGOZA Y MADERO COL. CENTRO -TAMAULIPAS VALLE HERMOSO 87500	894-842-25-24 / 0030_unidos_norte@snamr.gob.mx
AGRICOLA SANTA APOLONIA	CALLE HIDALGO ENTRE 7 Y 8 TAMAULIPAS RIO BRAVO 88820	894-847-01-65 / 0031_apolonia@snamr.gob.mx
AGRICOLA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	CARRETERA ANGOSTURA ENTRONQUE A LA REFORMA KILOMETRO 6.5 SINALOA -ANGOSTURA 81600	697-734-03-88 / 0033_adolfo@snamr.gob.mx
AGRICOLA JOSE ANTONIO SIMON ZAMORA	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. AGRICOLA INDEPENDENCIA -SINALOA ANGOSTURA 81690	697-742-02-16 / 0034_simon@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO

Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA SALVADOR ALVARADO	CARRE. INTERNACIONAL KM. 1535 VILLA BENITO JUAREZ SINALOA SALVADOR ALVARADO 81520	673-736-01-50 / 0035_salvador@snamr.gob.mx
AGRICOLA VALLE DE PERICOS	CONOCIDO POBLADO CAIMANERO S/N SINALOA - CULIACÁN 80957	697-721-50-88 / 0036_pericos@snamr.gob.mx
AGRÍCOLA PRO-GRO	AVENIDA HIDALGO No. 113 ZONA CENTRO -TAMAULIPAS GUSTAVO DIAZ ORDAZ 88400	891-938-20-55 / 0038_pro_agro@snamr.gob.mx
AGRICOLA UCAMAYO	OTERO Y OBREGON No. 104 CENTRO SONORA NAVOJOA 85800	642-422-32-33 / 0042_ucamayo@snamr.gob.mx
AGRICOLA VALLE HERMOSO	CARRETERA KILOMETRO 82 ENTRE CUARTA Y QUINTA COL. OLIMPIA - TAMAULIPAS VALLE HERMOSO 87500	897-842-39-24 / 0043_valle_hermoso@ snamr.gob.mx
AGROPECUARIO PROGRESO	PASEO TECNOLOGICO No. 1 COL. LOTE URBANOS CHIHUAHUA – DELICIAS 33020	639-470-82-06 / 0044_progreso@snamr.gob.mx
AGRICOLA DELICIAS	ZONA INDUSTRIAL SIN NUMERO ORIENTE - CHIHUAHUA DELICIAS 33000	639-472-55-66 / 0045_delicias@snamr.gob.mx
AGRICOLA GENERAL MACARIO GAXIOLA	BOULEVARD ALMADA SUR No. 329 COL. MANUEL AVILA CAMACHO SINALOA NAVOLATO 80370	672-727-21-00 / 0046_macario@snamr.gob.mx
AGRICOLA RIO BRAVO	CARRETERA MATAMOROS MAZATLAN KM. 65 S/N TAMAULIPAS RIO BRAVO 88920	899-937-57-14 / 0048_rio_bravo@snamr.gob.mx
AGRICOLA CAPITAL Y TRABAJO	CARRERA PANAMERICANA 119 ORIENTE COL. CENTRO QUERETARO PEDRO ESCOBEDO 76700	448-275-13-73 / 0050_capital_trabajo@ snamr.gob.mx
AGRICOLA GRUPO AGROINDUSTRIAL DE TAMAULIPAS	AVENIDA HIDALGO No. 819 ZONA CENTRO - TAMAULIPAS GUSTAVO DIAZ ORDAZ 88400	891-938-34-77 / 0052_agroindustrial@ snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO

Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA COREREPE	IGNACIO ZARAGOZA No. 1555 NORTE DESPACHO 06 FRACC. LAS FUENTES SINALOA AHOME 81222	668-812-54-84 / 0055_ucac@snamr.gob.mx
AGRICOLA EJIDO HERMOSILLO, COLIMA Y MEZQUITAL DE B.C.	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO No. 121 EJIDO HERMOSILLO BAJA CALIFORNIA MEXICALI 21840	658-517-81-09 / 0056_ejido@snamr.gob.mx
AGRICOLA GUASAVE	BOULEVARD INSURGENTES No. 689 COL. EJIDAL SINALOA -GUASAVE 81020	687-872-70-74 / 0059_guasave@snamr.gob.mx
AGRICOLA RIO FUERTE	RIO FUERTE Y AVENIDA AGUACALIENTITA S/N COL. JUAN JOSE RIOS - SINALOA GUASAVE 8110	687-896-10-36 / 0060_rio_fuerte@snamr.gob.mx
AGRICOLA EUGENIO RIVERA DELGADO	CALLE GUILLERMO PRIETO No. 19 CENTRO - JALISCO AHUALULCO DE MERCADO 46730	386-752-04-03 / 0061_eugenio@snamr.gob.mx
AGRICOLA Y RURAL GENERAL LAZARO CARDENAS	GABRIEL LEYVA No. 65 COL. CENTRO - SINALOA ANGOSTURA 84600	697-734-04-93 / 0062_lazaro@snamr.gob.mx
AGRICOLA LIBERTAD	BOULEVAR BENITO JUAREZ S/N COL. ANGEL FLORES SINALOA – GUASAVE 81040	687-872-61-82 / 0065_libertad@snamr.gob.mx
AGRICOLA DR. FRANCISCO GALVAN MALO	NOVENA E ITURBIDE S/N ESQ. MATAMOROS COL. CENTRO TAMAULIPAS MATAMOROS 87300	868-812-37-56 / 0066_galvan@snamr.gob.mx
AGRICOLA EJIDOS UNIDOS DE GUASAVE	LOPEZ MATEIOS ENTRE CALLEJON 21 DE DICIEMBRE Y FCO. GONZALEZ BOCANEGRA SINALOA – GUASAVE 84040	687-872-83-47 / 0067_ejidos_unidos@ snamr.gob.mx
AGRICOLA EL TAMARINDO	BLVD. ANTONIO ROSALES S/N COL. VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS - SINALOA CULIACÁN 80492	667-722-53-69 / 0068_el_tamarindo@snamr. gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA DEL VALLE DE AMECA	AVENIDA PATRIA ORIENTE No. 2 JALISCO – AMECA 46600	375-758-30-20 / 0069_valle_ameca@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO DR. ELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA	30 ORIENTE 25 LOCAL 3 FRACC. LAS PALMAS TAMACHULA CHIAPAS – TAPACHULA 30797	962-625-02-16 / 0070_belizario@snamr.gob.mx
AGRICOLA RIO SINALOA	BOULEVARD PEDRO INFANTE ESQUINA JUSTO SIERRA S/N COL. EJIDAL - SINALOA GUASAVE 81000	687-872-79-47 / 0071_rio_sinaloa@snamr.gob.mx
AGRICOLA LA ESPERANZA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO No. 403 B - TAMAULIPAS RIO BRAVO 88900	899-934-74-93 / 0078_esperanza@snamr.gob.mx
AGRICOLA 24 DE ENERO	16 DE SEPTIEMBRE E HIDALGO S/N CENTRO -SINALOA ANGOSTURA 81600	697-734-03-85 / 0080_24_enero@snamr.gob.mx
AGRICOLA GRAL. ANGEL FLORES	CALLE 21 DE NOVIEMBRE S/N SINALOA – NAVOLATO 80333	697-721-66-39 / 0081_angel@snamr.gob.mx
AGRICOLA LEOPOLDO SANCHEZ CELIS	BOULEVAR GABRIEL MEDINA MARTINEZ S/N AV. REFORMA COL. APIS - SINALOA GUASAVE 81030	687-872-81-29 / 0082_leopoldo@snamr.gob.mx
AGRICOLA GENERAL EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA No. 69 ESTACION OBISPO - SINALOA CULIACÁN 80000	667-726-58-01 / 0083_zapata@snamr.gob.mx
AGRICOLA 29 DE NOVIEMBRE DEL 76	NACORI Y PEDRO MENDEZ 788 PUEBLO MAYO - SONORA NAVOJOA 85236	642-424-51-77 / 0086_29_noviembre@snamr.gob.mx
AGRICOLA MACARIO MARTINEZ MARTINEZ	AV. TAMAULIPAS Y YOCUPICIO S/N SONORA SAN LUIS RIO COLORADO 83439	653-534-43-92 / 0087_macario_mtz@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA IGNACIO CEBREROS PANDORA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ENTRE HIDALGO Y AV. DOS COL. BENITO JUAREZ - SINALOA GUASAVE 81112	687-877-26-47 / 0088_pandora@snamr.gob.mx
AGRICOLA DOMINGO LEDEZMA A.	RANCHO CHARCO DE PARANGUEO S/N VALLE DE SANTIAGO GUANAJUATO VALLE DE SANTIAGO 34440	456-643-01-78 / 0089_domingo@snamr.gob.mx
AGRICOLA CORAZON AGRICOLA DE MEXICO	BALTAZAR DE OBREGON No. 90 COL. RUIZ CORTINEZ SINALOA – GUASAVE 81121	687-897-01-14 / 0093_agricola_mexico@ snamr.gob.mx
AGRICOLA GABRIEL GONZALEZ ARMIDA	NOVENA E ITURBIDE S/N ESQ. MATAMOROS COL. CENTRO TAMAULIPAS MATAMOROS 87300	868-812-37-56 / 0099_gabriel@snamr.gob.mx
AGRICOLA UNION DE EJIDOS RIO BRAVO	AVENIDA LIBERTAD No. 304 COL. CUAUHTEMOC - TAMAULIPAS RIO BRAVO 88900	899-934-24-75 / 0104_ejidos_rio_bravo@ snamr.gob.mx
AGRICOLA UNION CAMPESENA DEL MUNICIPIO DEL RIO BRAVO	CALLE 5 DE MAYO No. 417 ENTRE ABASOLO Y MORELOS COL. 1o. DE MAYO - SINALOA RIO BRAVO 88900	899-934-54-69 / 0109_mpio_rio_bravo@ snamr.gob.mx
AGRICOLA REGIONAL DEL NORTE DE SINALOA	AVENIDA BENITO JUAREZ No. 570 ORIENTE COL. CENTRO TAMAULIPAS – AHOME 81280	668-812-85-89 / 0110_norte@sinaloa@ snamr.gob.mx
AGRICOLA PROFESORA GUADALUPE FLORES DE SUAREZ	CALLE SEGUNDA S/N FRANCC. LUCIO BLANCO SINALOA – MATAMOROS 87555	899-913-90-24 / 0112_suarez@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES UNIDOS DEL VALLE DE SAN LORENZO	DOMICILIO CONOCIDO CARR. OSO VIEJO-LOMA DE REDO S/N SINALOA CULIACÁN 80483	667-846-02-32 / 0114_valle_san_lorenzo@ snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA FONAGRO XXI	AGUSTIN DE ITURBIRDE No. 86 TAMAULIPAS VALLE HERMOSO 87510	894-846-06-17 / 0117_fonagro@snamr.gob.mx
DE VIDA CAMPESINO Y CONEXOS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA AGRICULTORES DE ANAHUAC	MARGARITA MAZA DE JUAREZ 311 - NUEVO LEON ANAHUAC 65031	873-737-04-65 / 0122_anahuac@snamr.gob.mx
AGRICOLA GRUPO CAJEME	SUFRAGIO EFECTIVO Y AV. NAINARI No. 270 NORTE COL. CENTRO SONORA – CAJEME 85010	644-414-30-71 / 0123_cajeme@snamr.gob.mx
AGRICOLA UNIFICACIÓN Y PROGRESO	AVENIDA LIBERTAD No. 107 FRACCIONAMIENTO- RIO BRAVO TAMAULIPAS – RIO BRAVO 88910	899-934-10-98/ 0127_unificacion_progreso@snamr.gob.mx
AGRICOLA UNION Y PROGRESO DE CORTAZAR	KILOMETRO 3.5 CARRETERA CORTAZAR-JARAL DEL PROGRESO - GUANAJUATO CORTAZAR 38480	456-643-09-75 / 0128_cortazar@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO EL TREBOL	CALLE SEPTIMA Y AVENIDA QUINTA NORTE No. 413 COL. CENTRO -CHIHUAHUA DELICIAS 33000	639-474-43-55 / 0129_trebol@snamr.gob.mx
AGRICOLA GRUPO CAUTIN	CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 557 TAMAULIPAS EL MANTE 89800	831-232-57-00 / 0134_cautin@snamr.gob.mx
AGRICOLA DEL VALLE DEL YAQUI	RAMON ROSS No. 414 PONIENTE COL. SOCHILOA SONORA – CAJEME 85150	644-417-37-79 / 0137_yaqui@snamr.gob.mx
AGRICOLA EMILIANO ZAPATA DEL VALLE DEL MAYO	PESQUERIA PROLONGACION SUR No. 1811 COL. JUAREZ SONORA – NAVOJOA 85870	642-422-22-42 / 0138_valle_mayo@snamr.gob.mx
AGRICOLA ALIANZA DE OBREGON	IGNACIO PESQUERIA No. 231 PTE. COL. LA CORTINA SONORA – CAJEME 85150	644-412-13-73 / 0139_alianza_obregon@snamr.gob.mx
AGRICOLA BASBACSA	ALVARO OBREGON No. 25 NORTE COL. CENTRO SONORA -ETCHOJOA 85281	647-427-04-76 / 0140_basbacsa@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO

Nombre del fondo	Dirección	Nombre del fondo
AGRICOLA FUERTE MAYO	DOMICILIO CONOCIDO EJ. 10 DE ABRIL CARRETERA INTERNACIONAL 93.5 KM. - SONORA HUATABAMPO 85256	647-481-61-40 / 0141_fuerte_mayo@snamr.gob.mx
AGRICOLA RIVERAS DE ZULA	CASA EJIDAL DE ZULA No. 37 JALISCO – OCOTLAN 47780	392-106-29-22 / 392-923-00-37 / 0144_riveras_zula@snamr.gob.mx
AGRICOLA DEL NORESTE DE SONORA	AGUA FRIA No. 48 PASEO SANTA FE Y SANTA CLARA SONORA – HERMOSILLO 83249	662-260-92-29 / 0145_noreste_sonora@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES UNIDOS DEL NORESTE	LUCIO BLANCO No. 502-D ENTRE INDEPENDENCIA Y NIÑOS HEROES FRACC. RIO BRAVO CENTRO TAMAULIPAS - RIO BRAVO 88910	899-934-65-77 / 0148_unidos_noreste@snamr.gob.mx
AGRICOLA SAN JAVIER	BLVRD. ROSALES 1144 NORTE AGRARISTAS Y BLVRD. 10 DE MAYO, COL. JIQUILPAN SINALOA – AHOME 81220	668-818-54-04 / 0155_san_javier@snamr.gob.mx
AGRICOLA CALLE 700	GABINO VAZQUEZ No. 195 COL. ANGEL FLORES SINALOA – GUASAVE 81040	687-872-58-99 / 0157_calle700@snamr.gob.mx
AGRICOLA SINALOA	JIQUILPAN No. 845 INT. 2 PONIENTE SINALOA - AHOME 81240	668-818-22-70 / 0158_sinaloa@snamr.gob.mx
AGRICOLA LAS FILIPINAS	BOULEVARD BENITO JUAREZ S/N ENTRE E H. VALDEZ Y LOPEZ MATEOS COL. ANGEL FLORES SINALOA - GUASAVE 81040	687-871-46-92 / 0159_filipinas@snamr.gob.mx
AGRICOLA CIENEGA DE CHAPALA	HIDALGO 21 COL. BRISEÑAS MICHOACAN BRISEÑAS 59120	393-935-70-11 / 0162_cienega_chapala@snamr.gob.mx
AGRICOLA EL BERNAL	LAGUNA DE TAMIAHUA No. 128. COL. COUNTRY CLUB TAMAULIPAS - TAMPICO 89120	833-213-11-18 / 0166_bernal@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO EL BUEN VALLE	AVE. CHAIREL 616-B COL. FLORES TAMAULIPAS – TAMPICO 89220	833-213-97-02 / 0167_buen_valle@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA DEL BACAT	RODOLFO ELIAS CALLES No. 2214- C PONIENTE COL. TEPEYAC SONORA - CAJEME 85130	644-417-66-99 / 0170_bacat@snamr.gob.mx
AGRICOLA MAQUIPO	CASA EJIDAL S/N SINALOA - GUASAVE 81903	687-881-05-64 / 0171_maquipo@snamr.gob.mx
AGRICOLA VALLE DE ANGOSTURA	AVENIDA CONSTITUCION No. 25 EJIDO ALHUEY COL. CENTRO SINALOA – ANGOSTURA 81610	697-734-08-01 / 0173_angostura@snamr.gob.mx
AGRICOLA SAN RAFAEL	ANTORIO NORSAGARAY S/N COL. CENTRO - SINALOA GUASAVE 81000	687-131-11-28 / 0175_rafael@snamr.gob.mx
AGRICOLA UNION-PROGRESO	CUAUHTEMOC Y GUILLERMO NELSON S/N DEPTO. 2 ESQ. PRIMER PISO COL. CENTRO SINALOA -GUASAVE 81000	687-872-11-96 / 0176_union_progreso@ snamr.gob.mx
AGRICOLA Y GANADERO FRAY JUNIPERO SERRA	CALLE 31 DE ENERO No. 5 NAYARIT - SAN BLAS 63758	323-237-03-00 / 0177_junipero@snamr.gob. mx
AGRICOLA UNION DE PRODUCTORES EMILIANO ZAPATA DEL NORTE DE NAYARIT	MARIANO ESCOBEDO No. 89 PONIENTE - NAYARIT TECUALA 63440	389-253-24-24 / 0178_zapata_norte@snamr. gob.mx
AGRICOLA DE LA REGION DEL EVORA	16 DE SEPTIEMBRE PTE. No. 427 COL. CENTRO - SINALOA SALVADOR ALVARADO 81400	673-732-85-00 / 0179_evora@snamr.gob.mx
AGRICOLA AGRICULTORES UNIDOS DEL NORTE DE NAYARIT	MARIANO ESCOBEDO No. 149 PONIENTE COL. CENTRO NAYARIT – TECUALA 63440	389-253-11-29 / 0180_norte_nayarit@snamr. gob.mx
AGRICOLA AGRICULTORES UNIDOS DE LA COSTA DE ORO DE NAYARIT	BENITO JUAREZ No. 265 COL. CENTRO -NAYARIT SANTIAGO IXCUINTLA 63300	323-235-05-41 / 0181_costa_oro@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA ESPYGA	CALZADA AEROPUERTO 7180 BACHIHUALATO SINALOA – CULIACÁN 80140	667-760-14-19 / 0182_espyga@snamr.gob.mx
AGRICOLA AGROPRODUCTORES ASOCIADOS DE LA BAHIA	CALLE 5 DE MAYO No. 17 COL. CENTRO EN SAN JUAN DE ABAJO NAYARIT BAHIA DE BANDERAS 63730	329-296-06-07 / 0183_bahia@snamr.gob.mx
AGRICOLA CAMPEÑINOS UNIDOS DE VILLAGRAN	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 27-A CENTRO GUANAJUATO VILLAGRAN 38260	411-165-02-58 / 0185_unidos_villagran@ snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES UNIDOS DE IRAPUATO	CALZADA INSURGENTES No. 143 PTE ZONA CENTRO ALTOS GUANAJUATO IRAPUATO 36500	462-627-09-19 / 0187_unidos_irapuato@ snamr.gob.mx
AGRICOLA UCAIVYSA	NORMAN E BORLAUG SUR No. 2100 - SONORA CAJEME 85160	644-416-58-85 / 644-416-56-76 / 0189_ucaivysa@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES UNIDOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGRAN	HIDALGO No. 101 EJIDO SARABIA GUANAJUATO VILLAGRAN 38272	411-164-30-91 / 0190_productores_villagran@ snamr.gob.mx
AGRICOLA AGRICULTORES ORGANIZADOS VICENTE GUERRERO	ALLENDE No. 203 ENTRE ZARAGOZA Y RUIZ CORTINES TAMAULIPAS SAN FERNANDO 87600	841-844-21-12 / 0192_vicente_guerrero@ snamr.gob.mx
AGRICOLA AGRO- EMPRESARIOS UNIDOS DE NAYARIT	MIGUEL HIDALGO No. 3 NAYARIT – COMPOSTELA 63700	327-277-17-25 / 0198_agroempresarios_nayarit@ snamr.gob.mx
AGRICOLA VALLE DE ZAPOTITAN	CALLE ABASOLO No. 31 JALISCO – JOCOTEPEC 45810	387-761-21-50 / 0199_valle_zapotitlan@ snamr.gob.mx
AGRICOLA GRUPO YAQUI	MIGUEL ALEMAN 666 SUR CENTRO SONORA –CAJEME 85000	644-413-08-40 / 644-414-75-87 / 0200_grupo_yaqui@snamr. gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA AGROPRODUCTORES DE TLAJOMULCO	CALLE LAZARO CARDENAS No. 52 COMUNIDAD LOMAS DE TEJEDA JALISCO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 45641	333-798-09-72 / 0202_agroproductores_tljomulco@snamr.gob.mx
AGRICOLA AGROPRODUCTORES ASOCIADOS DEL SUR DE JALISCO	MANUEL M. DIEGUEZ 33 B ALTOS JALISCO ZAPOLTILTIC 49600	341-414-31-40 / 0205_sur_jalisco@snamr.gob.mx
AGRICOLA LOS PINOS	ALEJANDRO PRIETO No. 310 ORIENTE ZONA CENTRO TAMAULIPAS - EL MANTE 89800	831-232-58-83 / 0206_pinos@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO MALVINAS	AVENIDA HIDALGO No. 3705-209 COL. GUADALUPE TAMAULIPAS – TAMPICO 89120	833-213-57-28 / 0207_malvinas@snamr.gob.mx
AGRICOLA DOS MUNICIPIOS AHOME-EL FUERTE	NIÑOS HEROES No. 355 SUR ESQ. CON CALLEJON JUAN DE LA BARRERA COL. CENTRO SINALOA – AHOME 81200	668-812-72-46 / 0209_ahome_fuerte@snamr.gob.mx
AGRICOLA TRES RIOS	AV. GUADALUPE VICTORIA P-167 LOCAL B. COL. CENTRO SINALOA – CULIACÁN 80450	0210_tres_rios@snamr.gob.mx
AGRICOLA UCANSA	OTERO 102-A INT 3 COL. CENTRO SONORA –NAVOJOA 85800	642-421-26-76 / 0212_ucansa@snamr.gob.mx
AGRICOLA IMPULSORA DE PRODUCTORES	CALLE ABASOLO ESQ. CON ZARAGOZA TAMAULIPAS –ABASOLO 87760	835-335-04-99 / 0213_impulsora@snamr.gob.mx
AGRICOLA PUNTA DE ALAMOS	AV. BENITO JUAREZ LOCAL 12 CHIHUAHUA BUENAVENTURA 31884	636-696-08-78 / 0220_punta_alamos@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO FORTSCHRITT	KILOMETRO 5 CARRETERA CIUDAD CUAUHTEMOC-ALVARO OBREGÓN – CHIHUAHUA – CUAUHTEMOC 31500	625-587-70-01 / 0224_fortschritt@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA EL MEZQUITAL	ESTANCIA DE VALTIERRA SUR GUANAJUATO –SALAMANCA 36761	464-641-65-49 / 0226_mezquital@snamr.gob.mx
AGRICOLA Y GANADERO LA RAZA	CALLE ABASOLO No. 90. BARRIO DE LA CANELA JALISCO – CUQUIO 45480	373-796-53-85 / 0227_raza@snamr.gob.mx
AGRICOLA AZTECAS DEL LERMA	RAYMUNDO VAZQUEZ HERRERA No. 133-C -JALISCO LA BARCA -47910	393-935-32-64 / 0228_aztecas_lerma@snamr.gob.mx
AGRICOLA FOMENTO Y DESARROLLO RURAL	AV. 1o. DE MAYO No. 126 INT 4 JALISCO ZAPOTLAN EL GRANDE 49000	341-413-24-42 / 0229_fomydes_rural@snamr.gob.mx
AGRICOLA JALPA	CARRETERA PURISIMA-MANUEL DOBLADO KM. 17 LOMA DEL TECOLOTE -GUANAJUATO PURISIMA DEL RINCÓN 36425	476-100-56-81 / 0234_jalpa@snamr.gob.mx
AGRICOLA PLAN DE AYALA	GABRIEL LEYVA No. 10, 16 DE SEPTIEMBRE Y 22 DE DICIEMBRE COL. CENTRO SINALOA –ANGOSTURA 81600	697-734-05-40 / 0237_plan_ayala@snamr.gob.mx
AGRICOLA LA NUEVA SEMILLA	ZARAGOZA No. 97 BAMBOA SINALOA – GUASAVE 81140	687-881-12-10 / 0238_nueva_semilla@snamr.gob.mx
AGRICOLA AZTECA	AV. EMILIANO ZAPATA No. 130. EJIDO HERMOSILLO -BAJA CALIFORNIA MEXICALI 21840	658-517-81-84 / 0239_azteca@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO CAMPESINOS UNIDOS	CAMINO EJIDO 20 DE NOVIEMBRE S/N - SAN LUS POTOSI EBAJO 79200	845-263-70-07 / 0240_campesinos_unidos@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES UNIDOS	JOSE MARIA TETABIATE ENTRE BENITO JUAREZ Y BACATETE S/N COL. VICAM SONORA –GUAYMAS 85812	643-438-07-39 / 02432_productores_unidos@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA TAMAULIPECO	CARRETERA MANTE-TAMPICO KM.0.6 TAMAULIPAS - EL MANTE 89868	831-232-99-99 / 243_tamaulipeco@ snamr.gob.mx
AGRICOLA SOCOADA	CALLE PIQUIQUITO No. 30 OESTE SONORA –CABORCA 83620	637-372-45-55 (Ext. 112) / 244_socoada@snamr.gob.mx
AGRICOLA VIDA CAMPESINA	BENITO JUAREZ S/N ALTOS CENTRO CIVICO LA CRUZ ELOTA SINALOA ELOTA 82700	696-961-07-99 / 0246_vida_campesina@ snamr.gob.mx
AGRICOLA PROBAJ	FRAY ALONSO DE MONTUFAR 305- A PASEO DE LA LIE E HISTORIADORES GUANAJUATO –LEON 37560	477-194-90-09 / 0247_probaj@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES ZAMALEA	CARRETERA LA BARCA-ZALAMEA KILOMETRO 2.5 INTERIOR "A" JALISCO - LA BARCA 47910	393-935-04-04 / 0248_zalamea@snamr.gob. mx
AGRICOLA DEL MODULO VALLE	CARRETERA ESTATAL VALLE JARAL No. 5-2 KM. 0.5 - GUANAJUATO VALLE DE SANTIAGO 38400	456-649-81-25 / 0250_modulo_valle@snamr. gob.mx
AGRICOLA FINCOMAPRU	AVENIDA LAURELES No. 370 COL. EL VIGIA - JALISCO ZAPOPAN 45140	333-833-07-75 / 0252_fincomapru@snamr. gob.mx
AGRICOLA AMADO NERVO	EMILIANO ZAPATA No. 63 COL. CENTRO -NAYARIT SANTA MARIA DEL ORO 63830	327-244-11-28 / 0253_amado_nervo@ snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES DEL FUTURO	FRATERNIDAD 210 COL. VILLA JUAREZ SONORA -BENITO JUAREZ 85294	643-435-08-28 / 0256_futuro@snamr.gob.mx
AGRICOLA UARES GUASAVE	MANUEL AVILA CAMACHO Y SAUCES, COL. DEL BOSQUE SINALOA – GUASAVE 81040	687-872-28-46 / 0258_uares@snamr.gob.mx
AGRICOLA C.N.P.R. DE PANUCO VERACRUZ	BLVRD. DIAZ MIRON S/N FRACC. LOMA LINDA VERACRUZ – PANUCO 93990	846-256-16-62 / 0259_canero@snamr.gob.mx
AGRICOLA DE HUATABAMPO	AV. ITURBIDE NORTE S/N CENTRO SONORA – HUATABAMPO 85900	647-426-60-43 / 0260_huatabampo@snamr. gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA CITRICULTORES DE NUEVO LEON	GARCIA 201 COL. CENTRO NUEVO LEON MONTEMORELOS 67500	826-263-51-94 / 0261_citricultores_nuevoleon@snamr.gob.mx
AGRICOLA HEROES DEL CAMPO	BRECHA 123 KM. 41 + 200 S/N TAMAULIPAS SAN FERNANDO 87602	841-844-21-12 / 0262_heroes@snamr.gob.mx
AGRICOLA LA MESILLA	CARRETERA ASCENSION CIUDAD JUAREZ No. 1390 CENTRO CHIHUAHUA – ASCENSIÓN 31824	636-692-15-90 / 0264_mesilla@snamr.gob.mx
AGRICOLA NAVOBAMPO	CARRETERA JUPATAHUECA KM. 2 S/N SONORA – NAVOJOA 85864	642-423-31-74 / 0265_navobampo@snamr.gob.mx
AGRICOLA VALLE DE TUXPAN, JALISCO	CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL No. 62 CENTRO JALISCO – TUXPAN 49800	371-417-24-43 / 0266_valle_tuxpan@snamr.gob.mx
AGRICOLA ALTERCAMPO	RIO PURIFICACION No. 46. COL. SAN FRANCISCO -TAMAULIPAS MATAMOROS 87350	868-847-40-43 / 0267_productores_noreste@snamr.gob.mx
AGRICOLA EL NUEVO MILENIO	BLVRD. FRANCISCO RIVERA ROJO S/N COL. RUIZ CORTINEZ SINALOA –GUASAVE 81121	687-897-07-79 / 0269_nuevo_milenio@snamr.gob.mx
AGRICOLA ORGANIZACIONES UNIDAS PARA EL PROGRESO	NORIA DE MOSQUEDA COL. GUADALUPITA GUANAJUATO VALLE DE SANTIAGO 38140	429-695-03-01 / 0270_organizaciones_unidas@snamr.gob.mx
AGRICOLA TRIPLE ALIANZA	MIGUEL HIDALGO 301 ZONA CENTRO GUANAJUATO JARAL DEL PROGRESO 38470	411-661-13-60 / 0271_triple_alianza@snamrg.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES ASOCIADOS DEL HUMAYA	CARRETERA CULIACAN-VITARUTO KILOMETRO 21 ST. ROSALES SINALOA –CULIACAN 80340	672-727-72-26 / 0272_humaya@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA SINALOA CENTRO	CARRET. INT KM 107 MAS 2 NTE. S/N INT "C" -SINALOA SALVADOR ALVARADO 81410	673-732-72-00 / 0273_sinaloa_centro@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO CAFETALERA SIERRA NORTE	ARISTA No. 102 ENTRE ZARAGOZA Y 2 DE ABRIL PUEBLA –XICOTEPEC 73080	764-764-00-46 / 0274_sierra_norte@snamr.gob.mx
AGRICOLA COPRICOM	MICHOACAN 599 SUR ESQUINA NIÑOS HEROES COL. ARBOLEDAS SONORA –CAJEME 85140	644-415-43-49 / 0276_copricom@snamr.gob.mx
AGRICOLA VALLE DE PURIFICACION	AV. MIGUEL HIDALGO No. 89 TAMAULIPAS PADILLA 87780	834-305-08-35 / 0282_valle_purificacion@snamr.gob.mx
AGRICOLA QUISTIAN Y ASOCIADOS	AV. COAHUILA 141 OTE COL. CENTRO COAHUILA -SAN PEDRO 27800	872-772-39-00 / 0284_quistian@snamr.gob.mx
AGRICOLA VALLE DE LOS PIONEROS	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No. 53 CENTRO -MICHOACAN JOSE SIXTO VERDUZCO 58540	438-698-02-04 / 0289_valle_pioneros@snamr.gob.mx
AGRICOLA CUNA DE HIDALGO	LAGUNA LARGA DE CORTES S/N GUANAJUATO PENJAMO 36930	469-692-11-40 / 0290_cuna_hidalgo@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES DE CEBADA DE SINGUILUCAN	CAMINO SINGUILUCAN-SOMORRIEL S/N -HIDALGO SINGUILUCAN 43780	775-135-91-01 / 0291_singuilucan@snamr.gob.mx
AGRICOLA ASOCIACION CAMPESINA DE LOS LLANOS DE APAN	REFORMA NORTE No. 1 COL. CENTRO HIDALGO –APAN 43900	748-912-34-01 / 0292_apan@snamr.gob.mx
AGRICOLA SANTA FE	KILOMETRO 4.5 CARRETERA SALAMANCA-JUVENTINO ROSAS RANCHO CERRO GORDO GUANAJUATO/ SALAMANCA 36860	464-642-30-80 / 0293_santa_fe@snamr.gob.mx
AGRICOLA CUATRO CAMINOS	CARRETERA LA 50 KM. 0+200 S/N SINALOA –NAVOLATO 80376	667-710-13-93 / 0294_cuatro_caminos@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA GENERAL PEDRO J. MENDEZ	12 HIDALGO Y JUAREZ No. 101 ALTOS TAMAULIPAS VICTORIA 87000	834-315-41-82 / 0296_pedro_j_mendez@snamr.gob.mx
AGRICOLA FINCA LAZARO CARDENAS	RIO FUERTE S/N ENTRE JAMBIOLA Y PAPARIQUI, J.J. RIOS SINALOA –GUASAVE 81110	687-896-22-96 / 0297_finca_lazaro@snamr.gob.mx
AGRICOLA LA HACIENDA	FRESNILLO Y COLIMA No. 28 TAMAULIPAS –MATAMOROS 87390	868-819-26-51 / 0298_la_hacienda@snamr.gob.mx
AGRICOLA RIO CULIACAN	DOMICILIO CONOCIDO YEBAVITO S/N SINALOA NAVOLATO 80370	672-721-11-70 / 0299_rio_culiacan@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO VALLE DEL PILON	ANAYA OTE. 1438, FRACC. HOGARES MODERNOS -TAMAULIPAS VICTORIA 87050	834-305-08-34 / 0300_pilon@snamr.gob.mx
GANADERO ALPURA	KM. 37.4 DE LA AUTOPISTA MEXICO QUERETARO -ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN 54730	587-350-11 / 0301_alpura@snamr.gob.mx
AGRICOLA LAZARO CARDENAS	CALLE 2da. No. 300 ENTRE ZARAGOZA Y MADERO COL. CENTRO TAMAULIPAS VALLE HERMOSO 87500	894-842-45-43 / 0302_lazaro_cardenas@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES UNIDOS DEL FRENTE	DIEGO MARTÍNEZ DE GRANDE 100.. COL ADOLFO RUIS CORTINES SINALOA- AHOME 81121	687-897-18-68 / 0304_unidos_frente@snamr.gob.mx
AGRICOLA NUEVO BAGDAD	SENDERO NACIONAL KM.1 No. 228 INTERIOR B, ENTRE AV.CANADÁ Y ACCESO COLO. SAN RAFAEL ZONA INDUSTRIAL- TAMAULIPAS MATAMOROS 87240	858-812-40-99/ 0305_bagdad@snamr.gob.mx
AGRICOLA RIO GRANDE	SEXTA ENTRE RAYON Y VICTORIA No. 97 LOCAL 8 CENTRO TAMAULIPAS - MATAMOROS 87300	868-812-12-25 / 0306_riogrande@snamr.gob.mx
AGRICOLA PERLAV	CALLE ARTEAGA Y SALAZAR 104 PTE. DURANGO/ GOMEZ PALACIO 35000	872-737-35-49 / 0308_perlav@snamr.gob.mx
AGRICOLA BAJIO PRODUCTIVO	PASIONARIA No. 254 COL. CAMPESTRE LAS FLORES GUANAJUATO -IRAPUATO 36652	462-627-95-33 / 0309_bajio_productivo@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES DE MAIZ DEL VALLE DEL MEZQUITAL	EMILIANO ZAPATA No. 23 COL. CENTRO -HIDALGO MIXQUIHUALA DE JUAREZ 42700	738-725-04-09 / 0312_maiz_valle_mezquital@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA AGRICULTORES UNIDOS DEL VALLE DEL MEZQUITAL	CARR. TLAXGUAPA Y TLAHUELILPAN KM. 0,5 S/N COL. POBLADO HIDALGO- TLAXCOAPAN 42950	778-737-02-99 0313_unidos_mezquital@snamr.gob.mx
PRODUCTORES PROTEPA Y ASOCIADOS	EMILIANO ZAPATA No. 7 ALTOS 2 "I" LTA -HIDALGO FRANCISCO I. MADERO 42660	738-724-11-54 / 0314_protepa@snamr.gob.mx
EJIDOS UNIDOS DEL VALLE	5 DE MAYO No. 119 CENTRO ENTRE REFORMA Y GUERRERO HIDALGO TLAHUELILPAN 42780	763-786-07-32 / 0315_unidos_valle@snamr.gob.mx
AGRICOLA CEBADEROS DE PUEBLA	MANUEL AVILA CAMACHO No. 1590 LIBRES- PUEBLA LIBRES 73780	276-473-06-47 / 0316_cebaderos@snamr.gob.mx
AGRICOLA DEL PACIFICO	CARRETERA NAVOLATO ALTATA KM 1 ALTOS S/N SINALOA -NAVOLATO 80370	672-727-33-19 / 0317_pacifico@snamr.gob.mx
AGRICOLA TAZAJAL	BLVD. ANTONIO ROSALES PONIENTE No. 620 COL. CENTRO SINALOA SALVADOR ALVARADO 81400	673-732-55-15 / 0318_tazajal@snamr.gob.mx
AGRICOLA DE LA MIXTECA	CALLE ALAMOS No. 8 COL. LOS FRESNOS PUEBLA IZUCAR DE MATAMOROS 74400	234-436-09-32 / 0319_mixteca@snamr.gob.mx
AGRICOLA PROTEGE	CALLE IGNACIO RAMIREZ No. 797-1 ALTOS COL. JORGE ALMADA ENTRE NICOLAS BRAVO Y RODOLFO G. ROBLES SINALOA CULIACÁN 80200	667-715-83-06 / 0320_protege@snamr.gob.mx
PRODUCTORES DE LA FRAYLESCA	1a. AV. NORTE PONIENTE No. 125-B COL. CENTRO CHIAPAS -VILLAFLORES 30470	965-655-75-34 / 0321_fraylesca@snamr.gob.mx
AGRICOLA AGROPLUS	BLVD. EMILIANO ZAPATA No. 2228 PTE. COL. VALLADO NUEVO SINALOA -CULIACAN 80110	667-714-22-31 / 0322_agroplus@snamr.gob.mx
AGRICOLA GRANEROS CAMACHO	EL BALASTRE No. 305 FRACCIONAMIENTO VILLAREAL GUANAJUATO SALAMANCA 34740	464-647-43-43 / 0323_graneros_camacho@snamr.gob.mx
AGRICOLA SAN ALFONSO	IGNACIO ZARAGOZA No. 200 ENTRE CONSTITUCIÓN Y MACARIO GAXIOLA SINALOA GUASAVE 81000	687-871-27-87 / 0324_san_alfonso@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO

Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA AGRONOMOS DEL NORTE DE SINALOA	NETZAHUALCOYOTL No. 153 PONIENTE COL. BIENESTAR SINALOA –AHOME 81280	668-817-17-00 / 0325_agronomos_nortesinaloa @snamr.gob
AGRICOLA AARFS	ZARAGOZA Y L. CARDENAS S/N COL. CENTRO SINALOA –AHOME 81200	668-817-27-87 / 0326_aarfs@snamr.gob.mx
AGRICOLA VALLE DE QUILA	DOMINGO RUBI POSTE No. 100 SINALOA –CULIACAN 80400	6687-726-52-41 / 0328_valle_quila@snamr.gob. mx
AGRICOLA EL SEMBRADOR	IGNACIO RAMIREZ 250 PTE. COL. CENTRO SINALOA AHOME 81200	668-818-53-58 / 0329_sembrador@snamr. gob.mx
AGRICOLA CITRICOLO DEL NORESTE	AV. 5 DE MAYO No. 2020 DEPTO 9 COL. PEDRO J. MENDEZ TAMAULIPAS –VICTORIA 87020	834-110-04-16 / 0331_citricola_noreste@ snamr.gob.mx
AGRICOLA EL TAMYSAL	CALLE COAHUILA S/N ENTRE 4 Y 5 COL. FRANCISCO GONZALEZ VILLAREAL-TAMAULIPAS SAN FERNANDO 87610	894-842-39-34 / 0332_tamysal@snamr.gob.mx
GANADERO REGIONAL DE TAMAULIPAS	CALZADA GRAL. LUIS CABALLERO No. 38 -TAMAULIPAS VICTORIA 87060	834-306-00-49 / 0334_regional_tamaulipas@ snamr.gob.mx
AGROPECUARIO NUEVA VIZCAYA	PANAMERICANA VILLA LAS NIEVES 17 -DURANGO OCAMPO 35381	649-547-01-30 / 0335_nva_vizcaya@snamr. gob.mx
AGRICOLA AGRO MERCO	GUAYACAN S/N ESQ. IÑIGO NORIEGA Y SAN DIEGO COL. ZONA INDUSTRIAL TAMAULIPAS RIO BRAVO 88960	899-933-70-80 / 0337_agromerco@snamr. gob.mx
AGRICOLA EL DORADO	CARRETERA TRANSPENISNSULAR AL NORTE KM. 212 COL. VARGAS BAJA CALIFORNIA SUR COMONDU 23650	613-132-20-73 / 0338_dorado@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTOERS DEL NORESTE	BRECHA 120 S/N 03 ENTRE HEROES DE LA INDEPENDENCIA Y PRIV. INSTITUTO VALLE HERMOSO TAMAULIPAS VALLE HERMOSO 87500	894-856-37-46 / 0339_ prod_noreste@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO DE LAS MÁRGENES DEL RÍO SANTIAGO	MORELOS 145 BIS EN LA VILLA HIDALGO- NAYARIT SANTIAGO IXCUINTILA 63550	323-237-06-91 / 0340_riosantiago@snamr. gob.mx
UNIÓN ADUANERA REGIONAL DE CHIHUAHUA	KM. 8.5 CARRETERA CUAUHTEMOC CHIHUAHUA - CHIHUAHUA 31450	614-434-01-52 / 0341_ugrchnamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA LA HERRADURA	PROL. IGNACIO ALDAMA No. 145 GUANAJUATO PENJAMO 36900	469-692-52-33 / 0342_herradura@snamr. gob.mx
GANADERO REGIONAL DE TABASCO	AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 2223-A COL. ATASTA DE SERRA TABASCO –CENTRO 86139	993-354-67-64 / 0343_tabasco@snamr.gob.mx
AGRICOLA SAN JOAQUIN	CARRETAR IRAPUATO- CUERAMARO KM. 6 ESTACION JOAQUIN -GUANAJUATO ABASOLO 36981	429-634-31-19 / 0344_joaquin@snamr. gob.mx
AGRICOLA DE COAHUILA	EMILIANO ZAPATA OTE No. 709 LA NAGOLERA ZARAGOZA COAHUILA –ZARAGOZA 26450	862-626-24-51 / 0346_coahuila@ snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODELBRAVO	BRECHA 109 No. 110 TAMAULIPAS RIO BRAVO 88900	899-930-53-52 / 0347_prodelbravo@ snamr.gob.mx
AGROPECUARIO DE NUEVO LEON	AV. BENITO JUAREZ No. 940 NUEVO LEON GUADALUPE 67150	818-337-87-70 / 818-337-88-23 / 0348_nuevoleon@ snamr.gob.mx
AGRICOLA LAS AMISTAD	AV. HIDALGO 171 ALTOS CENTRO ZACATECAS SOMBRETERE 99110	936-273-13-40 / 831-234-36-92 0349_amistad@ snamr.gob.mx
AGRICOLA EL VALLE Y LAS PESTAÑAS	BOULEVARD EL VALLE S/N ENTRE AGRICULTORES UNIDOS DEL VALLE Y RESTAURANT EL TREBOL CHIHUAHUA - BUENAVENTURA 31890	636-663-20-29 / 0351_vallepestañas@ snamr.gob.mx
AGROPECUARIO AGROSEGUROS DE LOS LLANOS	CARRILLO PUERTO 201 PO. 2do. PISO -DURANGO GUADALUPE VICTORIA 34700	676-882-36-01 / 0355_losllanos@ snamr.gob.mx
AGRICOLA CIMA	JAIME NUNO No. 5 HIDALGO –APAN 43900	748-912-62-02 / 0358_cima@snamr.gob.mx
AGRICOLA EL ROBLE	HIDALGO No. 12 PTE. HIDALGO –APAN 43900	748-912-39-72 / 0359_mimavilaju@ snamr.gob.mx
AGROPECUARIO PRODUCTORES DEL SOTAVENTO	AV. BENITO JUAREZ No. 50 ANAYA Y JUAREZ COL. CENTRO VERACRUZ –ISLA 95641	283-874-31-14 / 0360_prod_sotavento@ snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA REGIONAL DE OCCIDENTE	5 DE MAYO 14-A CUEXCOMATITLAN JALISCO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 45660	333-772-43-25 / 0361_regional_occ@ snamr.gob.mx
AGRO-PECUARIO ALIANZA REGIONAL BAJIO	TERESA VARA No. 830 FRACC. INSURGENTES GUANAJUATO IRAPUATO 36580	462-627-28-76 / 0363_alianza@snamr.gob.mx
AGRICOLA SAN SALVADOR EL SECO	CALLE 5 PTE. Y ESQ. 3 SUR CENTRO PUEBLA SAN SALVADOR EL SECO 75160	249-451-02-66 / 0364_san_salvador@ snamr.gob.mx
AGRICOLA MONARCA	AV. DEL BOSQUE No. 216 COL. LAS FUENTES -MICOACAN ZAMORA 59699	351-515-15-51 / 0365_monarca@ snamr.gob.mx
AGRICOLA RIO SANTA ENGRACIA	JOSE DE ALAZARAN No. 3154 TAMAULIPAS VICTORIA 87025	834-314-11-01 / 0367_rio_samta_engracia@ snamr.gob.mx
AGRICOLA MAQUIPO UNIDAD INDUSTRIAL DE PRODUCTORES	BLVD. JUAN DE DIOS BATIZ No. 716 SINALOA -AHOME 81259	668-818-02-86 / 0368_maquipo_uip@ snamr.gob.mx
AGRICOLA LAGUNA MALPAIS	AV. 18 DE MARZO No. 1026 COL. ISAAC ARRIAGA MICOACAN/ QUERENDARO 58980	451-352-63-64 / 0372_laguna_malpais@ snamr.gob.mx
GANADERO GANADEROS DE NAYARIT	AV. INDEPENDENCIA No. 502 LOS LLANITOS ENTRONQUE CON AV. INSURGENTES NAYARIT/ TEPIC 63170	311-213-48-28 / 0373_ganaderos_de_nayarit@ snamr.gob.m
AGRICOLA DEL DESIERTO DE SONORA	AGUA FRIA No. 48 PASEO SANTA FE Y SANTA CLARA SONORA -HERMOSILLO 83249	662-260-92-29 / 0374_desierto_de_sonora@ snamr.gob.mx
GANADERO PORCICULTORES DE SONORA	CALLE SINALOA No. 527-B SONORA -CAJEME 85010	644-415-19-99 / 0376_porcicultores_sonora@ snamr.gob.mx
AGRICOLA 21 DE OCTUBRE	ACACIA No. 17 COL. SAN JUAN NAYARIT -TEPIC 63130	311-210-49-69 / 0377_21_de_octubre@ snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Ccontacto
AGRICOLA SAN FELIPE 1	GOMEZ FARIAS Y PROL. MELCHOR OCAMPO S/N -TAMAULIPAS SAN FERNANDO 87602	841-844-21-12 / 0378_san_felipe1@snamr.gob.mx
AGRICOLA DEL VALLE DE TECOCOMULCO-CUAUTEPEC	TECOCOMULCO DE JUAREZ S/N HIDALGO CUAUTEPEC DE HINOJOSA 43750	775-754-02-81 / 0379_cuatepec@snamr.gob.mx
AGRICOLA COACAMEX	CALLE 20 S/N FRENTE AL HOTEL LOS ARCOS -CAMPECHE HOPELCHEN 24600	996-822-04-27 / 0380_coacamex@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES DE AHUALULCO	KM 1 CARRETAR AHUALULCO-ETZATLAN -JALISCO AHUALULCO DE MERCADO 46730	386-752-23-09 / 0381_ahualulco@snamr.gob.mx
AGRICOLA LA LAGUNA DE MAYRAN	ALIANZA No. 75 COAHUILA -SAN PEDRO 27860	872-772-33-27 / 0385_laguna_mayran@snamr.gob.mx
GANADERO CHIAPAS-CAMPECHE	8va. AVENIDA ORIENTE SUR BARRIO SAN AGUSTIN No. 628 CHIAPAS COMITAN DE DOMINGUEZ 30030	963-110-66-15 / 0386_chiapas_campeche@snamr.gob.mx
AGRICOLA DON COSME MORAN	AQUILES SERDAN No. 18 JALISCO -CIHUATLAN 48970	312-314-69-10 / 0388_don_cosme_moran@snamr.gob.mx
AGRO-PECUARIO EMILIANO ZAPATA	CARR. AMAYUCA-TEPALCHINGO KM. 8.5 S/N TETETILLA, JONACATEPEC MORELOS JONACATEPEC 62930	735-150-07-59 / 0389_emiliano_zapata@snamr.gob.mx
AGRICOLA AGRICULTURA DEL BAJIO	PROLONGACION ABASOLO NORTE No. 8-1 -GUANAJUATO VALLE DE SANTIAGO 38400	456-643-83-07 / 0390_agricultura_del_bajio@snamr.gob.mx
GANADERO AGROSEGUROS DE CHIAPAS	15 DE MAYO S/N TONALA HIDALGO Y RAYON CHIAPAS -TONALA 30500	966-663-29-53 / 0391_agroseguros_chiapas@snamr.gob.mx
AGRICOLA FINRURAL ORIENTE	CALLE MIGUEL AHUMADA No. 202 2do. PISO COL. CHAPULTEPEC MORELOS -CUERNAVACA 62451	735-131-03-13 / 0392_finrural_oriente@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA FINRURAL PONIENTE CENTRO	CALLE MIGUEL AHUMADA No. 202 2do. PISO COL. CHAPULTEPEC MORELOS –CUERNAVACA 62451	777-322-48-58 / 0393_finrural_poniente@ snamr.gob.mx
AGRICOLA TEPATOCHÉ 18 DE MARZO	JUAN CARRASCO No. 669 CENTRO SINALOA – GUASAVE 81000	687-872-50-51 / 0394_tepatoche@snamr. gob.mx
AGRICOLA SANTIAGO	LOPEZ MATEOS No. 13 ESQ. C/JUAN JOSE RIOS COL. EJIDAL SINALOA -GUASAVE 81020	687-872-28-75 / 0395_santiago@snamr.gob. mx
AGRICOLA DE NAVOLATO	NIÑOS HEROES 12 4 PUEBLO NUEVO 2 ESQ. B. JUAREZ SINALOA -NAVOLATO 80370	672-727-10-68 / 0396_de_navolato@ snamr.gob.mx
AGRICOLA CITRICULTORES EJIDALES DE TAMAULIPAS	VENUSTIANO CARRANZA 635 ALTOS TAMAULIPAS –VICTORIA 87000	834-315-51-94 / 0397_citricultores_tam@ snamr.gob.mx
AGRICOLA COSTA COAHUAYANA	CRUCERO SAN VICENTE S/N COL. MANZANILLO LAZARO CARDENAS MICHUACAN COAHUAYANA 60804	312-323-40-87 / 0398_coahuayana@ snamr.gob.mx
AGRICOLA INTEGRAN	CARRETERA 82 ENTRE 2 Y 3 COL. OLIMPICA -TAMAULIPAS VALLE HERMOSO 87506	894-842-52-49 / 0399_integran@ snamr.gob.mx
AGRICOLA TAMAHOLIPA	MIER Y TERAN 930 ENTRE ALDAMA Y MINA, CENTRO -TAMAULIPAS VICTORIA 87000	834-315-41-82 / 0400_tamaholipa@ snamr.gob.mx
AGRICOLA UNIPRO	KK. 28.5 CARR. ALVARO OBREGON, CENTRO -CHIHUAHUA CUAUHTEMOC 31500	625-578-61-22 / 0401_unipro@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO AGROPRODUCTORES UNIDOS ZACATECAS NORTE	AV. HIDALGO 171 ALTOS CENTRO ZACATECAS –SOMBRETERE 99110	433-935-06-18 / 0402_zacatecas_nte@ snamr.gob.mx
AGRICOLA DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE CABORCA	AV. JUAN CHAIT S/N COL. INDUSTRIAL SONORA –CABORCA 83640	637-372-21-92 / 403_fyh_caborca@snamr. gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGROPECUARIO DEL ORIENTE	AV. 5 OREINTE No. 1405 COL. BARRIO DE ANALCO PUEBLA –PUEBLA 7200	222-242-09-93 / 0405_del_orient@ snamr.gob.mx
AGRICOLA LOS ALISOS	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE No. 1145-3 SINALOA –GUASAVE 81030	687-872-72-42 / 0407_los_alisos@ snamr.gob.mx
PROTECCION DE RIESGO AGROPECUARIO	CARRETERA FEDERAL ORIENTAL-NAUTLA -PUEBLA –CUYOACO 73980	276-477-07-79 / 0408_pr_agropecuario@sna mr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES DE MANGO DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO	LIBERTAD PONIENTE No. 33 VICENTE GUERRERO NTE OAXACA –CHAHUITES 70190	994-717-07-23 / 0409_mango_istmo@ snamr.gob.mx
AGROPECUARIO DEL ALTIPLANO	BENITO JUAREZ No. 3 COL. CENTRO TLAXCALA –TLAXCO 90250	241-496-15-91 / 0410_altiplano@snamr.gob. mx
AGRICOLA AMIGOS DEL VALLE	EMILIANO ZAPATA No. 64. COL. CENTRO COLIMA –TECOMAN 2810	313-326-76-59 / 0411_amigos_valle@ snamr.gob.mx
AGRICOLA AGROPECUARIO DE PRODUCTORES ASOCIADOS	TEMPORAL No. 2-A ENTRE AV. TORMENTA Y CALLE CHUBASCO FRACCIONAMA 2000 CAMPECHE –CAMPECHE 24090	981-813-98-54 / 0412_prod_asoc@ snamr.gob.mx
PRODUCTORES DE AGAVE AZUL DEL SUR DE TAMAULIPAS	GUADALUPE VICTORIA No. 101 COL. CENTRO TAMAULIPAS -EL MANTE 89800	831-234-38-03 / 0414_agave_azul@ snamr.gob.mx
PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHIAPAS	AVENIDA 2 NORTE PONIENTE No. 1223 COL. CENTRO CHIAPAS TUXTLA GUTIERREZ 29030	961-613-54-18 / 0416_agropecuarios_de_chi apas@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTOS RIO SINALOA	BENIGNO VALENZUELA No. 189-A SINALOA -GUASAVE 81000	687-871-44-21 / 0417_productos_riosin@ snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contactos
AGRICOLA Y RURAL EL HUIZACHE	BOCANEGRA No. 414 ARAMBERRI Y 16 DE SEPTIEMBRE, CENTRO SUR PONIENTE SAN LUS POTOSI/ MATEHUALA 78700	488-882-08-50 / 0418_elhuizache@ snamr.gob.mx
AGRICOLA CITROAGRO DEL NORESTE	EBANO No. 553 TAMAULIPAS –VICTORIA 87078	834-110-17-32 / 0419_citroagro@ snamr.gob.mx
PRODUCTORES DE GRANOS BASICOS DE COAHUILA	VENUSTIANO CARRANZA 790 COL. CENTRO COAHUILA –NAVA 26170	862-621-25-17 / 0420_granos_basicos@sna mr.gob.mx
AGRICOLA MIGUEL ALEMAN	BRECHA 21.5 ESQ. FRANCISCO I. MADERO/ TAMAULIPAS MIGUEL ALEMAN 88321	897-972-72-48 / 0421_miguel_aleman@ snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES HORTICOLAS DE CADEREYTA N.L.	BENITO JUAREZ 613 OTE NUEVO LEON CADEREYTA JIMÉNEZ 67450	828-284-14-69 / 0422_horticolas_nl@ snamr.gob.mx
AGRICOLA UNIDOS PARA PRODUCIR TRIGO	ALDAMA ESQ. CON NAYARIT No. 64 LOCAL 2 SONORA/ HERMOSILLO 83190	662-215-27-41 / 0423_unid_prod_trigo@ snamr.gob.mx
AGRICOLA ALTECH	NUEVO LEON 2286 COL. SAN PEDRO IRAPUATO –GUANAJUATO IRAPUATO 36520	462-635-23-36 / 0424_altech@snamr. gob.mx
GANADERO DE GUANAJUATO	AV. SALAMANCA No. 545 CD. INDUSTRIAL GUANAJUATO/ IRAPUATO 36541	462-622-61-89 / 0425_ganadero_gto@snamr. gob.mx
GANADEROS DE QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS (5 DE MAYO Y HEROES) –QUINTANA ROO OTHON P. BLANCO 77000	983-837-13-67 / 983-129-25-45 / 0426_ganaderos_de_ qroo@snamr.gob.mx
ACUICOLA DE SONORA	AGUA FRIA No. 48 PASEO SANTA FE Y SANTA CLARA SONORA –HERMOSILLO 83249	662-260-92-19 / 0427_acuicola_sonora@ snamr.gob.mx
GANADERO DE LA REGION LAGUNERA	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO ENTRE MOCTEZUMA Y FRANCISCO SARABIA No. 3902 COL. AVIACION COAHUILA –TORREON 27050	871-732-34-90 / 0428_region_lagunera@ snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA PURP	HERIBERTO VALDEZ Y P. MIGUEL LEYSON S/N SINALOA –GUASAVE 81020	687-872-45-48 / 0429_purp@snamr.gob.mx
CAÑERO CENECISTA DE PANUCO	BLVD. DIAZ MIRON S/N COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS VERACRUZ – PANUCO 93995	846-256-16-47 / 0430_canero_c_panuco@snamr.gob.mx
AGRICOLA RUMBO NUEVO	BRECHA 120 KM 83 SN 4 COL. LINDA VISTA TAMAULIPAS -VALLE HERMOSO 87500	894-856-37-46 / 0431_rumbo_nuevo@snamr.gob.mx
AGRICOLA AGROVIZION	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA CASTRO COL. DIEZ DIVISION DOS BAJA CALIFORNIA –MEXICALI 21090	686-561-66-23 / 0432_agrovizion@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO Y RURAL ENGORDADORES DE GANADO BOVINO DEL NORESTE	AV. FIDEL VELAZQUEZ 1513 LOCAL 16 CENTROL/G NUEVO LEON – MONTERREY 64280	818-373-07-73 / 0433_engordadopres_gb_noeste@snamr.go
GANADERO CERTIDUMBRE	CHIHUAHUA 125 3-B COL. CENTRO SONORA –CAJEME 85000	644-410-79-00 / 0434_certidumbre@snamr.gob.mx
AGRICOLA FIBRACEL	CALLE FAJA DE ORO No. 508 ESQ. AGUA DULCE Y JUAN CASIANO COL. PETROLRA TAMAULIPAS/ TAMPICO 89110	833-213-38-75 / 0435_fibracel@snamr.gob.mx
AGRICOLA TETABIATE INDIGENA E.S.	BLVD. EMILIANO ZAPATA 102-C PTE. COL. PUEBLO YAQUI SONORA -CAJEME 85200	643-437-15-71 / 0436_tetabiate_indigena@snamr.gob.mx
AGRICOLA LA CAPILLA DE TAMAULIPAS	KM. 3 CARRETERA ABASOLO-SOTO LA MARINA S/N TAMAULIPAS -ABASOLO 87760	835-335-02-66 / 0437_capilla_tamps@snamr.gob.mx
AGRICOLA LLANO BLANCO	AV. "S" No. 77 INT. 1-B ENTRE B. JUAREZ Y CALLE 9 COL. CENTRO SONORA –CABORCA 83600	637-372-62-14 / 0438_llano_blanco@snamr.gob.mx
AGRICOLA DE PRODUCTORES UNIDOS EN EL ESFUERZO	MOCTEZUMA S/N SONORA -HUATABAMPO -85900	647-426-91-42 / 0439_prod_unidos_esfuerzo@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
PECUARIO DEL GOLFO	PEDRO ANTONIO SANTOS S/N COL. MORELOS -SAN LUS POTOSI TAMUIN 79200	489-388-26-29 / 0440_del_golfo@snamr.gob.mx
AGRICOLA LA ALIANZA NUEVA LAGUNA	DOMICILIO CONOCIDO, LAZARO CARDENAS COAHUILA COAHUILA -SAN PEDRO 27941	872-104-09-96 / 0441_ali_nva_laguna@snamr.gob.mx
AGRICOLA FERSI DE LA LAGUNA	CALLE ACUÑA No. 276 SEGUNDO PISO COL. CENTRO COAHUILA -TORREON 27000	871-213-63-52 / 0442_fersi@snamr.gob.mx
AGRICOLA DURANGO SUR	ALFREDO SALINAS No. 114 COL. CENTRO -DURANGO VICENTE GUERRERO 34890	675-865-07-23 / 0443_durango_sur@snamr.gob.mx
AGRICOLA REVOLUCION VERDE	PRIV. CONSTITUCION No. 8 COL. BARRIO MONTERREY COAHUILA/ SAN PEDRO 27830	872-772-18-83 / 0444_rev_verde@snamr.gob.mx
AGRICOLA DEL SURESTE	AV. HEROE DE NACCOZARI S/N AMPLIACION 4 CAMINOS CAMPECHE 24067	981-816-45-59 / 0455_del_sureste@snamr.gob.mx
AGRIQUE MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS AGRO-PECUARIOS	AV. DEL CANAL DE LA PARCELA 198 Z-1 P2/2 EJIDO LIRA -QUERETARO PEDRO ESCOBEDO 76708	448-275-18-45 / 0446_agrique@snamr.gob.mx
AGRICOLA VALLE, SIERRA Y COSTA DE JALISCO	CARR. AMECA SAN MARTIN HIDALGO +700 JALISCO/ AMECA 46600	375-755-85-58 / 0447_valle_sierra_costa@snamr.gob.mx
AGRICOLA LA LEY DEL AGRICULTOR	NORSAGARAY No. 461/B ENTRE CUAUHEMOC Y ZAPATA COL. CENTRO SINALOA/ GUASAVE 81000	687-721-15-76 / 0448_ley_agricultor@snamr.gob.mx
YUMIL KANAN KULCHEO	BENITO JUAREZ S/N X COBA COL. CENTRO/ QUINTANA ROO JOSE MARIA MORELS 77890	983-832-81-02 / 0449_yumil_kanan_kulcheo@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL INGENIO PLAN DE SAN LUIS	CARRE. VALLES EL NARANJO KM. 37.1 SN. LA HICADA S.L.P. SAN LUS POTOSÍ -CD. VALLES 79236	481-381-50-30 / 0500_plan_luis@ snamr.gob.mx
AGRICOLA ESTEBAN VALENZUELA GARCIA	CARR. MOCHIS EJIDO PRIMERO DE MAYO - SINALOA -AHOME 81360	668-108-03-83 / 0502_esteban_valenz uela@snamr.gob.mx
AGRICOLA ESPERANZA, TRABAJO Y AMOR A LA TIERRA	AV. HIDALGO 168 COL. CENTRO COAHUILA - SAN PEDRO 27800	872-772-80-14 / 0503_esperanza_trab ajo@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES CALENTANOS	PUNGARABATO PTE No. 100 COL. CENTRO GUERRERO/ CD. ALTAMIRANO 40660	767-672-08-33 / 0504_calentanos@ snamr.gob.mx
AGRICOLA AAVYAC	BLVD. NORMAN BORLAUG 1102 SUR SONORA -CAJEME 85160	644-412-24-74 / 0505_aavyac@ snamr.gob.mx
AGRICOLA EL CAURARA	AV. OBREGON SUR S/N ENTRE PIPILA Y TOSALICARIT COL. CENTRO SONORA/ ETCHOJOA 85280	647-425-15-70 / 0506_el_caurara@ snamr.gob.mx
AGRICOLA PAQUIME	GALEANA No. 210 INT. 3 COL. CENTRO CHIHUAHUA NUEVO CASAS GRANDES 31700	636-694-40-70 / 0507_paquime@ snamr.gob.mx
AGROPECUARIO DE COAHUILA FOAGRO	AGUASCALIENTES No. 328 COAHUILA - SALTILLO 25280	844-416-34-46 / 0508_foaagro@ snamr.gob.mx
AGRICOLA SEGURO-GANA	GUANAJUATO No. 421-B FRACC. RIO BRAVO TAMAULIPAS/ RIO BRAVO 8890	899-853-31-01 / 0509_seguro- gana@snamr.gob.mx
DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS	CALZ. MARIANO ESCOBEDO No. 714 COL. ANZURES DISTRITO FEDERAL MIGUEL HIDALGO 11590	555-254-32-45 / 0510_facnog@snamr .gob.mx
DISPERSORES DE RIEGOS DE TAMAULIPAS	MIGUEL HIDALGO S/N ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MAGDALENO TAMAULIPAS -EL MANTE 89950	894-842-45-43 / 0511_dispersores_rie sgos@snamr.gob.mx
AGRÍCOLA SAN JUAN DE TAMAULIPAS	CARRETERA 82 KM.118 S/N COL..CENTRO TAMAULIPAS- VALLE HERMOSO 87500	894-842-07-10 0512_san_juan_tamp s@snamr.gob.mx
AGROPECUARIO PRODUCTORES DE ZONAS MARGINADAS	8va. ORIENTE SUR No. 190 COL. BARRIO DEL SEGURO SOCIAL CHIAPAS -CINTALAPA 30400	968-684-59-45 / 0513_prod_zonas_m arginadas@snamr. gob.mx

DIRECTORIO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO		
Nombre del fondo	Dirección	Contacto
AGRICOLA NUEVO PROGRESO ROSAS TLAHUALILO	JUAN SARABIA S/N COL. CENTRO DURANGO –TLAHUALILO 35290	872-761-43-94 / 0514_ tlahualilo@snamr.gob.mx
AGRICOLA FOGONES DE CRECIMIENTO	AV. DE LOS MAESTROS No. 1-C COL. CENTRO JALISCO – AYUTLA 48570	349-775-10-36 / 0515_fogones_crecimiento@snamr.gob.mx
AGRICOLA LOS GRANEROS	DR. DE LA TORRE S/N ENTRE DEGOLLADO Y NELSON COL. CENTRO SINALOA –GUASAVE 81000	687-872-11-49 / 0516_los_graneros@snamr.gob.mx
AGRICOLA CERRO VIEJO	CARR. SAN MIGUEL-SAN LUCAS KM. 05 S/N - JALISCO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 45660	333-772-46-15 / 0517_cerro_viejo@snamr.gob.mx
AGRICOLA CAÑEROS UNIDOS DEL ESTADO DE MORELOS	XICONTECATL No. 41 COL. CENTRO MORELOS -ZACATEPEC 62780	734-434-74-50 / 0519_caneros_unidos_morelos@snamr.gob.mx
AGRICOLA DE LA ASOCIACION DEL RIO SAN LORENZO	DESIDERIO OCHOA No. 34 SECTOR CENTRO SINALOA –CULIACAN 80400	667-726-51-04 / 0520_rio_san_lorenzo@snamr.gob.mx
DE PORCICULTORES DEL NORESTE	CALLE 23 DE ABRIL NTE. No. 1260 COL. FRANCISCO I. MADERO NUEVO LEON –MONTERREY 66400	818-354-00-86 / 0521_porcicultores_noreste@snamr.gob.mx
DE LOS GANADEROS ORGANIZADOS DEL NORTE DE VERACRUZ	MORELOS No. 31. ALTOS COL. CENTRO - VERACRUZ TUXPAN 92800	783-834-10-64 / 0522_ganaderos_nte_veracruz@snamr.gob.mx
AGRICOLA RESPALDO PRODUCTIVO	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 4 ALDAMA Y MELCHOR OCAMPO COL. CENTRO -GUERRERO IGUALA 40000	733-110-34-18 / 0523_respaldo_productivo@snamr.gob.mx
AGRICOLA LA COSECHA	CALLE 2da. No. 300 ENTRE ZARAGOZA Y MADERO COL. CENTRO - TAMAULIPAS VALLE HERMOSO 87500	894-842-25-24 / 0525_la_cosecha@snamr.gob.mx
AGRÍCOLA DEL TRÓPICO	KM. 2 CARR. FED. MARTÍNEZ TLAPACOYAN S/N B COL. SANTA ANA VERACRUZ – MARTÍNEZ DE LA TORRE 93600	232-373-44-36/ 0526_tropico@snamr.gob.mx
AGRICOLA PRODUCTORES DE YURIRIA	GUERRERO No. 30 GUANAJUATO YURIRIA 38940	445-168-34-69 / 9217_prod_yuriria@snamr.gob.mx

Directorio proporcionado por AGROASEMEX

ANEXO V

DIRECTORIO DE ORGANISMOS INTEGRADORES DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO

DIRECTORIO DE ORGANISMOS INTEGRADORES ESTATALES		
Nombre del organismo	Dirección	Teléfono y correo electrónico
ORGANISMO INTEGRADOR NACIONAL	BOULEVARD PEDRO INFANTE ESQUINA JUSTO SIERRA S/N COL. EJIDAL SINALOA GUASAVE 81020	687-872-79-47 (OFICINA GUASAVE) / 667-994-02-27 (OFICINA CULIACAN) / 1011_oi_nacional_fa@snamr.gob.mx / oinfaa@hotmail.com
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA	AV. COLOMBIA No. 51, ENTRE CALLE 4a. Y 5a., COLONIAS NUEVAS. BAJA CALIFORNIA MEXICALI 21800	653-515-37-80 / 686-582-52-70 / 1010_oi_estatal_fa_baja_california@snamr.gob.mx
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE CHIAPAS	30a. CALLE ORIENTE No. 25, LOCAL 3. FRACC. "LAS PALMAS" CHIAPAS TAPACHULA 30797	962-625-44-83 / 1012_oi_estatal_fa_chiapas@snamr.gob.mx
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE CHIHUAHUA	C. J.J. CALVO y 39a No. 3900 ALTOS, COL. SAN RAFAEL CHIHUAHUA	639-121-70-00 / 614-541-16-16 / 614-481-08-80 1004_oi_estatal_fa_chihuahua@snamr.gob.mx
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE GUANAJUATO	BLV. LA ESPERANZA No. 218-A COL. EL REFUGIO GUANAJUATO IRAPUATO 36590	462-607-19-35 / 462-105-47-90 / 1002_oi_estatal_fa_guanajuato@snamr.gob.mx / organismo.integrador.guanajuato@oifaeg.com
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE HIDALGO	CAMINO SINGUILUCAN-SOMORRIEL S/N - HIDALGO SINGUILUCAN 43780	775-135-91-01 / 1005_oi_estatal_fa_hidalgo@snamr.gob.mx
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE JALISCO	ABASOLO No. 31, ZAPOTITLAN DE HIDALGO - JALISCO JOTEPEC 45810	333-798-46-29 / 1008_oi_estatal_fa_jalisco@snamr.gob.mx
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE MICHOACAN	AV. DEL BOSQUE 216, COL. LAS FUENTES MICHOACÁN – ZAMORA 59699	351-515-15-51 / 1009_oi_estatal_fa_michoacan@snamr.gob.mx
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE NAYARIT	C. ACACIA No 17, COL. SAN JUAN NAYARIT/ TEPEC 63130	311 210 49 69 / 1003_oi_estatal_fa_nayarit@snamr.gob.mx

DIRECTORIO DE ORGANISMOS INTEGRADORES ESTATALES		
Nombre del organismo	Dirección	Teléfono y correo electrónico
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE NUEVO LEON	C. GARCIA No. 201 NTE. MONTEMORELOS NUEVO LEON	821-211-02-37 (CELULAR) / 818-016-16-17 (CELULAR) / 1013_oi_estatal_fa_nuevo_leonz@snamr.gob.mx
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE SINALOA	AV. INDEPENDENCIA No. 1928-1, COL. CENTRO SINALOA – CULIACÁN 80129	667-992-19-41 / 667-992-04-27 / 1007_oi_estatal_fa_sinaloa@snamr.gob.mx
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE SONORA	BLVD. RODOLFO ELIAS CALLES 1713 PTE. COL. PRADOS DEL TEPEYAC SONORA -CD. OBREGON	644-120-60-24 / 1006_oi_estatal_fa_sonora@snamr.gob.mx
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE TAMAULIPAS	CARRETERA REYNOSA-MATAMOROS MZ, KM Lt 61 TAMAULIPAS RIO BRAVO 88811	899-853-19-18 / 899-934-10-98 / 1001_oi_estatal_fa_tamaulipas@snamr.gob.mx
ORGANISMO INTEGRADOR ESTATAL DE PUEBLA	AV. 5 OTE. No. 1405, BARRIO DE NALACO – PUEBLA 72000	222-242-09-93 / 1011_oi_estatal_fa_puebla@snamr.gob.mx

COLECCIÓN “CUADERNOS DE LA FUNDACIÓN”
Instituto de Ciencias del Seguro

Para cualquier información o para adquirir nuestras publicaciones puede encontrarnos en:

FUNDACIÓN MAPFRE
Publicaciones
Paseo de Recoletos 23 – 28004 Madrid – (España)
Telf: + 34 915 818 768 Fax: +34 915 818 409
www.fundacionmapfre.com/cienciasdelseguro

149. Fondos de aseguramiento agropecuario y rural: la experiencia mexicana en el mutualismo agropecuario y sus organizaciones superiores. 2010
148. Avaliação das Provisões de Sinistro sob o Enfoque das Novas Regras de Solvência do Brasil. 2010
147. El principio de igualdad sexual en el Seguro de Salud: análisis actuarial de su impacto y alcance. 2010
146. Investigaciones históricas sobre el Seguro español. 2010
145. Perspectivas y análisis económico de la futura reforma del sistema español de valoración del daño corporal. 2009
144. Contabilidad y Análisis de Cuentas Anuales de Entidades Aseguradoras (Plan contable 24 de julio de 2008). 2009
143. Mudanças Climáticas e Análise de Risco da Indústria de Petróleo no Litoral Brasileiro. 2009
142. Bases técnicas dinámicas del Seguro de Dependencia en España. Una aproximación en campo discreto. 2009
141. Transferencia Alternativa de Riesgos en el Seguro de Vida: Titulización de Riesgos Aseguradores. 2009
140. Riesgo de negocio ante asegurados con múltiples contratos. 2009
139. Optimización económica del Reaseguro cedido: modelos de decisión. 2009

138. Inversiones en el Seguro de Vida en la actualidad y perspectivas de futuro. 2009
137. El Seguro de Vida en España. Factores que influyen en su progreso. 2009
136. Investigaciones en Seguros y Gestión de Riesgos. RIESGO 2009.
135. Análisis e interpretación de la gestión del fondo de maniobra en entidades aseguradoras de incendio y lucro cesante en grandes riesgos industriales. 2009
134. Gestión integral de Riesgos Corporativos como fuente de ventaja competitiva: cultura positiva del riesgo y reorganización estructural. 2009
133. La designación de la pareja de hecho como beneficiaria en los seguros de vida. 2009
132. Aproximación a la Responsabilidad Social de la empresa: reflexiones y propuesta de un modelo. 2009
131. La cobertura pública en el seguro de crédito a la exportación en España: cuestiones prácticas-jurídicas. 2009
130. La mediación en seguros privados: análisis de un complejo proceso de cambio legislativo. 2009
129. Temas relevantes del Derecho de Seguros contemporáneo. 2009
128. Cuestiones sobre la cláusula *cut through*. Transferencia y reconstrucción. 2008
127. La responsabilidad derivada de la utilización de organismos genéticamente modificados y la redistribución del riesgo a través del seguro. 2008
126. Ponencias de las Jornadas Internacionales sobre Catástrofes Naturales. 2008
125. La seguridad jurídica de las tecnologías de la información en el sector asegurador. 2008
124. Las compañías aseguradoras en los procesos penal y contencioso-administrativo. 2008
123. Predicción de tablas de mortalidad dinámicas mediante un procedimiento *bootstrap*. 2008
122. Factores de riesgo y cálculo de primas mediante técnicas de aprendizaje. 2008

121. La solicitud de seguro en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro. 2008
120. Propuestas para un sistema de cobertura de enfermedades catastróficas en Argentina. 2008
119. Análisis del riesgo en seguros en el marco de Solvencia II: Técnicas estadísticas avanzadas Monte Carlo y Bootstrapping. 2008
118. Los planes de pensiones y los planes de previsión asegurados: su inclusión en el caudal hereditario. 2007
117. Evolução de resultados técnicos e financeiros no mercado segurador iberoamericano. 2007
116. Análisis de la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. 2007
115. Sistemas de cofinanciación de la dependencia: seguro privado frente a hipoteca inversa. 2007
114. El sector asegurador ante el cambio climático: riesgos y oportunidades. 2007
113. Responsabilidade social empresarial no mercado de seguros brasileiro influências culturais e implicações relacionais. 2007
112. Contabilidad y análisis de cuentas anuales de entidades aseguradoras. 2007
111. Fundamentos actuariales de primas y reservas de fianzas. 2007
110. El *Fair Value* de las provisiones técnicas de los seguros de Vida. 2007
109. El Seguro como instrumento de gestión de los M.E.R. (Materiales Especificados de Riesgo). 2006
108. Mercados de absorción de riesgos. 2006
107. La exteriorización de los compromisos por pensiones en la negociación colectiva. 2006
106. La utilización de datos médicos y genéticos en el ámbito de las compañías aseguradoras. 2006
105. Los seguros contra incendios forestales y su aplicación en Galicia. 2006
104. Fiscalidad del seguro en América Latina. 2006

103. Las NIC y su relación con el Plan Contable de Entidades Aseguradoras. 2006
102. Naturaleza jurídica del Seguro de Asistencia en Viaje. 2006
101. El Seguro de Automóviles en Iberoamérica. 2006
100. El nuevo perfil productivo y los seguros agropecuarios en Argentina. 2006
99. Modelos alternativos de transferencia y financiación de riesgos "ART": situación actual y perspectivas futuras. 2005
98. Disciplina de mercado en la industria de seguros en América Latina. 2005
97. Aplicación de métodos de inteligencia artificial para el análisis de la solvencia en entidades aseguradoras. 2005
96. El Sistema ABC-ABM: su aplicación en las entidades aseguradoras. 2005
95. Papel del docente universitario: ¿enseñar o ayudar a aprender?. 2005
94. La renovación del Pacto de Toledo y la reforma del sistema de pensiones: ¿es suficiente el pacto político?. 2005
92. Medición de la esperanza de vida residual según niveles de dependencia en España y costes de cuidados de larga duración. 2005
91. Problemática de la reforma de la Ley de Contrato de Seguro. 2005
90. Centros de atención telefónica del sector asegurador. 2005
89. Mercados aseguradores en el área mediterránea y cooperación para su desarrollo. 2005
88. Análisis multivariante aplicado a la selección de factores de riesgo en la tarificación. 2004
87. Dependencia en el modelo individual, aplicación al riesgo de crédito. 2004
86. El margen de solvencia de las entidades aseguradoras en Iberoamérica. 2004
85. La matriz valor-fidelidad en el análisis de los asegurados en el ramo del automóvil. 2004
84. Estudio de la estructura de una cartera de pólizas y de la eficacia de un Bonus-Malus. 2004

83. La teoría del valor extremo: fundamentos y aplicación al seguro, ramo de responsabilidad civil autos. 2004
81. El Seguro de Dependencia: una visión general. 2004
80. Los planes y fondos de pensiones en el contexto europeo: la necesidad de una armonización. 2004
79. La actividad de las compañías aseguradoras de vida en el marco de la gestión integral de activos y pasivos. 2003
78. Nuevas perspectivas de la educación universitaria a distancia. 2003
77. El coste de los riesgos en la empresa española: 2001.
76. La incorporación de los sistemas privados de pensiones en las pequeñas y medianas empresas. 2003
75. Incidencia de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil en los procesos de responsabilidad civil derivada del uso de vehículos a motor. 2002
74. Estructuras de propiedad, organización y canales de distribución de las empresas aseguradoras en el mercado español. 2002
73. Financiación del capital-riesgo mediante el seguro. 2002
72. Análisis del proceso de exteriorización de los compromisos por pensiones. 2002
71. Gestión de activos y pasivos en la cartera de un fondo de pensiones. 2002
70. El cuadro de mando integral para las entidades aseguradoras. 2002
69. Provisiones para prestaciones a la luz del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; métodos estadísticos de cálculo. 2002
68. Los seguros de crédito y de caución en Iberoamérica. 2001
67. Gestión directiva en la internacionalización de la empresa. 2001
65. Ética empresarial y globalización. 2001
64. Fundamentos técnicos de la regulación del margen de solvencia. 2001
63. Análisis de la repercusión fiscal del seguro de vida y los planes de pensiones. Instrumentos de previsión social individual y empresarial. 2001

62. Seguridad Social: temas generales y régimen de clases pasivas del Estado. 2001
 61. Sistemas Bonus-Malus generalizados con inclusión de los costes de los siniestros. 2001
 60. Análisis técnico y económico del conjunto de las empresas aseguradoras de la Unión Europea. 2001
 59. Estudio sobre el euro y el seguro. 2000
 58. Problemática contable de las operaciones de reaseguro. 2000
 56. Análisis económico y estadístico de los factores determinantes de la demanda de los seguros privados en España. 2000
 54. El corredor de reaseguros y su legislación específica en América y Europa. 2000
 53. Habilidades directivas: estudio de sesgo de género en instrumentos de evaluación. 2000
 52. La estructura financiera de las entidades de seguros, S.A. 2000
 50. Mixturas de distribuciones: aplicación a las variables más relevantes que modelan la siniestralidad en la empresa aseguradora. 1999
 49. Solvencia y estabilidad financiera en la empresa de seguros: metodología y evaluación empírica mediante análisis multivariante. 1999
 48. Matemática Actuarial no vida con MapleV. 1999
 47. El fraude en el Seguro de Automóvil: cómo detectarlo. 1999
 46. Evolución y predicción de las tablas de mortalidad dinámicas para la población española. 1999
 45. Los Impuestos en una economía global. 1999
 42. La Responsabilidad Civil por contaminación del entorno y su aseguramiento. 1998
 41. De Maastricht a Amsterdam: un paso más en la integración europea. 1998
- Nº Especial Informe sobre el Mercado Español de Seguros 1997
Fundación MAPFRE Estudios
39. Perspectiva histórica de los documentos estadístico-contables del órgano de control: aspectos jurídicos, formalización y explotación. 1997

38. Legislación y estadísticas del mercado de seguros en la comunidad iberoamericana. 1997
 37. La responsabilidad civil por accidente de circulación. Puntual comparación de los derechos francés y español. 1997
 36. Cláusulas limitativas de los derechos de los asegurados y cláusulas delimitadoras del riesgo cubierto: las cláusulas de limitación temporal de la cobertura en el Seguro de Responsabilidad Civil. 1997
 35. El control de riesgos en fraudes informáticos. 1997
 34. El coste de los riesgos en la empresa española: 1995
 33. La función del derecho en la economía. 1997
- Nº Especial Informe sobre el Mercado Español de Seguros 1996
Fundación MAPFRE Estudios
32. Decisiones racionales en reaseguro. 1996
 31. Tipos estratégicos, orientación al mercado y resultados económicos: análisis empírico del sector asegurador español. 1996
 30. El tiempo del directivo. 1996
 29. Ruina y Seguro de Responsabilidad Civil Decenal. 1996
- Nº Especial Informe sobre el Mercado Español de Seguros 1995
Fundación MAPFRE Estudios
28. La naturaleza jurídica del Seguro de Responsabilidad Civil. 1995
 27. La calidad total como factor para elevar la cuota de mercado en empresas de seguros. 1995
 26. El coste de los riesgos en la empresa española: 1993
 25. El reaseguro financiero. 1995
 24. El seguro: expresión de solidaridad desde la perspectiva del derecho. 1995
 23. Análisis de la demanda del seguro sanitario privado. 1993
- Nº Especial Informe sobre el Mercado Español de Seguros 1994
Fundación MAPFRE Estudios

22. Rentabilidad y productividad de entidades aseguradoras. 1994
21. La nueva regulación de las provisiones técnicas en la Directiva de Cuentas de la C.E.E. 1994
20. El Reaseguro en los procesos de integración económica. 1994
19. Una teoría de la educación. 1994
18. El Seguro de Crédito a la exportación en los países de la OCDE (evaluación de los resultados de los aseguradores públicos). 1994

Nº Especial Informe sobre el mercado español de seguros 1993
 FUNDACION MAPFRE ESTUDIOS

16. La legislación española de seguros y su adaptación a la normativa comunitaria. 1993
15. El coste de los riesgos en la empresa española: 1991
14. El Reaseguro de exceso de pérdidas 1993
12. Los seguros de salud y la sanidad privada. 1993
10. Desarrollo directivo: una inversión estratégica. 1992
9. Técnicas de trabajo intelectual. 1992
8. La implantación de un sistema de *controlling* estratégico en la empresa. 1992
7. Los seguros de responsabilidad civil y su obligatoriedad de aseguramiento. 1992
6. Elementos de dirección estratégica de la empresa. 1992
5. La distribución comercial del seguro: sus estrategias y riesgos. 1991
4. Los seguros en una Europa cambiante: 1990-95. 1991
2. Resultados de la encuesta sobre la formación superior para los profesionales de entidades aseguradoras (A.P.S.). 1991
1. Filosofía empresarial: selección de artículos y ejemplos prácticos. 1991